Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6381464
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	29/05/2024 2:45:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONV-MT-399-2024
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET SUCRE para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, con iniciativas propuestas por los ORMET de los territorios priorizados, del departamento de Sucre, que cuenta con poblaciones vulnerables
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	11/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	10/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	12 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	11/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	11/05/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/
Servicios de administración y financiación pública
COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COMTS
COLOMBIA, Sincelejo
Número de documento 9003941408

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE	BANCO BOGOTA	Corriente	592486054

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LEON JULIO ARANGO BUELVAS* ***Fecha de aprobación:*** *30/05/2024 4:16:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ* ***Fecha de aprobación:*** *30/05/2024 4:28:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6381464_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6381464_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 29/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	25,00	Fecha de vigencia (desde)	29/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/03/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	29/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	29/10/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	25,00	Fecha de vigencia (desde)	29/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 30/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 11/06/2024 9:22:43 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14507930	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	22.250.441,40 COP	Seguros Mundial	30/10/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.14495673	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Garantía bancaria	22.250.441,40 COP	Seguros Mundial	30/10/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle
CO1.WRT.14486981	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Garantía bancaria	22.250.441,40 COP	Seguros Mundial	30/10/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6381464

Proveedor CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Bogota
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Bogota
Código postal 11001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	ORMET - SUCRE	COLOMBIA > Sucre > Sincelejo

1 CO1.PCCNTR.6381464

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
40.455.348,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81121500	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET SUCRE para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, con iniciativas propuestas por los ORMET de los territorios priorizados, del departamento de Sucre, que cuenta con poblaciones vulnerables	1,00	UN	28.318.744,00	28.318.744,00	28.318.744,00
1	81121500	APORTES CONVENIDO	1,00	UN	12.136.604,00	12.136.604,00	12.136.604,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACTO ADMINISTRATIVO_ORMET SUCRE.pdf	ACTO ADMINISTRATIVO_ORMET SUCRE.pdf	(detalle)
CONVENIO DE ASOCIACION SUCRE.pdf	CONVENIO DE ASOCIACION SUCRE.pdf	(detalle)
ANEXO TECNICO - ORMET SUCRE.pdf	ANEXO TECNICO - ORMET SUCRE.pdf	(detalle)
MINUTA MODIFICACION 1.pdf	MINUTA MODIFICACION 1.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CARLA ESTEFANIA PO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1014180686	Guardar y notificar
Supervisor	ALVARO HERNANDO A	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	17334955	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	ALVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS	30/05/2024 4:28:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ
Ordenador del Gasto	CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ	30/05/2024 4:28:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑ Sí ☐ No *	28.318.744
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Sí ☐ No *	12.136.604
Total		40.455.348

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202300000000077	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-01-01-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	66824	CDP	Generado	28.318.744 COP	28.318.744 COP	36-01-01-000	-	Editar

Saldo de CDP 28.318.744 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 28.318.744 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 29/05/2024 11:11 AM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐	192024	Presupuestal (CDP)	31/05/2024 12:00 AM	Generado	28.318.744 COP	0 COP	0 COP	C-3602-1300-20-20306A-3602012-02	SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP 28.318.744 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 28.318.744 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 31/05/2024 1:50 PM

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.16572627	Modificar el contrato	2/09/2024 6:07 PM *(UTC -5 horas)*	4/09/2024 10:17 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

[redacted] No. Radicado: 08SI2024211000000008020
Fecha: 2024-05-02 12:37:04 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: SUB. ANALISIS MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL
Destinatario GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Anexos: 0 Folios: 1
08SI2024211000000008020

Bogotá, Mayo 2 de 2024

MEMORANDO

PARA: **CARLA ESTEFANÍA POVEDA GUTIÉRREZ**
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: **ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS**
SUBDIRECCION DE ANÁLISIS, MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL

ASUNTO: **REMISIÓN DOCUMENTOS DE ORMET SUCRE PARA CONTRATACIÓN**

Con el fin de gestionar el Convenio de Asociación con el ORMET SUCRE, que tiene por objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el Ormet de Sucre, para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, con iniciativas propuestas por los ORMET de los territorios priorizados, del departamento de Sucre, que cuenta con poblaciones vulnerables". Adjunto carpeta con los documentos requeridos para tal fin.

Agradezco su amable y gentil colaboración.

Cordial saludo,

Recibido
28 MAY 2024
3:08 pm

ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS
SUBDIRECCION DE ANÁLISIS, MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL

Anexo(s): (Carpeta Ormet Sucre) Copia:

Elaboró: Gladys Soler Medina Nombre y apellido Cargo: Profesional Especializada Oficina: Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral	**Revisó:** Nombre y apellido Cargo Oficina	**Aprobó: Álvaro Hernando Aroca Collazos** Nombre y apellido Cargo: Subdirector Oficina: Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmcbetanc	MABEL CECILIA BETANCOURT ESPINOSA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-01-01-000	MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	10/05/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	66824	**Fecha Registro:**	2024-05-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	28.318.744,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	28.318.744,00	**Saldo x Comprometer:**	28.318.744,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	74724	**Fecha Registro:**	2024-05-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3602-1300-20-20306A-3602012-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE APROPIACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	28.318.744,00	0,00	28.318.744,00	28.318.744,00	0,00

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS CON EL ORMET SUCRE PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN MERCADO DEL TRABAJO CON LAIMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DISEÑADAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO, CON INICIATIVAS PROPU

Firma Responsable

PREVISIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS[1]

Los funcionarios de las dependencias del Ministerio del Trabajo, que adelanten la elaboración de los Estudios Previos, serán responsables por la veracidad de la información consignada en los mismos y así mismo dan fe que dicha información ha sido verificada. Así mismo, los estudios, diseños y proyectos requeridos para la contratación deberán haberse efectuado, con la debida antelación.

De otra parte, la información consignada en estos debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna, aspectos que deben ser tenidos en cuenta en su elaboración.

Finalmente, las entidades y los servidores públicos responderán cuando adelanten contratación sin haber elaborado previamente los correspondientes diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA Y OTROS REGIMENES[2]

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, previo a la firma del convenio en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el convenio y deben contener los elementos que se indican en el presente documento.

Por su parte, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia frente a la contratación con entidades sin ánimo de lucro, dispone que:

> *Articulo 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.*

[1] De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 12 y artículo 26 numeral 3 y en la Ley 1150 de 2007 artículo 8.

[2] Este formato aplica para la contratación directa, de acuerdo con las siguientes causales: a) Contratos Interadministrativo, b) Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, c) cuando no exista pluralidad de oferentes, c) arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles, d) Convenios de asociación, e) Convenios Interadministrativos, f) Convenios de Cooperación, g) Contratos de Apoyo e Impulso a Actividades de Interés Público. h) convenios de cooperación. i) Convenios de Asociación.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Que el Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política, dispone en el artículo 1 lo siguiente:

ARTÍCULO 1o. OBJETO. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Ministerio del Trabajo, al tenor de lo señalado en el Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, *"Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo"*, estipula en su artículo 1° como objetivos del mismo:

"(…) la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

El Ministerio de Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones."

En las líneas estratégicas para la LEY 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA: BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, el Gobierno Nacional plantea que el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos y las comunidades contribuirá a la democracia y la gobernanza territorial, garantizando el derecho a la participación de todos los actores y promoviendo la equidad social. (..), para la misionalidad de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, se tienen en cuenta los siguientes artículos: Artículo 3 programa de reincorporación integral, Articulo 33 reglamentación de las zonas de inversión especial para superar la pobreza, Artículo 75 (modifíquese el artículo 74 de la ley 1753 de 2015) política pública de trabajo digno y decente, Artículo 75 consejo Nacional de Economía popular, Articulo 205 instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP.

Igualmente señala que se requiere de oportunidades de generación de ingresos, siendo necesario fortalecer la estructura productiva del país para que brinde mayores oportunidades de trabajo, toda vez que el panorama actual se caracteriza por baja calidad del empleo, con especial exclusión de grupos poblacionales como las mujeres, grupos étnicos y jóvenes, así como un gran segmento de la población ocupada en la informalidad, y falencias en procesos de emprendimiento y MiPymes debido al escaso apoyo técnico y financiero que llevan a la existencia y persistencia de arraigadas desigualdades sociales.

En este sentido, la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia Mundial de la Vida, propone la "*Política pública de trabajo digno y decente. El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Trabajo construirá y adoptará la Política Pública de Trabajo Digno y Decente, con enfoque diferencial, que tendrá como dimensiones: la promoción de empleo e ingresos dignos, la extensión de la protección social, la garantía de los derechos fundamentales del trabajo, y el ejercicio del diálogo social y tripartismo. También establecerá el respectivo componente de evaluación. Además, incorporará planes, programas y proyectos específicos para las personas trabajadoras de las zonas rurales*[3]". que permita generar transformaciones para que la justicia social y laboral sean una realidad orientada a la garantía de los derechos y del bienestar integral de la población, y una verdadera inclusión productiva de los trabajadores, en particular de los grupos que presentan las mayores barreras para la inserción laboral.

Que el documento CONPES 3527 de 2008, Política Nacional de Competitividad y Productividad establece: *"El propósito general de este documento está resumido en la visión que se ha fijado para la Política Nacional de Competitividad. En síntesis, se trata de*

[3] Ley 2294 de mayo 19 de 2023 Art. 74.

volver al país más competitivo. Esto no sólo nos permitiría una mejora en los escalafones de competitividad, sino que también contribuiría a sostener la tasa de crecimiento. De esta manera se logra reducir la brecha existente con los países de ingresos medios altos. Adicionalmente, aumentar la competitividad es un requisito preponderante para lograr insertarnos con éxito en la economía global. Por último, aumentar la competitividad genera oportunidades de empleo formal y combate la pobreza y la desigualdad. En este sentido, los aumentos de la competitividad son una herramienta fundamental para el desarrollo socioeconómico y la prosperidad colectiva".

Por su parte, el documento CONPES 3931 de 2018 Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo), PNRSE (Política Nacional para la Reincorporación Social y. Económica), brinda las pautas para el diseño de una política que posibilite el proceso de reincorporación según lo establecido en el Acuerdo Final y lo concertado con el componente FARC en la sesión extraordinaria del CNR (Consejo Nacional de Reincorporación) en mayo de 2018, entre los cuales se encuentra:

"*Respeto a la Igualdad y no discriminación: "(...) Se respetará la igualdad en sus diferentes dimensiones y la igualdad de oportunidades para todos [exintegrantes de las FARC-EP y sus familias] en el acceso a los diferentes planes y programas contemplados [en la reincorporación], sin discriminación alguna. (...)" (Mesa de Conversaciones en La Habana, 2016, pág. 193.*

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en su capítulo 2. Seguridad Humana y Justicia Social numeral C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, literal a. Política pública de trabajo decente y digno en donde la política contribuirá a la generación, protección y recuperación del empleo formal, el emprendimiento, la asociatividad y la formación para el trabajo, y se articulará con la política pública de vendedores informales. Se mejorará la protección en el caso del desempleo, la universalización de los beneficios de las cajas de compensación familiar, de gestión y colocación de empleo especialmente en las zonas rurales y la protección frente a riesgos laborales para lo cual es importante fortalecer el aseguramiento público de estos riesgos. Se implementarán programas de empleo tanto de emergencia y de iniciativas complementarias a la gestión del sector privado como de apoyos económicos a empleadores privados, con enfoque diferencial y de género, y en sectores priorizados y con criterios de permanencia; se incluirán trabajadores rurales, firmantes de la paz y habitantes de los municipios PDET. Se disminuirán las brechas laborales y de género y se regularán las nuevas modalidades de trabajo, como las plataformas digitales, bajo criterios de progresividad y estabilidad. Se desarrollarán

mecanismos e incentivos de formalización laboral para promover el acceso a la seguridad social de la población cuidadora remunerada, y de las personas trabajadoras domésticas o remuneradas del hogar, en cumplimiento del Convenio 189 de la OIT. Se promoverán políticas de trabajo decente a nivel departamental, distrital y municipal. Se reglamentará la negociación colectiva multinivel y se impulsará el Observatorio de Conflictividades Sociolaborales y Derechos Humanos.

El CONPES 4129 de 2023 política de reindustrialización, "La *implementación de la política está orientada hacia los segmentos intermedios del aparato productivo especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (Mypimes), así como la inclusión de los segmentos de la economía popular. En el numeral 2.1.1. política de desarrollo productivo se realizan apuestas transformadoras para impulsar la actividad económica mediante la inclusión productiva de la economía popular dentro de su reconocimiento y fortalecimiento, así como la transformación de la economía a través de un política de reindustrialización*", el gobierno ha priorizado la economía popular que engloba las actividades que se excluyen de la dinámica formal del empleo, compuesta principalmente por pequeños grupos poblacionales que se constituyen con el propósito de mejorar sus condiciones de vida, adicionalmente para el trabajo digno e ingresos para la población vulnerable.

Al tenor de lo anterior, el Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 4108 de 2011, le corresponden, entre otras, las funciones que a continuación se describen: *"1) Diseñar, proponer y evaluar políticas, estrategias, modelos y procedimientos, en coordinación con otras entidades competentes, que fomenten la creación de empleos que respeten el principio de trabajo decente, y la formalización del empleo; (...) "3) Diseñar y evaluar las políticas, regulación, planes y programas en materia de subsidio familiar, el mejoramiento de la empleabilidad de la población colombiana, el fomento de vinculación al empleo y la protección al desempleado; (...) "6) Brindar apoyo técnico a las entidades territoriales para el desarrollo de su institucionalidad, el fortalecimiento de sus capacidades y el mejoramiento de su productividad laboral, para la adecuada implementación y cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales de empleo y trabajo a nivel local, a través de sus organismos públicos, entidades del sector, comisiones, programas y proyectos; y; "7) Desarrollar la agenda de análisis e investigaciones para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de trabajo y empleo."*

Que, así mismo, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 14 del mismo Decreto, le corresponden a la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, entre otras, las siguientes funciones: *"1) Realizar, en coordinación con las entidades competentes, el seguimiento de las políticas en materia de generación y formalización del empleo en los*

diferentes sectores de la economía, a nivel nacional, regional y local" (...) "4) Coordinar, con el Departamento Administrativo de Estadística - DANE, la realización de encuestas de oferta y demanda laboral y, fomentar el flujo de información entre las dos instituciones, considerando las normas sobre reserva estadística, a través de acuerdos de cooperación técnica"; "5) Desarrollar, en coordinación con las entidades competentes, un sistema de pronóstico de necesidades de fuerza de trabajo que permita realizar procesamiento y análisis de información sobre la situación, cambios y prospectiva en la dinámica de la oferta y demanda laboral y, las necesidades de formación de competencias laborales en el corto, mediano y largo plazo"; "6. Fomentar la construcción de sistemas de información y esquemas de recolección primaria de información que permitan hacer monitoreo al comportamiento de la oferta y demanda laboral" y; "7) Apoyar el seguimiento y evaluación a los planes y programas de trabajo y empleo ejecutados"

Que desde finales del año 2011 se viene promoviendo la acción articulada de los Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo - ORMET, con el apoyo del Ministerio del Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Departamento para la Prosperidad Social - DPS, el Ministerio de Educación Nacional – MEN, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, aunando esfuerzos técnicos y financieros para la creación y estructuración de los ORMET, lo cual ha permitido el desarrollo de un esquema de fortalecimiento territorial a través de la implementación de actividades de capacitación y asistencia técnica a los ORMET para realizar diagnósticos de procesos de seguimiento de oportunidades laborales, identificar oportunidades productivas disponibles para la población más pobre y vulnerable, identificar necesidades de capacitación de empresas y construir líneas de base de los programas de generación de empleo e ingresos que desarrollan en sus territorios de influencia.

Que con el fin de implementar los Observatorios, se expidió el Decreto 1444 de 2014, donde se estructuró la Red Nacional de Observatorio Regionales del Mercado de Trabajo -Red ORMET, como red de investigación e información, conformada por actores, procesos, recursos, políticas y normas que actúan articuladamente en generación de información de carácter estratégico, que sirva para la toma de decisiones en aspectos relacionados con la formulación y gestión de la política de mercado del trabajo por parte los actores involucrados. (art.1º)

A su vez, el Decreto en mención, en el artículo 9º estableció que los Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo - ORMET, son unidades técnicas dedicadas a la consecución de información, análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan los mercados de trabajo regionales, en un espacio interinstitucional.

En el artículo 13 del Decreto 1444 de 2014 se estipularon las condiciones de constitución del ORMET para dar pertenencia a la Red ORMET, cumpliendo como mínimo las siguientes condiciones:

1. Suscribir un Acuerdo de Voluntades, en el cual confluyan aliados públicos y privados, en donde se define el área de influencia del ORMET y la institución operadora de este.
2. Designar un coordinador del ORMET, el cual tendrá a su cargo el equipo de apoyo conforme con las necesidades del mismo.
3. Contar con un espacio físico de trabajo que tenga los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, a la luz del Acuerdo de Voluntades suscrito por los ORMET, se establece el área de influencia donde el ORMET desarrollará sus actividades, así como también se determina la estructura organizativa constituida por tres instancias: Comité Directivo, Comité Técnico y Entidad Operadora.

En este sentido, el ORMET de Sucre, a través de su Entidad Operadora, la Corporación Observatorio Mercado del Trabajo de Sucre, desarrollará, en la ciudad de Sincelejo departamento de Sucre, un informe de coyuntura laboral para el mismo, en la vigencia 2024. Los informes de coyuntura laboral son herramientas fundamentales en la comprensión y gestión de la dinámica laboral en cualquier territorio. Estos informes ofrecen una visión detallada de la situación actual del mercado laboral, permitiendo a gobiernos, empresas y otras entidades tomar decisiones informadas y estratégicas. En este caso particular, el Ormet de Sucre realizará los estudios de Caracterización de la Economía Popular en la ciudad de Sincelejo – Departamento de Sucre, para conocer las condiciones en que la población dedicada a la economía popular en los distintos sectores realiza su trabajo, que nivel de ingreso recibe por su trabajo, que conocimientos exige la actividad y cuál es su ubicación, urbano o rural y cuantas personas están vinculadas a cada unidad productiva, estos insumos permitirán diseñar una política de apoyo para la Economía Popular con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población dedicada a esta actividad.

El Ormet de Sucre, también desarrollará un estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el sector de Turismo, subsector de Restaurantes en la ciudad de Sincelejo – Departamento de Sucre; con el estudio se quiere conocer el tipo de brechas que se presentan en este sector en el territorio, con el fin de mejorar las condiciones de empleabilidad de la población en este sector de la economía en la ciudad de Sincelejo.

Por otra parte, el objeto del acuerdo de voluntades por medio del cual se crea el ORMET SUCRE es el siguiente: *"El objeto del presente Acuerdo de Voluntades es el funcionamiento y fortalecimiento del **ORMET SUCRE**, como una unidad técnica dedicada a consecución de información, análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan el mercado de trabajo del **DEPARTAMENTO DE SUCRE** en un espacio interinstitucional. **PARÁGRAFO:** Las actividades desarrolladas por los ORMET se caracterizan por ser científicas y tecnológicas, por cuanto están orientadas a la conformación de una red de investigación e información".*

El ORMET SUCRE fue constituido por un plazo de cuatro años y se encuentra vigente de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Primera, del documento de Prórroga del Acuerdo de Voluntades, cómo se indica a continuación: ***"CLAUSULA PRIMERA. – PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Acuerdo de Voluntades celebrado el 13 de agosto de 2014, a partir del 14 de agosto de 2022 por el término de cuatro (4) años, contados a partir del perfeccionamiento de este".*

El acuerdo de voluntades creador del Ormet Sucre en la CLÁUSULA DÉCIMA nombra la Entidad Operadora y la autoriza para suscribir los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del ORMET Sucre, previa consideración por parte del Comité Directivo.

La Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo de Sucre en Sincelejo, es una entidad sin ánimo de lucro, como se define en el artículo tercero de sus estatutos:

> *"La Corporación es una persona jurídica privada, regida por el derecho privado, sin ánimo de lucro, con fines de interés general de carácter científico, tecnológico, humanístico y cultural, constituida en el marco de las disposiciones vigentes sobre ciencia, tecnología y cultura contenidas en la constitución política y en la ley, especialmente en el Decreto extraordinario 393 de 1991 y en la Ley General de Cultura y basado en los principios de autonomía, libertad y respeto por las ideas, particularmente en los campos científico, económico, social y político."*

De igual forma en el Artículo Quinto de los estatutos: "*Propósitos: Establece que la Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo de Sucre, tiene entre otros propósitos los siguientes: Obtener información de tipo cuantitativo y periódica que perita el seguimiento del mercado de trabajo en Sucre, Producir información cualitativa no periódica que se obtenga como resultado de estudios de investigación, Presentar información cualitativa*

sobre el marco institucional que rige a los mercados de trabajo, tanto nacionales, como regionales o departamentales."

El presente proceso de contratación responde a la necesidad de realizar un convenio de Asociación con la entidad operadora de Ormet Sucre: La Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo de Sucre, aliada de reconocida trayectoria e idoneidad que trabaja en cumplimiento de sus funciones como eje articulador que impulsa la investigación y estudios sobre mercado laboral entre otras, a partir de la apropiación y transferencia de conocimiento para mejorar las condiciones de Productividad y Competitividad de los sectores estratégicos de la región. Logrando establecer relaciones interinstitucionales con los sectores productivo, público y académico, generando sinergias para la ejecución de proyectos de impacto regional.

Por lo aquí argumentado, se evidencia la necesidad para el Ministerio del Trabajo, de adelantar la contratación propuesta a través de la suscripción de un convenio de Asociación, que le permita a ambas entidades: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el Ormet Sucre para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, con iniciativas propuestas por los ORMET de los territorios priorizados, del departamento de Sucre, que cuenta con poblaciones vulnerables.

El Ministerio del Trabajo de acuerdo con la naturaleza de los 35 ORMET a nivel territorial, realizó un proceso de priorización a través de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, para el año 2024; como resultado de este proceso se llevarán a cabo seis estudios priorizados de acuerdo con las tasas más altas de desocupación y de informalidad presentadas en estos territorios(Tabla No. 1); adicionalmente se tiene en cuenta la Información de la población en proceso de reincorporación, para los estudios relacionados con el perfil ocupacional para esta población, en cumplimiento del trazador de paz, como lo muestra la tabla No. 2. Es así como se determina que el ORMET de Sucre será objeto de los estudios.

Tabla No. 1. Tasas de informalidad y desocupación 2024

ORMET	TIPO DE INVESTIGACION	TASA DE INFORMALIDAD	TASA DESOCUPACION
CAUCA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	80,3 %	8,7%
CHOCO	Economía popular, perfilamiento ARN	78,6%	12,5%

	Mercado laboral		
CESAR	Economía popular, perfilamiento ARN,	73,3%	15,9%
CAQUETA	Economía popular, perfilamiento ARN	76,3%	11,2%
SUCRE	Economía popular, Brechas de capital humano	84,4%	10,6%
NARIÑO	Economía popular, perfilamiento ARN, Mercado laboral.	83,6%	6,2%
CORDOBA	Economía popular, perfilamiento ARN Mercado laboral	81,8%	12,5%
GUANIA	Economía popular, perfilamiento ARN Mercado laboral	71,4%	11,7%
ARAUCA	Economía popular, perfilamiento ARN Mercado laboral	54,4%	29,4%
ATLANTICO	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	55.1%	10,4%
BOLIVAR	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	54.9%	13,3%
LA GUAJIRA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	62%	19.8%
SAN ANDRES	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	34,7%	13,8%
CASANARE	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	53,9%	10,4%
MAGDALENA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	76.8%	9,6%
META	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	54.6%	11%

VICHADA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	56,3%	17,7%
PUTUMAYO	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	51,2%	27,1%
GUAVIARE	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	62%	9,4%
VAUPES	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	33,3%	7,0%
AMAZONAS	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	57,9	3,6%
BOGOTA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	33.33%	11.4%
CUNDINAMARCA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	46,4%	9,9%
BOYACA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	41.3%	13%
HUILA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	52.1%	12.5%
TOLIMA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	47.8%	14.6%
NORTE DE SANTANDER	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	61.9%	14.5%
SANTANDER	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	44.2%	11.7%
VALLE DEL CAUCA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	47.5%	11.7%

ANTIOQUIA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	37.2%	9.9%
CALDAS	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	34.3%	10.9%
QUINDIO	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	40.9%	12.0%
RISARALDA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	41.6&	13.5%

Fuente: DANE -Departamento administrativo nacional de estadística marzo 2024 GEIH - gran encuesta integrada de hogares

Tabla No.2 Información de la población en proceso de reincorporación

Departamento	Municipio	No de personas ubicadas
Caquetá	Florencia	803
Cauca	Santander De Quilichao	123
Cesar	Manaure	113
Chocó	Carmen Del Darién	102
Nariño	Cumbal	119
Sucre	Chalán	49

Fuente: ARN- población en proceso de reincorporación 2024

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET SUCRE para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, con iniciativas propuestas por los ORMET de los territorios priorizados, del departamento de Sucre, que cuenta con poblaciones vulnerables.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo de esta iniciativa del territorio sobre el Mercado del Trabajo, se desarrollaran en la ciudad de Sincelejo- Departamento de Sucre los siguientes estudios:

2.1.1 Caracterización de la economía popular, estudio que permitirá conocer la población vinculada y las condiciones de las unidades económicas de los diferentes subsectores que integran la economía popular de la ciudad de Sincelejo departamento Sucre.

2.1.2 Estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el sector de Turismo, subsector -Restaurantes en la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre.

2.2. COMPROMISOS GENERALES

1. Ejecutar a cabalidad el objeto del convenio.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución del convenio de manera oportuna.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato y/o convenio, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
4. Presentar oportunamente de forma mensual al supervisor del convenio los informes de la ejecución del convenio, para el pago sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, así como los demás informes de actividades que se soliciten sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
6. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normativa vigente para tal fin.
7. Las demás que por la naturaleza del convenio le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto de este.

2.3. COMPROMISOS ESPECÍFICOS:

ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR -EP, EN LA CIUDAD DE SINCELEJO – SUCRE.

1. Realizar un plan de trabajo y cronograma para la ejecución del estudio. El cual debe ser entregado en un plazo máximo de tres (3) días a la firma del convenio, previo cumplimiento *de* los requisitos de ejecución.
2. Ejecutar los recursos de contrapartida de conformidad con lo acordado en el convenio.
3. Realizar el mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas de los sectores y subsectores objeto de estudio.
4. Efectuar la recolección, procesamiento y análisis de la información primaria y secundaria referente a la dinámica del contexto socioeconómico y de las actividades productivas del territorio.
5. Realizar los Grupos Focales establecidos en la Metodología de Caracterización de la Economía Popular
6. Aplicar los instrumentos y herramientas definidos en la metodología de Caracterización de la Economía Popular.
7. Realizar entrevistas a la comunidad de las instituciones educativas, empresas, población y demás actores del ecosistema territorial de empleo y productividad del territorio para la recolección de información primaria bajo los parámetros técnicos de la metodología definida por el Ministerio del Trabajo.
8. Programar sesiones técnicas de seguimiento cada quince días en conjunto con el Ministerio del Trabajo para verificar el cumplimiento de los estándares y parámetros mínimos de calidad exigidos en la aplicación de la metodología.
9. Documentar el proceso de recolección, sistematización y análisis de la información obtenida en la aplicación de la metodología, teniendo presente la importancia de las mujeres en el proceso productivo, que el estudio sea realizado con perspectiva de género, desigualdad, discriminación y disparidad entre hombres y mujeres en derechos, recursos y oportunidades en el mercado laboral.
10. Acopiar la evidencia de la realización de entrevistas, sesiones de trabajo y demás actividades requeridas para la implementación de la metodología con los actores consultados en el municipio en mención.
11. Realizar la socialización de los resultados, hallazgos relevantes y demás recomendaciones para la toma de acciones con los actores claves del territorio.

ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE BRECHAS DE CAPITAL HUMANO IMBCH, SUBSECTOR RESTAURANTES, EN LA CIUDAD DE SINCELEJO – SUCRE

1. Realizar un plan de trabajo y cronograma para la ejecución del estudio. El cual debe ser entregado en un plazo máximo de tres (3) días a la firma del convenio, previo cumplimiento *de* los requisitos de ejecución.

2. Ejecutar los recursos de contrapartida de conformidad con lo acordado en el convenio.

3. Efectuar la recolección, procesamiento y análisis de la información primaria y secundaria referente a la dinámica del contexto socioeconómico y de las actividades productivas del territorio.
4. Aplicar los instrumentos y herramientas definidos en la metodología del Ministerio del Trabajo en los componentes de oferta laboral, demanda laboral, brechas de capital humano y caracterización de la dinámica productiva
5. Realizar entrevistas a la comunidad de las instituciones educativas, empresas, población y demás actores del ecosistema territorial de empleo y productividad del territorio para la recolección de información primaria bajo los parámetros técnicos de la metodología definida por el Ministerio del Trabajo
6. Programar sesiones técnicas de seguimiento cada quince días en conjunto con el Ministerio del Trabajo para verificar el cumplimiento de los estándares y parámetros mínimos de calidad exigidos en la aplicación de la metodología.
7. Documentar el proceso de recolección, sistematización y análisis de la información obtenida en la aplicación de la metodología, teniendo presente la importancia de las mujeres en el proceso productivo, que el estudio sea realizado con perspectiva de género, desigualdad, discriminación y disparidad entre hombres y mujeres en derechos, recursos y oportunidades en el mercado laboral.
8. Acopiar la evidencia de la realización de entrevistas, sesiones de trabajo y demás actividades requeridas para la implementación de la metodología con los actores consultados en el municipio en mención
9. Realizar la socialización de los resultados, hallazgos relevantes y demás recomendaciones para la toma de acciones con los actores claves del territorio.

PRODUCTOS:

I. **PRODUCTOS DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR -EP, EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE**

1. Documento sobre Investigación basada en fuentes secundarias de las características y tamaño de las unidades económicas tales como micronegocios o microempresas, personas, familias que componen la denominada economía popular, en la ciudad objeto de estudio. "De acuerdo con el PND la economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la Economía Popular pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa".
2. Documento con resultados del Grupo Focal.
3. Matriz de consolidación de Instrumento de identificación y expectativas, por subsector.
4. Matriz de consolidación de Instrumento de oferta institucional por subsector.
5. Matriz de Consolidación por Instrumento de dificultades presentadas por subsector.
6. Matriz de consolidación por Instrumento de sugerencias para el diseño de políticas públicas por subsector.
7. Matriz de consolidación y sistematización de los instrumentos por unidad de análisis.
8. Documento final de Caracterización de la Economía Popular en la ciudad priorizada, con principales hallazgos, análisis, recomendaciones por cada unidad económica y una discusión general de política.
9. Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones).

II. PRODUCTOS DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE BRECHAS DE CAPITAL HUMANO EN EL SECTOR DE TURISMO, SUBSECTOR RESTAURANTES EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO SUCRE:

1. Matriz con mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con el sector objeto de estudio.

2. Documento con las características socioeconómicas del territorio y del sector productivo, social y solidario.

3. Entrega de matrices con sistematización una a una de entrevistas de demanda laboral, oferta educativa y las establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo.

4. Documento con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, resultados y recomendaciones y que incluya los elementos y etapas de la metodología.

5. Documento final que contenga todos los elementos y etapas de la metodología, con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

6. Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones.

2.4. COMPROMISOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO:

1. Realizar el desembolso del valor del convenio, conforme lo pactado.

2. Entregar a quien suscribe el presente convenio la información necesaria para la ejecución del convenio y compromisos contractuales.

3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados del presente convenio y sanción para quien los vulnere.

4. Exigir a la entidad que suscribe el presente convenio la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, para lo cual, entre otras medidas, designará el supervisor.

5. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso

oportuno al MINISTERIO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del convenio.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del Convenio.
7. Repetir contra los servidores públicos de la Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo de Sucre o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del convenio.
8. Las demás que se deriven del objeto del convenio.

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el anexo técnico se especifican los aspectos metodológicos requeridos para cada uno de los estudios el cual hace parte del presente proceso.

Ver documento ANEXO TÉCNICO

2.6. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del convenio será en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre.

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del convenio de asociación es de cinco (5) meses término contado a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución en la vigencia 2024 y previo registro presupuestal, sin que exceda el 31 de diciembre de 2024.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

N/A.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado, entre otros, "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución*".

Para la selección del contratista se tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, que señala:

> *"(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*
>
> *Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

Por su parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, dispone lo siguiente:

> *ARTICULO 96. CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*
>
> *Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.*

Que el Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política, dispone en el artículo 1 lo siguiente:

> *ARTÍCULO 1o. OBJETO. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar*

programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Que el artículo 5 del decreto 092 de 2017, al respecto de los convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro dispone lo siguiente.

ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto.

Que, de conformidad con lo anterior, el Ministerio del Trabajo tiene la necesidad de celebrar un convenio de Asociación en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, para realizar un estudio de Caracterización de la Economía Popular y un Estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el sector de Turismo, subsector de Restaurantes en la ciudad de Sincelejo – Departamento de Sucre., con el fin de mejorar las condiciones de vida, mayores ingresos y mejorar las condiciones de empleabilidad de la población del territorio.

Que el operador del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo del Departamento de Sucre – Ormet Sucre, es la Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo de Sucre, la cual, aportará recursos en dinero correspondientes al 30% o más, del valor del convenio a

suscribir, siendo necesario recordar que dicho operador es la única Entidad autorizada por el Ormet Sucre para ejecutar su misionalidad, con fundamento en el acuerdo de voluntades suscrito por dicho órgano técnico.

La Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo de Sucre es una entidad sin ánimo de lucro según sus estatutos, que trabaja en cumplimiento de sus funciones de fomentar y estimular la investigación y el estudio y análisis del mercado del trabajo entre otros aspectos, busca ser reconocida en los campos de la gestión, investigación, divulgación del sector trabajo dentro de un contexto nacional, regional y departamental.

Así las cosas, para el desarrollo del convenio a suscribir se tiene que el mismo se encuentra regido por las disposiciones normativas contenidas en el numeral 8 del artículo 14 del Decreto Ley 4108 de 2011, "FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS, MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL.

(...) 8. Incentivar la creación, coordinación y articulación de observatorios del mercado de trabajo a nivel regional, prestar asistencia técnica para su desarrollo, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información - TIC y realizar seguimiento a su operación." y mediante el Decreto 1444 de 2014 se desarrolló como norma especial "Por el cual se estructura la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo - Red ORMET y se dictan otras disposiciones" donde en su artículo 13 se establece lo siguiente:

> *"Condiciones. Para constituirse como ORMET y pertenecer a la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo, los observatorios deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:*
>
> *"1. Suscribir un acuerdo de voluntades, en el cual confluyan aliados públicos y privados, en donde se defina el área de influencia del ORMET y la institución operadora del mismo"* (...)

Que, en virtud de lo señalado, y teniendo en cuenta que el Decreto 1444 de 2014, es la norma especial que rige la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo - *Red Ormet*, de tal forma que la entidad operadora del Ormet Sucre, es La Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo de Sucre y es el único aliado que permite el desarrollo las actividades del convenio precisamente en el marco de las funciones inmersas en el artículo 10 del referido Decreto.

Que en consecuencia, el 13 de agosto de 2014, se suscribió el Acuerdo de Voluntades para el funcionamiento y fortalecimiento del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo

del Departamento de Sucre – ORMET SUCRE, designando como entidad operadora del mismo a La Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo de Sucre por el término de cuatro años contados a partir del perfeccionamiento, que, el mencionado Acuerdo de Voluntades fue renovado mediante el documento de Prórroga del Acuerdo de Voluntades a partir del 14 de Agosto de 2022 por cuatro años más, es decir hasta el 14 de Agosto de 2026, siendo La Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo de Sucre, la entidad operadora, quien ostenta la facultad de ejercer la representación del Ormet Sucre por dicho periodo, desarrollando las acciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

6. EL VALOR DEL CONVENIO:

El valor del convenio de Asociación se calcula en **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.455.348),** incluidos todos los costos directos, impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del convenio.

Los aportes del Ministerio del Trabajo y de la contrapartida de la Entidad Operadora del ORMET SUCRE, son los que se describen a continuación:

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$	40.455.348
Total, aportes entidad operadora en dinero	$	12.136.604
Total, aportes del Ministerio de Trabajo	$	28.318.744

- El aporte del Ministerio del Trabajo es hasta por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.318.744)**.

- El aporte de La Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo de Sucre, en su condición de entidad operadora del ORMET SUCRE, es una contrapartida en dinero por la suma de **DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 12.136.604).**

6.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO

El valor del Convenio de Asociación se determinó contando aportes del Ministerio del Trabajo y de la entidad operadora del ORMET SUCRE realizado por La Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo de Sucre, por valor de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.455.348)** incluidos todos los costos directos, impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del convenio.

Dicho estudio se desprende del documento análisis del sector el cual hace parte del presente proceso de contratación **(Ver documento análisis del sector)**.

6.2 IMPUTACION PRESUPUESTAL

El Ministerio del Trabajo pagará al Contratista el valor del presente convenio con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal. No. 66824 del 10 mayo de 2024 por valor de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.318.744**), expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO.

La Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo en Sucre realizará aportes por valor de **DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 12.136.604)** de conformidad con lo dispuesto en el documento suscrito por el representante legal del operador del ORMET DE SUCRE doctor LEÓN ARANGO BUELVAS.

7. FORMA DE DESEMBOLSO

Conforme a las condiciones del flujo de caja (PAC) establecido para el cumplimiento del objeto del convenio, el Ministerio del Trabajo realizará los siguientes desembolsos:

Un primer desembolso correspondiente al 40% del valor del aporte del Ministerio del Trabajo, equivalente a **ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($11.327.498)**, el cual se realizará contra entrega de los siguientes productos:

Desembolsos y productos entregables	Porcentaje (%)	Valor
Un primer desembolso. Se realizará contra entrega de los siguientes productos:	40%	$ 11.327.498
Entregable 1: Plan de trabajo y cronograma para la ejecución de los estudios de Caracterización de la Economía Popular -EP, – y estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el Sector de Turismo, subsector de Restaurantes en la ciudad de Sincelejo.		
Entregable 2: **Documento** sobre Investigación basada en fuentes secundarias de las características y tamaño de las unidades económicas tales como micronegocios o microempresas, personas, familias que componen la denominada economía popular, en la ciudad objeto de estudio.		
Entregable 3: Documento de contexto que incluye la recolección y sistematización de información secundaria disponible de la siguiente manera: Análisis de la información secundaria que dé cuenta del contexto socioeconómico y de las actividades productivas y los aspectos sociales, estudios de género y de población vulnerable del territorio; y **Matriz de actores-espacios y programas-proyectos:** Incluye la descripción detallada de la oferta institucional de la ciudad de Sincelejo en el sector de Turismo, Subsector de Restaurantes, tanto a nivel de actores y espacios como de programas y proyectos para este sector en la ciudad de Sincelejo.		

Un Segundo desembolso correspondiente al 60% del valor del aporte del Ministerio del Trabajo, equivalente a **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($16.991.246),** el cual se realizará contra entrega de los siguientes productos:

Un segundo desembolso. Se realizará contra entrega de los siguientes productos:		
Entregables 4: Estudio de caracterización de economía popular: Documento con resultados del Grupo Focal; Matriz de consolidación de Instrumento de identificación y expectativas, por subsector; Matriz de consolidación de Instrumento de oferta institucional por subsector; Matriz de Consolidación por Instrumento de dificultades presentadas por subsector; Matriz de consolidación por Instrumento de sugerencias para el diseño de políticas públicas por subsector; Matriz de consolidación y sistematización de los instrumentos por unidad de análisis; Documento final de Caracterización de la Economía Popular en la ciudad priorizada, con principales hallazgos, análisis, recomendaciones por cada unidad económica y una discusión general de política, con las principales líneas de acción: a. línea de los nano créditos, gota a gota, créditos, entre otros; b. Saberes, c. Productividad y procesos, tecnología. d. Asociatividad; Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones).	60%	$16.991.246.
Entregable 5. Estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el sector de Turismo, Subsector Restaurantes en la ciudad de Sincelejo – Departamento de Sucre: Matriz con mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con el sector objeto de estudio y con población vulnerable., 2. Documento con las características socioeconómicas del territorio y del sector productivo, social y solidario.3. Entrega de matrices con sistematización de entrevistas una a una de demanda laboral, oferta laboral, oferta educativa y brechas de capital humano y las establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo.4. Documento con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, resultados y recomendaciones y que incluya los elementos y etapas de la metodología.5. Entrega de matrices con sistematización de todas las entrevistas una a una de demanda laboral, oferta laboral, oferta educativa y		

brechas de capital humano y las establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo.6. Documento final que contenga todos los elementos y etapas de la metodología, con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones. 7. Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones).		
Entregable 6. Presentación de informe financiero de ejecución de los recursos aportados al convenio por parte del Ministerio y el operador.		

8. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado del contrato
81121500	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET SUCRE para fortalecer el	1/03/2024	15/4/2024	5 MESES	convenio	1	$ 28.318.744

	desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, con iniciativas propuestas por los ORMET de los territorios priorizados, del departamento de Sucre, que cuenta con poblaciones vulnerables.						

¿Existen vigencias futuras?

Si		No	X

Atendiendo los principios de planeación y anualidad de la Contratación Pública, el área solicitante se compromete a ejecutar la totalidad de los recursos asignados para la presente vigencia y en caso de existir vigencias futuras, a ejecutar las respectivas partidas presupuestales dentro de la respectiva vigencia futura.

9. PROYECTO(S) DE INVERSIÓN Y/O RUBRO(S) DE FUNCIONAMIENTO.

El proyecto de inversión del que se dispondrán los recursos para el presente convenio parte del proyecto de inversión:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3602-1300-20-20306A-3602012-02
USO PRESUPUESTAL CÓDIGO A-02-02-02-008-003-07 **SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA**
BPIN: 202300000000077
Código UNSPSC: 81121500

LOS RECURSOS DEL CONVENIO SE ENCUENTRAN ASOCIADOS AL PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS DE PAZ: SI NO:X

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los criterios para seleccionar a **La CORPORACIÓN OBSERATORIO DE MERCADO DEL TRABAJO DE SUCRE** como entidad operadora de ORMET SUCRE son, además de la experiencia técnica, la entidad operadora Ormet cuenta con una plataforma institucional oportuna para generar incidencia en los territorios, dado que es una unidad técnica constituida por un entramado de instituciones de carácter público y privado. Esta característica en particular permite al Ormet realizar un análisis amplio del mercado de trabajo, incorporando la mirada de cada una de las instituciones que lo conforman, y a la vez realizar ejercicios que respondan a las necesidades de mercado de trabajo que enfrenta en particular cada territorio.

A su vez, la entidad operadora, se compromete a entregar un aporte de una contrapartida en dinero valorada en el 30% del valor total del correspondiente convenio para el cumplimiento del objetivo de este. Esta contrapartida incluye recursos físicos, humanos y/o técnicos que facilitan el ejercicio de seguimiento y análisis del mercado de trabajo evidenciando un fortalecimiento de la institucionalidad local, dado que desde su contribución en recursos se evidencia el interés de continuar desarrollando actividades inherentes para una mejor comprensión del mercado de trabajo y la toma de decisiones informadas en el territorio.

La experiencia técnica e idoneidad que tiene la entidad sin ánimo de lucro como representante del Ormet, a partir de la capacidad instalada en los equipos de trabajo, el desarrollo de iniciativas, en el levantamiento y análisis de información, en la implementación de metodologías de mercado trabajo incorporadas desde la Red Ormet, permite un desarrollo eficiente en tiempo y recursos para el cumplimiento del objeto del convenio. Adicionalmente, al ser el Ormet un entramado institucional, todos los ejercicios técnicos de levantamiento y análisis de información relacionado con mercado de trabajo trasciendan a la esfera de la política pública.

El análisis de idoneidad y experiencia del ORMET SUCRE, se encuentra sustentado en el **ANEXO No. 2 ANALISIS DEL SECTOR.**

La experiencia del ORMET SUCRE y de su entidad operadora La Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo de Sucre, en el desarrollo de estudios con la implementación de las metodologías transferidas por la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva

laboral, mediante convenios suscritos con el Ministerio del Trabajo, ha desarrollado los siguientes:

Año	Entidades Participantes	Nombre del Estudio
2011	Ministerio del Trabajo- PNUD – ORMET SUCRE	Diagnóstico del Mercado Laboral y Perfil Económico y Productivo del Departamento de Sucre.
2011	Ministerio del Trabajo- PNUD – ORMET SUCRE	Estudio para la generación de empleo y vinculación de los proveedores locales de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad en la cadena de valor de los proyectos de infraestructura de Sincelejo
2012	Ministerio del Trabajo- PNUD – ORMET SUCRE	*El sector del calzado como actividad promisoria en el municipio de Sincelejo. Perfiles laborales y ocupacionales*
2012	Ministerio del Trabajo- PNUD – ORMET SUCRE	*Diagnóstico del Mercado Laboral y Perfil Económico y Productivo del Departamento de Sucre. Documento I.*
2012	Ministerio del Trabajo- PNUD – ORMET SUCRE	*Diagnóstico del Mercado Laboral y Perfil Económico y Productivo del Departamento de Sucre. Documento II.*
2012	Ministerio del Trabajo- PNUD – ORMET SUCRE	*Diagnóstico y perfil productivo de Las Comunidades indígenas de los cabildos de Sincelejo, Sampués, San Antonio de Palmitos, Toluviejo*
2013	Ministerio del Trabajo- PNUD – ORMET SUCRE	*Empleo e inclusión productiva en el sector hotelero del Golfo de Morrosquillo.*
2014	Ministerio del Trabajo- PNUD	*Levantamiento de la línea base en el municipio de Sincelejo, en el marco de la Estrategia Nacional para*

	– ORMET SUCRE	*Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador*
2014	Ministerio del Trabajo- PNUD – ORMET SUCRE	*Fortalecimiento organizacional de mujeres emprendedoras de la ciudad de Sincelejo.*
2014	Ministerio del Trabajo- PNUD – ORMET SUCRE	*Diagnóstico del mercado laboral y perfil económico y productivo del departamento de Sucre. Documento III*
2017	Ministerio del Trabajo – ORMET SUCRE	*Análisis de la dinámica productiva y Laboral con enfoque social y solidario del municipio de Colosó – Sucre*
2018	Ministerio del Trabajo – ORMET SUCRE	*Ruta de incidencia de la cadena de valor del turismo en el municipio de Colosó – Sucre*
2022	Ministerio del Trabajo – ORMET SUCRE	*Perfilamiento Ocupacional para la Población en proceso de Reincorporación en el municipio de Ovejas – Departamento de Sucre*
2022	Ministerio del Trabajo – ORMET SUCRE	*Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el Sector Agrícola en el municipio de Ovejas – Departamento de Sucre*

Fuente: ORMET SUCRE año 2024.

11. ANALISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo, como: "(...) *un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato y/o convenio".*

Por su parte, atendiendo a las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación, aquellos riesgos previsibles se pueden presentar, en atención a los siguientes aspectos:

a. Los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato y/o convenio;
b. Eventos que pueden alterar el equilibrio económico del contrato y/o convenio;
c. La eficacia del Proceso de Contratación, es decir que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
d. La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo la matriz de riesgos presentada por Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

Matriz de Riesgos ver / *ANEXO No. 1*

12. GARANTÍA

Atendiendo la naturaleza del Convenio de Asociación se hace necesario exigir la constitución de la garantía única que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, en los siguientes términos:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	25	Del valor del convenio	Término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción.
Calidad del Servicio	25	Del valor del convenio	Término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción.
Pago de Salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones	5	Del valor del convenio	Término de ejecución del convenio y tres (3) años más, contado a partir de la suscripción.

13. APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con la normatividad vigente y atendiendo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el DNP, todos los contratos y/o convenios realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato y/o convenio será ejercida por el **subdirector de Análisis Monitoreo y Prospectiva Laboral.** En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al operador y al Grupo de Gestión Contractual.

15. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

a. **COMITÉ TECNICO**: Se conformará un Comité Técnico el cual tendrá a su cargo el seguimiento y control de las acciones, procesos y compromisos establecidos en el convenio. El Comité Técnico convocará reuniones ordinarias cada 15 días previa citación a los integrantes y podrá ser convocado extraordinariamente cuando la ejecución del proyecto lo requiera o a solicitud de cualquiera de las partes. Estará integrado por:

1. El Subdirector de Análisis Monitoreo y Prospectiva laboral del Ministerio del Trabajo y/o su (s) delegado.
2. El Coordinador del proyecto del Ministerio de Trabajo. Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral
3. El Coordinador del proyecto delegado por la Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo en Sucre.

En ninguna circunstancia, el Comité tendrá facultades para modificar el convenio ya que toda modificación debe hacerse por escrito, por mutuo acuerdo y debe estar firmada por los representantes legales de las Partes.

b. **FUNCIONES DEL COMITÉ TECNICO:**

1. Dar orientaciones generales y proponer ajustes en los planes de trabajo mensuales y cronogramas de actividades según sea el caso.
2. Revisar los resultados e informes de avance del convenio.
3. Decidir justificadamente sobre la modificación de programas cuando sea necesario por necesidades del servicio, y/o por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o cuando se verifique la inviabilidad técnica y operativa del desarrollo de la estrategia en los territorios.
4. Aprobar los matrices y cada uno de los productos que deben entregarse durante de la ejecución del convenio.
5. Dar lineamientos frente a los criterios de selección y caracterización de los participantes del convenio.
6. Revisar el avance del convenio revisando las entrevistas realizadas a de cada uno de las y los participantes y tomar las decisiones técnicas del caso cuando se evidencie una situación de riesgo y/o alerta en la ejecución.
7. Realizar reuniones extraordinarias cuando considere necesario y podrán ser invitadas otras entidades e instituciones de acuerdo con los temas a tratar.
8. Aprobar la solicitud al comité contractual del Ministerio relacionada con modificaciones al convenio, previa formulación del informe por parte del supervisor del convenio, quien indicará las razones técnicas, económicas y jurídicas que la justifican.
9. Presentar observaciones y recomendaciones sobre los aspectos técnicos, económicos y operativos de las actividades del objeto contractual.
10. Emitir conceptos técnicos sobre las actividades y ejecución del convenio, cuando le sea requerido.

c. **DERECHOS DE AUTOR:** Las partes acuerdan que el Ministerio del Trabajo, conservará la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos, información, datos, invenciones, información técnica, diseños industriales, marcas, know-how, software, derechos de autor y demás, que aporte El Ormet para cumplir con el objeto del presente convenio, en este sentido los documentos, videos, y demás material producido en desarrollo del objeto del presente convenio le pertenece en su totalidad al Ministerio del Trabajo.

d. **TITULARIDAD DE LOS BIENES Y RESULTADOS**: Las partes serán titulares de los bienes, servicios y resultados que este convenio genere, so pena de los derechos de metodología que cada entidad presente desde antes de la suscripción del presente convenio.

e. **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Guardar la debida confidencialidad y reservas sobre la información y documentos que por razón del Convenio llegue a conocer, dicha obligación deberá ser cumplida por el asociado aún después de terminado el proyecto

Nota: Con la firma del presente estudio previo la Subdirección de Análisis Monitoreo y Prospectiva laboral, certifica que conforme a los estudios técnicos adelantados la propuesta presentada y la naturaleza del objeto y las obligaciones se garantiza que las actividades serán ejecutadas en los términos establecidos conforme al cronograma y que en todo caso el área garantiza la ejecución de los recursos del Ministerio dentro de la presente vigencia.

RESPONSABLE DE AREA **Subdirector de Análisis, Monitoreo de la Prospectiva Laboral**	**FIRMA:** **ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS** **Cargo: subdirector de análisis, monitoreo de la prospectiva laboral**

Elaboró: gsoler
Revisó y Aprobó: Álvaro Aroca Subdirector de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral
Revisión y aprobación aspectos financieros: (Coordinador Grupo de Tesorería

ANEXO No. 1

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del convenio?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Externo	Contratación y ejecución	Social o político	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles. Se trata de cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio.	Que la necesidad del convenio desaparezca. Que sea necesario modificar acciones, del convenio Que se requiera ampliar el plazo del convenio	1	1	2	Bajo	Contratista	Ajustes para dar cumplimiento a los cambios de políticas gubernamentales.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal y Contratista	A partir del inicio del convenio hasta el final del convenio	Fecha de inicio del convenio	Reuniones de seguimiento y control	Mensual		

2	General	Externo	Contratación y ejecución	Riesgos regulatorios	Nueva normatividad de obligatorio cumplimiento para el contratista, durante el tiempo de ejecución del Convenio (tributaria, seguridad social, etc.).	Se trata cambios en la legislación que pudieran afectar por una parte los recursos girados por el contratante y por la otra los compromisos económicos que debe asumir el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contratado.	1	1	2	Bajo	Contratista	El contratista deberá asumir los cambios en materia tributaria y de seguridad social.	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal y Contratista	A partir del inicio del Convenio hasta el final del Convenio.	Fecha de inicio del Convenio	Reuniones de seguimiento y control	Mensual		

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Convenio?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	ejecución	operacional	Incumplimiento de compromiso por parte del asociado	Incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas	2	3	5	medio	Asociado/aliado	Revisión detallada por parte del supervisor del Convenio con relación al cumplimiento de lo ofertado y lo exigido.	1	2	2	Bajo	si	Supervisor	A partir del inicio del convenio hasta el final del convenio.	Al momento de realizar el trámite de liquidación.	Reuniones de seguimiento y control y revisiones de los avances de los productos que deben entregar.	Mensual

| | | |

5	General	Externo	Contratación y ejecución	Social/político	Retraso en los cronogramas de entrega	Incumplimientos en la entrega de productos, dados por: dados por: presencia de grupos armados en caso de que impliquen el desarrollo de actividades presenciales, :	1	1	2	Bajo	Asociado/Aliado	Acciones coordinadas con la fuerza pública para garantizar la seguridad	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal y asociado/aliado	A partir del inicio del Convenio hasta el final del convenio	Fecha de inicio del convenio	Reuniones de seguimiento y control	Mensual	

6	General	Externo	Contratación y ejecución	Social/politico	Retraso en los cronogramas de entrega	Afectación de la movilidad provocado por bloqueos que impliquie el retraso del cumplimiento de actividades donde impliquie desplazamiento	1	1	2	bajo	Acciones coordinadas con la fuerza pública para garantizar la seguridad	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal y asociado	A partir del inicio del Convenio hasta el final del convenio	Fecha de finalización del convenio	Reuniones de seguimiento y control.	Mensual	

7	Específico	externo	Planeación/Ejecución	Operacional	Dificultades en la ejecución del programa por fuerza mayor o caso fortuito correspondiente a emergencia de salud pública y/o desastres naturales o antrópicos	Retrasos en el cronograma de actividades	3	3	6	Alto	Reducir las consecuencias del riesgo a través de planes de contingencia, acudiendo a lo establecido en el anexo técnico y/o las indicaciones de seguimiento del comité técnico.	2	2	5	Medio	Sí	Aliado /Entidad Estatal	Indeterminado durante la ejecución	Indeterminado durante la ejecución	Comité técnico del convenio /Lineamientos Manual de contratación/ lineamientos anexo técnico	Mensual.		

8	Específico	Externo	Ejecución	Social/Político	Presencia de grupos armados y/o bandas criminales en el entorno inmediato	Estos actores pueden poner en peligro el exitoso desarrollo del programa	3	3	6	Alto	*Implementar estrategias de análisis de contexto que puedan identificar tempranamente los riesgos asociados a la seguridad, para así desarrollar estrategias definidas por el comité técnico*	2	2	5	Medio	Sí	Entidad Estatal/ Aliados	Indeterminado	Indeterminado	*Decisiones que se adopten en la instancia del Comité Técnico del Convenio.*	*Durante la ejecución del convenio.*	

ANEXO No. 2
ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de analizar el mercado relativo al objeto del presente convenio como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto convenido siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

En este sentido a continuación se determina un análisis de mercado respecto el cual pretende demostrar la idoneidad de Los Observatorios de la Red nacional De Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo -Red ORMET para la suscripción de un convenio de asociación que tiene por objeto:

1. OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET SUCRE para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, con iniciativas propuestas por los ORMET de los territorios priorizados, del departamento de Sucre, que cuenta con poblaciones vulnerables.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según el Banco de la República la economía clásica divide los sectores de la economía en los siguientes tres sectores:

- **Sector primario o agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
- **Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los sectores primario y secundario, y

contribuyen a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Como ejemplos del sector terciario tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario, en el desarrollo de actividades de servicio.

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), las empresas que pueden prestar servicios de investigaciones, estudios, caracterizaciones y análisis de grupos poblacionales, se clasifican principalmente en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas:

Código **CIIU 7320** – Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública

De acuerdo con el DANE, las empresas que se encuentran clasificadas en este código CIIU, incluyen las siguientes actividades:

- *Los estudios sobre posibilidades de comercialización, aceptación y el grado de conocimiento de los productos y hábitos de compra de los consumidores, con el fin de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluyendo el análisis estadístico de los resultados.*
- *Las encuestas de opinión pública, acerca de temas políticos, económicos y sociales y el análisis estadístico de los resultados de estas encuestas. Esta clase excluye*
- *El asesoramiento, orientación y asistencia a las empresas. Se incluyen en la clase 7020, «Actividades de consultoría de gestión».*
- *Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. Se incluyen en la clase 7210, «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».*
- *Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. Se incluyen en la clase 7220, «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades».*
- *Los servicios de publicidad incluidos los servicios de asesoramiento, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. Se incluyen en la clase 7310, «Publicidad».*

De igual manera las Cámaras de Comercio que realicen actividades de extensión en investigación de mercado y consultoría, podrían prestar los servicios requeridos por la Entidad. Es de indicar que las Cámaras de Comercio se encuentran clasificadas en el CIIU 8544 – Educación de Cámara de Comercio.

De igual manera las Universidades que realicen actividades de extensión en investigación de mercado y consultoría, podrían prestar los servicios requeridos por la Entidad. Es de indicar que las universidades se encuentran clasificadas en el CIIU 8544 – Educación de Universidades.

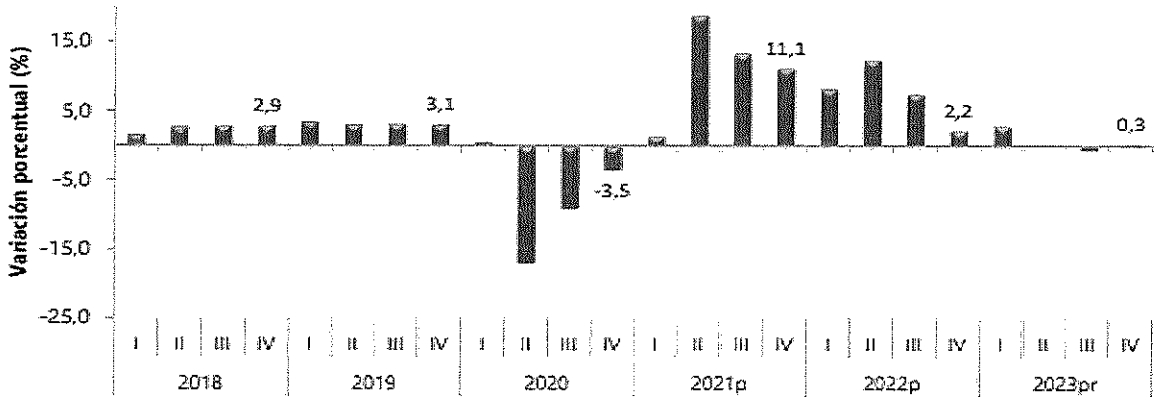
Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se identificó que el servicio a contratar se encuentra clasificado en los siguientes números de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

Código	Descripción
80101602	Estudios regionales o locales para proyectos
80101604	Planificación o administración de proyectos

3. ENTORNO ECONÓMICO

Según el DANE[1], el Producto Interno Bruto el Producto en su serie original, *crece 0,30% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023 son:* [1]

2018-I / 2023pr-IV



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica - Información actualizada el 15 de febrero de 2024

- *Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).*

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.*

En el mismo informe del DANE[2] del primer trimestre de 2023 se informa que:

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- *Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.*
- *Información y comunicaciones crece 1,8%*

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

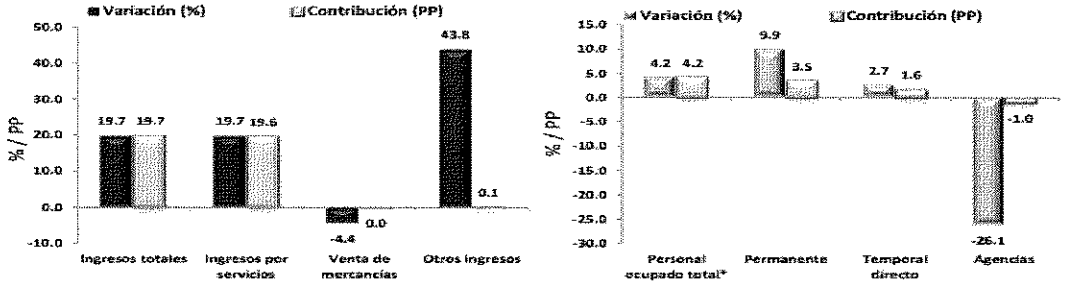
Según el DANE la encuesta mensual de servicios es: "*una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo*" En el boletín técnico de esta encuesta se resalta que en el mes de enero de 2024 dieciocho de los subsectores de servicios presentaron una variación positiva en el personal ocupado respecto a 2023, a continuación se muestra la tabla del boletín técnico que muestra la variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsectores de servicio:

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2024P / enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0	-0,5	-0,2	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	10,9	0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,0	10,0	-0,2	0,2
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,6	-0,3	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-32,2	-23,5	-4,8	-3,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	4,9	0,0	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,8	0,4	-0,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,3	3,4	0,7	0,2
L,N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	10,1	3,8	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	4,8	-0,3	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	19,7	19,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	9,4	-0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,3	-6,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-7,4	-6,4	-0,6	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	8,8	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	14,1	0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,6	11,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,6	2,9	0,3	0,3

Con respecto a las actividades profesionales y científicas, el boletín técnico de la encuesta mensual de servicios establece que "*En enero de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 4.3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de -4.2% y los salarios registraron un aumento de 11.3%, en comparación con enero 2023.*"

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Publicidad
Total nacional
Enero 2024P



El Ministerio del Trabajo de acuerdo con la naturaleza de los 35 ORMET a nivel territorial, realizó una selección para identificar los territorios a intervenir con los recursos dispuestos para la realización de estudios, la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral para el año 2024 realizará seis estudios de acuerdo con las tasas más altas de desocupación y de informalidad del país (Tabla No. 1). Es así como se determina que el ORMET de Sucre será objeto de los estudios.

Tabla No. 1. Tasas de informalidad y desocupación 2024

ORMET	TIPO DE INVESTIGACION	TASA DE INFORMALIDAD	TASA DESOCUPACION
CAUCA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	80,3 %	8,7%
CHOCO	Economía popular, perfilamiento ARN Mercado laboral	78,6%	12,5%
CESAR	Economía popular, perfilamiento ARN,	73,3%	15,9%
CAQUETA	**Economía popular, perfilamiento ARN**	**76,3%**	**11,2%**
SUCRE	Economía popular, Brechas de capital humano	84,4%	10,6%
NARIÑO	Economía popular, perfilamiento ARN, Mercado laboral.	83,6%	6,2%
CORDOBA	Economía popular, perfilamiento ARN Mercado laboral	81,8%	12,5%
GUANIA	Economía popular, perfilamiento ARN Mercado laboral	71,4%	11,7%
ARAUCA	Economía popular, perfilamiento ARN Mercado laboral	54,4%	29,4%

ORMET	TIPO DE INVESTIGACION	TASA DE INFORMALIDAD	TASA DESOCUPACION
ATLANTICO	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	55.1%	10,4%
BOLIVAR	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	54.9%	13,3%
LA GUAJIRA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	62%	19.8%
SAN ANDRES	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	34,7%	13,8%
CASANARE	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	53,9%	10,4%
ARAUCA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	54.4%	29%
META	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	54.6%	11%
VICHADA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	56,3%	17,7%
PUTUMAYO	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	51,2%	27,1%
GUAVIARE	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	62%	9,4%
VAUPES	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	33,3%	7,0%
AMAZONAS	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	57,9	3,6%
BOGOTA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	33.33%	11.4%
CUNDINAMARCA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	46,4%	9,9%
BOYACA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	41.3%	13%
HUILA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	52.1%	12.5%
TOLIMA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	47.8%	14.6%
NORTE DE SANTANDER	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	61.9%	14.5%
SANTANDER	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	44.2%	11.7%
VALLE DEL CAUCA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	47.5%	11.7%
ANTIOQUIA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	37.2%	9.9%
CALDAS	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	34.3%	10.9%
QUINDIO	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	40.9%	12.0%
RISARALDA	Economía popular, perfilamiento ARN, mercado laboral	41.6%	13.5%

Fuente: DANE -Departamento administrativo nacional de estadística – 2024 GEIH -gran encuesta integrada de hogares

4. ASPECTOS GENERALES Y MARCO NORMATIVO

El Ministerio del Trabajo, al tenor de lo señalado en el Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, *"Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo*", estipula en su artículo 1° como objetivos del mismo:

"(...) la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información,

registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

El Ministerio de Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones."

En las líneas estratégicas para la LEY 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA: BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, el Gobierno Nacional plantea que el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos y las comunidades contribuirá a la democracia y la gobernanza territorial, garantizando el derecho a la participación de todos los actores y promoviendo la equidad social. (..), para la misionalidad de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, se tienen en cuenta los siguientes artículos: Artículo 3 programa de reincorporación integral, Articulo 33 reglamentación de las zonas de inversión especial para superar la pobreza, Artículo 75 (modifíquese el artículo 74 de la ley 1753 de 2015) política pública de trabajo digno y decente, Artículo 75 consejo Nacional de Economía popular, Articulo 205 instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP.

Igualmente señala que se requiere de oportunidades de generación de ingresos, siendo necesario fortalecer la estructura productiva del país para que brinde mayores oportunidades de trabajo, toda vez que el panorama actual se caracteriza por baja calidad del empleo, con especial exclusión de grupos poblacionales como las mujeres, grupos étnicos y jóvenes, así como un gran segmento de la población ocupada en la informalidad, y falencias en procesos de emprendimiento y MiPymes debido al escaso apoyo técnico y financiero que llevan a la existencia y persistencia de arraigadas desigualdades sociales.

En este sentido, la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia Mundial de la Vida, se propone "El desarrollo de Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y de apoyo al emprendimiento y entre estas la Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva", que permita generar transformaciones para que la justicia social y laboral sean una realidad orientada a la garantía de los derechos y del bienestar integral de la población, y una verdadera inclusión productiva de los trabajadores, en particular de los grupos que presentan las mayores barreras para la inserción laboral.

Que el documento CONPES 3527 de 2008, Política Nacional de Competitividad y Productividad establece: *"El propósito general de este documento está resumido en la visión que se ha fijado para la Política Nacional de Competitividad. En síntesis, se trata de volver al país más competitivo. Esto no sólo nos permitiría una mejora en los escalafones de competitividad, sino que también contribuiría a sostener la tasa de crecimiento. De esta manera se logra reducir la brecha existente con los países de ingresos medios altos. Adicionalmente, aumentar la competitividad es un requisito preponderante para lograr insertarnos con éxito en la economía global. Por último, aumentar la competitividad genera oportunidades de empleo formal y combate la pobreza y la desigualdad. En*

este sentido, los aumentos de la competitividad son una herramienta fundamental para el desarrollo socioeconómico y la prosperidad colectiva".

Por su parte, el documento CONPES 3931 de 2018 Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo), PNRSE (Política Nacional para la Reincorporación Social y. Económica), brinda las pautas para el diseño de una política que posibilite el proceso de reincorporación según lo establecido en el Acuerdo Final y lo concertado con el componente FARC en la sesión extraordinaria del CNR (Corporación nacional de reincorporación) en mayo de 2018, entre los cuales se encuentra:

"*Respeto a la Igualdad y no discriminación: "(...) Se respetará la igualdad en sus diferentes dimensiones y la igualdad de oportunidades para todos [exintegrantes de las FARC-EP y sus familias] en el acceso a los diferentes planes y programas contemplados [en la reincorporación], sin discriminación alguna. (...)" (Mesa de Conversaciones en La Habana, 2016, pág. 193.*

El CONPES 4129 de 2023 política de reindustrialización, "La *implementación de la política está orientada hacia los segmentos intermedios del aparato productivo especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), así como la inclusión de los segmentos de la economía popular, En el numeral 2.1.1. política de desarrollo productivo se realizan apuestas transformadoras para impulsar la actividad económica mediante la inclusión productiva de la economía popular dentro de su reconocimiento y fortalecimiento, así como la transformación de la economía a través de un política de reindustrializaciones*", el gobierno ha priorizado la economía popular que engloba las actividades que se excluyen de la dinámica formal del empleo, compuesta principalmente por pequeños grupos poblacionales que se constituyen con el propósito de mejorar sus condiciones de vida, adicionalmente para el trabajo digno e ingresos para la población vulnerable.

Al tenor de lo anterior, el Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 4108 de 2011, le corresponden, entre otras, las funciones que a continuación se describen: *"1) Diseñar, proponer y evaluar políticas, estrategias, modelos y procedimientos, en coordinación con otras entidades competentes, que fomenten la creación de empleos que respeten el principio de trabajo decente, y la formalización del empleo; (...) "3) Diseñar y evaluar las políticas, regulación, planes y programas en materia de subsidio familiar, el mejoramiento de la empleabilidad de la población colombiana, el fomento de vinculación al empleo y la protección al desempleado; (...) "6) Brindar apoyo técnico a las entidades territoriales para el desarrollo de su institucionalidad, el fortalecimiento de sus capacidades y el mejoramiento de su productividad laboral, para la adecuada implementación y cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales de empleo y trabajo a nivel local, a través de sus organismos públicos, entidades del sector, comisiones, programas y proyectos; y; "7) Desarrollar la agenda de análisis e investigaciones para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de trabajo y empleo."*

Que, así mismo, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 14 del mismo Decreto, le corresponden a la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, entre otras, las siguientes funciones: *"1) Realizar, en coordinación con las entidades competentes, el seguimiento de las políticas en materia de generación y formalización del empleo en los diferentes sectores de la economía, a nivel nacional, regional y local" (...) "4) Coordinar, con el Departamento Administrativo de Estadística - DANE, la realización de encuestas de oferta y demanda laboral y, fomentar el flujo de información entre las dos instituciones, considerando las normas sobre reserva estadística, a través de acuerdos de cooperación técnica"; "5) Desarrollar, en coordinación con las entidades competentes, un sistema de pronóstico de necesidades de fuerza de trabajo que permita realizar procesamiento y análisis de información sobre la situación, cambios y prospectiva en la dinámica de la oferta y demanda laboral y, las necesidades de formación de competencias laborales en el corto, mediano y largo plazo"; "6. Fomentar la construcción de sistemas de información y esquemas de recolección primaria de información que permitan hacer monitoreo al comportamiento de la oferta y demanda laboral" y; "7) Apoyar el seguimiento y evaluación a los planes y programas de trabajo y empleo ejecutados"*

Que desde finales del año 2011 se viene promoviendo la acción articulada de los Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo - ORMET, con el apoyo del Ministerio del Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Departamento para la Prosperidad Social - DPS, el Ministerio de Educación Nacional – MEN, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, aunando esfuerzos técnicos y financieros para la creación y estructuración de los ORMET, lo cual ha permitido el desarrollo de un esquema de fortalecimiento territorial a través de la implementación de actividades de capacitación y asistencia técnica a los ORMET para realizar diagnósticos de procesos de seguimiento de oportunidades laborales, identificar oportunidades productivas disponibles para la población más pobre y vulnerable, identificar necesidades de capacitación de empresas y construir líneas de base de los programas de generación de empleo e ingresos que desarrollan en sus territorios de influencia.

Que con el fin de implementar los Observatorios, se expidió el Decreto 1444 de 2014, donde se estructuró e implementó la Red Nacional de Observatorio Regionales del Mercado de Trabajo -Red ORMET, como red de investigación e información conformada por actores, procesos, recursos, políticas y normas que actúan articuladamente en generación de información de carácter estratégico, que sirva para la toma de decisiones en aspectos relacionados con la formulación y gestión de la política de mercado de trabajo por parte los actores involucrados. (art.1º).

Entre sus objetivos se encuentra:

"(...)

1. Promover el intercambio, generación y fortalecimiento del conocimiento sobre el mercado de trabajo en el país y sus regiones, para que los actores que participan en dicho mercado tomen decisiones pertinentes
2. Proponer y gestionar la realización de investigaciones y estudios cuantitativos y cualitativos específicos

que permitan profundizar sobre el mercado de trabajo y sus condiciones en las diferentes regiones del país.
3. Propender por el levantamiento de información relevante para la caracterización social, laboral y económica nacional, departamental y municipal.
(...)

Según el artículo 6 del Decreto 1444 de 2014, La Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo (Red Ormet) cuenta con la siguiente organización:
1. Nodo Central.
2. Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo.
3. Secretaría Técnica.

Con base en el artículo 7 del Decreto 1444 de 2014, se establece que el nodo central es un espacio de relacionamiento entre nación-territorio, en la cual se articulan las acciones de las entidades del orden nacional para la política de mercado de trabajo, para propender por implementación de política conjunta en territorio.

Así mismo el artículo 8 plasma algunas finalidades del nodo central, así:

"(...)
- Fomentar la creación y fortalecimiento de los ORMET.
- Gestionar recursos financieros y humanos para fortalecer los ORMET.
- Proponer metodologías de análisis sobre el mercado de trabajo a ser implementadas por los ORMET

(...)
Entre sus finalidades contempla:
- Apoyar permanentemente la articulación de los ORMET con otros actores locales, para promover alianzas público-privadas que basándose en la información recolectada permitan generar un mayor impacto de la política pública de mercado de trabajo.

(...)"
Por su parte la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo (Red Ormet), está a cargo de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral de la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar del Ministerio del Trabajo, y sus funciones son las necesarias para el cumplimiento del objeto de la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo.

Los ORMET son unidades técnicas dedicadas a la consecución de información, análisis, monitoreo, investigación y prospectiva de las temáticas que caracterizan los mercados de trabajo regionales, en un espacio interinstitucional.

Dentro de sus funciones se encuentra entre otros:
- Implementar metodologías de estudio e investigación con enfoque diferencial para la inclusión productiva de población vulnerable, en pobreza y pobreza extrema, así como desplazados, mujeres, población

afrodescendiente e indígena, entre otros grupos poblacionales.

- Estudiar y analizar las transformaciones del mercado de trabajo por medio de metodologías de análisis de investigación social y de prospectiva laboral.
- Socializar los resultados de los estudios y diagnósticos regionales sobre el mercado de trabajo y contribuir a la consolidación de espacios de discusión y conocimiento del tema.
- Contribuir con insumos técnicos que puedan servir de herramienta para la formulación de la política del mercado de trabajo.
- Participar en instancias y espacios regionales de discusión de políticas públicas del mercado de trabajo con los actores representativos del mismo.
- Ser parte activa de la Red ORMET y trabajar por alcanzar exitosamente sus objetivos.

A su vez, el Decreto 1444 de 2014, "Por el cual se estructura la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo - Red ORMET y se dictan otras disposiciones" en su artículo 13 establece: Condiciones. Para constituirse como ORMET y pertenecer a la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo, los observatorios deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

El Decreto en mención, en el artículo 9º estableció que los Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo - ORMET, son unidades técnicas dedicadas a la consecución de información análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan los mercados de trabajo regionales, en un espacio interinstitucional.

En el artículo 13 se estipularon las condiciones de constitución del ORMET para dar pertenencia a la Red ORMET, cumpliendo como mínimo las siguientes condiciones:

1. Suscribir un Acuerdo de Voluntades, en el cual confluyan aliados públicos y privados, en donde se define el área de influencia del ORMET y la institución operadora de este.
2. Designar un coordinador del ORMET, el cual tendrá a su cargo el equipo de apoyo conforme con las necesidades del mismo.
3. Contar con un espacio físico de trabajo que tenga los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, a la luz del Acuerdo de Voluntades suscrito por los ORMET, se establece el área de influencia donde el ORMET desarrollará sus actividades, así como también se determina la estructura organizativa constituida por tres instancias: Comité Directivo, Comité Técnico y Entidad Operadora.

En este sentido, el ORMET DE SUCRE, a través de su Entidad Operadora, La Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo en Sucre, desarrollará en la ciudad de Sincelejo departamento Sucre; un informe de coyuntura laboral para el mismo, en la vigencia 2024. Los informes de coyuntura laboral son herramientas fundamentales en la comprensión y gestión de la dinámica laboral en cualquier territorio. Estos informes ofrecen una visión detallada

de la situación actual del mercado laboral, permitiendo a gobiernos, empresas y otras entidades tomar decisiones informadas y estratégicas.

Es así como, el objeto del acuerdo de voluntades del **ORMET SUCRE** es el siguiente: "El objeto del presente Acuerdo de Voluntades es el funcionamiento y fortalecimiento del **OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE – ORMET DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,** en adelante ORMET SUCRE, como una unidad técnica dedicada a consecución de información, análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan el mercado de trabajo del **DEPARTAMENTO DE SUCRE** en un espacio interinstitucional. **PARÁGRAFO:** Las actividades desarrolladas por los ORMET se caracterizan por ser científicas y tecnológicas, por cuanto están orientadas a la conformación de una red de investigación e información".

El ORMET SUCRE fue constituido por un plazo de cuatro años y se encuentra vigente de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Primera, del documento de Prorroga del Acuerdo de Voluntades, cómo se indica a continuación:" **CLAUSULA PRIMERA. – PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Acuerdo de Voluntades celebrado el 13 de agosto de 2014, a partir del 14 de agosto de 2022 por el término de cuatro (4) años, contados a partir del perfeccionamiento de este.

PARÁGRAFO: El presente acuerdo de voluntades se puede prorrogar mediante acta de prorroga firmada por las partes, antes de la culminación de presente acuerdo".

Que el artículo 13 del Decreto 1444 de 2014 indica lo siguiente: "Suscribir un acuerdo de voluntades, en el cual confluyan aliados públicos y privados, en donde se defina el área de influencia del ORMET y la institución operadora del mismo", en virtud de lo anterior la institución operadora del mismo seleccionada por el ORMET SUCRE es la Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo en Sucre, siendo dicha Entidad Operadora la única autorizada para la suscripción de los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del ORMET SUCRE.

El acuerdo de voluntades creador del ORMET SUCRE en la CLÁUSULA DECIMOPRIMERA autoriza a la entidad operadora para suscribir los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del ORMET SUCRE, previa consideración por parte del Comité Directivo.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5. 1. Análisis histórico de la Entidad

Los Observatorios Regionales del Mercado del Trabajo, han sido un referente importante en territorio por los aportes realizados a la formulación, diseño y seguimiento de las políticas públicas en territorio, en particular el ORMET SUCRE, a través de la producción de información estratégica, entre los cuales la implementación de

metodologías de estudio e investigación con enfoque diferencial para la inclusión productiva de población vulnerable, en pobreza y pobreza extrema, así como desplazados, mujeres, población afrodescendiente e indígena, entre otros grupos poblacionales.

Con el fin ejecutar estos recursos de manera óptima se realizan convenios de asociación e interadministrativos con los Observatorios que integran la Red ORMET, a través de su entidad operadora quien es la encargada de ejercer la representación legal del ORMET y desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del ORMET, de tal manera que "las entidades aliadas autorizan de manera expresa a la entidad operadora a suscribir los actos, y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del ORMET, lo cual se estípula en los Acuerdos de Voluntades, suscritos por cada uno de los ORMET, en su condición de unidades técnicas dedicadas a la consecución de información, análisis, monitoreo, investigación y prospectiva de las temáticas que caracterizan los mercados de trabajo regionales, en un espacio interinstitucional y en donde confluyen entidades gubernamentales, académicas, sindicales, organizaciones privadas, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general.

De lo anterior se concluye que los Observatorios Regionales del Mercado del Trabajo - ORMET, son las entidades que deben adelantar el cumplimiento del objeto del convenio, toda vez que se identifica para la realización de estos estudios de investigación del mercado de trabajo, de interés público, que se requieren desarrollar, no existe otra entidad que pueda ofrecerlo en igualdad de condiciones jurídicas

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/	CONVENIO ASOCIACION. 533–2023 ORMET META	CONVENIO ASOCIACION. 533–2023 ORMET META	35.893.672
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/	CONVENIO ASO. 550-2023 ORMET VALLE DEL CAUCA	CONVENIO ASO. 550-2023 ORMET VALLE DEL CAUCA	39.800.000
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/	CONVENIO ASO. 551-2023 ORMET NORTE DE SANTANDER	CONVENIO ASO. 551-2023 ORMET NORTE DE SANTANDER	35.714.286
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/	CONVENIO ASOCIACION. 533-2023 ORMET META	CONVENIO ASOCIACION. 533-2023 ORMET META	35.893.672
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/	CONVENIO DE ASOCIACION 506 DE 2023 -ORMET RISARALD	CONVENIO DE ASOCIACION 506 DE 2023 - ORMET RISARALD	35.714.286
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/	CONVENIO DE ASOCIACION 491 DE 2023 -ORMET HUILA	CONVENIO DE ASOCIACION 491 DE 2023 - ORMET HUILA	40.000.000
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/	CONVENIO ASO.466 – 2023 ORMET TOLIMA	CONVENIO ASO.466 – 2023 ORMET TOLIMA	40.000.000
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/	CONVENIO ASO.466 - 2023 ORMET TOLIMA	CONVENIO ASO.466 - 2023 ORMET TOLIMA	40.000.000
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/	CONVENIO ASO. 455–2023 ORMET MAGDALENA MEDIO	CONVENIO ASO. 455–2023 ORMET MAGDALENA MEDIO	35.714.286
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/	CONVENIO INT. 457-2023 ORMET ATLANTICO	CONVENIO INT. 457-2023 ORMET ATLANTICO	35.714.286
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL*/	CONVENIO ASO. 455-2023 ORMET MAGDALENA MEDIO	CONVENIO ASO. 455-2023 ORMET MAGDALENA MEDIO	35.714.286

Fuente: SECOPII.

6. EXPERIENCIA OBSERVATORIO REGIONAL DEL MERCADO DEL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE – ORMET SUCRE, ENTIDAD OPERADORA CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DEL TRABAJO EN SUCRE.

Que se suscribió el Acuerdo de Voluntades del ORMET SUCRE el día 13 de agosto de 2014 y en la cláusula Primera, del documento de Prorroga del Acuerdo de Voluntades, cómo se indica a continuación:" **CLAUSULA PRIMERA. – PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Acuerdo de Voluntades celebrado el 13 de agosto de 2014, a partir del 14 de agosto de 2022 por el término de cuatro (4) años, contados a partir del perfeccionamiento de este; en dicho acuerdo, se designa como entidad operadora a la Corporación Observatorio del Mercado de

Trabajo en Sucre, asimismo y en calidad de entidad operadora ostenta la facultad de ejercer la representación del ORMET DE SUCRE, por dicho periodo, desarrollando las acciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos. La Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo, es reconocida entre sus aliados y quienes han suscrito el acuerdo de voluntades, su ubicación se encuentra, en la DIRECCIÓN: CRA 17 N 27 11 CLL Nariño en la ciudad de Sincelejo – Departamento de Sucre y el No. De Nit es: 900394140.

El ORMET SUCRE, a través del Coordinador y entidad operadora, ha liderado propuestas de formulación de políticas públicas para el mejoramiento de las condiciones de trabajo de la ciudad de Sincelejo- Sucre, es así como la Entidad Operadora, La Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo de Sucre en Sincelejo, es una entidad sin ánimo de lucro y como se define en sus estatutos en el Artículo Cuarto: Campos de Acción:
"La Corporación es una persona jurídica privada, regida por el derecho privado, sin ánimo de lucro, con fines de interés general de carácter científico, tecnológico, humanístico y cultural, constituida en el marco de las disposiciones vigentes sobre ciencia, tecnología y cultura contenidas en la constitución política y en la ley, especialmente en el Decreto extraordinario 393 de 1991 y en la Ley General de Cultura y basado en los principios de autonomía, libertad y respeto por las ideas, particularmente en los campos científico, económico, social y político."

Asimismo, es importante resaltar la experiencia del ORMET SUCRE y de su entidad operadora La Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo de Sucre, en el desarrollo de estudios mediante la aplicación de las metodologías transferidas por la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva laboral y otras entidades mediante convenios suscritos, dentro de los cuales están los siguientes:

Año	Entidades Participantes	Nombre del Estudio
2011	Ministerio del Trabajo-PNUD – ORMET SUCRE	Diagnóstico del Mercado Laboral y Perfil Económico y Productivo del Departamento de Sucre.
2011	Ministerio del Trabajo-PNUD – ORMET SUCRE	Estudio para la generación de empleo y vinculación de los proveedores locales de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad en la cadena de valor de los proyectos de infraestructura de Sincelejo
2012	Ministerio del Trabajo-PNUD – ORMET SUCRE	*El sector del calzado como actividad promisoria en el municipio de Sincelejo. Perfiles laborales y ocupacionales*
2012	Ministerio del Trabajo-PNUD – ORMET SUCRE	*Diagnóstico del Mercado Laboral y Perfil Económico y Productivo del Departamento de Sucre. Documento I.*
2012	Ministerio del Trabajo-PNUD – ORMET SUCRE	*Diagnóstico del Mercado Laboral y Perfil Económico y Productivo del Departamento de Sucre. Documento II.*
2012	Ministerio del Trabajo-PNUD – ORMET SUCRE	*Diagnóstico y perfil productivo de Las Comunidades indígenas de los cabildos de Sincelejo, Sampués, San Antonio de Palmitos, Toluviejo*
2013	Ministerio del Trabajo-PNUD – ORMET SUCRE	*Empleo e inclusión productiva en el sector hotelero del Golfo de Morrosquillo.*
2014	Ministerio del Trabajo-PNUD – ORMET SUCRE	*Levantamiento de la línea base en el municipio de Sincelejo, en el marco de la Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador*

2014	Ministerio del Trabajo-PNUD – ORMET SUCRE	*Fortalecimiento organizacional de mujeres emprendedoras de la ciudad de Sincelejo.*
2014	Ministerio del Trabajo-PNUD – ORMET SUCRE	*Diagnóstico del mercado laboral y perfil económico y productivo del departamento de Sucre. Documento III*
2017	Ministerio del Trabajo – ORMET SUCRE	*Análisis de la dinámica productiva y Laboral con enfoque social y solidario del municipio de Colosó – Sucre*
2018	Ministerio del Trabajo – ORMET SUCRE	*Ruta de incidencia de la cadena de valor del turismo en el municipio de Colosó – Sucre*
2022	Ministerio del Trabajo – ORMET SUCRE	*Perfilamiento Ocupacional para la Población en proceso de Reincorporación en el municipio de Ovejas – Departamento de Sucre*
2022	Ministerio del Trabajo – ORMET SUCRE	*Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el Sector Agrícola en el municipio de Ovejas – Departamento de Sucre*

Con base en lo anterior, es claro que La Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo en Sucre, en su condición de entidad operadora del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo del Departamento de Sucre. ORMET SUCRE, cuenta con la experiencia en la ejecución de convenios de esta naturaleza conforme lo estípula el decreto 1444 de 2014, proferida por el Ministerio del Trabajo.

7. ANÁLISIS DEL MERCADO

7.1. Justificación de la Necesidad

De acuerdo a lo establecido en el decreto 1444 de 2014, el Ministerio del Trabajo, en su misionalidad de atender los temas relacionados a la creación de ambientes que permitan identificar los escenarios laborales de las regiones colombianas, se estableció la alternativa de los observatorios, mediante los cuales se busca obtener información de la caracterización de las actividades económicas, entornos sociales y actividades económicas, que pueden ser desarrolladas de manera empírica por la población, en especial por la población que no ha tenido acceso a educación o trabajo formal, dedicándose al trabajo informal y para ello la identificación de actividades es importante, dado que esto permite desarrollar estrategias focalizadas en apoyo a poblaciones y actividades específicas.

Es así, que de la información resultante de los observatorios, de los estudios realizados en las regiones, los cuales permiten conocer los mecanismos relacionados a las dinámicas laborales, en los distintos escenarios, mediante los cuales los entes gubernamentales, podrían generar herramientas o políticas acordes a las actividades económicas, que ejercen las poblaciones en los diversos territorios. Para ello el Ministerio de trabajo de forma coordinada busca crear estos escenarios. Los estudios de Caracterización de la Economía Popular y de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el Sector de Turismo, subsector de Restaurantes en la ciudad Sincelejo – Departamento de Sucre se justifican por las siguientes razones.

Primera, el estudio de Economía Popular proporcionará información crucial para comprender mejor las dinámicas económicas locales, incluyendo las actividades informales, los emprendimientos pequeños y medianos, y las redes de intercambio comunitario; lo que permitirá el diseño de políticas públicas que apoyen y fortalezcan la economía local; y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población vinculada a la Economía Popular en el territorio.

Segunda, el estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el Sector de Turismo, subsector de Restaurantes en la ciudad de Sincelejo _ Departamento de Sucre, nos permite identificar en que empresas del sector de Restaurantes, se presentan cargos vacantes, y que requisitos se requieren y cuáles son los programas de formación y la calidad de estos programas que existen en el territorio que puedan satisfacer las necesidades de personal calificado en el territorio. Estos estudios nos permiten generar acciones que fortalezcan la empleabilidad de la población en la ciudad, mejorando las condiciones de vida de la población.

En este sentido, el Ministerio del Trabajo mediante el desarrollo de iniciativas locales a través de la RED ORMET, ha buscado generar escenarios para cerrar las brechas del mercado laboral, proporcionando oportunidades en la generación de ingresos, ya que una vez identificados los factores específicos de la región, se propende fortalecer la infraestructura productiva del país; esto en aras de brindar mayores escenarios de oportunidades acorde a la política del trabajo digno y decente, toda vez que el panorama actual se caracteriza por alta tasa de informalidad; así como exclusión de grupos poblacionales, como son los grupos étnicos, jóvenes, población en la informalidad y las falencias en procesos de emprendimiento y MiPymes debido al escaso apoyo técnico y financiero que llevan a la existencia y persistencia de arraigadas desigualdades sociales, según lo establecido en las líneas estratégicas para la LEY 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA: BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026.

Es así como, en la misionalidad de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, se destacan los siguientes artículos: Artículo 3 programa de reincorporación integral, Articulo 33 reglamentación de las zonas de inversión especial para superar la pobreza, igualmente en el Artículo 75 (modifíquese el artículo 74 de la ley 1753 de 2015) política pública de trabajo digno y decente, Artículo 75 consejo Nacional de Economía popular, y Articulo 205 instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP; y junto con los CONPES 3527 de 2008, Política Nacional de Competitividad y Productividad, el CONPES 3931 de 2018 Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo), PNRSE (Política Nacional para la Reincorporación Social y. Económica), y el CONPES 4129 de 2023 política de reindustrialización.

7.2. **Asignación presupuestal:**

Que el Decreto 2295 del 29 diciembre 2023, modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, estableció: "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" en la asignación realizada al Ministerio del Trabajo en lo correspondiente al proyecto de inversión Fortalecimiento de mecanismos de análisis e implementación de

herramientas para apoyar el diseño y monitoreo de la política del mercado de trabajo a nivel nacional y local identificado con el rubro presupuestal a nivel desagregado C-3602-1300-20-20306A-3602012-02 asigno la suma de **VEINTI OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($28.318.744),** los cuales se encuentran incluidos en el plan de acción 2024.

Que se generó el **CDP** No. 66824 del 10 de mayo de 2024, el cual garantiza la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender los compromisos generados con la firma del convenio con el ORMET DE SUCRE

En atención a lo anterior, la ejecución del recurso se realizará por medio de la suscripción de convenio de asociación donde el aporte del Ministerio del Trabajo corresponde al 70% del valor total del convenio de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($28.318.744)** y la Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo en Sucre, en su condición de entidad operadora deberá aportar una contrapartida por valor de **($12.136.604)** que equivale al 30% del total del convenio a celebrar. En ese orden de ideas el valor total del convenio corresponde a la suma **de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.455.348),**

Que el convenio a celebrar destinará tanto recursos del PGN, como recursos propios tal como se muestra en el cuadro:

Zona de influencia	Aporte Entidad Operadora: Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo en Sucre	Aportes Ministerio del Trabajo	Monto total Contrato
Departamento de Sucre	$12.136.604	$28.318.744	$40.455.348
% de Colocación de Recursos	30%	70%	100%

Que de esta manera se busca satisfacer la necesidad de desarrollar los estudios "de Caracterización de la Economía Popular -EP y estudio Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el Sector de Turismo y subsector de Restaurantes en la ciudad de Sincelejo – Departamento de Sucre, periodo 2024", conforme la situación actual y a los requerimientos del Ministerio del Trabajo y el ORMET SUCRE del mercado laboral en el departamento.

8. ANALISIS DE LA PROPUESTA LLEGADA

Para el estudio del sector contenido en este documento se hizo el análisis de la propuesta allegada al Ministerio por la entidad operadora del ORMET SUCRE encontrando que cumple con las condiciones de aportes en contrapartida, parámetros técnicos y jurídicos dispuestos en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, y no se hace necesario adelantar un proceso competitivo, toda vez que la entidad aportará recursos en dinero por el 30% del valor del convenio. Que el 14 de agosto de 2022, se suscribió el documento de Prórroga del acuerdo de voluntades, cuyo objeto es el funcionamiento y fortalecimiento del Observatorio Regional del mercado de Trabajo del Departamento de Sucre – ORMET SUCRE con una vigencia de 4 años y designa como entidad operadora a la Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo en Sucre, desarrollando las acciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

El valor del convenio es por la suma de **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($40.455.348,57),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del convenio. **El MINISTERIO DEL TRABAJO**, aportará la suma de **VEINTI OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($28.318.744)**, equivalente al 70% del valor total del convenio y la Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo en Sucre, en su condición de entidad operadora del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo del departamento de Sucre - ORMET SUCRE, aportará una contrapartida de **DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS CUATRO PESOS CON M/CTE ($ 12.136.604,00)**, equivalente al 30% del valor total del convenio, de la siguiente manera:

9. JUSTIFICACIÓN DEL CUADRO DE COSTOS:

Para el desarrollo de la metodología se requiere contar con los siguientes profesionales:

- **Documento final que contenga todos los elementos y etapas de la metodología, con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones del estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano IMBCH, subsector Restaurantes, en la ciudad de Sincelejo – Sucre**

Productos / Actividades	Recursos Requeridos	Personal		Costo mensual / Tiempo (meses)	Aporte Entidad Operadora Ormet	Aporte Ministerio del trabajo	Total Proyecto
		Cantidad de personas	meses				
Aplicación de la metodología	Coordinador de Proyecto/ tiempo parcial	1	2,5	$3.000.000	$2.500.000	$5.000.000	$7.500.000
	(2) Investigadores con conocimiento en temas de mercado de trabajo y estadística	2	2	$1.500.000	$1.000.000	$5.000.000	$6.000.000

	(4) Auxiliares de Investigación	4	1	$750.000		$3.000.000	$3.000.000
Logística, equipos e insumos	Director administrativo del proyecto	1	1	$1.000.000		$1.000.000	$2.500.000
	Movilidad – transporte Trabajo de campo	NO APLICA			$400.000		
	Papelería e insumos				$200.000		
	Equipos de oficina				$400.000		
	Logística socialización				$500.000		
SUBTOTAL					**$5.000.000**	**$14.000.000**	**$19.000.000**

- **Documento final de Caracterización de la Economía Popular en la ciudad de Sincelejo, Sucre, con principales hallazgos, análisis, recomendaciones por cada unidad económica y una discusión general de política.**

Productos / Actividades	Recursos Requeridos	Personal		Costo mensual / Tiempo (meses)	Aporte Entidad Operadora Ormet	Aporte Ministerio del trabajo	Total Proyecto
		Cantidad de personas	meses				
Aplicación de la metodología	Coordinador de Proyecto/ tiempo parcial	1	2,5	$3.000.000	$2.500.000	$5.000.000	$7.500.000
	(2) Investigadores con conocimiento en temas de mercado de trabajo y estadística	2	2	$1.500.000	$1.000.000	$5.000.000	$6.000.000
	Auxiliares de Investigación	4	1	$829.686		$3.318.744	$3.318.744
Logística, equipos e insumos	Director administrativo del proyecto	1	1	$1.000.000		$1.000.000	$4.636.605
	Movilidad – transporte, logística Trabajo de campo	NO APLICA			$2.546.605		
	Papelería e insumos:				$100.000		
	Equipos de oficina				$490.000		
	Logística, socialización				$500.000		
SUBTOTAL					**$7.136.605**	**$14.318.744**	**$21.455.349**
TOTAL					**$12.136.605**	**$28.318.744**	**$40.455.349**

1.1. Talento humano vinculado al proyecto. (perfil de los investigadores)

Para cada uno de los insumos de costos de la propuesta, se realizó un proceso de razonabilidad económica, que consiste en comparar cada insumo de costos con referentes de mercado o con fuentes de información del Ministerio. Esto permite verificar que cada uno de los componentes de costos de la propuesta se encuentra dentro de los valores contratados por el Ministerio o que son coherentes con los precios de mercado.

El capital humano requerido es el siguiente:

Coordinador general (1): Profesional en el área de las Ciencias Económicas y Administrativas, con posgrado y experiencia de más de 5 años en en coordinación de proyectos, investigación y trabajo con comunidades.

El coordinador estará vinculado al proceso por cinco (5) meses, con dedicación de cuatro horas diarias y asumirá la dirección y coordinación de las actividades tendientes al cumplimiento de la metodología, elaboración de informes y reporte de actividades de cumplimiento de los estudios:

a). Estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano IMBCH, subsector Restaurantes, en la ciudad de Sincelejo – Sucre.
b). Estudio de Caracterización de la Economía Popular -EP, en la ciudad de Sincelejo – Sucre.

Para realizar el análisis comparativo del valor mensual se compara el valor de la propuesta con el valor de los honorarios se toma como referencia la resolución N°0035 de 2024 del Ministerio de Trabajo donde se estipula los honorarios de un profesional en la categoría 2.1.4 Profesional con maestría con más de 5 años de experiencia.

Investigadores (2): Profesional en el área de las Ciencias Económicas y Administrativas, con conocimiento en temas de mercado de trabajo y estadística. Profesional con experiencia en recolección y análisis de información.

Los investigadores serán los encargados del levantamiento y análisis de la información correspondiente a los dos (2) estudios referenciados. Estarán vinculados a cada uno de los proyectos por dos meses para un total de cuatro meses para el desarrollo de sus actividades en el marco del Convenio.

Para realizar el análisis comparativo del valor mensual se compara el valor de la propuesta con el valor de los honorarios se toma como referencia la resolución N°0035 de 2024 del Ministerio de Trabajo donde se estipula los honorarios de un profesional en la categoría 2.2.13 Profesional con experiencia de hasta un año.

Auxiliares de Investigación (4): Estudiantes de último semestre del área de Ciencias Económicas y Administrativas, los cuales serán el apoyo de los Investigadores y del coordinador general. Estarán vinculados en cada uno de los proyectos por un (1) mes en cada proyecto, en total dos meses, y serán encargados de las actividades en campo (recolección de datos).

Como complemento al proceso se requerirá de la organización logística para la aplicación de los instrumentos y recomendaciones de las guías metodológicas emanadas del Ministerio del trabajo, entrevistas, visitas, socialización final, entre otras actividades, para lo cual son necesarias las movilizaciones dentro del municipio y la disposición de insumos y materiales de apoyo.

Los profesionales vinculados a los proyectos bajo la dirección del coordinador general darán cumplimiento a lo descrito en la metodología, realizando levantamiento de información en campo y en las entidades que puedan ofrecer datos relevantes.

Para realizar el análisis comparativo del valor mensual se compara el valor de la propuesta con el valor de los honorarios se toma como referencia la resolución N°0035 de 2024 del Ministerio de Trabajo donde se estipula los honorarios de un profesional en la categoría 2.3.5 aprobación de tres años de educación superior en la modalidad

de formación tecnológica o profesional universitaria.

Director administrativo de proyecto (1): Profesional en el área de las Ciencias Económicas y Administrativas, con experiencia en coordinación administrativa de proyectos y logística.

El director administrativo estará vinculado al proceso por dos (2) meses, con dedicación parcial teniendo en cuenta el desarrollo de los procesos investigativos de los estudios referenciados.

El costo total del capital humano asciende a $ 35.408.744

Los costos diferentes a capital humano corresponden a los siguientes ítems:

Movilidad: corresponde al desplazamiento terrestre dentro del municipio de Sincelejo (Sucre), del equipo de trabajo conformado por profesionales investigadores, egresados, estudiantes. Quienes estarán encargados de realizar las entrevistas a las personas y actores seleccionados y que participan en la -Economía Popular, en cada uno de los sectores priorizados se realizarán las entrevistas a los empresarios, sector educativo y educación para el trabajo, siendo necesario realizar alrededor de 200 entrevistas a los diversos actores del territorio vinculados a los sectores o subsectores objeto de estudio en la ciudad de Sincelejo, donde se van a realizar los estudios, se considera el valor unitario estimado de cada trayecto de transporte en $14.733,02. el cual estaría por debajo de la cotización suministrada.

Papelería e insumos: corresponde al material y elementos a disposición del proyecto, tales como resmas de papel, sobres de manila, engrapadora, grapas, lapiceros, formularios, marcadores, listado de asistencia. Adicionalmente se contempla la impresión de informes, fotocopias y resultados del proyecto. Se incluye una cotización que muestra los valores unitarios y el desagregado de este componente. El volumen de los insumos y papelería están relacionados con la necesidad de convocar a través de comunicación e invitación los actores vinculados a la economía popular y al sector de Turismo, Subsector Restaurantes en la ciudad de Sincelejo.
Equipos de cómputo: corresponde a la disposición de dos computadores de mesa, portátil, impresora y escritorios que serán utilizados durante el tiempo del proyecto.

Logística de socialización: corresponde a la disposición de un sitio para reuniones de trabajo y presentación de resultados. Teniendo en cuenta que se realizarán dos estudios, en los cuales participan actores diferentes, se realizarán dos jornadas de socialización, con los respectivos invitados y actores del sector trabajo y principales actores vinculados y consultados en cada una de las investigaciones realizadas en la ciudad de Sincelejo.

Nota: Se deja claro que los valores presupuestados para pagar a los profesionales y al personal que se vinculará, se encuentra por debajo a los establecido en el mercado de entidades científicas para este tipo de profesionales y los perfiles que requiere la investigación. Para obtener información del detalle, se podrá observar la propuesta económica enviada por el ORMET SUCRE.

De acuerdo con la propuesta enviada por el ORMET, se incluyen los aspectos de logística y se describen los elementos de papelería y equipo de oficina requeridos para el desarrollo del Convenio y con el cual el Ministerio está de acuerdo haciendo un análisis de mercado.

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO

Orientada razonable, entidad con experiencia e idónea.

Es así, que el Ministerio del Trabajo mediante el desarrollo de iniciativas locales a través de la RED ORMET, ha buscado generar escenarios para cerrar las brechas del mercado laboral, proporcionando oportunidades en la generación de ingresos, ya que una vez identificados los factores específicos de la región, se propende fortalecer la infraestructura productiva del país; esto en aras de brindar mayores escenarios de oportunidades acorde a la política del trabajo digno y decente, toda vez que el panorama actual se caracteriza por alta tasa de informalidad; así como exclusión de grupos poblacionales, como son los grupos étnicos, jóvenes, población en la informalidad y las falencias en procesos de emprendimiento y MiPymes debido al escaso apoyo técnico y financiero que llevan a la existencia y persistencia de arraigadas desigualdades sociales, según lo establecido en las líneas estratégicas para la LEY 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA: BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026.

Es así como, en la misionalidad de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, se destacan los siguientes artículos: Artículo 3 programa de reincorporación integral, Articulo 33 reglamentación de las zonas de inversión especial para superar la pobreza, igualmente en el Artículo 75 (modifíquese el artículo 74 de la ley 1753 de 2015) política pública de trabajo digno y decente, Artículo 75 consejo Nacional de Economía popular, y Articulo 205 instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP; y junto con los CONPES 3527 de 2008, Política Nacional de Competitividad y Productividad, el CONPES 3931 de 2018 Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo), PNRSE (Política Nacional para la Reincorporación Social y. Económica), y el CONPES 4129 de 2023 política de reindustrialización.

Se consideró la idoneidad de la Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo en Sucre, entidad operadora del ORMET SUCRE, por las siguientes razones: El ORMET DE SUCRE, ha celebrado convenios con esta Entidad, en los cuales se ha evidenciado cumplimiento del objeto convenido.

Que, en el departamento de Sucre, solo existe una entidad que cumple con los requisitos técnicos, metodológicos, científicos, de experiencia y por tanto de idoneidad para adelantar estudios del mercado laboral en el territorio, como única entidad por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional que pertenece a la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo -Red ORMET, Decreto 1444 de 2014, en calidad de entidad operadora del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo del Departamento de Sucre. ORMET SUCRE.

Con base en lo anterior, es la Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo en Sucre, en su condición de entidad operadora del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo del Departamento de Sucre. ORMET SUCRE, cuenta primero con la experiencia en la ejecución de convenios de esta naturaleza por varios años y segundo es un destinatario especifico conforme lo estípula el decreto 1444 de 2014, proferida por el Ministerio del Trabajo.

Que, conforme al Artículo 5 del decreto 092 de 2017, es permitido que el Ministerio del Trabajo adelante el Convenio de Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones no se hace necesario adelantar un proceso competitivo, toda vez que este se hace obligatorio cuando existe más de un proponente que cumple con los requisitos establecidos por la entidad pública contratante; para el presente caso, en el departamento de Sucre, solo existe una entidad que cumple con los requisitos técnicos, metodológicos, científicos, de experiencia y por tanto de idoneidad para adelantar estudios del mercado laboral en el territorio, como única entidad por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional que pertenece a la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo -Red ORMET, Decreto 1444 de 2014, en calidad de entidad operadora del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo del Departamento de Sucre – ORMET SUCRE.

RESPONSABLE DE AREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (según corresponda)	**FIRMA:** _____ **ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS** **Cargo: Subdirector de Análisis, Monitoreo de la prospectiva laboral.**

Elaboró: GSoler
Reviso y aprobó: Álvaro Hernando Aroca C subdirector de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral

ANEXO TÉCNICO

OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET SUCRE para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, con iniciativas propuestas por los ORMET de los territorios priorizados, del departamento de Sucre, que cuenta con poblaciones vulnerables.

ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto de convenio corresponde a la necesidad de realizar: 1. El estudio de la Caracterización de la economía popular en la ciudad de Sincelejo, en el departamento de Sucre, con la Metodología de Caracterización de la Economía Popular, diseñada por el Ministerio del Trabajo, que permitirá conocer la población vinculada y las condiciones de las unidades económicas de los diferentes sectores y subsectores que integran la economía popular en el territorio, para lograr la información e insumos requeridos para el diseño de una política pública para atender de manera prioritaria este sector económico y mejorar las condiciones de vida de esta población. 2. Igualmente se realizará el estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el sector turismo subsector restaurantes en la ciudad Sincelejo departamento de Sucre, con la aplicación de la Metodología de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano, diseñada por el Ministerio del Trabajo, que permite identificar la disparidad que existe entre demanda laboral, oferta laboral y oferta educativa en el territorio, mejorando las condiciones para la empleabilidad de la población ubicada en este territorio.

RECURSO HUMANO QUE REALIZARAN LA INVESTIGACIÓN

	1 coordinador técnico del Proyecto 1 coordinador Administrativo del Proyecto
	2 investigadores

Recurso Humano vinculado al Proyecto	4 auxiliar de investigación Personal Administrativo de apoyo al proyecto administrativa delproyecto

COMPROMISOS A ESPECIFICOS

1. Realizar un plan de trabajo y cronograma para la ejecución del estudio. El cual debe ser entregado en un plazo máximo de tres (3) días a la firma del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2. Realizar el mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con la Economía Popular y con él sector de Turismo, subsector restaurantes en el territorio.

3. Efectuar la recolección, procesamiento y análisis de la información primaria y secundaria referente a la dinámica del contexto socioeconómico y de las actividades productivas del territorio.

4. Aplicar los instrumentos y herramientas definidos en la metodología de IDENTIFICACIÓN Y Medición de Brechas de Capital Humano, diseñada por el Ministerio del Trabajo para el estudio en el sector Turismo Subsector restaurantes.

5. Aplicar los instrumentos y herramientas definidos en la metodología de Caracterización de la Economía Popular.

6. Realizar sesiones técnicas de seguimiento cada quince (15) días en conjunto con el Ministerio del Trabajo para verificar el cumplimiento de los estándares y parámetros mínimos de calidad exigidos en la aplicación de las metodologías.

7. Documentar el proceso de recolección, sistematización y análisis de la información obtenida en la aplicación de cada una de las etapas de las metodologías con el análisis de la información secundaria de las características socioeconómicas del territorio, la aplicación de los instrumentos de las metodologías de economía popular e Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano, en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre.

8. Recolectar las evidencias de la realización de entrevistas, sesiones de trabajo y demás actividades requeridas para la implementación de las metodologías de economía popular e Identificación y Medición de

Brechas de Capital Humano en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre; con los actores consultados en el territorio.

9. Disponer de los recursos humanos y personal idóneo para realizar las actividades objeto de acuerdo con las especificaciones técnicas.

10. Contar con los recursos de naturaleza técnica e institucional que sean necesarios para cumplir el objeto del Convenio, de acuerdo con su capacidad operativa y las especificaciones técnicas.

11. Elaborar documento final de cada uno de los estudios.

12. Realizar la socialización de los resultados, hallazgos relevantes y demás recomendaciones de la implementación de la metodología de caracterización de la economía popular e identificación y Medición de Brechas de Capital Humano; ante las entidades aliadas del ORMET SUCRE, y principales actores del territorio.

PRODUCTOS A ENTREGAR

Desembolsos y productos entregables	Porcentaje (%)	Valor
Un primer desembolso. Se realizará contra entrega de los siguientes productos:	40%	$ 11.327.498
Entregable 1: Plan de trabajo y cronograma para la ejecución de los estudios de Caracterización de la Economía Popular -EP, – y estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el Sector de Turismo, subsector de Restaurantes en la ciudad de Sincelejo.		
Entregable 2: Documento sobre Investigación basada en fuentes secundarias de las características y tamaño de las unidades económicas tales como micronegocios o microempresas, personas, familias que componen la denominada economía popular, en la ciudad objeto de estudio.		

Entregable 3: Documento de contexto que incluye la recolección y sistematización de información secundaria disponible de la siguiente manera: Análisis de la información secundaria que dé cuenta del contexto socioeconómico y de las actividades productivas y los aspectos sociales, estudios de género y de población vulnerable del territorio; y **Matriz de actores-espacios y programas-proyectos:** Incluye la descripción detallada de la oferta institucional de la ciudad de Sincelejo en el sector de Turismo, Subsector de Restaurantes, tanto a nivel de actores y espacios como de programas y proyectos para este sector en la ciudad de Sincelejo.		
Entregables 4: Estudio de caracterización de economía popular: Documento con resultados del Grupo Focal; Matriz de consolidación de Instrumento de identificación y expectativas, por subsector; Matriz de consolidación de Instrumento de oferta institucional por subsector; Matriz de Consolidación por Instrumento de dificultades presentadas por subsector; Matriz de consolidación por Instrumento de sugerencias para el diseño de políticas públicas por subsector; Matriz de consolidación y sistematización de los instrumentos por unidad de análisis; Documento final de Caracterización de la Economía Popular en la ciudad priorizada, con principales hallazgos, análisis, recomendaciones por cada unidad económica y una discusión general de política, con las principales líneas de acción: a. línea de los nano créditos, gota a gota, créditos, entre otros; b. Saberes, c. Productividad y procesos, tecnología. d. Asociatividad; Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones).		
Entregable 5. Estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el sector de Turismo, Subsector Restaurantes en la ciudad de Sincelejo – Departamento de Sucre: Matriz con mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con el sector objeto de estudio y con población vulnerable., 2. Documento con las características socioeconómicas del territorio y del sector productivo, social y solidario.3. Entrega de matrices con sistematización de entrevistas una a una de demanda laboral, oferta laboral, oferta educativa y brechas de capital humano y las establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo.4. Documento con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, resultados y recomendaciones y que incluya los elementos y etapas de la metodología.5. Entrega de matrices con sistematización de todas las entrevistas una a una de demanda laboral, oferta laboral, oferta educativa y brechas de capital humano y las establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo.6. Documento final que contenga todos los elementos y etapas de la metodología, con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones. 7. Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones).	60%	$16.991.246.

Entregable 6. Presentación de informe financiero de ejecución de los recursos aportados al convenio por parte del Ministerio y el operador.		

Estos productos se desarrollarán teniendo en cuenta las Metodologías diseñadas y transferidas al Ormet de Sucre por el Ministerio del Trabajo, como: La Metodología para la Caracterización de la Economía Popular y la Metodología para la Identificación y Medición de las Brechas de Capital Humano, diseñadas por el Ministerio del Trabajo a través de la Subdirección de Análisis Monitoreo y Prospectiva Laboral y avaladas en diversas instancias técnicas internas e interinstitucionales y transferidas de manera virtual al Equipo Técnico del Ormet Sucre, incluyendo los instrumentos y matrices para su implementación, en el marco de la política de Equidad de Género, en el CONPES 4080 de 2022 de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, en el CONPES 3527 de 2008, Política Nacional de Competitividad y Productividad, el CONPES 4129 de 2023 política de reindustrialización, igualmente al Decreto 4108 de 2011, en el que se encuentra las estructura y funciones del Ministerio del Trabajo, específicamente en los artículos 13 y 14 funciones de la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar y de la subdirección de Análisis, Monitoreo y prospectiva Laboral, en la que se destaca el análisis y seguimiento a la oferta y demanda laboral en el mercado del trabajo, todo esto en el marco de un desarrollo sostenible y en busca de una sociedad en paz y mejoramiento de los niveles de vida de la población en los diversos territorios.

DETALLES METODOLÓGICOS

1. Para la realización de los estudios de Caracterización de la Economía Popular se cuenta con la Metodología diseñada por el Ministerio del Trabajo. Al equipo Técnico del Ormet Sucre, se le realizó de manera virtual la capacitación técnica y transferencia de la metodología para la Caracterización de la Economía Popular, con todos los instrumentos y demás aspectos de la metodología.

Los principales aspectos de la metodología son los siguientes:

Metodología para la Caracterización de la Economía popular

Objetivo de la caracterización:

Crear mediante un plan de choque una política pública para las distintas unidades que comprenden la Economía popular, logrando mejorar las condiciones de corto y mediano plazo para la inclusión en condiciones dignas de la población trabajadora informal, propósito que reconoce la necesidad de conciliar derechos fundamentales como por ejemplo el derecho al trabajo y al mínimo vital.

Pasos a seguir para el levantamiento de información:

1. **Primera Fase:** Fuentes secundarias definir las unidades económicas, según análisis del territorio.

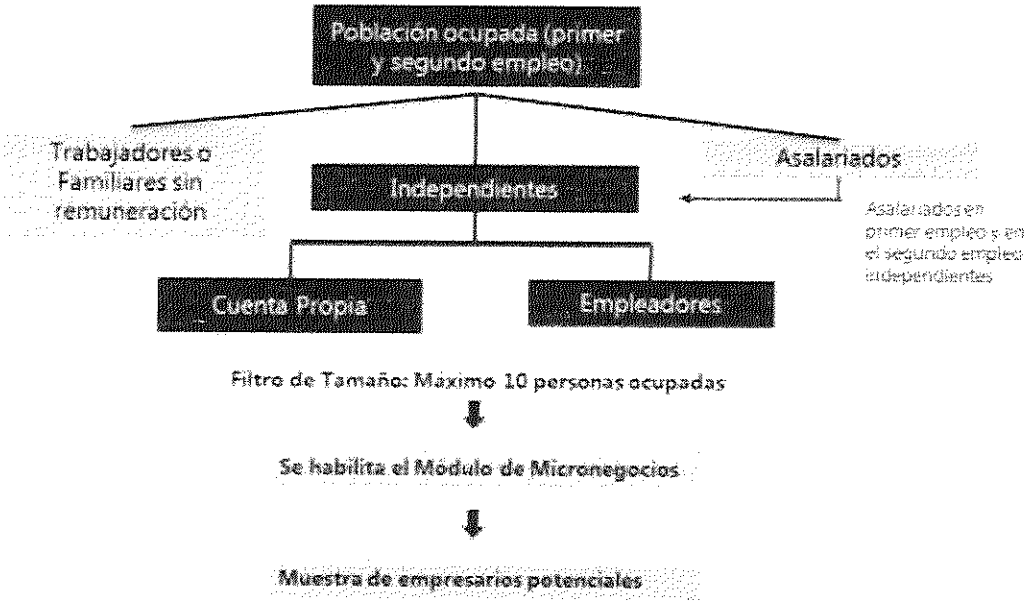
- Investigación previa de las características y tamaño de las unidades económicas tales como micronegocios o microempresas, personas, familias que componen la denominada economía popular[1]

- Para acercarse a la estructura y características de las unidades económicas de la denominada economía popular, se hará uso de la Encuesta de Micronegocios (EMICRON) del DANE.

- Las actividades económicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelánea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda. Es un grupo muy heterogéneo y puede desarrollar la actividad en cualquier emplazamiento (vivienda, local, puerta a puerta, etc.).

La EMICRON es una submuestra de la gran encuesta integrada de hogares (GEIH)

[1] De acuerdo con el PND la economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa".

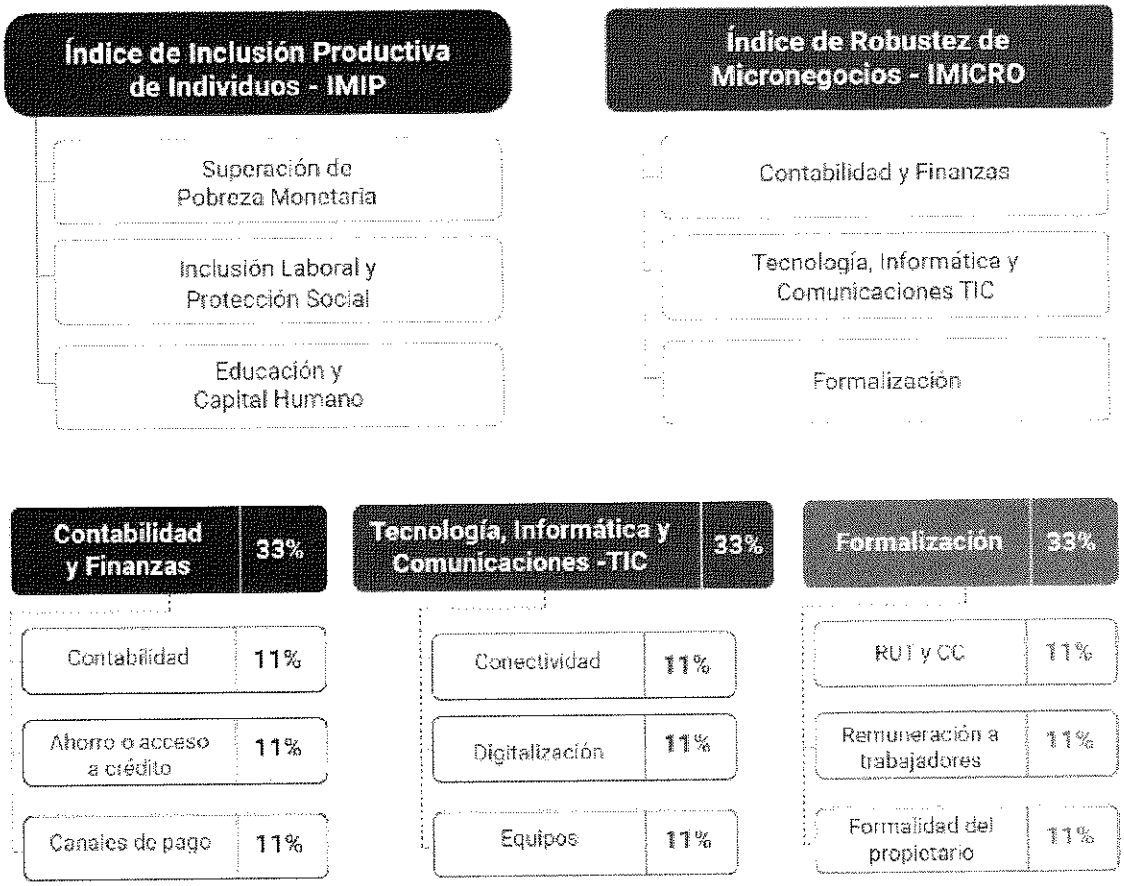


La EMICRON tiene los siguientes módulos.

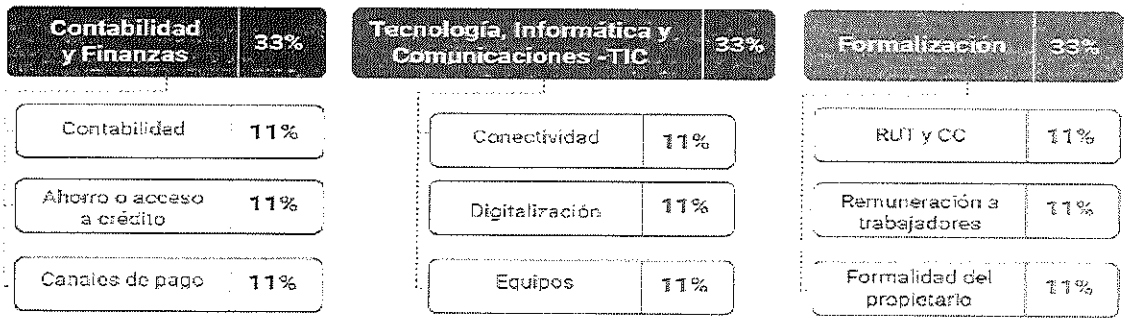
1. Módulo de identificación
2. Módulo de emprendimiento
3. Módulo de sitio o ubicación
4. Módulo de personal ocupado
5. Módulo personal ocupado (propietario(a))
6. Módulo de características del micronegocio
7. Módulo de TIC
8. Módulo de costos, gastos y activos
9. Módulo de ventas o ingresos
10. Módulo de inclusión financiera
11. Módulo de capital social

Se propone usar parte de la metodología del PNUD en la caracterización y definición de las unidades económicas de la economía popular que se priorizaran en el análisis cualitativo.

Estructura temática de los índices multidimensionales de Inclusión Productiva



Índice Multidimensional de Robustez de Micro negócios (IMICRO)



Para la caracterización de las unidades económicas se propone llevar a cabo una clasificación en tres partes:

Se calculará el Índice Multidimensional de Robustez de Micronegocios y se dividirá en cuartiles (4 grupos iguales), ordenado de menor a mayor.
Se escogerán solo las unidades que manifiesten tener cuatro o menos trabajadores, para el segundo cuartil.
Finalmente, se cruzará con la clasificación de ocupaciones de la GEIH y se escogerán las que muestren una mayor participación. Si el grupo del Ormet considera necesario, también pueden hacer uso de la clasificación por rama de actividad económica para definir las unidades relevantes.

Nota: Este insumo se le facilitará a los Ormet de parte de Subdirección, análisis, monitoreo y prospectiva laboral del Ministerio del trabajo, para escoger las unidades económicas, bajo el conocimiento y concepto que cada Ormet tenga con respecto al territorio.

Segundo Fase: Análisis cualitativo

Grupos focales enfocados en las unidades económicas seleccionadas; una vez escogidas las unidades a investigar, se seleccionarán y convocarán a los actores principales:

Asociaciones que velan por la sostenibilidad y el desarrollo de las unidades con diferentes grados de madurez.

Personas naturales dedicadas a las actividades propias de la economía popular.

Actores institucionales tales como las secretarias de desarrollo, gobernaciones, el SENA, alcaldías, entre otros.

Realización de los grupos focales y o encuestas semiestructuradas con preguntas orientadoras que tengan diferentes dimensiones de acuerdo con los actores convocados:

Instrumento de identificación y expectativas.
Instrumento de oferta institucional.
Instrumento de dificultades presentadas.
Instrumento de sugerencias para el diseño de políticas públicas.

Matriz de consolidación y sistematización de los instrumentos por sectores y subsectores y por unidad de análisis.

2. **Tercer Fase:** documento final que dé cuenta de cada una de las fases de la Metodología de Economía Popular y con principales hallazgos, análisis, recomendaciones para cada uno de los Sectores o Subsectores, según la información suministrada por las unidades económicas. Adicionalmente se incluirá unas reflexiones y lineamientos para la discusión general de política.

2. Para la realización de los estudios de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano se cuenta con la Metodología diseñada por el Ministerio del Trabajo. Al equipo Técnico del Ormet Sucre se le realizó de manera virtual la capacitación técnica y transferencia de la metodología de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano, con todos los instrumentos y demás aspectos de la metodología.

Los principales aspectos de la metodología son los siguientes:

Metodología de identificación y medición de brechas de capital humano:

Objetivo:

Identificar y medir las brechas de capital humano para el sector Turismo, subsector Restaurantes de la ciudad de Sincelejo departamento de Sucre como insumos para generar estrategias o acciones de cierre de hechas y mejoramiento de la empleabilidad de la población ubicada en el territorio.

¿Qué puede entenderse por brecha de capital humano?

Es claro que, para establecer una estrategia de cierre de brechas de capital humano, debe contarse previamente con un método claro que facilite cómo identificarlas y medirlas. Sin embargo, ello requiere de un ejercicio que permita comprender qué es una brecha de capital humano, qué se entiende por este término y por

qué es importante avanzar en un ejercicio que brinde orientaciones precisas para su adecuada conceptualización y medición.

Por brecha de capital humano puede entenderse como la "grieta" o "fisura" que existe cuando la oferta y la demanda de trabajo no pueden encontrar un punto de encuentro o de equilibrio en el mercado de trabajo. Es decir, una brecha de capital humano puede ser considerada como una falla de coordinación del mercado de trabajo cuando la oferta y la demanda no logran encontrarse entre sí.

Problemáticas como el hecho de que una persona no logre encontrar un empleo acorde a su perfil o que una empresa no pueda conseguir la cantidad o calidad del personal que requiere vincular a sus procesos productivos son hechos reales que dan cuenta de la existencia de las brechas de capital humano. Y como consecuencias derivadas de ese desencuentro entre oferta y demanda, por mencionar sólo algunos ejemplos, aparecen el aumento y la persistencia del desempleo, barreras a la empleabilidad de las personas y la pérdida de competitividad y productividad de la mayor parte de los sectores económicos que representan costos para la economía con la consecuente reducción del bienestar de una población.

Aquí es precisamente donde aparece la necesidad de intervenir el mercado de trabajo a partir del planteamiento e implementación de estrategias de cierre de brechas de capital humano que permita coordinar la búsqueda del equilibrio. De hecho, el concepto de brechas de capital humano que allí se ha manejado ha estado marcado implícitamente por la concepción que existe de las mismas como una especie de "distancia" que impide un encuentro efectivo entre demanda y oferta (McGuinness, et. Al. 2017). Y en dicha concepción de distancia, son múltiples las connotaciones que pueden otorgarse a lo que realmente significa la existencia de una brecha:

- Cuando la cantidad de buscadores de empleo excede (o es menor) a la oferta de empleos existente en el mercado de trabajo.
- Cuando las competencias requeridas por los empleadores no se encuentran en quienes ofrecen su fuerza de trabajo.
- Cuando las competencias requeridas por el sector productivo son diferentes a las que tiene la oferta laboral.
- Cuando no existe un programa de formación que responde a la necesidad actual o futura de talento humano que necesitan los empleadores.

La implementación de la metodología de IMBCH requiere que se lleven a cabo los siguientes pasos:

1. Primer paso: Identificación de tendencias y variables internas y externas que afectarán al sector

Investigación previa de tendencias tecnológicas, organizacionales y medio ambientales que van a impactar las ocupaciones del sector y las variables de tipo socioeconómicas o políticas o legales que afectarán positiva o negativamente al sector en el futuro.
Grupos focales con expertos para validar y priorizar tendencias, así como para validar las variables que afectarán positiva o negativamente al sector
Diligenciar Formato identificación de tendencias y Matriz 4_Vigilancia estratégica

2. Segundo paso: Análisis de información secundaria

Demanda laboral:

- Perfiles ocupacionales del SENA (CNO 2018)
- Estudios existentes sobre el sector y sobre el recurso humano

Oferta educativa: diligenciar Matriz 3_Mapeo oferta educativa y formativa (fuentes secundarias)

- SNIES: mapeo de programas de educación superior
- SIET: mapeo de los programas de ETDH
- Observatorio Laboral de la Educación (OLE)
- Programas SENA (lo solicita MinTrabajo)
- Páginas de los programas de educación y formación para extraer información sobre las competencias en las que forman

3. Tercer paso: realización de entrevistas a empresas, asociaciones, centros de empleo y head hunters

- Entrevistas a empresas y asociaciones (Instrumento1_Demanda laboral): se levanta información de contexto actual y prospectiva
- Entrevistas a centros de empleo y head hunters (Instrumento3_Entrevistas a centros de empleo y head hunters)
- Matriz de sistematización una a una (pestaña Demanda Empresas y asociaciones y Dda_Centros empleo_Head hunters). Sistematización de las entrevistas: enviar cada semana para retroalimentación

4. Cuarto paso: segundo grupo focal con los expertos para validar y complementar la información de impactos ocupacionales de las tendencias obtenida a través de las entrevistas a las empresas

5. Quinto paso: entrevistas a la oferta educativa y formativa

- Sistematización de cada entrevista Matriz de sistematización una a una (pestaña oferta educativa y formativa)

6. Sexto paso: consolidación de la información

- Diligenciar Matriz1_Contexto actual y brechas de capital humano:
- Demanda laboral: Hasta columna S
- Oferta educativa y formativa: desde la columna T hasta la Z
- Diligenciar Matriz2_ prospectiva laboral

7. Séptimo paso: análisis de información para identificar las brechas de capital humano

- Diligenciar Matriz1_Contexto actual y brechas de capital humano: Pestañas desde la AA a la AD

8. Octavo paso: documento ejecutivo con principales hallazgos

PROPUESTA TÉCNICA 1.

1. Alcance de la Propuesta: **Estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano IMBCH, subsector Restaurantes, en la ciudad de Sincelejo – Sucre**

2. **Objetivo General**: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el Ormet de Sucre para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, con iniciativas propuestas por los territorios priorizados del departamento de Sucre, que cuenta con poblaciones vulnerables.

3. **Objetivos Específicos**:
 a. Realizar plan de trabajo y cronograma para la ejecución del estudio.
 b. Realizar el mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas.
 c. Efectuar la recolección, procesamiento y análisis de la información primaria y secundaria referente a la dinámica del contexto socioeconómico y de las actividades productivas del territorio.
 d. Aplicar los instrumentos y herramientas definidos en la metodología del Ministerio del Trabajo en los componentes de oferta laboral, demanda laboral, brechas de capital humano y caracterización de la dinámica productiva
 e. Realizar entrevistas a la comunidad de las instituciones educativas, empresas, población y demás actores del ecosistema territorial de empleo y productividad del territorio para la recolección de información primaria bajo los parámetros técnicos de la metodología definida por el Ministerio del Trabajo
 f. Programar sesiones técnicas de seguimiento cada quince días en conjunto con el Ministerio del Trabajo para verificar el cumplimiento de los estándares y parámetros mínimos de calidad exigidos en la aplicación de la metodología.
 g. Documentar el proceso de recolección, sistematización y análisis de la información obtenida en la aplicación de la metodología, teniendo presente la importancia de las mujeres en el proceso productivo, que el estudio sea realizado con perspectiva de género, desigualdad, discriminación y disparidad entre hombres y mujeres en derechos, recursos y oportunidades en el mercado laboral.
 h. Acopiar la evidencia de la realización de entrevistas, sesiones de trabajo y demás actividades requeridas para la implementación de la metodología con los actores consultados en el municipio en mención
 i. Realizar la socialización de los resultados, hallazgos relevantes y demás recomendaciones para la toma de acciones con los actores claves del territorio.

4. **Justificación**

La implementación del Plan Nacional de Desarrollo constituye un pilar fundamental para brindar elementos necesarios que faciliten la intervención del sector trabajo en el marco de los trazadores de paz, identificando las oportunidades de inserción productiva en los diferentes territorios.

Siendo consecuentes con lo anterior, el Ministerio del Trajo y Seguridad Social diseñó y se implementará la Metodología relacionada con un "Estudio de

Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano IMBCH", en el subsector Restaurantes, en la ciudad de Sincelejo – Sucre. Estos estudios buscan identificar el desencuentro entre oferta (de trabajo y de formación y educación) y la demanda de trabajo cuando no logran ajustarse entre sí

5. Productos:

a. Matriz con mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con el sector objeto de estudio y con población vulnerable.

b. Documento con las características socioeconómicas del territorio y del sector productivo, social y solidario

c. Entrega de matrices con sistematización de entrevistas una a una de demanda laboral, oferta laboral, oferta educativa y brechas de capital humano y las establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo.

d. Documento con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, resultados y recomendaciones y que incluya los elementos y etapas de la metodología.

e. Entrega de matrices con sistematización de todas las entrevistas una a una de demanda laboral, oferta laboral, oferta educativa y brechas de capital humano y las establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo.

f. Documento final que contenga todos los elementos y etapas de la metodología, con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

g. Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones)

6. Metodología

El estudio contemplado en la propuesta se llevará a cabo teniendo en cuenta la **"Metodología de identificación y medición de brechas de capital humano",** diseñada por el Ministerio del Trabajo, considerando el contexto actual y la prospectiva laboral.

La metodología comprende, en diferentes etapas, levantamiento de información primaria, la cual se realizará apoyado en las tecnologías o directamente en el evento en que se requiera; la generación de espacios de participación e intercambio de experiencias, considerando la importancia del subsector en la economía regional.

PROPUESTA TÉCNICA 2.

1. Alcance de la Propuesta: **Estudio de Caracterización de la Economía Popular -EP, en la ciudad de Sincelejo – Sucre.**

2. **Objetivo General**: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el Ormet de Sucre para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, con iniciativas propuestas por los territorios priorizados del departamento de Sucre, que cuenta con poblaciones vulnerables.

3. **Objetivos Específicos**:
a. Realizar plan de trabajo y cronograma para la ejecución del estudio.
b. Realizar el mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas de los sectores y subsectores objeto de estudio
c. Efectuar la recolección, procesamiento y análisis de la información primaria y secundaria referente a la dinámica del contexto socioeconómico y de las actividades productivas del territorio.
d. Realizar los Grupos Focales establecidos en la Metodología de Caracterización de la Economía Popular
e. Aplicar los instrumentos y herramientas definidos en la metodología de Caracterización de la Economía Popular.
f. Realizar entrevistas a la comunidad de las instituciones educativas, empresas, población y demás actores del ecosistema territorial de empleo y productividad del territorio para la recolección de información primaria bajo los parámetros técnicos de la metodología definida por el Ministerio del Trabajo.
g. Programar sesiones técnicas de seguimiento cada quince días en conjunto con el Ministerio del Trabajo para verificar el cumplimiento de los estándares y parámetros mínimos de calidad exigidos en la aplicación de la metodología.
h. Documentar el proceso de recolección, sistematización y análisis de la información obtenida en la aplicación de la metodología, teniendo presente la importancia de las mujeres en el proceso productivo, que el estudio sea realizado con perspectiva de género, desigualdad, discriminación y disparidad entre hombres y mujeres en derechos, recursos y oportunidades en el mercado laboral.
i. Acopiar la evidencia de la realización de entrevistas, sesiones de trabajo y demás actividades requeridas para la implementación de la metodología con los actores consultados en el municipio en mención.
j. Realizar la socialización de los resultados, hallazgos relevantes y demás recomendaciones para la toma de acciones con los actores claves del territorio.

4. **Justificación**

La implementación del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida", constituye un pilar fundamental para brindar elementos necesarios que faciliten la

intervención del sector trabajo en el marco de los trazadores de paz, identificando las oportunidades de inserción productiva en los diferentes territorios.

Siendo consecuentes con lo anterior, el Ministerio del Trajo y Seguridad Social estructuró la correspondiente ruta metodológica basada en el PND. En tal sentido, los estudios sobre caracterización de la Economía Popular tienen como objetivo crear mediante un plan de choque una política pública para las distintas unidades que comprenden la Economía popular, logrando mejorar las condiciones de corto y mediano plazo para la inclusión en condiciones dignas de la población trabajadora informal, propósito que reconoce la necesidad de conciliar derechos fundamentales como por ejemplo el derecho al trabajo y al mínimo vital.

5. **Productos:**

a. Documento sobre Investigación basada en fuentes secundarias de las características y tamaño de las unidades económicas tales como micronegocios o microempresas, personas, familias que componen la denominada economía popular, en la ciudad objeto de estudio. [1] De acuerdo con el PND la economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa".
b. Documento con resultados del Grupo Focal
c. Matriz de consolidación de Instrumento de identificación y expectativas, por subsector
d. Matriz de consolidación de Instrumento de oferta institucional por subsector
e. Matriz de Consolidación por Instrumento de dificultades presentadas por subsector
f. Matriz de consolidación por Instrumento de sugerencias para el diseño de políticas públicas por subsector
g. Matriz de consolidación y sistematización de los instrumentos por unidad de análisis.
h. Documento final de Caracterización de la Economía Popular en la ciudad priorizada, con principales hallazgos, análisis, recomendaciones por cada unidad económica y una discusión general de política.
i. Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones)

6. **Metodología**

El estudio contemplado en la propuesta se llevará a cabo teniendo en cuenta la ruta metodológica estructurada por el Ministerio del Trabajo. En este sentido, la metodología comprende, en diferentes fases, levantamiento y análisis cualitativo y cuantitativo de información, la cual se realizará apoyado en las tecnologías o directamente en el evento en que se requiera; la generación de espacios de participación e intercambio de experiencias, considerando la importancia de la economía popular en el contexto de la economía regional. La tercera fase corresponde al desarrollo de cada una de las fases de la Metodología y los principales hallazgos y su análisis, recomendaciones por cada sector o subsector y por unidad económica y lineamientos generales para la construcción de la Política Pública para la Economía Popular.

PRESUPUESTOS Y CRONOGRAMA

1. Especificaciones Técnicas

Para el desarrollo de los compromisos esperados es indispensable realizar los siguientes estudios:

- **Estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano IMBCH, subsector Restaurantes, en la ciudad de Sincelejo – Sucre.**
- **Estudio de Caracterización de la Economía Popular -EP, en la ciudad de Sincelejo – Sucre.**

Lo anterior implica disponer de medios tecnológicos y capital humano calificado, con experiencia en procesos de investigación, manejo de base de datos y trabajo con comunidades, sector empresarial, educativo, entre otros.

- **Documento final que contenga todos los elementos y etapas de la metodología, con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones del estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano IMBCH, subsector Restaurantes, en la ciudad de Sincelejo – Sucre**

Productos / Actividades	Recursos Requeridos	Personal		Costo mensual / Tiempo (meses)	Aporte Entidad Operadora Ormet	Aporte Ministerio del trabajo	Total Proyecto
		Cantidad de personas	meses				
Aplicación de la metodología	Coordinador de Proyecto/ tiempo parcial	1	2,5	$3.000.000	$2.500.000	$5.000.000	$7.500.000
	(2) Investigadores con conocimiento en temas de mercado de trabajo y estadística	2	2	$1.500.000	$1.000.000	$5.000.000	$6.000.000
	(4) Auxiliares de Investigación	4	1	$750.000		$3.000.000	$3.000.000
Logística, equipos e insumos	Director administrativo del proyecto	1	1	$1.000.000		$1.000.000	$2.500.000
	Movilidad -- transporte Trabajo de campo	NO APLICA			$400.000		
	Papelería e insumos				$200.000		
	Equipos de oficina				$400.000		
	Logística socialización				$500.000		
SUBTOTAL					**$5.000.000**	**$14.000.000**	**$19.000.000**

- **Documento final de Caracterización de la Economía Popular en la ciudad de Sincelejo, Sucre, con principales hallazgos, análisis, recomendaciones por cada unidad económica y una discusión general de política.**

Productos / Actividades	Recursos Requeridos	Personal		Costo mensual / Tiempo (meses)	Aporte Entidad Operadora Ormet	Aporte Ministerio del trabajo	Total Proyecto
		Cantidad de personas	meses				
Aplicación de la metodología	Coordinador de Proyecto/ tiempo parcial	1	2,5	$3.000.000	$2.500.000	$5.000.000	$7.500.000
	(2) Investigadores con conocimiento en temas de mercado de trabajo y estadística	2	2	$1.500.000	$1.000.000	$5.000.000	$6.000.000
	Auxiliares de Investigación	4	1	$829.686		$3.318.744	$3.318.744
Logística, equipos e insumos	Director administrativo del proyecto	1	1	$1.000.000		$1.000.000	$4.636.605
	Movilidad – transporte, logística Trabajo de campo	NO APLICA			$2.546.605		
	Papelería e insumos:				$100.000		
	Equipos de oficina				$490.000		
	Logística, socialización				$500.000		
SUBTOTAL					$7.136.605	$14.318.744	$21.455.349
TOTAL					$12.136.605	$28.318.744	$40.455.349

2. Cronograma de Actividades.

MES /SEMANAS	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ACTIVIDADES																				
Mapeo de actores	X1	X1							X2	X2										
Recolección, procesamiento y análisis de la información referente a la dinámica del contexto socioeconómico y de las actividades productivas del territorio			X1	X1							X2	X2								
Aplicar los instrumentos y herramientas definidos en la metodología					X1	X1	X1						X2	X2	X2					
Documentar el proceso de recolección, sistematización y análisis de la información					X1	X1	X1										X2	X2	X2	
Socialización de resultados																				X

X1: Estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano IMBCH, subsector Restaurantes, en la ciudad de Sincelejo – Sucre.

X2: Estudio de Caracterización de la Economía Popular -EP, en la ciudad de

Sincelejo – Sucre.

Justificación de costos:

1.1. Talento humano vinculado al proyecto. (perfil de los investigadores)

Para cada uno de los insumos de costos de la propuesta, se realizó un proceso de razonabilidad económica, que consiste en comparar cada insumo de costos con referentes de mercado o con fuentes de información del Ministerio. Esto permite verificar que cada uno de los componentes de costos de la propuesta se encuentra dentro de los valores contratados por el Ministerio o que son coherentes con los precios de mercado.

El capital humano requerido es el siguiente:

Coordinador general (1): Profesional en el área de las Ciencias Económicas y Administrativas, con posgrado y experiencia de más de 5 años en la coordinación de proyectos, investigación y trabajo con comunidades.

El coordinador estará vinculado al proceso por cinco (5) meses, con dedicación de cuatro horas diarias y asumirá la dirección y coordinación de las actividades tendientes al cumplimiento de la metodología, elaboración de informes y reporte de actividades de cumplimiento de los estudios:

a). Estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano IMBCH, subsector Restaurantes, en la ciudad de Sincelejo – Sucre.

s b). Estudio de Caracterización de la Economía Popular -EP, en la ciudad de Sincelejo – Sucre.

Para realizar el análisis comparativo del valor mensual se compara el valor de la propuesta con el valor de los honorarios se toma como referencia la resolución N°0035 de 2024 del Ministerio de Trabajo donde se estipula los honorarios de un profesional en la categoría 2.1.2 Profesional con maestría con más de 5 años de experiencia.

Investigadores (2): Profesional en el área de las Ciencias Económicas y Administrativas, con conocimiento en temas de mercado de trabajo y estadística. Profesional con experiencia en recolección y análisis de información.

Los investigadores serán los encargados del levantamiento y análisis de la información correspondiente a los dos (2) estudios referenciados. Estarán vinculados a cada uno de los proyectos por dos meses para un total de cuatro meses para el desarrollo de sus actividades en el marco del Convenio.

Para realizar el análisis comparativo del valor mensual se compara el valor de la propuesta con el valor de los honorarios se toma como referencia la resolución N°0035 de 2024 del Ministerio de Trabajo donde se estipula los honorarios de un profesional en la categoría 2.2.13 Profesional con experiencia de hasta un año.

Auxiliares de Investigación (4): Estudiantes de último semestre del área de Ciencias Económicas y

Administrativas, los cuales serán el apoyo de los Investigadores y del coordinador general. Estarán vinculados en cada uno de los proyectos por un (1) mes en cada proyecto, en total dos meses, y serán encargados de las actividades en campo (recolección de datos).

Como complemento al proceso se requerirá de la organización logística para la aplicación de los instrumentos y recomendaciones de las guías metodológicas emanadas del Ministerio del trabajo, entrevistas, visitas, socialización final, entre otras actividades, para lo cual son necesarias las movilizaciones dentro del municipio y la disposición de insumos y materiales de apoyo.

Los profesionales vinculados a los proyectos bajo la dirección del coordinador general darán cumplimiento a lo descrito en la metodología, realizando levantamiento de información en campo y en las entidades que puedan ofrecer datos relevantes.

Para realizar el análisis comparativo del valor mensual se compara el valor de la propuesta con el valor de los honorarios se toma como referencia la resolución N°0035 de 2024 del Ministerio de Trabajo donde se estipula los honorarios de un profesional en la categoría 2.3.5 aprobación de tres años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional universitaria.

Director administrativo de proyecto (1): Profesional en el área de las Ciencias Económicas y Administrativas, con experiencia en coordinación administrativa de proyectos y logística.

El director administrativo estará vinculado al proceso por dos (2) meses, con dedicación parcial teniendo en cuenta el desarrollo de los procesos investigativos de los estudios referenciados.

El costo total del capital humano asciende a $ 35.408.744

Los costos diferentes a capital humano corresponden a los siguientes ítems:

Movilidad: corresponde al desplazamiento terrestre dentro del municipio de Sincelejo (Sucre), del equipo de trabajo conformado por profesionales investigadores, egresados, estudiantes. Quienes estarán encargados de realizar las entrevistas a las personas y actores seleccionados y que participan en la -Economía Popular, en cada uno de los sectores priorizados se realizarán las entrevistas a los empresarios, sector educativo y educación para el trabajo, siendo necesario realizar alrededor de 200 entrevistas a los diversos actores del territorio vinculados a los sectores o subsectores objeto de estudio en la ciudad de Sincelejo, donde se van a realizar los estudios, se considera el valor unitario estimado de cada trayecto de transporte en $14.733,02. el cual estaría por debajo de la cotización suministrada.

Papelería e insumos: corresponde al material y elementos a disposición del proyecto, tales como resmas de papel, sobres de manila, engrapadora, grapas, lapiceros, formularios, marcadores, listado de asistencia. Adicionalmente se contempla la impresión de informes, fotocopias y resultados del proyecto. Se incluye una cotización que muestra los valores unitarios y el desagregado de este componente. El volumen de los insumos y papelería están relacionados con la necesidad de convocar a través de comunicación e invitación los actores vinculados a la economía popular y al sector de Turismo, Subsector Restaurantes en la ciudad de Sincelejo.

Equipos de cómputo: corresponde a la disposición de dos computadores de mesa, portátil, impresora y escritorios que serán utilizados durante el tiempo del proyecto.

Logística de socialización: corresponde a la disposición de un sitio para reuniones de trabajo y presentación de resultados. Teniendo en cuenta que se realizarán dos estudios, en los cuales participan actores diferentes, se realizarán dos jornadas de socialización, con los respectivos invitados y actores del sector trabajo y principales actores vinculados y consultados en cada una de las investigaciones realizadas en la ciudad de Sincelejo.

Nota: Se deja claro que los valores presupuestados para pagar a los profesionales y al personal que se vinculará, se encuentra subvalorado conforme a lo establecido en el mercado de entidades científicas para este tipo de profesionales y los perfiles que requiere la investigación.

3. **Tiempo de Trabajo.** El Término de ejecución del convenio será a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2024.

4. **Valor total de los estudios**: El valor total de los dos estudios, considerando aportes del Ministerio del trabajo y del ORMET Sucre, es el siguiente:

Aportes del Ministerio del Trabajo:	$28.318.744, oo
Aportes del ORMET Sucre:	$12.136.604,00
Total:	**$40.455.348,00**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: León Arango Buelvas
C.C.: 73.091.837
Entidad: ORMET Sucre
NIT: 900394140-8

JAPON
PAPELERÍA-PIÑATERÍA-CACHARRERÍA

COTIZACION No 756

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4761 5.00 X 1000

WILTON MANUEL RUDINO GONZALEZ
Nit 73085729 0

CLIENTE	CLIENTES MOSTRADOR
NIT	222222222

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Papeleria Japon Cl 23 21 1	Sincelejo	

POR CONCEPTO DE
COTIZACIÓN

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
02/05/2024	02/05/2024

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
YULIANA HUERTAS PEÑATE	Contado

Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
77021480000	RESMA CARTA BLANCA REPROGRAF 75GR	10	Und.	13.000	19%	2.076	111.319
950	SOBRE MANILA CARTA DISPAPELES	300	Und.	130	19%	21	32.794
951	SOBRE MANILA OFICIO DISPAPELES	300	Und.	160	19%	26	40.362
77099905092	GRAPADORA MEDIANA OE-309 OFFI-ESCO	6	Und.	9.500	19%	1.517	49.416
77099903455	BOLIGRAFO OE-076F 0.7 NEGRO OFFI-ESCO	24	Und.	600	19%	96	12.197
77021637626	MARCADOR PERMANENTE NEGRO DORICOLOR	7	Und.	1.657	19%	265	10.012

'alor en Letras
TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	252.101
DESCUENTO	0
IVA	47.899
TOTAL DE LA OPERACIÓN	300.000

CL 23 2101 Teléfono 2811313 Sincelejo
Correo Electrónico papeleriajapon@gmail.com

COMPU_STAR

NIT.: 1.102.802.779-1 REGIMEN SIMPLIFICADO
CEL.: 3137896750
E-mail: compu_star@gmail.com
AV. ALFONSO LOPEZ CR19 #28-43 LOCAL 03

COTIZACION **N° 00014**
FECHA **17/05/2024**
CLIENTE :CORP.OBS MERCADO TRABAJO SUCRE
NIT: 900394140-8
TEL:3156825580

REF.	DESCRIPCIÓN	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
01	ALQUILER DE EQUIPOS DE OFICINA (PORTATIL)	2	$ 245.000	$ 490.000

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio, Artículo 774 del código de comercio, Resolución DIAN HABILITACION 18762001742994 del 2017-01-05 desde 4767 hasta 10000

OBSERVACIONES:

SUB-TOTAL:	$	490.000
DESCUENTO:	$	-
ANTICIPOS:	$	-
TOTAL:	$	490.000

FIRMA DE EJECUTIVO COMERCIAL

FIRMA DE RECIBIDO

Scanned by TapScanner

MAYO 2 DE 2024

PROPUESTA PARA EVENTO EMPRESARIAL

MONTEVERDE
COWORKING & EVENTS

CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE

OFERTA DE SERVICIOS

ACERCA DE MONTE VERDE COWORKING & EVENTS

Creemos en Sincelejo, su gente y su capacidad de Innovación. Le apostamos a la idea "Desde Sincelejo es Posible", por eso creamos un espacio único rodeado de naturaleza, un estilo autóctono y perfectamente dotado para actividades de emprendimiento, teletrabajo, y eventos sociales y corporativos

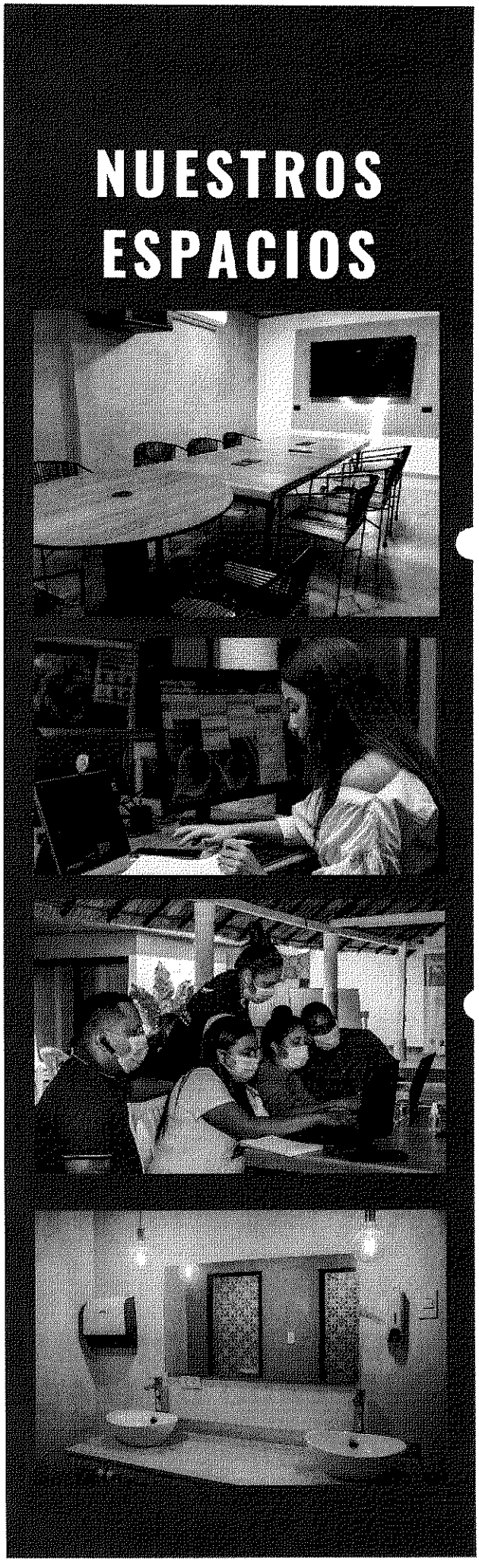
ELEMENTOS INCLUIDOS

- Sala de juntas (primera foto)
- Aire acondicionado
- Televisor en la sala de juntas
- Internet con **Fibra Óptica de 250 Megas**
- Conexiones requeridas.
- Parqueadero
- Agua y café
- Mesas y sillas requeridas.

Valor hora sala de juntas: $84.000 más IVA.

Nota: favor entregar el lugar a la hora acordada.

NUESTROS ESPACIOS



CONTÁCTANOS!

Estamos ubicados en una zona estratégica en Sincelejo a:

- 3 minutos del Centro Comercial Viva Éxito
- 5 minutos de centro de la ciudad
- 6 minutos del Parque Comercial Guacarí
- 40 minutos de las hermosas playas de Tolú y Coveñas.

CALLE 19 # 25-21, SINCELEJO

311 4225049

hola@monteverdesincelejo.com

@monteverdesincelejo

www.monteverdesincelejo.com

MONTEVERDE
COWORKING & EVENTS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

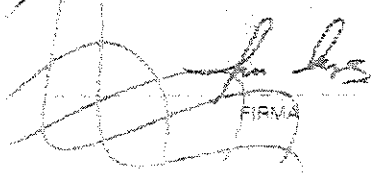
NUMERO **73.091.837**

ARANGO BUELVAS

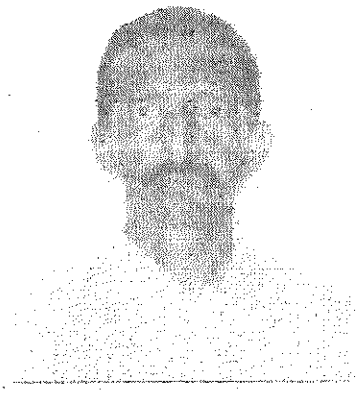
APELLIDOS

LEON JULIO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

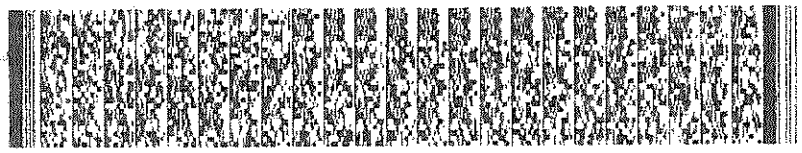
FECHA DE NACIMIENTO **10-DIC-1960**

OVEJAS
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **AB-** G.S. RH | **M** SEXO

17-AGO-1979 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2800100-00132602-M-0073091837-20081201 0007303780A 1 7550009502

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:41:38 PM horas del 19/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **73091837**

Apellidos y Nombres: **ARANGO BUELVAS LEON JULIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/05/2024 05:11:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73091837** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92649286** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 19 de mayo de 2024, a las 23:58:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73091837
Código de Verificación	73091837240519235843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de mayo de 2024, a las 00:02:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003941408
Código de Verificación	9003941408240520000200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 73091837

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? 4

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) LEON JULIO ARANGO BUELVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 73091837.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: domingo, mayo 19, 2024 - Hora de consulta: 23:45:23

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intempora [illegible] la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

OTRAS ENTIDADES

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua
Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos: Sede Electrónica: **Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)**
Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la Procuraduría

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 9003941408

¿ Cuanto es 4 + 3 ? 1

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE identificado(a) con NIT Número 9003941408.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: domingo, mayo 19, 2024 - Hora de consulta: 23:55:37

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intempora[illegible] la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

GOBIERNO DIGITAL

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos: Sede Electrónica: **Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)**
Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la Procuraduría

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 73091837 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/05/2024 05:35 PM

Código Verificación: **WDCH8FMG5L**

Válida hasta: **19/08/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE

Fecha expedición: 2024/05/09 - 16:03:05 **** **Recibo No.** S000622049 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240509-0093

CODIGO DE VERIFICACIÓN x94JsevhcV

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900394140-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505724
FECHA DE INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 08 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 01 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 26,217,238.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 17 N 27 11 CLL NARIÑO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3156825580
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : obsmercadotrabajosucre@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 17 N 27 11 CLL NARIÑO
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
CORREO ELECTRÓNICO : obsmercadotrabajosucre@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : obsmercadotrabajosucre@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE ABRIL DE 2010 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9377 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE SUCRE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20120427	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SINCELEJO	RE01-11095	20121018

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 27 DE ABRIL DE 2060

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL OBTENER INFORMACIÓN DE TIPO CUANTITATIVO Y PERIÓDICA QUE PERMITA EL SEGUIMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE B. PROCESAR LA INFORMACIÓN RECOLECTADA PRODUCIR INFORMACIÓN CUANTITATIVA NO PERIÓDICA QUE SE OBTENGA COMO RESULTADO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN D. PRESENTAR INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE EL MARCO INSTITUCIONAL QUE RIGE A LOS MERCADOS DE TRABAJO TANTO NACIONALES COMO REGIONALES Y DEPARTAMENTALES E AMPLIAR Y FORTALECER LA CAPACIDAD REGIONAL DE ESTUDIOS Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EL CARIBE Y OTROS TERRITORIOS COLOMBIANOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PRESENTE, ASÍ COMO EN LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO EN SUCRE EN OTROS DEPARTAMENTOS DEL CARIBE Y EN OTROS TERRITORIOS DE COLOMBIA, BASADAS EN EL USO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA GENERAR CONOCIMIENTO PARA PROMOVER EL DEBATE CIUDADANO SOBRE IDEAS VALORES, INTERPRETACIONES POLÍTICAS E INICIATIVAS DE DISTINTOS ORDEN QUE PERMITAN ABORDAR LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS SOCIALES, CULTURALES, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS DE COLOMBIA, EL CARIBE Y EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, DE IGUAL MANERA PRODUCIR PROPUESTAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE SUCRE, EL CARIBE Y DEMÁS TERRITORIOS DE COLOMBIA AS MISMO, DIVULGAR AMPLIAMENTE SU PRODUCCIÓN INTELECTUAL Y PARTICIPAR DE MANERA EFICAZ EN LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE UNA VISIÓN DE FUTURO PARA LA REGIÓN Y EL PAÍS OPERAR COMO CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EL CARIBE PARA CONTRIBUIR A INTEGRACIÓN DE COLOMBIA AL DEPARTAMENTO Y AL CARIBE REALIZAR INVESTIGACIONES, ASESORÍAS, CONSULTORIAS Y ORGANIZAR EVENTOS SOBRE EL DEPARTAMENTO Y EL CARIBE, ASÍ COMO PROMOVER EL INTERCAMBIO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS QUE LO INTEGRAN PROPONER POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y CIENTÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y EL CARIBE COLOMBIANO A LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER INTERNACIONAL. NACIONAL Y REGIONAL J. INTEGRAR EL DEPARTAMENTO DE SUCRE A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO Y EL CARIBE COLOMBIANO Y PROPENDER POR LA INTEGRACIÓN DE ESTOS A LA ESTRATEGIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA REGIONAL Y NACIONAL K. FOMENTAR EL PROCESO DE APROPIACIÓN COLECTIVA DE LOS CONOCIMIENTOS RELEVANTES PARA EL DESARROLLO REGIONAL SERVIR COMO CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES PARA EL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, DE LOS PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL Y DEL DESENVOLVIMIENTO DE LA CULTURA, LA CIENCIA Y DE LOS SECTORES EMPRESARIAL, LABORAL ACADÉMICO Y DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES ACTUAR COMO CENTRO DE PENSAMIENTO E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL, QUE PROMOVERÁ, EJECUTARÁ Y DIVULGARÁ, CON SUS PROPIOS RECURSOS O MEDIANTE CONVENIO CON TERCEROS, ESTUDIOS. CONSULTORIAS, ENCUESTAS Y TRABAJOS DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN EN CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES LA CULTURA Y LAS HUMANIDADES GUARDAR, PROCESAR, ANALIZAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN SOBRE TEMAS DE INTERÉS PARA O. IMPULSAR LA CAPACITACIÓN Y EL ADIESTRAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS POTENCIALES DEL DEPARTAMENTO Y LA REGIÓN CARIBE, DE MANERA DIRECTA O EN COOPERACIÓN CON EL SISTEMA UNIVERSITARIO PROMOVER PASANTIAS, PROGRAMAS Y BECAS DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN ESTIMULAR A GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO SOBRE EL DEPARTAMENTO Y EL CARIBE ARTICULARSE AL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL CARIBE COLOMBIANO Y PROMOVER LA COORDINACIÓN DE REDES DE INVESTIGADORES SOBRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y EL CARIBE LA CORPORACIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES QUE ESTÉN RELACIONADAS CON SUS PROPÓSITOS, INCLUYENDO DESARROLLAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MONITOREO, CAPACITACIÓN, PROSPECTIVA, INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN, SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE LA REGIÓN CARIBE Y COLOMBIA. ORGANIZAR FOROS, CONFERENCIAS CONVENCIONES, TALLERES, SEMINARIOS, Y EN 9ENERAL EVENTOS DELIBERATIVOS Y DE EDUCACIÓN INFORMA QUE TAMBIÉN PODRÁ PATROCINAR O EDITAR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR REVISTAS, LIBROS, FOLLETOS Y MATERIALES AUDIOVISUALES ADELANTAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOBRE TEMAS POLÍTICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS, URBANÍSTICOS Y CULTURALES ESTABLECER UN CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN Y PARTICIPAR O CONECTARSE CON REDES Y BASES DE DATOS REALIZAR CONSULTORIAS Y ASESORIAS OTORGAR PREMIOS Y DISTINCIONES ESTABLECER REDES DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y CULTURA CAPACITAR Y MANTENER PERSONAL, EMPLEADOS Y VOLUNTARIOS HACER CONTRIBUCIONES AFILIARSE O HACER PARTE DE OTRAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN IGUAL O SIMILAR OBJETO ADMINISTRAR PARA TERCEROS PROYECTOS CIENTÍFICOS Y CULTURALES

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 25,000,000.00

CERTIFICA – ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO LO CORPORACIÓN CONFORMARÁ SU PATRIMONIO ECONÓMICO CON LOS APORTES DE SUS MIEMBROS; CON LAS CONTRIBUCIONES, DONACIONES O LEGADOS QUE RECIBA DE CUALQUIER PERSONA PRIVADA O PÚBLICA) NATURAL O JURÍDICA, NACIONAL O EXTRANJERA; CON LOS BIENES QUE ADQUIERA; CON LOS INGRESOS OBTENIDOS O TRAVÉS DE A INVERSIÓN DEL SUPERÁVIT DE TESORERA, DE LA VENTA O DISPOSICIÓN DE BIENES, LOS SERVICIOS QUE OFREZCA Y LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, EL PRODUCTO DE [OS CUALES SERÁ DESTINADO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS NO LUCRATIVOS DE LA CORPORACIÓN LOS APORTES DE LOS MIEMBROS SE REALIZARÁN EN FORMA DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN PAGADAS EN DINERO, ESPECIE O SERVICIOS CONFORME A LOS MONTOS Y PROCEDIMIENTO QUE REGLAMENTE EL CONSEJO DIRECTIVO

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE ABRIL DE 2010 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9377 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ ORDOSGOITIA MARCO EUGENIO	CC 18,875,387

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE ABRIL DE 2010 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9377 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTINEZ SANTAMARIA WILLIAM RODOLFO	CC 19,210,649

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE ABRIL DE 2010 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9377 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JORGE NHASSIP GANEN ROBLES	CC 2,892,515

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE ABRIL DE 2010 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9377 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GARCIA AMADOR HERMAN ENRIQUE	CC 92,498,399

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 27 DE ABRIL DE 2010 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9377 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PERALTA CASTRO RAFAEL	CC 9,309,175

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE ABRIL DE 2014 DE CONSEJO DIRECTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12549 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE JUNIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LEON ARANGO BUELVAS	CC 73,091,837

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 23 DE ABRIL DE 2014 DE CONSEJO DIRECTIVO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12550 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE JUNIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MANUEL BARRIOS ESCUDERO	CC 9,309,385

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN B. USAR EL NOMBRE DE LA CORPORACIÓN Y FIRMAR EN SU REPRESENTACIÓN C. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA CORPORACIÓN, CUALQUIER TIPO DE ACTO O CONTRATO SALVO A LIMITACIÓN ESTABLECIDA EN LITERAL O DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO D. REPRESENTAR A LA CORPORACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLÍTICAS, FISCALES, JUDICIALES, CIVILES Y ANTE CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA E. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE REQUIERA LA BUENA MARCHA DE LA CORPORACIÓN F. VELAR POR A INTEGRIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS Y LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS DE LA CORPORACIÓN, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, DETERMINACIONES

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $281
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

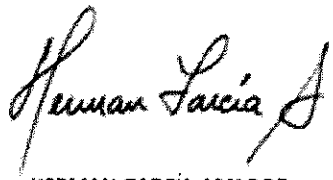
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación x94JsevhcV

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ACTA 01

CONSTITUCIÓN, APROBACIÓN DE ESTATUTOS, ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO DE SUCRE.

En el municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, siendo las 12:30 p.m. del dia Jueves 27 de abril de 2010, en las instalaciones del Hotel Boston de la ciudad de Sincelejo, se reunieron las siguientes instituciones públicas y privadas: **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Seccional Sucre-, Universidad de Sucre, Cámara de Comercio de Sincelejo, Corporación Universitaria del Caribe CECAR, Caja de Compensación Familiar de Sucre, COMFASUCRE,** con el fin de constituir, aprobar los estatutos, elegir la Junta Directiva y el Director Ejecutivo de la Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo de Sucre, para lo cual se sometió a consideración el siguiente orden del dia:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de la asistencia.
2. Instalación a cargo del doctor Hernan García Amador, Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Sincelejo.
3. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea General de la Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo en Sucre.
4. Lectura y aprobación de los estatutos de la Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo en Sucre.
5. Elección y posesión de los miembros de la Junta Directiva de la Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo en Sucre.
6. Elección y posesión del Director ejecutivo de la Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo en Sucre.
8. Clausura a cargo del Director Ejecutivo de la Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo en Sucre.

Aprobado el orden del dia, éste fue desarrollado de la siguiente manera:

1. Verificación de asistencia.

Asistieron las siguientes personas:

Dr. MARCOS GOMEZ ORDOSGOITIA, en representación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA CAMARA

JEFE DE REGISTROS PUBLICOS
Cámara de Comercio Sincelejo

Dr. WILLIAM MARTINEZ SANTAMARIA, en representación de la Caja de Compensación Familiar de Sucre, COMFASUCRE.

Dr HERMAN GARCÍA AMADOR, en representación de la Cámara de Comercio de Sincelejo.

Dr. JORGE GANEM ROBLES en representación de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR.

INALDO CHAVES ACOSTA , en representación de la Universidad De Sucre

2. Instalación a cargo del doctor Herman García Amador, Director ejecutivo de la Cámara de Comercio de Sincelejo.

El Dr. Herman García Amador, hace un breve recuento de la historia de del nacimiento del observatorio y las responsabilidades que viene asumiendo este organismo, resalta el reto que constituye la nueva Corporación y los compromisos que asumen las instituciones fundadoras y el director de la Corporación, con el futuro de Sucre.

3. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea General de la Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo en Sucre.

La Asamblea General conformada por los Miembros Fundadores eligió a **Dr. Marcos Gómez Ordosgoitia** y **Jorge Ganen Robles** como Presidente y Secretario, respectivamente

4. Lectura y aprobación de los estatutos de la Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo en Sucre.

Leídos los Estatutos de la **CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE**, por parte del Secretario, estos fueron aprobados por la Asamblea General, y firmados por el Presidente y el Secretario.

5. Elección y posesión de los miembros de la Junta Directiva de la Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo en Sucre.

La Asamblea General, por unanimidad, eligió como miembros de la Junta Directiva a los siguientes representantes legales o delegados acreditados de los Miembros Fundadores:

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
JEFE DE LA SECCIÓN JURÍDICA
Cámara de Comercio Sincelejo

Institución	Representante
Servicio nacional de aprendizaje SENA, regional de Sucre.	Marcos Pérez Ordosgoitia Domicilio Cl 25b N° 31-260
Caja de Compensación Familiar de Sucre, COMFASUCRE	William Martínez Santamaría Domicilio. Cl 23 N° 20 – 65.
Cámara de Comercio de Sincelejo	Herman García Amador Domicilio. Cr 20 N° 27 – 87 piso 2.
Corporación Universitaria del Caribe, CECAR	Jorge Ganem Robles Domicilio Carretera Troncal de occidente Km 1 salida Sincelejo a corozal
Universidad de Sucre	Rafael Peralta Castro Domicilio. Cr 28 N° 5 . 267 Puerta Roja

Elegidos los miembros de la Junta Directiva de la **CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE**, el Presidente de la Asamblea General les tomó el Juramento de rigor quedando estatutariamente posesionados.

Los cargos de la Junta Directiva recayeron en las siguientes entidades.

PRESIDENTE:
Caja de Compensación Familiar de Sucre COMFASUCRE
N.I.T 89220015 - 5
Y/o William Martínez Santamaría **C.C N° 19.210.649 de Bogotá**

VICEPRESIDENTE:
Cámara de Comercio de Sincelejo
N.I.T. 892280013 - 2
Y/o Herman García Amador **C.C. N° 92.498.399 Sincelejo**

SECRETARIO

Universidad de Sucre
N.I.T. 892200323 - 9
Y/o Rafael Peralta Castro **C.C N° 9.309.175 de Corozal**

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
JEFE DESPACHO JURIDICO
Cámara de Comercio Sincelejo

8. ELECCIÓN Y POSESIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

Fue elegido por unanimidad por la Junta Directiva para un periodo dos años como **Director Ejecutivo principal a Noel Morales Tuesca y a Hernando Jaimes Amorocho, como suplente** de la **CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE** la Junta Directiva les tomó el juramento de rigor, quedando éstos debidamente posesionados.

9. La clausura de la Asamblea General estuvo a cargo del Director Ejecutivo, quien agradeció la confianza recibida por las entidades y sus representantes, así como la colaboración que se ha venido prestando a la alianza Observatorio Del Merado de Trabajo en Sucre, que hoy culmina convirtiéndose en Corporación, lo cual sin duda le dará mayores posibilidades de crecimiento y consolidación al trabajo que se viene realizando desde el año 2007

Agotado el Orden del día y siendo las 6 P.M. del día **jueves** 27 **abril** se dio por terminada la sesión.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente **ACTA DE CONSTITUCIÓN, APROBACIÓN DE ESTATUTOS, ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE.**

Luego de un receso de quince (15) minutos, y luego de leer el acta, se somete a consideración y se aprueba.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD

Cámara de Comercio Sincelejo

Marcos Gómez Ordosgoitia
Presidente

Marcos Gomez O.
18.875.387
NOV 08

EL COMPARECIENTE

JEFE JURÍDICO

Jorge Ganen Robles
Secretario

Jorge Ganen Robles
2892515
Nov 08

EL COMPARECIENTE

JEFE JURÍDICO

Corporación Observatorio del mercado de trabajo en Sucre

ACTA 01-2022
CONSEJO DIRECTIVO

Ciudad:	Sincelejo – Sucre.
Fecha:	6 de septiembre de 2022
Lugar:	Plataforma meet.google
Hora:	8:30 A.M.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Informe del Director.
4. Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo directivo periodo 2022 - 2024
5. Elección de Director
6. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del Quorum

Se constató la asistencia de las siguientes personas, en representación de los socios de la COMTS:

Caja de Compensación Familiar de Sucre – COMFASUCRE: Paola Domínguez Severiche
Corporación Universitaria del Caribe – CECAR: Noel Morales Tuesca
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA: Johanna Sierra
Universidad de Sucre: Carlos Pacheco Ruiz
Cámara de Comercio de Sincelejo: Ausente

2. Lectura del Acta anterior.

El director del Observatorio, en su condición de secretario de la Asamblea, le da lectura al acta del Consejo Directivo año 2021, cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe del Director

El director ejecutivo del Observatorio, León Arango Buelvas, presenta el siguiente informe correspondiente a gestión y actividades realizadas durante el año 2021 y 2022:

AÑO 2021:

a. En forma oportuna se hizo la renovación de la matrícula mercantil en Cámara de Comercio de Sincelejo. Asimismo, la presentación de la declaración de renta del año 2021 ante la DIAN.
b. De manera permanente asistimos como invitados a las reuniones de la Subcomisión departamental de concertación de políticas salariales y laborales de Sucre, en varias de esas reuniones apoyamos la elaboración del Plan de Diálogo de dicha Subcomisión.
c. Participación del Observatorio, como invitado, en las sesiones de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación. En el 2021 participamos activamente en la discusión sobre Turismo en el departamento de Sucre.
d. El Ministerio del Trabajo en convenio con la Universidad del Rosario ofreció una capacitación sobre transferencia de conocimientos básicos en software estadístico "R". El curso se denominó Introducción sobre el análisis de datos de mercado laboral en R. Fue ofrecido solo a un miembro del Comité Técnico, escogiéndose al profesor de CECAR Ulises Tinoco Cantillo. Se desarrolló durante 18 horas, en el mes de mayo de 2021. Para el año 2022 se designó al profesor Carlos Pacheco, de la Universidad de Sucre.
e. El Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción del Observatorio, en el que se destacan las siguientes líneas de acción: Dinámica del mercado laboral; Observando a la región; Interacción gremial; Gestión corporativa; Visibilidad corporativa.
f. El Ministerio del Trabajo y la Red ORMET organizaron una serie de encuentros, distribuyendo a los ORMET según la vocación y potencial económico de las regiones. Como representante del Observatorio participé en varios de esos encuentros. Para el caso del ORMET Sucre, hicimos parte del "VI ENCUENTRO INTERREGIONAL RED ORMET. Agenda de investigación académica para la Reactivación Económica en las Zonas de Vocación Pecuaria para el Desarrollo Regional"; y participamos con la ponencia "Contexto socioeconómico regional: apuntes para la reactivación económica". Los ORMET participantes del VI Encuentro fueron Amazonas, Boyacá, Caquetá, Chocó, Córdoba, Nariño y Sucre.

AÑO 2022
a. Participación del Observatorio en el Lanzamiento de las plataformas de FILCO y RED ORMET (18 JULIO/2022)
b. Gestioné ante la directora de Comfasucre, Dra Erika Ahumada, el pago de unas cuentas pendientes. Canceló el capital social y una cuenta por cobrar del estudio realizado sobre el documento insignia del Observatorio. Valor total consignado $8.000.000, oo
c. Prorroga del Acuerdo de Voluntades, vence en agosto/22
d. Solicitud Mintrabajo para capacitar a un miembro del Comité técnico en el curso INTRODUCCIÓN A LA EVALUACIÓN DE IMPACTO PARA EL ANÁLISIS DE POLITICAS PÚBLICAS EN EL SECTOR EMPLEO: 12, 14, 19, 21, 26, 28 SEPTIEMBRE/22. Requisitos manejo software R y conocimientos de Econometría. (Convenio con la Universidad del Rosario).

e. Mintrabajo: Secop II: Propuesta técnico-económica para el análisis de perfilamiento ocupacional para la población reincorporada en el municipio de Morroa– Sucre. Valor: 21 millones.
f. El 7 septiembre/22 se llevará a cabo la reunión de la Subcomisión departamental de concertación de políticas salariales y laborales de Sucre.

4. Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo directivo periodo 2022 – 2024

Teniendo en cuenta la designación de los miembros del Consejo Directivo, por parte de la Asamblea, se aprueba por unanimidad la siguiente designación de cargos dentro del Consejo Directivo:

Presidencia: Universidad de Sucre
Vicepresidencia: Corporación Universitaria del Caribe – CECAR.

5. Elección de Director

El profesor Carlos Pacheco propone que continúe como director ejecutivo el señor León Arango Buelvas
Se aprueba por unanimidad la elección de León Arango Buelvas.

6. Proposiciones y varios

León Arango Buelvas agradece a los consejeros la confianza en la continuidad de él como director.

Noel Morales Tuesca manifiesta darle continuidad al apoyo que requiera el Observatorio; siendo una responsabilidad de los miembros aliados.

Se aprueba por unanimidad la prórroga del Acuerdo de Voluntades y por tanto debe ser firmado por los socios del Observatorio.

Finaliza la sesión siendo las 10:00 AM

UNIVERSIDAD DE SUCRE
Presidente

COMTS
Secretario

ESTATUTOS DE LA CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE.

CAPÍTULO PRIMERO. NOMBRE, DOMICILIO. NATURALEZA, CAMPOS DE ACCIÓN Y PROPÓSITOS.

Articulo primero: Nombre, nacionalidad y duración:

La Corporación se denomina "OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE", de nacionalidad colombiana. Su duración será de cincuenta (50) años, sin embargo, se podrá disolver cuando así lo decida la asamblea de afiliados y en los casos previstos por la ley.

Articulo segundo: Domicilio.

La Corporación tiene su domicilio legal en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, donde funcionarán su dirección y administración, pero podrá desarrollar sus actividades y establecer otras agencias o representaciones en otros lugares del país.

Articulo tercero: Naturaleza.

La Corporación es una persona jurídica privada, regida por el derecho privado, sin ánimo de lucro, con fines de interés general de carácter científico, tecnológico, humanístico y cultural, constituida en el marco de las disposiciones vigentes sobre ciencia, tecnología y cultura contenidas en la constitución política y en la ley, especialmente en el Decreto Extraordinario 393 de 1991 y en la Ley General de Cultura y basado en los principios de autonomía, libertad y respeto por las ideas, particularmente en los campos científico, económico, social y político.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE DESPACHO
DEPARTAMENTO JURIDICO
Cámara de Comercio Sincelejo

Articulo cuarto: Campos de acción.

La Corporación como persona jurídica de derecho privado, tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, para ser representada judicial y extrajudicialmente, para adquirir bienes muebles e inmuebles a cualquier título, para aceptar legados y donaciones, para contratar, suscribir convenios, conciliar y transigir, y en general, para celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus propósitos.

Artículo quinto: Propósitos

La Corporación tiene como propósitos:

a. Obtener información de tipo cuantitativo y periódica que permita el seguimiento del mercado de trabajo en Sucre.
b. Procesar la información recolectada.
c. Producir información cuantitativa no periódica que se obtenga como resultado de estudios de investigación.
d. Presentar información cualitativa sobre el marco institucional que rige a los mercados de trabajo, tanto nacionales como regionales y departamentales.
e. Ampliar y fortalecer la capacidad regional de estudios y generación de conocimientos en el departamento de Sucre, el Caribe y otros territorios Colombianos para el análisis de la situación presente, así como en la formulación de propuestas de desarrollo social y económico en Sucre, en otros departamentos del Caribe y en otros territorios de Colombia, basadas en el uso de la ciencia y la tecnología
f. Generar conocimiento para, promover el debate ciudadano sobre ideas, valores, interpretaciones, políticas e iniciativas de distintos orden que permitan abordar los problemas económicos, sociales, culturales, científicos, tecnológicos de Colombia, el Caribe y el departamento de Sucre, de igual

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA CAMARA
Cámara de Comercio de Sincelejo

manera producir propuestas que mejoren la calidad de vida de los habitantes de Sucre, el Caribe y demás territorios de Colombia; así mismo, divulgar ampliamente su producción intelectual y participar de manera eficaz en la construcción colectiva de una visión de futuro para la región y el país.

g. Operar como centro nacional de estudios del departamento de Sucre, el Caribe para contribuir a la integración de Colombia al departamento y al Caribe.

h. Realizar investigaciones, asesorías, consultorías y organizar eventos sobre el departamento y el Caribe, así como promover el intercambio entre los departamentos que lo integran.

i. Proponer políticas, estrategias y proyectos para el desarrollo social, económico, cultural y científico del departamento de Sucre y el Caribe colombiano a los organismos gubernamentales y no gubernamentales de carácter internacional, Nocional y regional.

j. Integrar el departamento de Sucre a la Estrategia de Desarrollo Científico y Tecnológico y el Caribe Colombiano y propender por la integración de estos a la Estrategia Científica y Tecnológica regional y nacional

k. Fomentar el proceso de apropiación colectiva de los conocimientos relevantes para el desarrollo regional.

l. Servir como centro de estudios regionales para el análisis, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, de los planes y proyectos de desarrollo regional y del desenvolvimiento de la cultura, la ciencia y de los sectores empresarial, laboral académico y de las organizaciones sociales.

m. Actuar como centro de pensamiento e investigación para el desarrollo regional, que promoverá, ejecutará y divulgará, con sus propios recursos o mediante convenio con terceros, estudios, consultorías, encuestas y trabajos de análisis e investigación en campo de las ciencias sociales la cultura y las humanidades.

n. Guardar, procesar, analizar y divulgar información sobre temas de interés para el desarrollo regional del Departamento y el Caribe colombiano.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA CAMARA
ENTE JURIDICO
Cámara de Comercio Sincelejo

o. Impulsar la capacitación y el adiestramiento de los recursos humanos para el óptimo aprovechamiento de los potenciales del Departamento y la región Caribe, de manera directa o en cooperación con el sistema universitario.

p. Promover pasantías, programas y becas de investigación que permitan estimular la generación de conocimiento sobre el Departamento y el Caribe.

q. Articularse al sistema universitario del Caribe Colombiano y promover la coordinación de redes de investigadores sobre el departamento de Sucre y el Caribe.

La Corporación podrá llevar a cabo todas las actividades que estén relacionadas con sus propositos, incluyendo,

- Desarrollar sistemas de información, monitoreo, capacitación, prospectiva, investigación, evaluación y formulación de programas y políticas, comunicación y divulgación, sobre el mercado de trabajo en Sucre la región Caribe y Colombia.
- Organizar, foros, conferencias, convenciones, talleres, seminarios, y en general eventos deliberativos y de educación informal que también podrá patrocinar.
- Editar, publicar y distribuir revistas, libros, folletos y materiales audiovisuales.
- Adelantar por cuenta propia o de terceros estudios e investigaciones sobre temas políticos, sociales, económicos, urbanísticos y culturales.
- Establecer un centro de información y documentación y participar o conectarse con redes y bases de datos.
- Realizar consultorías y asesorías.
- Otorgar premios y distinciones.
- Establecer redes de información científica y cultural.
- Capacitar y mantener personal, empleados y voluntarios.
- Hacer contribuciones, afiliarse o hacer parte de otras organizaciones sin fines de lucro nacionales o extranjeras que tengan igual o similar objeto.
- Administrar para terceros proyectos científicos y culturales.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE DESPACHO
JEFE DE JURIDICA
Cámara de Comercio de Sincelejo

CAPITULO SEGUNDO. PATRIMONIO.

Articulo sexto: Patrimonio

La Corporación conformará su patrimonio económico con los aportes de sus miembros; con las contribuciones, donaciones o legados que reciba de cualquier persona privada o pública, natural o jurídica, nacional o extranjera; con los bienes que adquiera; con los ingresos obtenidos a través de la inversión del superávit de tesorería, de la venta o disposición de bienes, los servicios que ofrezca y la ejecución de proyectos, el producto de los cuales será destinado al logro de los objetivos no lucrativos de la Corporación.

Los aportes de los miembros se realizarán en forma de cuotas de participación pagadas en dinero, especie o servicios conforme a los montos y procedimiento que reglamente el Consejo Directivo.

Articulo séptimo: Destino del patrimonio.

El patrimonio de la Corporación no podrá destinarse a fines distintos de los expresados en sus propósitos, El Consejo Directivo vigilará y controlará el recaudo, inversión y correcta administración de los fondos de la Corporación.

CAPITULO TERCERO. MIEMBROS.

Articulo octavo: Miembros.

La corporación tendrá tres tipos de miembros a saber: a) Miembros Fundadores, estos son las personas que suscriben el presente documento, b) Miembros Afiliados, estos serán las personas jurídicas que con posterioridad al acto de fundación ingresen a la Corporación de acuerdo a los requisitos y compromisos que señale el reglamento que para tal efecto excida el Consejo Directivo. C) Miembros Honorarios, estos son aquellas personas naturales o jurídicas,

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD

EL SECRETARIO JURIDICO
Cámara de Comercio Sincelejo

nacionales o extranjeras, comprometidos con los propósitos de esta Corporación y consideradas dignas de esta distinción por el Consejo Directivo de conformidad con el reglamento que se expida para tal fin.
La condición de miembro, en ningún caso, puede tener valor patrimonial, ni su derecho podrá cederse o ningún título.

Artículo noveno: Deberes y derechos de los afiliados.

Los deberes y derechos de los miembros afiliados serán establecidos por el reglamento que al efecto expida el Consejo Directivo

Artículo décimo: Obligaciones de los miembros que se retiran.

Todos los compromisos que el miembro que se retira haya adquirido con la Corporación, deberán ser cumplidos hasta su culminación. En ningún caso el retiro de los miembros implicará devolución de sus aportes o la condonación de sus deudas con la Corporación.

Artículo undécimo: Contratación de servicios

Para lograr sus propósitos, la Corporación podrá contratar los servicios de cualquier persona natural o jurídica, inclusive sus miembros, en este caso mediante contratación de naturaleza civil de acuerdo con las leyes vigentes.

CAPITULO CUARTO: ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTROL.

Artículo duodécimo: Órganos de dirección, administración y control.

Los órganos de dirección, administración y control de la Corporación son: la Asamblea General, el Consejo Directivo, la Dirección Ejecutiva y la Revisoría Fiscal.

FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE DESPACHO
JEFE GRUPO JURIDICO
Cámara de Comercio Sincelejo

Articulo decimotercero: Presidentes Honorarios

La corporación podrá nombrar presidentes honorarios a personas de reconocidas calidades y que se hayan destacado en el departamento, la región o el país. El Consejo Directivo reglamentara su designación.

CAPITULO QUINTO. ASAMBLEA GENERAL.

Articulo decimocuarto: Asamblea General de la Corporación.

La Corporación tendrá como máximo organismo de dirección a la Asamblea General, la cual estará conformada por los miembros fundadores y afiliados, quienes tendrán derecho a voz y voto. El Director Ejecutivo de la Corporación y los miembros honorarios podrán asistir a las reuniones de la Asamblea General con derecho a voz. Cada miembro fundador y afiliado tendrá derecho a un voto, abstracción hecha del monto de las cuotas de participación que haya aportado a la Corporación.

Articulo decimoquinto: Representación de las personas jurídicas.

Las personas jurídicas miembros de la Corporación, serán representadas ante la misma por su representante legal principal o por la persona que éste designe mediante poder dirigido al Director Ejecutivo de la Corporación, salvo lo dispuesto para los miembros del Consejo Directivo.

Articulo decimosexto: Reuniones de la Asamblea General

La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres primeros meses del año calendario a partir de 2010. También podrá reunirse

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA EMPRESA
JEFE DESPACHO JURIDICO
Dora Ema Diaz Arevalo Gonzalez

extraordinariamente, cuando sea convocado conforme se expresa en estos estatutos. La Asamblea General tendrá como Presidente, al Presidente del Consejo Directivo o en su ausencia la persona que la misma Asamblea designe.

Articulo decimoséptimo: Convocatoria a la Asamblea General.

La Convocatoria para la reunión ordinaria de la Asamblea General será hecha por el Director Ejecutivo de la Corporación, previa consulta al Presidente del Consejo Directivo, mediante escrito dirigido a cada miembro, con antelación no menor a quince (15) días calendario, indicando el lugar, fecha y hora de la reunión, así como el respectivo orden del día.

En el evento que la reunión ordinaria no se hubiese convocado oportunamente, la Asamblea se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de mayo en la sede principal de la Corporación a las 9: 00 A.M.

La Asamblea General Ordinaria podrá deliberar y decidir sobre temas no incluidos en la convocatoria, cuando estén presentes todos los miembros fundadores y afiliados.

Las reuniones extraordinarias podrán ser convocacas por un mínimo de tres miembros del Consejo Directivo, por el Director Ejecutivo de la Corooración, por el Revisor Fiscal o por un mínimo del treinta por ciento (30%) de los miembros fundadores y afiliados de la Corporación .

La convocatoria a las reuniones extraordinarias deberá hacerse con una antelación no menor de cinco (5) días hábiles, mediante comunicación escrita que cumpla con los requisitos señalados para la convocatoria a las reuniones ordinarias.

En sus reuniones extraordinarias, la Asamblea General sólo podrá ocuparse válidamente de los asuntos previstos en la convocatoria, salvo que se encuentre

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE LA CORPORACION
Cámara de Comercio Barranquilla

reunida la totalidad de los miembros fundadores y afiliados y se disponga tratar otros temas.

Artículo decimoctavo: Quórum de la Asamblea General.

La Asamblea General deliberará egalmente con la presencia de más del cincuenta por ciento (50%) de sus miembros fundadores y afiliados. Cuando a la fecha y hora señaladas en la convocatoria no se hubiese integrado este quórum, la Asamblea General se postergará y el Director Ejecutivo podrá citar a nueva Asamblea Genera dentro de los quince (15) días siguientes, dónde hará quòrum cualquier número plural de miembros.

Artículo decimonoveno: Decisiones de la Asamblea General.

Las decisiones de la Asamblea General se adoptarán, salvo disposición contraria en estos estatutos, por la mayoría simple de los votos presentes en la respectiva reunión.

Artículo vigèsimo: Atribuciones de la Asamblea General.

Son atribuciones de la Asamblea General de la Corporación.

a. Determinar las directrices generales de la Corporación.

b. Analizar el informe anual que le rindan el Consejo Directivo y el Director Ejecutivo de la Corporación sobre las actividades desarrolladas

c. Considerar y aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio, que le presenten el Consejo Directivo y el Director Ejecutivo de la Corporación.

d. Elegir los Miembros del Consejo Directivo de conformidad con los estatutos de la Corporación.

e. Decidir la disolución de la Corporación, así como designar él o los liquidadores y aprobar la liquidación y cuenta correspondiente.

f. Designar el Revisor Fiscal y su suplente, y fijar su remuneración.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
JEFE DESPACHO JURIDICO
Secretaría de Gobierno Municipal

g Las demás atribuciones que le corresponde ejecutar como suprema autoridad de la Corporación.

CAPITULO VI. CONSEJO DIRECTIVO.

Articulo: Vigésimo Primero. Consejo Directivo.

La Corporación tendrá un Consejo Directivo integrado por cinco (5) consejeros principales, elegidos por la Asamblea General. También hará parte del Consejo Directivo el director ejecutivo, quien actuará con voz pero sin voto. La condición de miembro del Consejo Directivo es indelegable y los consejeros principales serán elegidos para periodos de cos (2) años.

Para integrar el primer Consejo Directivo, los fundadores designaron a los cinco (5) consejeros principales en la forma como adelante se expresa.

Parágrafo: Para ser miembro del Consejo Directivo se requiere acreditar los siguientes requisitos:

a. Ser miembro Fundador o Afiliado de la Corporación o haber sido escogido para tal efecto por la Asamblea General o en caso de ocurrir la cooptación planteada en el articulo vigésimo Quinto de estos estatutos, ser escogido por el Consejo Directivo.

b. Estar a paz y salvo en cuanto a sus obligaciones con la Corporación.

c. No haber sido condenado a pena privativa de la libertad, salvo por delitos políticos.

Articulo vigésimo segundo: Funciones del Consejo Directivo.

a Elegir de su seno al Presidente, el Vicepresidente y el Secretario y vocal del Consejo para periodos de dos años.

b. Designar y remover al Director Ejecutivo de la Corporación y a su suplente.

c. Establecer los lineamientos y políticas necesarias para alcanzar los propósitos

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS FOLIOS DE ESTE LIBRO
Cámara de Comercio Sincelejo

de la Corporación de acuerdo con las directrices generales señaladas por la Asamblea General.

d Expedir los reglamentos y tomar las medidas necesarias para la buena marcha de la corporación, la protección de sus bienes y el adecuado recaudo, administración e inversión de sus fondos.

e. Estudiar y aprobar reformas estatutarias.

f. Revisar periódicamente los balances de la Corporación.

g. Disponer la destinación de los excedentes que produzca la Corporación.

H. Determinar la remuneración del Director Ejecutivo, así como la estructura administrativa de la Corporación, con precisión de los cargos, funciones generales, forma de vinculación y remuneración de los empleados, agentes, representantes, asesores, y autorizar previamente la delegación permanente en ellos de funciones o facultades de representación legal por parte del Representante legal.

j. Aprobar el presupuesto y el plan de acción anuales de la Corporación, así como sus modificaciones.

k Presentar cada año a la Asamblea General con base en el reporte preparado por el Director Ejecutivo, un informe de actividades, así como las cuentas inventarios y balances anuales, y en general la información financiera que ésta le solicite.

l. Presentar cada dos años para la consideración y aprobación de la Asamblea General el Plan de Acción de la Corporación.

m. Delegar funciones y misiones específicas a sus miembros ó a comités especialmente creados para tal efecto, compuestos por miembros de su seno u otras personas. Igualmente, designará a los presidentes de dichos consejos y supervisará su funcionamiento.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
JEFE DE LA OFICINA JURIDICA
Cámara de Comercio Sincelejo

n. Supervisar y evaluar los programas y proyectos necesarios para el alcance de los propósitos de la Corporación.

o. Autorizar al Representante Legal para la celebración de actos y contratos que impliquen la adquisición y enajenación de activos fijos o la constitución de gravámenes sobre bienes de la Corporación.

p. Aceptar herencias, legados o donaciones, siempre y cuando no se contrarie la voluntad de los fundadores expresado en el artículo tercero.

q. Los demás funciones propias de su naturaleza o contempladas en otras partes de estos estatutos.

r. Expedir su propio reglamento en consonancia con lo dispuesto en estos estatutos.

s. Llenar por cooptación temporalmente, mientras se reúne la Asamblea General las vacantes del Consejo Directivo.

Artículo vigésimo tercero: Reuniones del Consejo Directivo.

El quórum para las reuniones del Consejo Directivo se formará con la presencia de más del cincuenta por ciento (50%) de sus integrantes, y las decisiones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría simple de los votos presentes en la respectiva reunión.

Las reuniones ordinarias se celebrarán por lo menos tres (3) veces al año, por citación del Director Ejecutivo, previa consulta al Presidente, y las extraordinarias cuando sean necesarias, a juicio del Presidente, el Director Ejecutivo o tres (3) de sus integrantes en el lugar que disponga la citación.

A las reuniones del Consejo Directivo podrán ser convocados y asistir como invitados con carácter permanente u ocasional otras personas, en especial otros miembros o colaboradores de la Corporación.

La convocatoria de las reuniones se hará mediante notificación escrita entregada

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
Dirección Jurídica
Cámara de Comercio Sahagún

personalmente o enviado por cualquier medio práctico al último domicilio conocido; la convocatoria deberá hacerse con un mínimo de diez (10) días de anticipación a la fecha de la reunión y deberá indicar el lugar, fecha, hora y los puntos a tratar.

En todo caso, el Consejo Directivo podrá sesionar válidamente en cualquier tiempo y lugar si se hallaren reunidos todos sus miembros.

En caso de urgencia, las reuniones del Consejo Directivo pueden ser citadas por cualquier medio práctico o realizadas de manera no presencial mediante conferencia telefónica, telefax o cualquier otro medio práctico

Para deliberar y decidir por comunicación simultánea en las circunstancias permitidas en la ley, siempre y cuando se observe el Quórum y las actas respectivas sean firmadas por cada uno de los participantes. En todo caso, el Consejo Directivo podrá tomar decisiones en ejercicio de sus funciones sin necesidad de convocar formalmente a reunión, si la respectiva resolución es adoptada por decisión unánime en documento firmado por todos sus miembros.

Artículo vigésimo cuarto: Actas.

De las reuniones y decisiones del Consejo Directivo se dejará constancia escrita en actas que serán suscritas por el Presidente y por el secretario de la reunión.

Artículo vigésimo quinto: Responsabilidad de los Consejeros.

Al aceptar su designación, los consejeros elegidos para formar parte del Consejo Directivo asumen la responsabilidad de participar activamente en las reuniones y de cooperar con los programas de la Corporación de manera voluntaria. En caso de ausencia injustificada a más de tres (3) reuniones consecutivas del organismo, el propio Consejo Directivo podrá declarar la vacancia y designar por cooptación el reemplazo.

En el evento de renuncia de algún consejero, ésta puede ser aceptada por el propio Consejo Directivo, en este caso, este mismo organismo podrá llenar la vacante provisionalmente mediante cooptacion, hasta tanto se reúna la Asamblea

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
JEFE DESPACHO JURIDICO
Cámara de Comercio Sincelejo

General, la cual podrá ratificar la designación hecha por el Consejo Directivo o elegir un nuevo Consejero para concluir el periodo correspondiente.

Los consejeros están obligados a dejar constancia en las respectivas actas acerca de sus salvamentos de voto. Así mismo, deberán abstenerse de votar cualquier decisión cuando quiera que surjan dudas razonables que ameriten formular previamente las correspondientes consultas.

CAPITULO VII. DIRECTOR EJECUTIVO, REPRESENTANTE LEGAL Y SECRETARIO.

Artículo vigésimo sexto: Director Ejecutivo, Representante Legal y Secretario.

El Director Ejecutivo es de libre nombramiento y remoción por el Consejo Directivo y tendrá un suplente que será igualmente designado por el Consejo Directivo, quien lo reemplazará en sus fallas temporales o absolutas, con las mismas funciones y facultades otorgadas al principal.

El contrato del Director Ejecutivo será firmado por el Presidente del Consejo Directivo de acuerdo con las especificaciones que imparta este organismo.

Son funciones del Director Ejecutivo

a. Llevar la representación legal de la Corporación.
b. Usar el nombre de la Corporación y firmar en su representación
c. Celebrar en nombre de la Corporación, cualquier tipo de acto o contrato salvo la limitación establecida en literal o del artículo vigésimo segundo
d. Representar a la Corporación ante las autoridades administrativas, políticas, fiscales, judiciales, civiles y ante cualquier otra persona natural o jurídica, pública o privada.
e. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que requiera la buena marcha de la Corporación.
f. Velar por la integridad y el cumplimiento de los propósitos y las disposiciones estatutarias de la Corporación, así como de los reglamentos, determinaciones

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
ESPECIALISTA JURIDICO
Camara de Comercio Sincelejo

e instrucciones del Consejo Directivo y ejecutar sus decisiones.

g. Convocar las reuniones del Consejo Directivo, previa consulta a su Presidente, y participar en ellas con derecho a voz y sin voto.

h. Ordenar los gastos y expedir los actos que sean necesarios para los propósitos de la Corporación conforme a lo previsto en estos estatutos.

i. Designar y remover los agentes, representantes, empleados, asesores, y en general los colaboradores necesarios para la buena marcha de la Corporación, pudiendo en efecto celebrar contratos y otorgar poderes, cediendo a ellos de manera precisa y permanente facultades de representación legal, según la autorización expedida por el Consejo Directivo para el efecto.

j. Llevar la administración ordinaria de la Corporación, planificar y dirigir sus actividades diarias, distribuir el trabajo entre los colaboradores y supervisar su oportuno cumplimiento.

k. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por estos estatutos.

l. Las demás funciones relacionadas con la administración de la Corporación siempre y cuando no hayan sido asignados a otros órganos por estos estatutos.

Artículo Vigésimo Séptimo: Secretario.

La Corporación tendrá un Secretario nombrado por el Consejo Directivo. Éste, sin embargo, podrá asignar las funciones del Secretario a otro funcionario de la Corporación. El Consejo Directivo podrá delegar la designación del Secretario o de las funciones del Secretario en el Director Ejecutivo de la Corporación.

Son funciones del Secretario:

a) Hacer las veces de Secretario del Consejo Directivo, de Secretario de la Asamblea y elaborar y custodiar las actas de sus reuniones, refrendarlas con su firma y obtener la del Presidente respectivo y registrarlas cuando ello sea necesario en la oficina correspondiente de acuerdo con la ley.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA CÁMARA
JEFE DE ARCHIVO
Cámara de Comercio Sanosiejo

b) Llevar los libros de Registro de Miembros y de Consejeros, con las direcciones donde deben enviárseles las comunicaciones y convocatorias.
c) Custodiar la correspondencia de la Corporación.
d) Los que delegue o señale el Director Ejecutivo de la Corporación.

CAPITULO OCTAVO: REVISORIA FISCAL.

Articulo vigesimo octavo: Revisoria Fiscal.

Las funciones del Revisor Fiscal de la Corporación serán las mismas que la ley señala para los revisores fiscales de las sociedades y podrán ser contratadas con una empresa especializada. En todo caso, las personas naturales que desempeñen la Revisaría fiscal, principal y suplente, serán contadores públicos certificados. El periodo para el ejercicio de las funciones de Revisor Fiscal (principal y suplente), será de un año contado a partir de la fecha de su designación por parte de la Asamblea General.

Son funciones del revisor Fiscal:

a. Cerciorarse que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Corporación, se ajusten a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo.
b. Dar oportuna cuenta por escrito, al Director Ejecutivo o al Consejo Directivo segun los casos de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Corporación y en el desarrollo de sus actos
c. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Corporación y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
d. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la Corporación y las actas de las reuniones del Consejo Directivo y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines
d. Inspeccionar asiduamente los bienes de la Corporación y procurar que se tomen en forma oportuna las medidas de conservación o seguridad de los

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD

mismos y de los que ella tenga en custodia, o a cualquier otro título.

e. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores de la Corporación.
f. Autorizar con su firma el balance general anual, con su dictamen o informe correspondiente.
g. Convocar al Consejo Directivo a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario por una especial situación financiera de la Corporación.
h. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes, los estatutos y las que siendo compatibles con las anteriores, le encomiende el Consejo Directivo.

Artículo vigésimo noveno: Ejercicio anual.

La Corporación tendrá como ejercicio anual el período comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre anual, el Director Ejecutivo presentará al Consejo Directivo, el balance de las operaciones y el estado financiero de la Corporación en el año anterior.

CAPITULO IX. DISOLUCION Y LIQUIDACION.

Artículo trigésimo. Disolución y liquidación.

La Corporación se disolverá mediante declaratoria de su Asamblea General según las causales que la ley establece de manera general para esta clase de corporaciones, cuando lo decidan por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) de los miembros.

Igualmente, la Corporación se disolverá cuando su personería jurídica sea cancelada por autoridad competente y por las causales legales.

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
JEFE DE LA OFICINA JURIDICA
Cámara de Comercio Sincelejo

Cuando la Corporación decrete su disolución, en el mismo acto, la Asamblea General con el quorum previsto en estos estatutos, procederá a nombrar liquidador. En caso de no llegarse a acuerdo en el nombre del liquidador, ejercerá como tal el representante legal de la Corporación inscrito ante la autoridad competente. No obstante, si no existe representante legal inscrito, designará al liquidador el Gobernador del Departamento donde se encuentra domiciliada la Corporación.

Artículo trigésimo primero. Procedimiento de liquidación.

Con cargo al patrimonio de la Corporación, el Liquidador designado publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro un plazo de quince (15) días, en los cuales informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

Quince (15) días después de la publicación del último aviso, se liquidará la Corporación pagando las obligaciones contraídas con terceros y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.

Si cumplido lo anterior queda un remanente de activo patrimonial, éste pasará a una entidad sin ánimo de lucro con objeto similar escogida por la Asamblea General. Con las mayorías y el quórum exigidas en estos estatutos en el momento de decretar la disolución.

Cuando ni la Asamblea General ni en los estatutos hayan dispuesto sobre el

destino que debe dársele a los remanentes, estos dineros conforme lo dispone el artículo 20 del decreto 1529 de 1990, pasarán a un entidad de beneficencia que tenga radio de acción en el municipio del domicilio principal de la Corporación.

CAPITULO X. CUOTAS DE PARTICIPACION.

Artículo trigésimo segundo. Cuotas de participación.

Para efectos de la conformación inicial del patrimonio de la Corporación, este se

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD
Cámara de Comercio Girardot

encuentra dividido en cuotas partes de participación de Un Millon de Pesos ($ 1.000.000.00) cada una.

Suscriptor	Cuotas suscritas	Valor
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	5	$ 5'000.000
Caja de Compensación Familiar de Sucre. COMFASUCRE	5	$ 5'000.000
Cámara de Comercio de Sincelejo	5	$ 5'000.000
Corporacion Universitaria del Caribe. CECAR	5	$ 5'000.000
Universidad de Sucre	5	$ 5'000.000
Total	25	$ 25'000.000

CAPITULO XI: NOMBRAMIENTOS.

Artículo trigésimo tercero: Nombramiento del Consejo Directivo.

En el presente acto de funcación, los miembros fundadores designan a las siguientes personas, en representación de las instituciones miembros, como miembros del Consejo Directivo, por un periodo de dos (2) años.

Institución	Representante	Domicilio
Servicio nacional de aprendizaje SENA, regional de Sucre.	Marcos Perez Ordosgoitia	Cl 25b N° 31-260
Caja de Compensacion Familiar de Sucre COMFASUCRE	William Martinez Santamaria	Cl 23 N° 20 – 65
Camara de Comercio de Sincelejo	Hernan Garcia Amador	Cr 20 N° 27 – 87 piso 2
Corporación Universitaria del Caribe, CECAR	Jorge Ganem Robles	Carretera troncal de occidente km 1, salida Sincelejo a Corozal.
Universidad de Sucre	Rafael Perella Castro	Cr 28 N° 5 - 267 Puerta Roja.

Octubre 18 de 2010.

Marcos Gómez Ordosgoitia
PRESIDENTE

Jorge Ganen Robles
SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ENTIDAD

JEFE DE OFIC. JURIDICO
Cámara de Comercio Sincelejo

CERTIFICADO CONTRAPARTIDA

La entidad operadora Corporación Observatorio del mercado de trabajo en Sucre _Ormet Sucre, certifica que para el convenio a realizarse junto con el Ministerio de Trabajo aportará una contrapartida en dinero por un valor no inferior al 30% del valor total del convenio, con los siguientes valores:

Zona de influencia	Aporte Entidad Operadora	Aporte Mintrabajo	Monto total Convenio
Sucre	12.136.604	28.318.744	$40.455.348

La cual tiene en cuenta los aportes técnicos, físicos y/o en recurso humano que permitan cumplir con el objeto del presente convenio.

El valor total del convenio tendrá en cuenta los aportes del Ministerio del Trabajo y la contrapartida de la entidad operadora del Ormet.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: León Arango Buelvas
C.C.: 73.091.837
Entidad: Corporación Observatorio del mercado de trabajo en Sucre
NIT: 900394140-8
Ormet Sucre

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14855302889

(415)7707212489984(8020) 000001485530288 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 4 1 4 0	8	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE

36. Nombre comercial	37. Sigla
CRA 17 NO. 27 - 11 CALLE NARIÑO - BRR MAJAGUAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
C R 17 27 11 CL NARIÑO

42. Correo electrónico		
obsmercadotrabajosucre@gmail.com		
43. Código postal 0	44. Teléfono 1 3 1 5 6 8 2 5 5 8 0	45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 0 1 1 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	5																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 26 / 10 : 14: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADEO DE TRABAJO D identificado(a) con NITPJ 9003941408 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 592486054 desde el 30 de noviembre de 2010, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 17 de mayo de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

Corporación Observatorio del mercado de trabajo en Sucre

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo, LEON JULIO ARANGO BUELVAS, identificado con C.C n° 73.091.837, en mi condición de Representante Legal de LA CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE – COMTS, identificada con NIT 900.394.140 - 8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Sincelejo, Sucre, certifico que la Corporación no presenta constancia de afiliación a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos por lo cual no realiza pago de estos aportes, debido a que no tiene contratación directa con ningún funcionario; hasta la fecha los contratos ejecutados se han realizado bajo la modalidad de **Prestación de Servicios** y la obligación de afiliación y pago es de los contratistas.

Dada en Sincelejo, Sucre, a los (26) veintiséis días del mes de abril de 2024.

LEON JULIO ARANGO BUELVAS
C.C. ~~# 73.091.837~~
Director ejecutivo
CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE
COMTS
NIT: 900.394.140-8

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño del los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado, para lo cual podrá hacer uso del correo electrónico recepciondequejascorrupcion@mintrabajo.gov.co ; de conformidad con el artículo 10 del Decreto Nacional 127 de 2001 modificado por el artículo 6º del Decreto Nacional 519 de 2003 y la Ley 1474 de 2011, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.gov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos:

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.
20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y

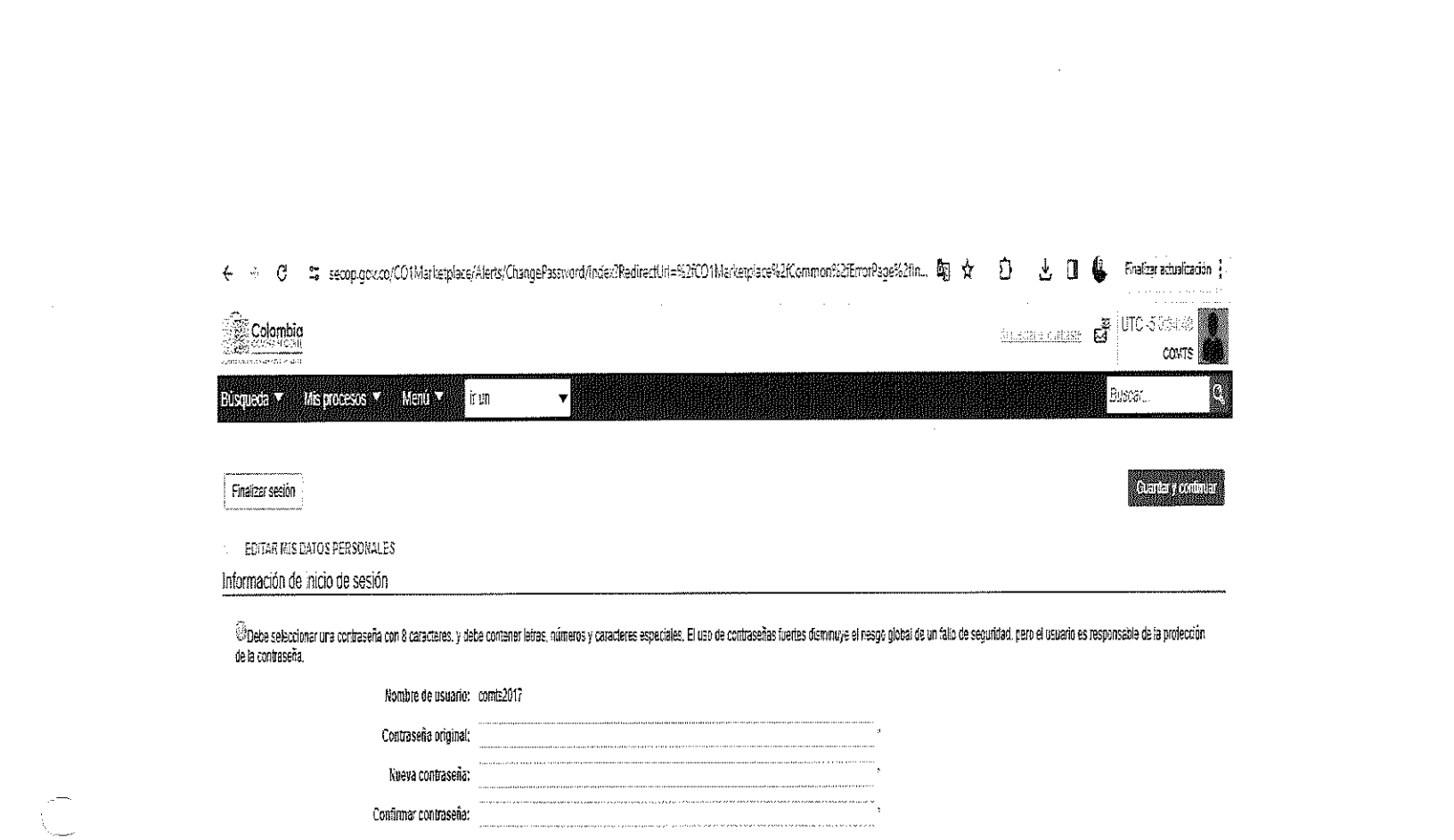
COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.
4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.
5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, el Ministerio del Trabajo podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mesde abril de 2024.

Firma


secop.gov.co/CO1Marketplace/Alerts/ChangePassword/Index?RedirectUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fErrorPage%2fIn...
Finalizar actualización
Colombia Compra Eficiente
UTC-5
COMTS
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir un
Buscar...
Finalizar sesión
Guardar y continuar
EDITAR MIS DATOS PERSONALES
Información de inicio de sesión
Debe seleccionar ura contraseña con 8 caracteres, y debe contener letras, números y caracteres especiales. El uso de contraseñas fuertes disminuye el riesgo global de un fallo de seguridad, pero el usuario es responsable de la protección de la contraseña.
Nombre de usuario: comts2017
Contraseña original:
Nueva contraseña:
Confirmar contraseña:

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ministerio del Trabajo identificado con Nit No.830.115.226-3 y con domicilio en la Carrera 14 No. 99 - 33 de Bogotá D.C., será el responsable del tratamiento y, en tal virtud, La recolección, recepción, almacenamiento, uso, circulación, supresión, procesamiento, Compilación, transferencia o transmisión con entidades públicas o privadas, con las que se tiene contratos, acuerdos o convenios para que provean servicios al Ministerio del Trabajo.

El tratamiento específico de sus datos personales de dará para cumplir con las siguientes finalidades:

FINALIDAD	AUTORIZA	
	SI	NO
Cumplir con los objetivos y funciones establecidas en el decreto 4108 de 2011, Ley 1562 de 2012, Ley 1610 de 2013 y las establecidas en las demás disposiciones legales vigentes	X	
Gestionar de manera oportuna y clara las solicitudes y consultas realizadas por las partes interesadas del Ministerio, relacionadas con la información general sobre lo misional, funciones, trámites, normatividad vigente, procesos, procedimientos y mecanismos de participación ciudadana.	X	
Dar respuestas a consultas, reclamos, solicitud de actualización, rectificación o supresión de datos, y revocatorias de la autorización	X	
Registrar la información de datos personales en las bases de datos del Ministerio del Trabajo, con la finalidad de analizar, evaluar y generar datos estadísticos, así como indicadores para la formulación de políticas en el sector del trabajo	X	
Facilitar la implementación de programas en cumplimiento de mandatos legales	X	
Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas.	X	
Publicar, soportar, realizar informes, mediante el registro fotográfico, grabación de video o audio de los programas, eventos, capacitaciones realizadas por el Ministerio del Trabajo en cumplimiento de sus objetivos y funciones.	X	

DERECHOS DEL TITULAR

Sus derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

1. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
2. Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
3. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
6. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas, niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por El Ministerio del Trabajo, para la atención al público, así:

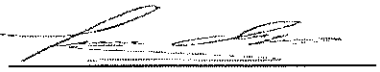
Escrito: Carrera 14 # 99 - 33 Piso 6, en Bogotá D.C.
Líneas de atención telefónica: Línea Nacional Gratuita 018000 112518
Línea Atención Bogotá (601) 3779999 Opción 2
Desde un celular 120
Sistema PQRSD **https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias**

Canales disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Ministerio del Trabajo, para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuesta por esta Entidad en un lugar visible, en las dependencias de atención al ciudadano de todas las oficinas del Ministerio en todo el país y en la página web del Ministerio *https://www.mintrabajo.gov.co.* y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: León Arango Buelvas

Firma: 

Identificación: 73091837

Fecha: 19 de abril de 2024

Esta Autorización para el tratamiento de datos personales ha sido aprobada y adoptada por el Comité de Gestión, gerencia y desempeño en sesión del 21 de diciembre de 2021 y rige a partir de la fecha de aprobación y adopción por el comité de gestión, gerencia y desempeño o de su firma por el representante legal de la entidad y complementa las políticas asociadas, con vigencia indefinida.

Fin del documento.

ACUERDO DE VOLUNTADES
OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE - ORMET DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Entre los suscritos a saber:

N°	Nombres y apellidos	Cédula	Cargo o calidad y facultad para suscribir.	Entidad	Nit.
1	LEON JULIO ARANGO BUELVAS	73091837	Director Ejecutivo	COMTS	900394140-8
2	VICENTE PERIÑAN PETRO	15037067	Rector	Universidad de Sucre	892200323-9
3	MARCO EUGENIO GÓMEZ ORDOSGOITIA	18875387	Director Regional	SENA Sucre	899999034-1
4	JORGE GÁNEM ROBLES	2892515	Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal	CECAR	892201263-1
5	HERMAN GARCÍA AMADOR	92.498.399	Presidente Ejecutivo	Cámara de Comercio de Sincelejo	892280013-2
6	ERIKA JANNETH AHUMADA RODRIGUEZ	52154192	Directora Administrativa	COMFASUCRE	892200015-5

Hemos acordado suscribir el presente **ACUERDO DE VOLUNTADES** para el funcionamiento y fortalecimiento del **OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE – ORMET DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que mediante el Decreto No. 1444 de 2014, y demás decretos reglamentarios estructuran la Red de Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo – Red ORMET.

2. Que las actividades realizadas por los Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo ORMET, los cuales hacen parte de la Red ORMET, se enmarcan como actividades científicas y tecnológicas según el artículo 2 del Decreto- Ley 591 de 1991, al conformar una red de investigación e información.

3. Que dentro de la Misión del Ministerio de Trabajo, está el compromiso de orientar el sistema de protección social y el sistema de seguridad social hacia su integración y consolidación, mediante la aplicación de los principios básicos de universalidad, solidaridad, calidad, eficiencia y equidad, con el objeto de tener un manejo integral del riesgo y brindar asistencia social a la población colombiana; y que el Ministerio del Trabajo, se encuentra, a través de la Dirección General de Promoción del Trabajo, desarrollando una estrategia de fortalecimiento técnico a las entidades territoriales en cuanto a la generación y análisis de información sobre el mercado de trabajo a través del fortalecimiento institucional y el diseño e implementación de políticas. Dentro de esta última línea, los Observatorios de Mercado de Trabajo han sido identificados como una estrategia clave para el logro de los objetivos del programa en el fortalecimiento de las

políticas de empleo, emprendimiento y generación de ingresos en el ámbito regional y local.

4. Que mediante la suscripción de un Acta de compromiso interinstitucional, celebrado entre Cámara de Comercio de Sincelejo, SENA regional Sucre, Universidad de Sucre, Corporación Universitaria del Caribe (CECAR) y la Caja de Compensación Familiar de Sucre (COMFASUCRE), firmada el 13 de noviembre del 2007, se unen esfuerzos técnicos, organizacionales, logísticos y humanos destinados a conformar, apoyar, poner en operación y administrar el OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE, como una unidad técnica de información que estudia y analiza el comportamiento y tendencias del mercado de trabajo en el departamento de Sucre.

5. Que los estatutos de la institución establecen la estructura organizacional del ORMET DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, así como los campos de acción, propósitos, deberes y derechos y los aportes institucionales para garantizar el desarrollo de su actividad misional.

6. Que en su operatividad el ORMET DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, ha venido desarrollando estudios, investigaciones e instrumentos de análisis, seguimiento y evaluación sobre la estructura, dinámica y tendencias del mercado de trabajo en el Departamento de Sucre, de forma confiable y oportuna, para contribuir en la toma de decisiones de los diferentes actores sociales e institucionales y en el direccionamiento de la política pública de empleo en el territorio.

7. Que dentro de la misión del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se encuentra la de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

8. Que la Cámara de Comercio de Sincelejo, es una organización gremial, autónoma, privada sin ánimo de lucro que promueve el desarrollo y la competitividad regional, prestando a la comunidad con calidad, eficiencia y transparencia los servicios empresariales y los delegados por el Estado con talento humano idóneo.

9. Que la Caja de Compensación familiar de Sucre es una organización dedicada al desarrollo y bienestar de los trabajadores y de la sociedad sucreña y desarrolla su objeto social con talento humano emprendedor, sensible y comprometido con el mejoramiento continuo de sus procesos.

10. Que la Corporación Universitaria del Caribe – CECAR- asume como misión la formación integral de su comunidad en diferentes niveles académicos; comprometidos con el desarrollo humano sostenible, la autonomía regional, la cultura caribe, el espíritu emprendedor y el liderazgo social, mediante la integración de la docencia, la investigación y la proyección social.

11. Que la Universidad de Sucre dentro de su misión contempla la formación de profesionales idóneos, críticos e integros, capaces de articular el conocimiento científico, tecnológico y cultural con el desarrollo socioeconómico sostenible, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población sucreña y la región Caribe.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el presente Acuerdo se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO-. El objeto del presente Acuerdo de Voluntades es el funcionamiento y fortalecimiento del ORMET SUCRE, como una unidad técnica dedicada a la consecución de información, análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan el mercado de trabajo del Departamento de Sucre, en un espacio interinstitucional.

PARÁGRAFO: Las actividades desarrolladas por los ORMET se caracterizan por ser científicas y tecnológicas, por cuanto están orientadas a la conformación de una red de investigación e información.

CLÁUSULA SEGUNDA. ÁREA DE INFLUENCIA-. El ORMET SUCRE desarrollará sus actividades en el Departamento de Sucre.

CLÁUSULA TERCERA. FUNCIONES-. Serán funciones del ORMET SUCRE, las siguientes:

1. Monitorear el mercado de trabajo del Departamento de Sucre (elaboración de boletines, diagnósticos y construcción y actualización de indicadores del mercado de trabajo regional), por medio de información primaria y secundaria en, por lo menos, los siguientes campos: i) programas locales públicos y privados que afecten la composición laboral regional, ii) políticas públicas (como las establecidas a través de Planes Locales y Departamentales de Empleo); iii) las necesidades de capacitación y formación para el trabajo, iv) áreas de empleabilidad.
2. Participar en espacios de discusión sobre las características de la oferta de formación para el trabajo, con el fin de dar mayor acceso, calidad y pertinencia

a los programas demandados por jóvenes, desempleados y trabajadores informales, así como, el sector productivo.
3. Implementar metodologías de estudio e investigación con enfoque diferencial para la inclusión productiva de población vulnerable, en pobreza y pobreza extrema, así como desplazados, mujeres, población afrodescendiente e indígena, entre otros grupos poblacionales
4. Diseñar un plan de acción anual en donde se contemple la elaboración de estudios sobre temas específicos que estén afectando al mercado de trabajo regional.
5. Estudiar y analizar las transformaciones del mercado de trabajo por medio de metodologías de análisis de investigación social y de prospectiva laboral.
6. Socializar los resultados de los estudios y diagnósticos regionales sobre el mercado de trabajo y contribuir a la consolidación de espacios de discusión y conocimiento del tema.
7. Contribuir con insumos técnicos que puedan servir de herramienta para la formulación de la política del mercado de trabajo.
8. Participar en instancias y espacios regionales de discusión de políticas públicas del mercado de trabajo con los actores representativos del mismo.
9. Ser parte activa de la Red ORMET y trabajar por alcanzar exitosamente sus objetivos.
10. Gestionar recursos financieros y humanos que permitan realizar estudios y alcanzar su sostenibilidad.
11. Comunicar y remitir a la Secretaría Técnica las novedades que se originen en el desarrollo de las actividades propias del ORMET.
12. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto de la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo.

CLÁUSULA CUARTA. DE LAS ENTIDADES ALIADAS-. Las entidades firmantes participarán en el ORMET SUCRE, como miembros de las instancias directivas y técnicas que se definen para el funcionamiento de la misma.

CLÁUSULA QUINTA. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.- El ORMET SUCRE, contará con las siguientes instancias organizativas:

1. Consejo Directivo.
2. Comité Técnico
3. Entidad Operadora – Secretaría Técnica.

PARÁGRAFO: En caso de que se considere pertinente crear otras instancias, se deberá dejar constancia de dicha creación y sus funciones, a través de un acta.

CLÁUSULA SEXTA. CONSEJO DIRECTIVO-. Estará integrado por los representantes legales de las entidades aliadas o sus delegados, y será el encargado de diseñar las políticas y estrategias del ORMET, garantizando la permanente participación de las entidades y la comunicación interna de los compromisos asumidos por la misma.

CLÁUSULA SÉPTIMA. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO-. Tendrá como funciones las siguientes:

1. Recoger propuestas y analizar los proyectos que deben ser realizados por el ORMET.
2. Asesorar a las instancias pertinentes en la formulación y diseño de políticas públicas, a través de iniciativas, elementos de reflexión, sugerencias de acciones conjuntas que faciliten la empleabilidad en concordancia con el entorno económico del departamento de Sucre.
3. Propender por el fortalecimiento y enlace del ORMET del mercado de trabajo con las administraciones municipal y departamental para la generación continúa de información estratégica que contribuya al mejoramiento de las decisiones sobre el tema laboral.
4. Designar el coordinador del ORMET.
5. Realizar seguimiento al cronograma de actividades.

CLAUSULA OCTAVA. COMITÉ TECNICO-.Este comité está conformado por un representante de cada entidad miembro, con perfil técnico y conocimiento de los temas de interés del ORMET. Se encargará de definir y retroalimentar los lineamientos técnicos para el desarrollo de las actividades y la elaboración de los productos del ORMET.

El Comité técnico será liderado por el coordinador del ORMET.

CLÁUSULA NOVENA. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO-. Tendrá como funciones las siguientes:

1. Elaborar anualmente el plan de acción del ORMET.
2. Elaborar la programación de estudios sobre temas específicos que estén afectando al mercado de trabajo regional.
3. Validar técnicamente las publicaciones y opiniones del ORMET.
4. Apoyar la coordinación de actividades (mesas de trabajo, foros, seminarios, entre otros).
5. Diseñar y aprobar la estrategia de comunicaciones y visibilización del ORMET.
6. Convocar a los diversos actores para la socialización y retroalimentación de la información.

7. Gestionar recursos al interior de sus entidades u otras fuentes de financiación, para la realización de estudios.
8. Validar la conformación del equipo de trabajo propuesto por la Entidad Operadora y el Coordinador del ORMET.
9. Aprobar las investigaciones, proyectos y actividades a realizarse en el marco del ORMET.

CLÁUSULA DÉCIMA. ENTIDAD OPERADORA.- Se designa como Entidad Operadora a la Corporación Observatorio de Mercado de Trabajo de Sucre - COMTS, identificada con Nit. 900394140-8 y representada legalmente por León Julio Arango Buelvas, por el término de cuatro (4) años, quien será la encargada de ejercer la representación del ORMET, y desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del ORMET.

PARAGRAFO. Las entidades aliadas autorizan de manera expresa a la entidad operadora a suscribir los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del ORMET.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. FUNCIONES DE LA ENTIDAD OPERADORA-. Tendrá como funciones las siguientes:

1. Ejercer la representación del ORMET.
2. Celebrar y ejecutar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del ORMET.
3. Servir de canal de comunicación entre el ORMET SUCRE y los demás miembros de la Red ORMET.
4. Actuar como el organismo coordinador de las diferentes actividades derivadas de la gestión de los procesos misionales del ORMET.
5. Asumir la Secretaría Técnica del Consejo Directivo.
6. Levantar actas que contendrán los temas tratados, deliberaciones, recomendaciones y responsabilidades asignadas durante la sesión y serán remitidas a cada uno de los participantes para su revisión y aprobación.
7. Conformar el equipo de trabajo de acuerdo con los lineamientos del Comité Técnico y de la Secretaría Técnica de la Red ORMET.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. COORDINADOR DEL ORMET.- El ORMET tendrá un Coordinador, el cuál será elegido por el Consejo Directivo.

Sus funciones serán de tipo gerencial, operativo y técnico, orientadas a consolidar y posicionar el ORMET. Igualmente, de manera articulada con el Comité Técnico, definir e implementar los lineamientos técnicos en el desarrollo de procesos investigativos, de seguimiento y monitoreo, así como garantizar la calidad de las investigaciones o estudios realizados, entre otras.

Sus funciones específicas serán definidas por el Consejo Directivo.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. APORTES INSTITUCIONALES.- Las entidades firmantes se comprometen a realizar sus aportes que podrán consistir en recursos económicos, humanos, técnicos, estructurales, entre otros, según el alcance del régimen presupuestal al que pertenezca, cumpliendo toda la normativa legal.

Parágrafo. La contribución de cada participante de este Acuerdo de Voluntades se derivará de las actividades propias de cada una de ellas y que le aporte a la consolidación del ORMET, previo consenso de sus integrantes.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. ACUERDO DE VOLUNTADES ESPECÍFICOS.- En el marco del presente acuerdo se podrán firmar Acuerdos Específicos para la financiación y/o ejecución conjunta de proyectos, en donde se detallarán compromisos, tiempos, recursos, resultados y demás cláusulas de perfeccionamiento.

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA. INGRESO.- Después de suscrito este acuerdo aquellas entidades del Sector público y privado que desean ingresar al ORMET, deberán solicitar formalmente al CONSEJO DIRECTIVO su vinculación, quien para su efecto reglamentara los requisitos y procedimiento de ingreso.

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN-. El plazo de ejecución del Acuerdo de Voluntades es de cuatro (4) años, término contado a partir del perfeccionamiento del mismo, termino que podrá ampliarse de acuerdo a la voluntad de las partes, teniendo en cuenta la experiencia y los resultados obtenidos.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. PROHIBICION DE CESIÓN.- Ninguna de las partes podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente Acuerdo de Voluntades sin la autorización previa y escrita de las otras partes.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.- El presente Acuerdo no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal utilizado por éstas para el cumplimiento del Acuerdo de Voluntades y en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales. Igualmente queda claro que el objeto social de las partes es completamente ajeno al objeto del presente Acuerdo de Voluntades para efectos del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y

discrepancias surgidas, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA VIGÉSIMO. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.- Las partes se comprometen a mantener confidencial toda información de la que hayan podido tener conocimiento con motivo del presente acuerdo o de sus acuerdos, contratos o convenios derivados. De acuerdo con lo anterior, las partes se comprometen a asegurar que el personal que tenga acceso a la Información Confidencial respete las obligaciones asumidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. REQUISITOS LEGALES.- Para la firma del presente Acuerdo los representante legales de la entidades que suscriben el presente manifiestan que se encuentran a paz y salvo con las obligaciones parafiscales a nivel de salud, pensiones, subsidio familiar, SENA, I.C.B.F. de conformidad con lo establecido en las leyes 789 de 2002 y 8828 de 2003.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- Las partes intervinientes en el presente Acuerdo manifiestan bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones especiales para contratar, previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA. PERFECCIONAMIENTO.- El presente acuerdo se perfeccionará con la firma de las partes.

PARÁGRAFO. El presente Acuerdo de Voluntades por su naturaleza y características especiales de cooperación interinstitucional, no requiere de cláusulas exorbitantes, ni de principios de interpretación, terminación y modificación unilaterales, no se exigen garantías ni impuesto.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. INDEMNIDAD.- Con ocasión de la celebración del presente Acuerdo, las partes se comprometen a mantenerse indemnes por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA. DEROGACIÓN.- Este acuerdo de voluntades deroga todos los acuerdos de voluntades vigentes para este fin.

ACUERDO DE VOLUNTADES
OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE - ORMET DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA. DOMICILIO.- Se conviene que para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Sincelejo.

Para constancia se firma en Sincelejo, el 13 de agosto de 2014

LEON JULIO ARANGO BUELVAS
Director Ejecutivo
Corporación Observatorio de Mercado de Trabajo de Sucre

VICENTE PERIÑAN PETRO
Rector
Universidad de Sucre

MARCO EUGENIO GÓMEZ ORDOSGOITIA
Director Regional
SENA Sucre

JORGE GÁNEM ROBLES
Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal
CECAR

HERMAN GARCÍA AMADOR
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Sincelejo

ERIKA JANNETH AHUMADA RODRIGUEZ
Directora Administrativa
COMFASUCRE

Corporación Observatorio del mercado de trabajo en Sucre

MODIFICACIÓN Y PRORROGA No. 2 AL ACUERDO DE VOLUNTADES OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE, ORMET DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Entre los suscritos a saber:

N°	Nombre	Cédula	Cargo o calidad y facultad para suscribir.	Entidad	Nit.
1	CARLOS PACHECO RUIZ	78.733.146	Vicerrector Académico. Delegado ante el ORMET Sucre	Universidad de Sucre	892200323-9
2	MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA	18.875.387	Director Regional	SENA – Sucre	899999034-1
3	NOEL MORALES TUESCA	78.698.464	Delegado ante el ORMET Sucre	CECAR	892201263-1
4	HERMAN GARCIA AMADOR	92.498.399	Presidente Ejecutivo	Cámara de Comercio de Sincelejo	892280013-2
5	ERIKA JANNETH AHUMADA RODRIGUEZ	52.154.192	Directora Administrativa	COMFASUCRE	89220015-5

Con la presencia de LEÓN JULIO ARANGO BUELVAS, identificado con cédula de ciudadanía número 73.091.837, como Director Ejecutivo de la Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo en Sucre, hemos acordado suscribir la presente modificación y prórroga al Acuerdo de Voluntades para el funcionamiento y fortalecimiento del **OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE** – Ormet del departamento de Sucre, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día trece (13) de agosto de 2014 se suscribió el Acuerdo de Voluntades para el funcionamiento y fortalecimiento del **OSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE** — Ormet Sucre, conforme a lo establecido en el Decreto 1444 de 2014 que estructura la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo – Red Ormet, cuyo objeto consiste en el funcionamiento y fortalecimiento del ORMET SUCRE, como una unidad técnica dedicada a la consecución de información, análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan el mercado de trabajo del Departamento de Sucre, en un espacio interinstitucional.

2. Que el Acuerdo de Voluntades principal establece un plazo de ejecución de cuatro (4) años, término contado a partir del perfeccionamiento del mismo y el cual podrá ampliarse de acuerdo con la voluntad de las partes, teniendo en cuenta la experiencia y los resultados obtenidos.

3. Que el Acuerdo de Voluntades principal determina la estructura administrativa para el funcionamiento del Ormet en el territorio.

4. Que la cláusula décima quinta del Acuerdo de Voluntades principal establece que una vez firmado el Acuerdo de Voluntades, aquellas entidades del sector

público y privado que deseen ingresar al Ormet deberán solicitarlo formalmente al Consejo Directivo.

5. Que es necesario dar continuidad a las actividades realizadas por el Ormet Sucre, el cual hace parte de la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo – Red Ormet, que se encuentran enmarcadas como actividades científicas y tecnológicas según el artículo 2 del Decreto Ley 591 de 1991, y por la incidencia en la generación de datos para la toma de decisiones que contribuyan al análisis de las variables asociadas al empleo, la pobreza y vulnerabilidad de la población local.

6. Que las entidades firmantes coinciden en la voluntad política e institucional de continuar con la ejecución del objeto del Acuerdo de Voluntades principal, aunando esfuerzos para facilitar el desarrollo económico social del Ormet Sucre, como una unidad técnica dedicada a la consecución e información, análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan el mercado de trabajo del departamento de Sucre; mediante la suscripción de la presente prórroga y modificación con el ingreso de nuevos aliados al Acuerdo de Voluntades, como quiera que existe mutuo interés y entendimiento, como estrategia fundamental para contribuir y continuar en el proceso de funcionamiento y fortalecimiento del Ormet Sucre.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se prorroga y modifica el acuerdo de voluntades principal que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - PRÓRROGA: prorrogar el plazo de ejecución del Acuerdo de Voluntades celebrado el 13 de agosto de 2014, a partir del 14 de agosto de 2022 por un término de cuatro (4) años.

PARÁGRAFO: El Acuerdo de Voluntades se prorrogará automáticamente una vez vencido el plazo señalado en la cláusula primera de la presente modificación y prórroga. Las partes pueden manifestar su intención por escrito de darlo por terminado con 30 días calendario de antelación.

CLÁUSULA SEGUNDA.- REQUISITOS LEGALES: Para la firma de la presente prórroga y modificación al Acuerdo de Voluntades, los representantes legales de las entidades que suscribieron el Acuerdo de Voluntades deberán manifestar que se encuentran a paz y salvo con las obligaciones parafiscales a nivel de salud, pensiones, subsidio familiar, Sena, ICBF, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 8828 de 2003.

CLÁUSULA TERCERA.- Hacen parte integral del Acuerdo de Voluntades la presente modificación y prórroga; actas del comité directivo que aprueba el ingreso de nuevos aliados tanto públicos como privados y su retiro; actas de elección de la entidad operadora y coordinador del Ormet.

CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y las estipulaciones del Acuerdo de Voluntades principal no modificadas permanecen vigentes.

CLÁUSULA QUINTA.- La presente prórroga y modificación se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma en Sincelejo, Sucre

CARLOS PACHECO RUIZ
Delegado
Universidad de Sucre

MARCO EUGENIO GÓMEZ ORDOSGOITIA
Director Regional
SENA Sucre

NOEL MORALES TUESCA
Delegado
CECAR

HERMAN GARCÍA AMADOR
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Sincelejo

CORP. OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO DE SUCRE

ERIKA JANNETH AHUMADA RODRIGUEZ
Directora Administrativa
COMFASUCRE

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo **2.2.1.2.1.4.1** del Decreto 1082 de 2015, procede a expedir el presente acto administrativo para justificar la contratación por la modalidad de contratación directa, para celebrar un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** con la **CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE -** identificada con **NIT No.**900.394.140-8 de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El Ministerio del Trabajo, al tenor de lo señalado en el Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, "Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo", estipula en su artículo 1° como objetivos del mismo:

 "(…) la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

 El Ministerio de Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones."

2. Que en las líneas estratégicas para la LEY 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA: BASES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, el Gobierno Nacional plantea que el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos y las comunidades contribuirá a la democracia y la gobernanza territorial, garantizando el derecho a la participación de todos los actores y promoviendo la equidad social (...) para la misionalidad de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, se tienen en cuenta los siguientes artículos: Artículo 3 programa de reincorporación integral, Articulo 33 reglamentación de las zonas de inversión especial para superar la pobreza, Artículo 75 (modifíquese el artículo 74 de la ley 1753 de 2015) política pública de trabajo digno y decente, Artículo 75 consejo Nacional de Economía popular, Articulo 205 instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP.

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

3. Que Igualmente señala que se requiere de oportunidades de generación de ingresos, siendo necesario fortalecer la estructura productiva del país para que brinde mayores oportunidades de trabajo, toda vez que el panorama actual se caracteriza por baja calidad del empleo, con especial exclusión de grupos poblacionales como las mujeres, grupos étnicos y jóvenes, así como un gran segmento de la población ocupada en la informalidad, y falencias en procesos de emprendimiento y MiPymes debido al escaso apoyo técnico y financiero que llevan a la existencia y persistencia de arraigadas desigualdades sociales.

4. Que la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia Mundial de la Vida, propone la *"Política pública de trabajo digno y decente. El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Trabajo construirá y adoptará la Política Pública de Trabajo Digno y Decente, con enfoque diferencial, que tendrá como dimensiones: la promoción de empleo e ingresos dignos, la extensión de la protección social, la garantía de los derechos fundamentales del trabajo, y el ejercicio del diálogo social y tripartismo. También establecerá el respectivo componente de evaluación. Además, incorporará planes, programas y proyectos específicos para las personas trabajadoras de las zonas rurales"* que permita generar transformaciones para que la justicia social y laboral sean una realidad orientada a la garantía de los derechos y del bienestar integral de la población, y una verdadera inclusión productiva de los trabajadores, en particular de los grupos que presentan las mayores barreras para la inserción laboral.

5. Que el documento Conpes 3527 de 2008, Política Nacional de Competitividad y Productividad establece: *"El propósito general de este documento está resumido en la visión que se ha fijado para la Política Nacional de Competitividad. En síntesis, se trata de volver al país más competitivo. Esto no sólo nos permitiría una mejora en los escalafones de competitividad, sino que también contribuiría a sostener la tasa de crecimiento. De esta manera se logra reducir la brecha existente con los países de ingresos medios altos. Adicionalmente, aumentar la competitividad es un requisito preponderante para lograr insertarnos con éxito en la economía global. Por último, aumentar la competitividad genera oportunidades de empleo formal y combate la pobreza y la desigualdad. En este sentido, los aumentos de la competitividad son una herramienta fundamental para el desarrollo socioeconómico y la prosperidad colectiva"*.

6. Por su parte, el documento CONPES 3931 de 2018 Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo), PNRSE (Política Nacional para la Reincorporación Social y. Económica), brinda las pautas para el diseño de una política que posibilite el proceso de reincorporación según lo establecido en el Acuerdo Final y lo concertado con el componente FARC en la sesión extraordinaria del CNR (Consejo Nacional de Reincorporación) en mayo de 2018, entre los cuales se encuentra:

"Respeto a la Igualdad y no discriminación: (…) Se respetará la igualdad en sus diferentes dimensiones y la igualdad de oportunidades para todos [exintegrantes de las FARC-EP y sus familias] en el acceso a los diferentes planes y programas contemplados [en la reincorporación], sin discriminación alguna. (…)" (Mesa de Conversaciones en La Habana, 2016, pág. 193.

7. Que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en su capítulo 2. Seguridad Humana y Justicia Social numeral C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, literal a. Política pública de trabajo decente y digno en donde la política contribuirá a la generación, protección y recuperación del empleo formal, el emprendimiento, la asociatividad y la formación para el trabajo, y se articulará con la política pública de vendedores informales. Se mejorará la protección en el caso del desempleo, la universalización de los beneficios de las cajas de compensación familiar, de gestión y colocación de empleo especialmente en las zonas rurales y la protección frente a riesgos laborales para lo cual es importante fortalecer el aseguramiento público de estos riesgos. Se implementarán programas de empleo tanto de emergencia y de iniciativas complementarias a la gestión del sector privado como de apoyos económicos a empleadores privados, con enfoque diferencial y de género, y en sectores priorizados y con criterios de permanencia; se incluirán trabajadores rurales, firmantes de la paz y habitantes de los municipios PDET. Se disminuirán las brechas laborales y de género y se regularán las nuevas modalidades de trabajo, como las plataformas digitales, bajo criterios de progresividad y estabilidad. Se desarrollarán mecanismos e incentivos de formalización laboral para promover el acceso a la seguridad social de la población cuidadora remunerada, y de las personas trabajadoras domésticas o remuneradas del hogar, en cumplimiento del Convenio 189 de la OIT. Se promoverán políticas de trabajo decente a nivel departamental, distrital y municipal. Se reglamentará la negociación colectiva multinivel y se impulsará el Observatorio de Conflictividades Sociolaborales y Derechos Humanos.

8. Que el CONPES 4129 de 2023 política de reindustrialización indica *"La implementación de la política está orientada hacia los segmentos intermedios del aparato productivo especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (Mypimes), así como la inclusión de los segmentos de la economía popular. En el numeral 2.1.1. política de desarrollo productivo se realizan apuestas transformadoras para impulsar la actividad económica mediante la inclusión productiva de la economía popular dentro de su reconocimiento y fortalecimiento, así como la transformación de la economía a través de un política de reindustrialización"*, el gobierno ha priorizado la economía popular que engloba las actividades que se excluyen de la dinámica formal del empleo, compuesta principalmente por pequeños grupos poblacionales que se constituyen con el propósito de mejorar sus condiciones de vida, adicionalmente para el trabajo digno e ingresos para la población vulnerable.

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

9. Que el Ministerio del Trabajo, a través de la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar, según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 4108 de 2011, le corresponden, entre otras, las funciones que a continuación se describen: *"1) Diseñar, proponer y evaluar políticas, estrategias, modelos y procedimientos, en coordinación con otras entidades competentes, que fomenten la creación de empleos que respeten el principio de trabajo decente, y la formalización del empleo; (…) "3) Diseñar y evaluar las políticas, regulación, planes y programas en materia de subsidio familiar, el mejoramiento de la empleabilidad de la población colombiana, el fomento de vinculación al empleo y la protección al desempleado; (…) "6) Brindar apoyo técnico a las entidades territoriales para el desarrollo de su institucionalidad, el fortalecimiento de sus capacidades y el mejoramiento de su productividad laboral, para la adecuada implementación y cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales de empleo y trabajo a nivel local, a través de sus organismos públicos, entidades del sector, comisiones, programas y proyectos; y; "7) Desarrollar la agenda de análisis e investigaciones para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de trabajo y empleo."*

10. Que, así mismo, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 14 del mismo Decreto, le corresponden a la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, entre otras, las siguientes funciones: "1) Realizar, en coordinación con las entidades competentes, el seguimiento de las políticas en materia de generación y formalización del empleo en los diferentes sectores de la economía, a nivel nacional, regional y local" (…) "4) Coordinar, con el Departamento Administrativo de Estadística - DANE, la realización de encuestas de oferta y demanda laboral y, fomentar el flujo de información entre las dos instituciones, considerando las normas sobre reserva estadística, a través de acuerdos de cooperación técnica"; "5) Desarrollar, en coordinación con las entidades competentes, un sistema de pronóstico de necesidades de fuerza de trabajo que permita realizar procesamiento y análisis de información sobre la situación, cambios y prospectiva en la dinámica de la oferta y demanda laboral y, las necesidades de formación de competencias laborales en el corto, mediano y largo plazo"; "6. Fomentar la construcción de sistemas de información y esquemas de recolección primaria de información que permitan hacer monitoreo al comportamiento de la oferta y demanda laboral" y; "7) Apoyar el seguimiento y evaluación a los planes y programas de trabajo y empleo ejecutados"

11. Que desde finales del año 2011 se viene promoviendo la acción articulada de los Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo - ORMET, con el apoyo del Ministerio del Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Departamento para la Prosperidad Social - DPS, el Ministerio de Educación Nacional – MEN, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, aunando esfuerzos técnicos y financieros para la creación y estructuración de los ORMET, lo cual ha permitido el desarrollo de un esquema de fortalecimiento territorial a través de la

implementación de actividades de capacitación y asistencia técnica a los ORMET para realizar diagnósticos de procesos de seguimiento de oportunidades laborales, identificar oportunidades productivas disponibles para la población más pobre y vulnerable, identificar necesidades de capacitación de empresas y construir líneas de base de los programas de generación de empleo e ingresos que desarrollan en sus territorios de influencia.

12. Que con el fin de implementar los Observatorios, se expidió el Decreto 1444 de 2014, donde se estructuró la Red Nacional de Observatorio Regionales del Mercado de Trabajo -Red ORMET, como red de investigación e información, conformada por actores, procesos, recursos, políticas y normas que actúan articuladamente en generación de información de carácter estratégico, que sirva para la toma de decisiones en aspectos relacionados con la formulación y gestión de la política de mercado del trabajo por parte los actores involucrados. (art.1º)

13. A su vez, el Decreto en mención, en el artículo 9º estableció que los Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo - ORMET, son unidades técnicas dedicadas a la consecución de información, análisis, monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan los mercados de trabajo regionales, en un espacio interinstitucional.

14. En el artículo 13 del Decreto 1444 de 2014 se estipularon las condiciones de constitución del ORMET para dar pertenencia a la Red ORMET, cumpliendo como mínimo las siguientes condiciones:

 Suscribir un Acuerdo de Voluntades, en el cual confluyan aliados públicos y privados, en donde se define el área de influencia del ORMET y la institución operadora de este.
 Designar un coordinador del ORMET, el cual tendrá a su cargo el equipo de apoyo conforme con las necesidades del mismo.
 Contar con un espacio físico de trabajo que tenga los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

15. Que, a la luz del Acuerdo de Voluntades suscrito por los ORMET, se establece el área de influencia donde el ORMET desarrollará sus actividades, así como también se determina la estructura organizativa constituida por tres instancias: Comité Directivo, Comité Técnico y Entidad Operadora.

16. En este sentido, el ORMET de Sucre, a través de su Entidad Operadora, la Corporación Observatorio Mercado del Trabajo de Sucre, desarrollará, en la ciudad de Sincelejo departamento de Sucre, un informe de coyuntura laboral para el mismo, en la vigencia 2024. Los informes de coyuntura laboral son herramientas fundamentales en la comprensión y gestión de la dinámica laboral en cualquier territorio. Estos informes ofrecen una visión detallada de la situación actual del mercado laboral, permitiendo a gobiernos, empresas y otras entidades tomar decisiones informadas y estratégicas. En

este caso particular, el Ormet de Sucre realizará los estudios de Caracterización de la Economía Popular en la ciudad de Sincelejo – Departamento de Sucre, para conocer las condiciones en que la población dedicada a la economía popular en los distintos sectores realiza su trabajo, que nivel de ingreso recibe por su trabajo, que conocimientos exige la actividad y cuál es su ubicación, urbano o rural y cuantas personas están vinculadas a cada unidad productiva, estos insumos permitirán diseñar una política de apoyo para la Economía Popular con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población dedicada a esta actividad.

17. El Ormet de Sucre, también desarrollará un estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el sector de Turismo, subsector de Restaurantes en la ciudad de Sincelejo – Departamento de Sucre; con el estudio se quiere conocer el tipo de brechas que se presentan en este sector en el territorio, con el fin de mejorar las condiciones de empleabilidad de la población en este sector de la economía en la ciudad de Sincelejo.

18. El ORMET SUCRE fue constituido por un plazo de cuatro años y se encuentra vigente de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Primera, del documento de Prórroga del Acuerdo de Voluntades, cómo se indica a continuación: *"CLAUSULA PRIMERA. – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Acuerdo de Voluntades celebrado el 13 de agosto de 2014, a partir del 14 de agosto de 2022 por el término de cuatro (4) años, contados a partir del perfeccionamiento de este"*.

19. El acuerdo de voluntades creador del Ormet Sucre en la CLÁUSULA DÉCIMA nombra la Entidad Operadora y la autoriza para suscribir los actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del ORMET Sucre, previa consideración por parte del Comité Directivo.

20. La Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo de Sucre en Sincelejo, es una entidad sin ánimo de lucro, como se define en el artículo tercero de sus estatutos:

 "La Corporación es una persona jurídica privada, regida por el derecho privado, sin ánimo de lucro, con fines de interés general de carácter científico, tecnológico, humanístico y cultural, constituida en el marco de las disposiciones vigentes sobre ciencia, tecnología y cultura contenidas en la constitución política y en la ley, especialmente en el Decreto extraordinario 393 de 1991 y en la Ley General de Cultura y basado en los principios de autonomía, libertad y respeto por las ideas, particularmente en los campos científico, económico, social y político."

21. De igual forma en el Artículo Quinto de los estatutos: *"Propósitos: Establece que la Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo de Sucre, tiene entre otros propósitos los siguientes: Obtener información de tipo cuantitativo y periódica que perita el seguimiento del mercado de trabajo en Sucre, Producir información cualitativa no*

periódica que se obtenga como resultado de estudios de investigación, Presentar información cualitativa sobre el marco institucional que rige a los mercados de trabajo, tanto nacionales, como regionales o departamentales."

22. El presente proceso de contratación responde a la necesidad de realizar un convenio de Asociación con la entidad operadora de Ormet Sucre: La Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo de Sucre, aliada de reconocida trayectoria e idoneidad que trabaja en cumplimiento de sus funciones como eje articulador que impulsa la investigación y estudios sobre mercado laboral entre otras, a partir de la apropiación y transferencia de conocimiento para mejorar las condiciones de Productividad y Competitividad de los sectores estratégicos de la región. Logrando establecer relaciones interinstitucionales con los sectores productivo, público y académico, generando sinergias para la ejecución de proyectos de impacto regional.

23. Por lo aquí argumentado, se evidencia la necesidad para el Ministerio del Trabajo, de adelantar la contratación propuesta a través de la suscripción de un convenio de Asociación, que le permita a ambas entidades: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el Ormet Sucre para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, con iniciativas propuestas por los ORMET de los territorios priorizados, del departamento de Sucre, que cuenta con poblaciones vulnerables.

24. El Ministerio del Trabajo de acuerdo con la naturaleza de los 35 ORMET a nivel territorial, realizó un proceso de priorización a través de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral, para el año 2024; como resultado de este proceso se llevarán a cabo seis estudios priorizados de acuerdo con las tasas más altas de desocupación y de informalidad presentadas en estos territorios(Tabla No. 1); adicionalmente se tiene en cuenta la Información de la población en proceso de reincorporación, para los estudios relacionados con el perfil ocupacional para esta población, en cumplimiento del trazador de paz, como lo muestra la tabla No. 2. Es así como se determina que el ORMET de Sucre será objeto de los estudios.

25. Que, en consecuencia, se suscribe el presente Acto Administrativo de justificación, con el fin de celebrar un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** con la **CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE -** identificada con **NIT No.**900.394.140-8**,** operador del **ORMET- SUCRE,** representada por **LEON ARANGO VUELBAS,** identificado con cédula de ciudadanía **No.73.091.837**, facultado para celebrar convenios a nombre y representación del operador.

26. Que conforme a las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normatividad vigente, se desprende que esta contratación es jurídicamente viable y se justifica su suscripción, en consecuencia, este Despacho.

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

RESUELVE:

PRIMERO-. Celebrar un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** con la **CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE -** identificada con **NIT No.**900.394.140-8**,** operador del **ORMET- SUCRE,** representada por **LEON ARANGO VUELBAS,** identificado con cédula de ciudadanía **No.73.091.837** en su calidad de representante legal, facultado para celebrar convenios a nombre y representación del operador.

SEGUNDO-. OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET SUCRE para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, con iniciativas propuestas por los ORMET de los territorios priorizados, del departamento de Sucre, que cuenta con poblaciones vulnerables

TERCERO-. VALOR: El valor del convenio se estableció en la suma de hasta **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.455.348),** incluidos todos los costos directos, impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del convenio.

APORTES DEL MINISTERIO: El MINISTERIO aportará la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.318.744)**.

APORTES DEL OPERADOR: LA CORPORACIÓN aportará la suma de **DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 12.136.604)** en dinero.

CUARTO-. LUGAR DE CONSULTA: Los estudios y demás documentos previos a la contratación podrán ser consultados en la plataforma electrónica para el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o en el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio del Trabajo, ubicado en la Carrera 7 #31-10 PISO 8 de la ciudad de Bogotá.

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

QUINTO-. PUBLICACIÓN: El Convenio y el presente acto administrativo se publicarán en el SECOP II.

Para constancia, el presente acto quedará firmado (aprobado) por la Secretaria General del Ministerio de Trabajo, en su calidad de ordenadora de gasto del Ministerio del Trabajo, en la plataforma transaccional SECOP II, lo anterior de conformidad al literal c) del artículo 3 y el artículo 7 de la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Leonardo Carrillo Torres / GGC
Revisó: Yonis Peña /GGC

COMPLEMENTO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 399 de 2024	
1. PARTES:	Por el Ministerio del Trabajo: **CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.014.180.686, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No.0441 del cinco (05) de abril de 2024, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del día ocho (08) de abril de 2024, en ejercicio de las facultades y funciones delegadas mediante la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL TRABAJO** con NIT 830.115.226-3.
	Nombre del Operador: **CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE -** identificada con **NIT No.**900.394.140-8**,** operador del **ORMET- SUCRE,** representada por **LEON ARANGO VUELBAS,** identificado con cédula de ciudadanía **No.73.091.837** en su calidad de representante legal, facultado para celebrar convenios.
2. OBJETO Y ALCANCE DEL OBJETO:	**OBJETO:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET SUCRE para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, con iniciativas propuestas por los ORMET de los territorios priorizados, del departamento de Sucre, que cuenta con poblaciones vulnerables **ALCANCE DEL OBJETO:** En desarrollo de esta iniciativa del territorio sobre el Mercado del Trabajo, se desarrollaran en la ciudad de Sincelejo- Departamento de Sucre los siguientes estudios: 1. Caracterización de la economía popular, estudio que permitirá conocer la población vinculada y las condiciones de las unidades económicas de los diferentes subsectores que integran la economía popular de la ciudad de Sincelejo departamento Sucre. **2.** Estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el sector de Turismo, subsector -Restaurantes en la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre.
3. PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del convenio es de **(5) MESES**, sin que exceda el 31 de diciembre de 2024, término contado a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.
4. VALOR DEL CONVENIO Y APORTES DE LAS PARTES:	**<u>VALOR DEL CONVENIO:</u>** El valor del convenio se estableció en la suma de hasta **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.455.348)** incluidos todos los costos

	directos, impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del convenio. **APORTES DE LAS PARTES:** **APORTES DEL MINISTERIO: El MINISTERIO** aportará la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.318.744)**. **APORTES DEL OPERADOR: LA CORPORACIÓN** aportará la suma de **DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($12.136.604)** en dinero.
5. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:	El Ministerio del Trabajo desembolsará al Convenido el valor del presente convenio con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.66824 del 10 de mayo de 2024, por valor de **($28.318.744),** expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO. Por su parte, la CORPORACIÓN**,** realizará aportes al convenio por valor de **DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 12.136.604)** en dinero, de conformidad con lo dispuesto en el documento suscrito por el representante legal del operador del ORMET SUCRE doctor LEÓN ARANGO BUELVAS, los cuales seran ejecutados de conformidad con la propuesta presentada.
6. DECLARACIONES DEL CONVENIDO:	El CONVENIDO hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales se publican a través de la plataforma del SECOP II. **2.** Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente convenio. **3.** Que al momento de la celebración del presente convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **4.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al Sistema de Seguridad Social Integral. **5.** El valor del convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente convenio. **6.** Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; De igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este Convenio no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

7. COMPROMISOS GENERALES DEL CONVENIDO:	**1.** Ejecutar a cabalidad el objeto del convenio. **2.** Cumplir con los requisitos de ejecución del convenio de manera oportuna. **3.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato y/o convenio, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado. **4.** Presentar oportunamente de forma mensual al supervisor del convenio los informes de la ejecución del convenio, para el pago sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, así como los demás informes de actividades que se soliciten sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio. **5.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **6.** Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normativa vigente para tal fin. **7.** Las demás que por la naturaleza del convenio le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del mismo.
8. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL CONVENIDO:	**7.1 ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR -EP, EN LA CIUDAD DE SINCELEJO – SUCRE.** 1. Realizar un plan de trabajo y cronograma para la ejecución del estudio. El cual debe ser entregado en un plazo máximo de tres (3) días a la firma del convenio, previo cumplimiento *de* los requisitos de ejecución. 2. Ejecutar los recursos de contrapartida de conformidad con lo acordado en el convenio. 3. Realizar el mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas de los sectores y subsectores objeto de estudio. 4. Efectuar la recolección, procesamiento y análisis de la información primaria y secundaria referente a la dinámica del contexto socioeconómico y de las actividades productivas del territorio. 5. Realizar los Grupos Focales establecidos en la Metodología de Caracterización de la Economía Popular 6. Aplicar los instrumentos y herramientas definidos en la metodología de Caracterización de la Economía Popular. 7. Realizar entrevistas a la comunidad de las instituciones educativas, empresas, población y demás actores del ecosistema territorial de empleo y productividad del territorio para la recolección de información primaria bajo los

	parámetros técnicos de la metodología definida por el Ministerio del Trabajo. 8. Programar sesiones técnicas de seguimiento cada quince días en conjunto con el Ministerio del Trabajo para verificar el cumplimiento de los estándares y parámetros mínimos de calidad exigidos en la aplicación de la metodología. 9. Documentar el proceso de recolección, sistematización y análisis de la información obtenida en la aplicación de la metodología, teniendo presente la importancia de las mujeres en el proceso productivo, que el estudio sea realizado con perspectiva de género, desigualdad, discriminación y disparidad entre hombres y mujeres en derechos, recursos y oportunidades en el mercado laboral. 10. Acopiar la evidencia de la realización de entrevistas, sesiones de trabajo y demás actividades requeridas para la implementación de la metodología con los actores consultados en el municipio en mención. 11. Realizar la socialización de los resultados, hallazgos relevantes y demás recomendaciones para la toma de acciones con los actores claves del territorio. **7.2 ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE BRECHAS DE CAPITAL HUMANO IMBCH, SUBSECTOR RESTAURANTES, EN LA CIUDAD DE SINCELEJO – SUCRE** 1. Realizar un plan de trabajo y cronograma para la ejecución del estudio. El cual debe ser entregado en un plazo máximo de tres (3) días a la firma del convenio, previo cumplimiento *de* los requisitos de ejecución. 2. Ejecutar los recursos de contrapartida de conformidad con lo acordado en el convenio. 3. Efectuar la recolección, procesamiento y análisis de la información primaria y secundaria referente a la dinámica del contexto socioeconómico y de las actividades productivas del territorio. 4. Aplicar los instrumentos y herramientas definidos en la metodología del Ministerio del Trabajo en los componentes de oferta laboral, demanda laboral, brechas de capital humano y caracterización de la dinámica productiva 5. Realizar entrevistas a la comunidad de las instituciones educativas, empresas, población y demás actores del ecosistema territorial de empleo y productividad del territorio para la recolección de información primaria bajo los parámetros técnicos de la metodología definida por el Ministerio del Trabajo 6. Programar sesiones técnicas de seguimiento cada quince días en conjunto con el Ministerio del Trabajo para verificar el cumplimiento de los estándares y parámetros mínimos de calidad exigidos en la aplicación de la metodología.

	7. Documentar el proceso de recolección, sistematización y análisis de la información obtenida en la aplicación de la metodología, teniendo presente la importancia de las mujeres en el proceso productivo, que el estudio sea realizado con perspectiva de género, desigualdad, discriminación y disparidad entre hombres y mujeres en derechos, recursos y oportunidades en el mercado laboral. 8. Acopiar la evidencia de la realización de entrevistas, sesiones de trabajo y demás actividades requeridas para la implementación de la metodología con los actores consultados en el municipio en mención 9. Realizar la socialización de los resultados, hallazgos relevantes y demás recomendaciones para la toma de acciones con los actores claves del territorio.
9. PRODUCTOS:	La CORPORACIÓN se compromete a entregar los siguientes productos al Ministerio del Trabajo: **I. PRODUCTOS DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR -EP, EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE** 1. Documento sobre Investigación basada en fuentes secundarias de las características y tamaño de las unidades económicas tales como micronegocios o microempresas, personas, familias que componen la denominada economía popular, en la ciudad objeto de estudio. “De acuerdo con el PND la economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la Economía Popular pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa”. 2. Documento con resultados del Grupo Focal. 3. Matriz de consolidación de Instrumento de identificación y expectativas, por subsector. 4. Matriz de consolidación de Instrumento de oferta institucional por subsector. 5. Matriz de Consolidación por Instrumento de dificultades presentadas por subsector.

6. Matriz de consolidación por Instrumento de sugerencias para el diseño de políticas públicas por subsector.

7. Matriz de consolidación y sistematización de los instrumentos por unidad de análisis.

8. Documento final de Caracterización de la Economía Popular en la ciudad priorizada, con principales hallazgos, análisis, recomendaciones por cada unidad económica y una discusión general de política.

9. Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones).

II. PRODUCTOS DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE BRECHAS DE CAPITAL HUMANO EN EL SECTOR DE TURISMO, SUBSECTOR RESTAURANTES EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO SUCRE:

1. Matriz con mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con el sector objeto de estudio.

2. Documento con las características socioeconómicas del territorio y del sector productivo, social y solidario.

3. Entrega de matrices con sistematización una a una de entrevistas de demanda laboral, oferta educativa y las establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo.

4. Documento con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, resultados y recomendaciones y que incluya los elementos y etapas de la metodología.

5. Documento final que contenga todos los elementos y etapas de la metodología, con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

6. Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	Ver anexo técnico y propuesta técnica.
11. COMITÉ TÉCNICO	Se conformará un Comité Técnico el cual tendrá a su cargo el seguimiento y control de las acciones, procesos y compromisos establecidos en el convenio. El Comité Técnico convocará reuniones ordinarias por lo menos una vez al mes, previa citación a los integrantes y podrá ser convocado extraordinariamente cuando la ejecución del proyecto lo requiera o a solicitud de cualquiera de las partes. Estará integrado por: 1. El Subdirector de Análisis Monitoreo y Prospectiva laboral del Ministerio del Trabajo y/o su (s) delegado. 2. El Coordinador del proyecto del Ministerio de Trabajo, de la Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral SAMPL 3. El Coordinador del proyecto delegado por la CORPORACIÓN. En ninguna circunstancia, el Comité tendrá facultades para modificar el convenio ya que toda modificación debe hacerse por escrito, por mutuo acuerdo y debe estar firmada por los representantes legales de las Partes.
12. COMPROMISOS GENERALES DEL MINISTERIO:	**1.** Realizar el desembolso del valor del convenio, conforme lo pactado. 2. Entregar a quien suscribe el presente convenio la información necesaria para la ejecución del convenio y compromisos contractuales. **3.** Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados del presente convenio y sanción para quien los vulnere. 4. Exigir a la entidad que suscribe el presente convenio la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, para lo cual, entre otras medidas, designará el supervisor. **5.** Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al MINISTERIO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del convenio. 6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del Convenio. 7. Repetir contra los servidores públicos del convenido o tercero, por las indemnizaciones de los daños que sufra en el desarrollo o con ocasión del convenio. **8.** Las demás que se deriven del objeto del convenio.
13. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS	**UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al 40% del valor del aporte del Ministerio del Trabajo, equivalente a **ONCE MILLONES**

RECURSOS POR PARTE DEL MINISTERIO:	**TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($11.327.498)**, el cual se realizará contra entrega de los siguientes productos: 1. Plan de trabajo y cronograma para la ejecución de los estudios de Caracterización de la Economía Popular -EP, – y estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el Sector de Turismo, subsector de Restaurantes en la ciudad de Sincelejo. 2. **Documento** sobre Investigación basada en fuentes secundarias de las características y tamaño de las unidades económicas tales como micronegocios o microempresas, personas, familias que componen la denominada economía popular, en la ciudad objeto de estudio. 3. **Documento de contexto** que incluye la recolección y sistematización de información secundaria disponible de la siguiente manera: Análisis de la información secundaria que dé cuenta del contexto socioeconómico y de las actividades productivas y los aspectos sociales, estudios de género y de población vulnerable del territorio; y **Matriz de actores-espacios y programas-proyectos:** Incluye la descripción detallada de la oferta institucional de la ciudad de Sincelejo en el sector de Turismo, Subsector de Restaurantes, tanto a nivel de actores y espacios como de programas y proyectos para este sector en la ciudad de Sincelejo. **UN SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente al 60% del valor del aporte del Ministerio del Trabajo, equivalente a **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE**. **($16.991.246)** el cual se realizará contra entrega de los siguientes productos: 1. Estudio de caracterización de economía popular: Documento con resultados del Grupo Focal; Matriz de consolidación de Instrumento de identificación y expectativas, por subsector; Matriz de consolidación de Instrumento de oferta institucional por subsector; Matriz de Consolidación por Instrumento de dificultades presentadas por subsector; Matriz de consolidación por Instrumento de sugerencias para el diseño de políticas públicas por subsector; Matriz de consolidación y sistematización de los instrumentos por unidad de análisis; Documento final de Caracterización de la Economía Popular en la ciudad priorizada, con principales hallazgos, análisis, recomendaciones por cada unidad económica y una discusión general de política, con las principales líneas de acción: a. línea de los nano créditos, gota a gota, créditos, entre otros; b. Saberes, c. Productividad y procesos, tecnología.

	d. Asociatividad; Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones). 2. Estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el sector de Turismo, Subsector Restaurantes en la ciudad de Sincelejo – Departamento de Sucre: Matriz con mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con el sector objeto de estudio y con población vulnerable., 2. Documento con las características socioeconómicas del territorio y del sector productivo, social y solidario.3. Entrega de matrices con sistematización de entrevistas una a una de demanda laboral, oferta laboral, oferta educativa y brechas de capital humano y las establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo.4. Documento con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, resultados y recomendaciones y que incluya los elementos y etapas de la metodología.5. Entrega de matrices con sistematización de todas las entrevistas una a una de demanda laboral, oferta laboral, oferta educativa y brechas de capital humano y las establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo.6. Documento final que contenga todos los elementos y etapas de la metodología, con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones. 7. Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones). 3. Presentación de informe financiero de ejecución de los recursos aportados al convenio por parte del Ministerio y el operador. **Nota:** Los desembolsos se encuentran sujetos al PAC del Ministerio dada su disponibilidada.
14. REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS O EXCEDENTES:	A la finalización de la ejecución del Convenio el convenido, reintegrará al Ministerio los recursos recibidos y no ejecutados, ni comprometidos o excedentes, en caso de que los hubiere.
15. DERECHOS DE AUTOR:	Todos los documentos electrónicos y físicos que se produzcan en ejecución del convenio serán de titularidad compartida, con transferencia de derechos al Ministerio del Trabajo, para que puedan ser reproducidos.

<table>
<tr><td>16. RESPONSABILIDAD:</td><td>El convenido es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el Convenio y será responsable por los daños que pudiere ocasionar al MINISTERIO DEL TRABAJO en la ejecución del objeto del presente Convenio.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.</td></tr>
<tr><td>17. CLÁUSULA PENAL:</td><td>En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, el convenido debe pagar al MINISTERIO DEL TRABAJO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MINISTERIO DEL TRABAJO adeude a el/la aliado con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las reglas del Código Civil.</td></tr>
<tr><td>18. GARANTÍAS:</td><td>El convenido deberá constituir una garantía en favor del MINISTERIO DEL TRABAJO con Nit: 830.115.226-3 con los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>%</th><th>SOBRE EL VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>25</td><td>Del valor del convenio</td><td>Término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>25</td><td>Del valor del convenio</td><td>Término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción.</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones</td><td>5</td><td>Del valor del convenio</td><td>Término de ejecución del convenio y tres (3) años más, contado a partir de la suscripción.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>19. TERMINACIÓN DEL CONVENIO:</td><td>El presente convenio podrá terminarse por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Por imposibilidad de desarrollar el objeto del convenio, entendida esta como caso fortuito y/o fuerza mayor.
3. Por la culminación de la ejecución de las actividades que lo conforman.
4. Por expiración del término de ejecución del convenio sin que las partes hayan manifestado su voluntad de prorrogarlo.
5. Por las demás causales que consagra la ley.</td></tr>
<tr><td>20. INDEPENDENCIA DEL CONVENIDO:</td><td>El convenido es una entidad independiente del Ministerio del Trabajo, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El convenido no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MINISTERIO DEL TRABAJO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
</table>

21. NO RELACIÓN LABORAL:	Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquieren por la celebración del presente convenio relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo convenio se lleguen a contratar por cualquier causa.
22. CESIÓN:	El convenido no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa, expresa y escrita del **MINISTERIO DEL TRABAJO**.
23. INDEMNIDAD:	El convenido se obliga a indemnizar al **MINISTERIO DEL TRABAJO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en este. El convenido se obliga a mantener indemne al **MINISTERIO DEL TRABAJO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Convenio.
24. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus compromisos o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	Las controversias o diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando el siguiente procedimiento: **PARÁGRAFO: CONCILIACIÓN:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la entidad que EL MINISTERIO decida, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. ii) Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la entidad escogida por EL MINISTERIO las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.
26. SUPERVISIÓN:	La supervisión del convenio será ejercida por el **SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL** por parte del MINISTERIO. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al Grupo de Gestión Contractual, el supervisor deberá cumplir las funciones

	establecidas en la guía del supervisor del Ministerio del TRABAJO y la ley. Dicho cambio no requerirá la modificación del convenio.
27. DOCUMENTOS DEL CONVENIO:	Hacen parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1. Los estudios previos, anexo técnico. 2. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales y demás documentos que se generen de la ejecución del Convenio. 3. Propuesta Presentada Por el Aliado. 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5. El presente clausulado
28. NOTIFICACIONES:	Las partes aceptan recibirlas en las direcciones electrónicas registradas en la plataforma transaccional del SECOP II
29. CONFIDENCIALIDAD:	Las partes acuerdan mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución de lo convenido.
30. LIQUIDACIÓN:	De conformidad con lo dispuesto por los artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes procederán de común acuerdo a efectuar la liquidación del presente Convenio, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de expiración del término pactado para la ejecución del convenio, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación unilateral del mismo, o a la fecha del acuerdo que la disponga; mediante acta en la cual constarán el estado de ejecución técnica y económica, los acuerdos, conciliaciones y transacciones, ajustes, revisiones y reconocimientos a que lleguen las partes. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el convenio. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes. Si **el CONVENIDO** no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no llegan a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, **EL MINISTERIO** dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con el artículo 164 del C.P.A.C.A, liquidará en forma unilateral el convenio. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el convenio, **EL MINISTERIO** de conformidad con el citado artículo 164 ibídem, podrá unilateral o bilateralmente liquidar el convenio dentro de los dos (2) años siguientes, o solicitar la liquidación por jurisdicción contenciosa.
31. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:	El domicilio contractual será Bogotá D.C. y el lugar de ejecución del Convenio será en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre.
32. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente Convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes a través del SECOP II y para su ejecución, requiere dar click en el botón de ***"inicio de ejecución"*** en la plataforma del SECOP II por parte del Supervisor, previa expedición del registro presupuestal.

Proyectó: Leonardo Carrillo Torres / Contratista GGC
Revisó: Yonis Peña / Asesor GGC
Aprobó: Carla Poveda / CGC (E).

CLAUSULADO DE MODIFICACIÓN No. 1. AL CONVENIO No.399 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE-ORMET SUCRE	
1. PARTES	**CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.014.180.686, expedida Bogotá D.C., en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante el Decreto No. 0441 del cinco (05) de abril de 2024, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del día ocho (08) de abril de 2024, en ejercicio de las facultades y funciones delegadas mediante la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL TRABAJO**, con NIT 830.115.226-3.
	Nombre del Contratista: **CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE** identificada con NIT No.900.394.140-8, operador del **ORMET-SUCRE**, representada por **LEON ARANGO VUELBAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.73.091.837, en su calidad de representante legal.
2. JUSTIFICACIÓN	Que el supervisor del Convenio No. 399 de 2024, mediante radicado No. 08SI2024211000000014768 de fecha 22 de agosto de 2024, solicitó modificar la fecha final del convenio en la plataforma SECOP II argumentando lo siguiente: *"Se solicita la corrección de la fecha de finalización del convenio en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) debido a un error involuntario ocurrido durante la digitación, el cual se produjo cuando el supervisor dio inicio al convenio en la plataforma.* *Actualmente, la fecha de finalización registrada en la plataforma es el 29 de octubre del 2024, cuando en realidad debería ser el 10 de noviembre 2024, correspondiente a 5 meses desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo cual ocurrió el pasado 11 de junio de 2024.* *Esta discrepancia en la información puede comprometer la correcta ejecución y cumplimiento del convenio, por lo que es fundamental realizar la modificación en la plataforma."* Que de las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normativa vigente, se desprende que la presente modificación No. 1 al Convenio No. 399 de 2024, es jurídicamente viable.
3. MODIFICACIÓN	**Modificar** la fecha de terminación de ejecución del Convenio No. 399 de 2024, en la plataforma transaccional SECOP II, la cual quedara así: **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: 10 de noviembre de 2024**.
4. DOCUMENTOS	Hacen parte integrante del convenio y sus complementos los siguientes documentos: 4.1 Las actas, acuerdos, informes y documentos contractuales y precontractuales. 4.2 El presente clausulado. 4.3 Soportes de la presente modificación.
5. VIGENCIA DEL CLAUSULADO	Las demás cláusulas del Convenio 399 -2024, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en el presente complemento al clausulado.
6. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	La presente modificación al Convenio 399 -2024, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes a través del SECOP II.

Proyectó: Leonardo Carrillo Torres- Abogado GGC

Revisó: Yonis Peña Abogado GGC

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHilopez	INGRID JOHANA LOPEZ BUITRAGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-01-01-000	MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-08-11:17 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 66824 de fecha 2024-05-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	192024	**Fecha Registro:**	2024-05-31	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	28.318.744,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	28.318.744,00	**Saldo x Obligar:**	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900394140	**Razón Social:**	CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	592486054	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1014180686	**Nombre:**	CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	399 DE 2024	**Tipo:**	CONVENIO	**Fecha:**	2024-05-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3602-1300-20-20306A-3602012-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE APROPIACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO NACIONAL	Nación	10	CSF		28.318.744,00	0,00		
					Total:	28.318.744,00	0,00	28.318.744,00	0,00

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS CON EL ORMET SUCRE PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN MERCADO DEL TRABAJO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DISEÑADAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO, CON INICIATIVAS PROPU

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	MPS - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	28.318.744,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? (•) Si () No

Garantías por lotes, grupos o etapas. () Si (•) No

Cumplimiento (•) Si () No

- [x] Cumplimiento del contrato
 - (•) % del valor del contrato — 25,00 — Fecha de vigencia (desde) — 29/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - () Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 03/01/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Pago de salarios
 - (•) % del valor del contrato — 5,00 — Fecha de vigencia (desde) — 29/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - () Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 29/10/2027 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Calidad del servicio
 - (•) % del valor del contrato — 25,00 — Fecha de vigencia (desde) — 29/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - () Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 03/01/2025 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extracontractual () Si (•) No

Fecha límite para entrega de garantías: 30/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — **Fecha de entrega de garantías:** 06/11/2024 9:22:43 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Identificación de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha final	Estado	
CO1.WRT.14507930	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	22.250.441,40 pesos	Seguros Mundial	30/10/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.06.05 17:09:58 -05:00

Código de Seguridad: u5fDmuzNJr6kjQ3RPKKhtw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1055201	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40202897	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	30/05/2024	24:00 Horas Del	30/10/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE	No. DOC. IDENTIDAD	900.394.140-8
DIRECCIÓN	C R 17 27 11 CL NARIÑO	TELÉFONO	3156825580
ASEGURADO	MINISTERIO DEL TRABAJO	No. DOC. IDENTIDAD	830.115.226-3
DIRECCIÓN	CARRERA 14 NO. 99-3	TELÉFONO	3779999
BENEFICIARIO	MINISTERIO DEL TRABAJO	No. DOC. IDENTIDAD	830.115.226-3
DIRECCIÓN	CARRERA 14 NO. 99-3	TELÉFONO	3779999

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CONV-MT-399-2024 , CUYO OBJETO ES

ALINAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS CON EL ORMET SUCRE PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN MERCADO DEL TRABAJO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DISEÑADAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO, CON INICIATIVAS PROPUESTAS POR LOS ORMET DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS, DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, QUE CUENTA CON POBLACIONES VULNERABLES.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/05/2024	24:00 Horas Del 01/03/2025	10.113.837,00	76.200,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/05/2024	24:00 Horas Del 30/10/2027	2.022.767,40	69.162,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/05/2024	24:00 Horas Del 01/03/2025	10.113.837,00	76.200,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 22.250.441,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ROBERTO CARLOS PAYARES VERGARA & CIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	221.562,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	221.562,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	43.047,00
TOTAL A PAGAR	$	269.609,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 2099089225

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** CARTAGENA 6/06/2024 11:55:07 a.m.

VALOR TOTAL: $269.609,00

RECIBO DE: CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900394140

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20249900605915	687637031	BANCO DAVIVIENDA	269.609,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 1055201 Certificado(s): 40202897;

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

Trabajo

Bogotá, Agosto22 de 2024

No. Radicado: 08SI2024211000000014768
Fecha: 2024-08-22 12:05:23 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: SUB. ANALISIS MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL
Destinatario GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Anexos: 0 Folios: 1
08SI2024211000000014768
Al responder por favor citar este número de radicado

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

MEMORANDO

PARA: **CARLA ESTEFANIA POVEDA**
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL (E)

DE: **SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL**

ASUNTO: **Modificar en el convenio 399 de 2024 con Corporación Observatorio de Mercado del Trabajo de Sucre- Ormet Sucre**

Respetada doctora,

De manera atenta se solicita la corrección de la fecha de finalización del convenio **399 de 2024,** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) debido a un error involuntario ocurrido durante la digitación. Actualmente, la fecha registrada es el 29 de octubre del 2024, cuando en realidad debe ser el 10 de noviembre 2024.

Atentamente,

ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS

Anexo(3): Formato solicitud Modificación contrato, Representación Legal, Parafiscales y Pantallazo SECOP

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Nombre y apellido:Pilar Niño	Nombre y apellido:Álvaro Aroca	Nombre y apellido: Álvaro Aroca
Cargo: Auxiliar	Cargo: Subdirector	Cargo: Subdirector

Oficina: SAMPL	Oficina: SAMPL	Oficina: SAMPL

TIPO DE MODIFICACIÓN	El presente documento tiene por objeto solicitar: (marque si o no con una X) **PRORROGA:** SI ☐ NO ☐ **ADICIÓN[1]:** SI ☐ NO ☐ **OTRAS MODIFICACIONES:** SI ☒ NO ☐			
	(Describa cual o qué tipo de modificación) Modificación contractual Se requiere ajustar la fecha de finalización del convenio 399 de 2024 en el SECOP			
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO/ CONVENIO U ORDEN DE COMPRA Y DE SU EJECUCIÓN				
CONTRATO/ CONVENIO U ORDEN DE COMPRA No. 399 de 2024				
NOMBRE DEL CONTRATISTA / ASOCIADO O PROVEEDOR: Corporación Observatorio de Mercado del Trabajo de Sucre				
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA/ ASOCIADO O PROVEEDOR: 900394140-8			**CORREO ELECTRÓNICO:** obsmercadotrabajosucre@gmail.com	
DIRECCIÓN: Cra 17 Nº 27-11			**TELEFONO:** 3165084410	
DEPENDENCIA: Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral				
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Álvaro Hernando Aroca Collazos				
DEPENDENCIA: Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral				
NOMBRE RESPONSABLE DE ÁREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (SEGÚN CORRESPONDA): Álvaro Hernando Aroca Collazos				
DEPENDENCIA: Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral				
OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET SUCRE para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, con iniciativas propuestas por los ORMET de los territorios priorizados, del departamento de Sucre, que cuenta con poblaciones vulnerables.				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Fecha de inicio:** 11 de junio del 2024		**Fecha terminación:** 29 de octubre del 2024	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO U ORDEN DE COMPRA:			Valor total $40.455.348 discriminados así aportes del Ministerio del trabajo por un valor de $ 28.318.744 y Corporación Observatorio de Mercado del Trabajo de Sucre por un valor de $ 12.136.604.	
MODIFICACIONES ANTERIORES:			No existen	
ESTADO AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL VINCULO CONTRACTUAL				

[1] **(Recuerde que no se podrá adicionar el valor del contrato en un porcentaje superior al 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, conforme a lo establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).**

El convenio ha avanzado un 40% en su ejecución, alcanzando la finalización del primer entregable, el cual incluye los siguientes documentos:

1. Plan de trabajo y cronograma: Incluye la ejecución de los estudios de Caracterización de la Economía Popular (EP) y el estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el Sector de Turismo, subsector de Restaurantes en Sincelejo.

2. Investigación secundaria: Un documento sobre las características y tamaño de las unidades económicas en la ciudad de Sincelejo, como micronegocios o microempresas, personas y familias que conforman la economía popular.

3. Documento de contexto: Se compone de primero una recolección y sistematización de información secundaria: Análisis del contexto socioeconómico y las actividades productivas, estudios de género y de población vulnerable del territorio y segundo una matriz de actores-espacios y programas-proyectos, que contiene una descripción detallada de la oferta institucional de Sincelejo en el sector de Turismo, subsector de Restaurantes, incluyendo actores, espacios, programas y proyectos.

Todos estos documentos fueron entregados en su totalidad, cumpliendo así con el primer entregable al 100%. En consecuencia, se ha enviado la cuenta de cobro a la central de cuentas por el primer desembolso, equivalente a $11.327.498.

Finalmente, la constancia de publicación de los informes de ejecución del contrato ya ha sido cargada en la plataforma del SECOP, tanto en la sección de plan de pagos como en los documentos de ejecución.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO

CONCEPTO	VALORES	TOTALES
VALOR TOTAL DE CONTRATO	Valor total $40.455.348 discriminados así aportes del Ministerio del trabajo por un valor de $ 28.318.744 y Corporación Observatorio de Mercado del Trabajo de Sucre por un valor de $ 12.136.604.	
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO		$0.00
VALOR PENDIENTE DE PAGO		$ 28.318.744
VALOR SIN EJECUTAR		0,00
SUMAS IGUALES	$ 28.318.744	$ 28.318.744

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita la corrección de la fecha de finalización del convenio en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) debido a un error involuntario ocurrido durante la digitación, el cual se produjo cuando el supervisor dio inicio al convenio en la plataforma.

Actualmente, la fecha de finalización registrada en la plataforma es el 29 de octubre del 2024, cuando en realidad debería ser el 10 de noviembre 2024, correspondiente a 5 meses desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, lo cual ocurrió el pasado 11 de junio de 2024.

Esta discrepancia en la información puede comprometer la correcta ejecución y cumplimiento del convenio, por lo que es fundamental realizar la modificación en la plataforma.

La modificación solicitada tiene como objetivo corregir este error, garantizando que el convenio refleje con precisión los términos acordados, y evitando cualquier confusión o malentendido derivado de la información incorrecta.

El ajuste propuesto ha sido revisado y se ha determinado que no afecta los objetivos ni las condiciones esenciales del convenio. Se espera que, con esta corrección, se restablezca la exactitud de las fechas, permitiendo la continuidad del convenio en los términos originalmente previstos.

DOCUMENTOS O ANEXOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

El supervisor deberá relacionar todos y cada uno de los documentos que soportan la modificación solicitada y allegarlos con la presente solicitud.

CONS	DOCUMENTO	N° FOLIOS
1	Memorando de solicitud de modificación	1
2	Solicitud del contratista	No aplica
3	Certificación de Disponibilidad Presupuestal (Adición)	No aplica
4	Relación de pagos SIIF emitido por Financiera.	No aplica
5	Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal emitido por la Junta Central de Contadores.	4
6	Copia de la planilla de pago del último mes a Salud y Pensión cuando se trate de persona natural.	No aplica
7	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	5 - 8
8	Si la modificación contractual se trata de adición, se debe adjuntar la cotización o propuesta del servicio que da origen al valor estimado de la adición.	No aplica
9	Los demás que se estimen por parte de la supervisión para soportar la modificación solicitada	9 -15

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

OBSERVACIONES / RECOMENDACIÓN

Se recomienda ceder el contrato a (SI APLICA): _____ **con C.C.** _____
Por valor total de: _____ **($---------)**

PORCENTAJES DE AVANCE EN LA EJECUCION

Se debe relacionar el porcentaje de avance de ejecución técnica y financiera del contrato/ convenio u orden de compra al momento de solicitar la modificación.
Porcentaje de ejecución Financiera (%): 0%
Porcentaje de ejecución Técnica (%): 40%

FIRMA RESPONSABLES

CONTRATO/ CONVENIO U ORDEN DE COMPRA

ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS
Supervisor
Subdirector de Análisis, Monitoreo, Prospectiva Laboral.

FECHA: 21 de agosto del 2024

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:57:55 PM horas del 28/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **73091837**

Apellidos y Nombres: **ARANGO BUELVAS LEON JULIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:13:30 horas del 28/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **73091837,** Apellidos y Nombres **ARANGO BUELVAS LEON JULIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Ministerio del Trabajo**, con NIT **830115226-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/08/2024 03:26:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **73091837 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100978883** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2024, a las 14:34:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73091837
Código de Verificación	730918372408281434 50

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de agosto de 2024, a las 14:40:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003941408
Código de Verificación	900394140824082814402 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253330132

PIB
14:45:01

Bogotá DC, 28 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEON JULIO ARANGO BUELVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73091837:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253330267

PIB
14:46:08

Bogotá DC, 28 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE identificado(a) con NIT número 9003941408:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo, LEON JULIO ARANGO BUELVAS, identificado con C.C n° 73.091.837, en mi condición de Representante Legal de LA CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE – COMTS, identificada con NIT 900.394.140 - 8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Sincelejo, Sucre, certifico que la Corporación no presenta constancia de afiliación a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos por lo cual no realiza pago de estos aportes, debido a que no tiene contratación directa con ningún funcionario; hasta la fecha los contratos ejecutados se han realizado bajo la modalidad de **Prestación de Servicios** y la obligación de afiliación y pago es de los contratistas.

Dada en Sincelejo, Sucre, a los (26) veintiséis días del mes de julio de 2024.

LEON JULIO ARANGO BUELVAS
C.C. # 73.091.837
Director ejecutivo
CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE
COMTS
NIT: 900.394.140-8

MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO INFORME PARA PAGO	Código: GC-I-02-F-01 Versión: 2.0 Fecha: Enero 30 de 2024 Página: 1 de 4

Espacio para Radicado.



N. DE CONTRATO: 399 de 2024

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET SUCRE para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, con iniciativas propuestas por los ORMET de los territorios priorizados, del departamento de Sucre, que cuenta con poblaciones vulnerables.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACIÓN OBSERVATORIO DE MERCADO DEL TRABAJO DE SUCRE

DIRECCIÓN: Cra 17 Nº 27-11	**TELÉFONO: 3165084410**
CÉDULA Y/O NIT: 900394140-8	**CORREOELECTRÓNICO: obsmercadotrabajosucre@gmail.com**

NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTORES (ES): ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS

DEPENDENCIA SUPERVISOR: SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS, MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL	**No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: 11238**
FECHA DE INICIO SECOP: 11 de junio de 2024	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 10 de noviembre de 2024** **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 10 de noviembre de 2024**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $28.318.744	**VALOR ADICIONADO AL CONTRATO: 0**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $28.318.744.**
SUSPENSIÓN (Fecha de inicio y terminación):	**CESIÓN (Nombre cesionario y fecha de cesión):**	**TERMINACIÓN ANTICIPADA (Fecha a partir de):**

VALOR HONORARIOS PRIMER DESEMBOLSO: $ 11.327.498.

ASPECTO ECONÓMICOS

PERIODO DE PAGO: Primer pago desembolso No.1	**NÚMERO DE PAGO: Desembolso No. 1**

CONCEPTO	VALOR POR COBRAR EN EL PERIODO

1. HONORARIOS, SERVICIOS O COMPRAS (incluido impuestos)	**$ 11.327.498**
2. DESPLAZAMIENTO (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES)	
TOTAL A COBRAR EN EL PERIODO DE PAGO	**$ 11.327.498**

CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR	PERIODO COTIZADO	N. DE PLANILLA
	NA	NA	NA

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Evalúe al contratista teniendo en cuenta las siguientes opciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

N.	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	**3**
2	Responsabilidad	Presenta los informes y/o soportes que le son requeridos por el supervisor.	**3**
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	**3**
4	Calidad	Desarrolla las obligaciones específicas bajo la calidad o condiciones técnicas requeridas.	**3**

CONTRATOS MINTRABAJO

N° REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	VALOR
192024	C-3602-1300-20-20306A-3602012-02	A-02-02-02-008-003-07	**$ 11.327.498**
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO)			**$ 11.327.498**

FONDO DE RIESGOS LABORALES ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES

N° REGISTRO PRESUPUESTAL	OBJETO (A, B, C…)	SUB-RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
			$

TOTAL	$

CONTRATOS BID ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL BID

N° REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBROS PRESUPUESTALES	USO PRESUPUESTAL	RECURSO 14	RECURSO 15	
			PRÉSTAMO 4934 (620)	CONVENIO 4935/GR.CO (120)	CONVENIO GTR/CF 17823.CO (220)
			$	$	$
			$	$	$
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO)			$	$	$

OBSERVACIONES

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)
(Aplica solo para pago final)

El Supervisor hace constar que el contratista CUMPLE (____) NO CUMPLE (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como se evidencia en los informes.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas que el supervisor pueda iniciar en virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. El valor total del contrato $_____
2. Se canceló la suma de $ _____ por concepto de honorarios, servicios o compras.
3. Se canceló la suma de $ _____ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).
4. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ _____
5. El valor de la cesión es de $_____
6. El Ministerio liberó la suma de $_____ por honorarios, servicios o compras.
7. El Ministerio debe liberar la suma de $_____ por honorarios, servicios o compras.
8. El Ministerio debe liberar la suma de $_____ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).

FIRMA RESPONSABLE(S):



Firma Supervisor (es) / Interventor (es)

ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS

Nombre Supervisor (es) / Interventor (es)

Nota: con la firma de este documento se está certificando el cumplimiento de los requisitos para el trámite de pago

MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES	Código: GC-F-04 Versión: 5.0 Fecha: Enero 31 de 2024 Página 1

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 399 de 2024 CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO (1)

OBJETO DEL CONTRATO: (2) Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET SUCRE para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio de l Trabajo, con iniciativas propuestas por los ORMET de los territorios priorizados, del departamento de Sucre, que cuenta con poblaciones vulnerables.

CONTRATISTA: (3)	INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES): (4)	PERIODO: (5)
CORPORACIÓN OBSERVATORIO DE MERCADO DEL TRABAJO DE SUCRE – ORMET SUCRE	**ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS**	**Primer desembolso 2024**

OBLIGACIÓN (6)	DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN - ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS (7)	OBSERVACIONES (8)
Plan de trabajo y cronograma para la ejecución de los estudios de Caracterización de la Economía Popular -EP, – y estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el Sector de Turismo, subsector de Restaurantes en la ciudad de Sincelejo.	El plan de trabajo y el correspondiente cronograma fue elaborado de acuerdo con las directrices del Ministerio del Trabajo. Fue entregado oportunamente, validado por el Ministerio y subido a OneDrive. Actividad cumplida en un 100%	Fue socializado y ajustado teniendo en cuenta los desembolsos del convenio
Documento sobre Investigación basada en fuentes secundarias de las características y tamaño de las unidades económicas tales como micronegocios o microempresas, personas, familias que componen la denominada economía popular, en la ciudad objeto de estudio.	Se elaboró el documento en el que se referencia el contexto económico y social como soporte para la investigación sobre Economía Popular en la ciudad de Sincelejo. Fue revisado por el Ministerio del Trabajo y se hicieron los ajustes correspondientes, sugeridos por el Ministerio. Se cumplió en un 100% con este entregable y subido a OneDrive.	El documento referente a EP fue elaborado teniendo en cuenta la metodología del Ministerio y los ajustes sugeridos en las mesas de seguimiento
Documento de contexto que incluye la recolección y sistematización de información secundaria disponible de la siguiente manera: Análisis de la información secundaria que dé cuenta del contexto socioeconómico y de las actividades productivas y los aspectos sociales, estudios de género y de población vulnerable del territorio; y Matriz de actores-espacios y programas-proyectos: Incluye la descripción detallada de la oferta institucional de la ciudad de Sincelejo en el sector de Turismo, Subsector de Restaurantes, tanto a nivel de actores y espacios como de programas y proyectos para este sector en la ciudad de Sincelejo.	Se elaboró el documento que caracteriza económica y socialmente al sector Turismo, subsector Restaurantes para la ciudad de Sincelejo. Fue revisado por el Ministerio del Trabajo y ajustado por parte del ORMET Sucre teniendo en cuenta las sugerencias del Ministerio. Se cumplió 100% con este entregable y subido a OneDrive.	El documento referente a IMBCH fue elaborado teniendo en cuenta la metodología del Ministerio y los ajustes sugeridos en las mesas de seguimiento.

SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)

Revisó:

CONTRATISTA

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo, LEON JULIO ARANGO BUELVAS, identificado con C.C n° 73.091.837, en mi condición de Representante Legal de LA CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE – COMTS, identificada con NIT 900.394.140 - 8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Sincelejo, Sucre, certifico que la Corporación no presenta constancia de afiliación a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos por lo cual no realiza pago de estos aportes, debido a que no tiene contratación directa con ningún funcionario; hasta la fecha los contratos ejecutados se han realizado bajo la modalidad de **Prestación de Servicios** y la obligación de afiliación y pago es de los contratistas.

Dada en Sincelejo, Sucre, a los (26) veintiséis días del mes de julio de 2024.

LEON JULIO ARANGO BUELVAS
C.C. # 73.091.837
Director ejecutivo
CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE
COMTS
NIT: 900.394.140-8

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Corporación Observatorio del mercado de trabajo en Sucre

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
8812542164c8245737057ad21ee7d4084d5640773aa12dc406db49c0ff6881158b382783de4ebb25c5add552c84b9a6e

Número de Factura: FE-2
Fecha de Emisión: 26/07/2024
Fecha de Vencimiento: 26/07/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE
Nombre Comercial: CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE
Nit del Emisor: 900394140
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499
País: Colombia
Departamento: Sucre
Municipio / Ciudad: Sincelejo
Dirección: C R 17 27 11 CL NARIÑO
Teléfono / Móvil: 3156825580
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830115226
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CARRERA 14 # 99 - 33
Teléfono / Móvil: 601-3779999
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	CONVENIO MT 399 2024	ANTICIPO CONV MT 3992024 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS CON EL ORMET SUCRE	94	1,00	$ 11.327.498,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 11.327.498,00

Notas Finales

#$36-01-01-000;CONV-MT-399-2024;aaroca@mintrabajo.gov.co#S
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-07-26 15:39:14
Documento generado el: 2024-07-26 15:39:14
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			11.327.498,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			11.327.498,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			11.327.498,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	11.327.498,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764065988478 Rango desde: 2 Rango hasta: 200 Vigencia: 2025-02-22

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	FE-2	4 días de tiempo transcurrido *(26/07/2024 10:04:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	11.327.498 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

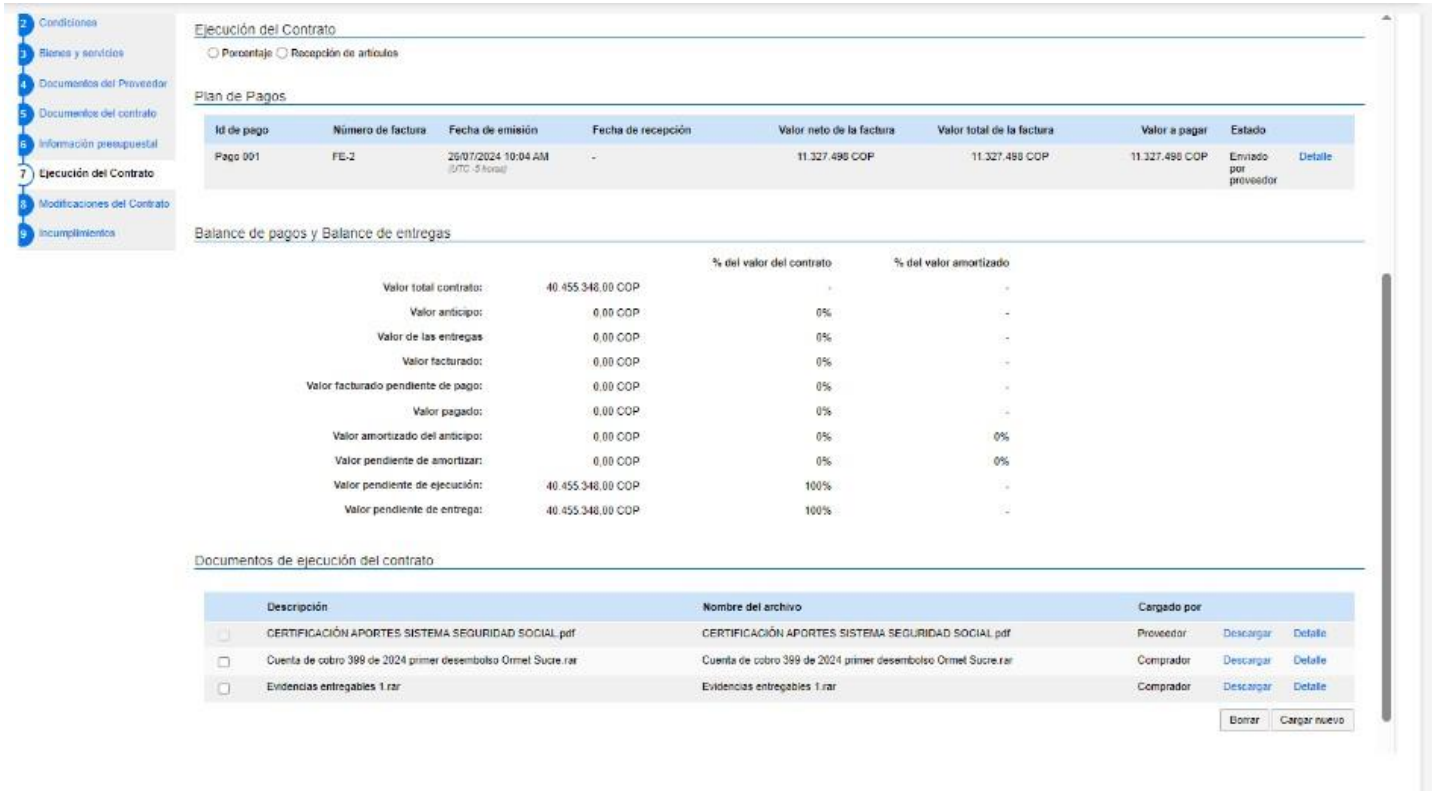
Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☑	CERTIFICACIÓN APORTES SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL.pdf	CERTIFICACIÓN APORTES SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >


2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Ejecución del Contrato
Porcentaje Recepción de artículos
Plan de Pagos
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor neto de la factura
Valor total de la factura
Valor a pagar
Estado
Pago 001
FE-2
26/07/2024 10:04 AM
(UTC -5 horas)
-
11.327.498 COP
11.327.498 COP
11.327.498 COP
Enviado por proveedor
Detalle
Balance de pagos y Balance de entregas
% del valor del contrato
% del valor amortizado
Valor total contrato:
40.455.348,00 COP
Valor anticipo:
0,00 COP
0%
Valor de las entregas
0,00 COP
0%
Valor facturado:
0,00 COP
0%
Valor facturado pendiente de pago:
0,00 COP
0%
Valor pagado:
0,00 COP
0%
Valor amortizado del anticipo:
0,00 COP
0%
0%
Valor pendiente de amortizar:
0,00 COP
0%
0%
Valor pendiente de ejecución:
40.455.348,00 COP
100%
Valor pendiente de entrega:
40.455.348,00 COP
100%
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
CERTIFICACIÓN APORTES SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL.pdf
CERTIFICACIÓN APORTES SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL.pdf
Proveedor
Descargar
Detalle
Cuenta de cobro 399 de 2024 primer desembolso Ormet Sucre.rar
Cuenta de cobro 399 de 2024 primer desembolso Ormet Sucre.rar
Comprador
Descargar
Detalle
Evidencias entregables 1.rar
Evidencias entregables 1.rar
Comprador
Descargar
Detalle
Borrar
Cargar nuevo

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHmpmosque MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-28-10:27 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	294186924	**Fecha Registro:**	2024-08-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	527824	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2024-08-28	**Código de Referencia:**	04500065000294186924	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	11.327.498,00	**Valor Deducciones:**	0,00	**Valor Neto:**	11.327.498,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**11.327.498,00**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**11.327.498,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900394140	**Razón Social:**	CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	592486054	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	399 DE 2024, PAGO 1, 40%	**Tipo:**	CONVENIO	**Fecha:**	2024-08-26

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 MPS - GESTION GENERAL / C-3602-1300-20-20306A-3602012-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACION - FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE APROPIACION Y APROVECHAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO NACIONAL												
	Nación	10	CSF	11.327.498,00	0,00	11.327.498,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - MPS - GESTION GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-08-28	11.327.498,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DINÁMICA DEL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 5

2. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO 6

2.1. Ubicación Geográfica 6

2.2. División política 7

2.3. Demografía 8

2.4. Infraestructura vial 10

2.5. Índices de Pobreza. 11

1.6 Educación 13

1.7 Mercado Laboral. 15

1.8 Aspectos Económicos 19

1.8.1 Dinámica empresarial 20

3. Sector Turismo – Subsector Restaurantes. 23

3.1. Generalidades del Subsector Restaurantes en el Municipio de Sincelejo 23

4. Bibliografía 25

Lista de Tablas

Tabla 1. División Política Administrativa del Municipio - Zona Urbana 7

Tabla 2. Índice de dependencia Familiar y Tasa de Envejecimiento para el municipio de Sincelejo. 2020 - 2024 10

Tabla 3. Estado de las vías Urbanas (Pavimentadas o no). 10

Tabla 4. Estado de las vías rurales (Pavimentadas o no). 11

Tabla 5. Privaciones por hogar según variable, Cabecera, Centros poblados y rurales dispersos. Departamento de Sucre. 2023 12

Tabla 6.Porcentaje de personas según nivel educativo alcanzado en el municipio de Sincelejo. Abril 2024 15

Tabla 7. Porcentaje de ocupados con contrato laboral y según sexo en el municipio de Sincelejo. Abril 2024 17

Tabla 8. Tipo de contrato, según sexo en el municipio de Sincelejo. Abril 2024..... 18

Tabla 9. Empresas con matrículas activas en el municipio de Sincelejo por sector económico. 2024 21

Tabla 10. Empresas con matrícula activa según tipo en el municipio de Sincelejo. 2024. 22

Tabla 11. Empresas registradas con matrícula mercantil activa con actividad principal en la Actividad Alojamiento y Servicio de Comidas en Sincelejo. 2024 23

Tabla 12.Empresas registradas según actividad especifica con matrícula mercantil activa dentro del grupo de Servicio de Comidas en Sincelejo. 2024 24

Lista de Graficas

Gráfica 1. Tasa de Crecimiento poblacional Municipio de Sincelejo, Total, Cabecera y Resto. 2020-2035. porcentaje. 8

Gráfica 2. Pirámide Poblacional Municipio de Sincelejo. 2020 - 2024 9

Gráfica 3. Estado de la malla vial urbana del municipio de Sincelejo. 10

Gráfica 4. Medida de la Pobreza Multidimensional en el Departamento de Sucre. 2023.. 11

Gráfica 5. Pobreza y Pobreza extrema para el municipio de Sincelejo comparativo 2022-2023 12

Gráfica 6. Número de alumnos matriculados por nivel educativo, Sincelejo 2022 13

Gráfica 7. Tasa Bruta y Neta de Cobertura educativa para el municipio de Sincelejo. 2022 14

Gráfica 8. TGP y TO para el municipio de Sincelejo, año corrido abril 2023 - abril 2024.. 16

Gráfica 9. TD y TS para el municipio de Sincelejo, año corrido abril 2023 - abril 2024..... 16

Gráfica 10. Ocupados según sexo al nacer para el municipio de Sincelejo. Abril 2024 17

Gráfica 11. Ingreso promedio de la población ocupada según sexo en el municipio de Sincelejo. Abril de 2024 18

Gráfica 12. Participación de los municipios en el PIB del Departamento de Sucre. Año 2022P 19

Gráfica 13. Participación por tipo de actividad en el municipio de Sincelejo y el Departamento de Sucre. 2022p 20

Gráfica 14. Empresas con matrículas activas en el municipio de Sincelejo por Actividad Económica. 2024 21

1.INTRODUCCION

Los restaurantes en el municipio de Sincelejo representan un componente crucial del sector servicios, aportando significativamente al desarrollo económico local. Sin embargo, este subsector enfrenta diversos desafíos, especialmente en términos de capital humano. La presente investigación se centra en el análisis de las brechas de capital humano dentro del subsector de restaurantes en Sincelejo, con el objetivo de identificar áreas de mejora y ofrecer recomendaciones que sirvan como insumo para la formulación de políticas públicas a nivel local, departamental y nacional.

El estudio aborda aspectos claves como la disponibilidad de mano de obra calificada, las competencias y habilidades requeridas por el sector, y las necesidades de formación y capacitación. Se pretende proporcionar una visión comprensiva de las deficiencias actuales y potenciales en el capital humano que afectan el desempeño y la competitividad de los restaurantes en Sincelejo.

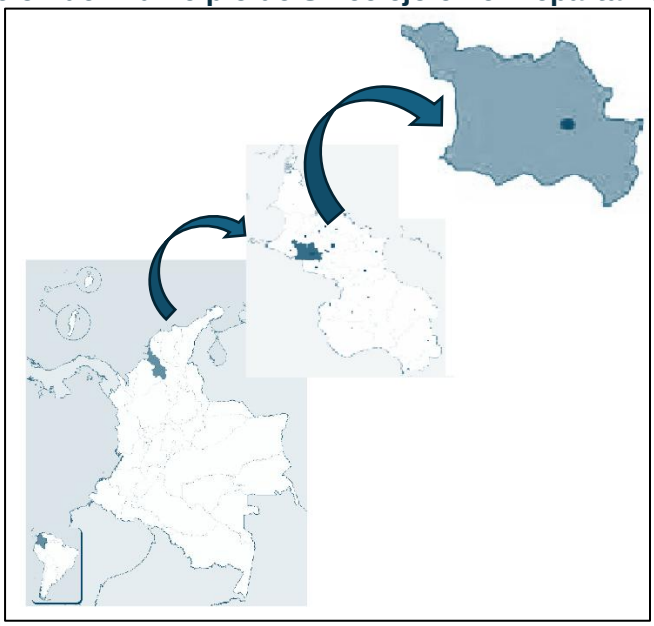
Los resultados de esta investigación no solo buscan beneficiar a los empresarios y trabajadores del subsector, sino también orientar a los responsables de la política pública en la implementación de estrategias efectivas para cerrar las brechas identificadas. De este modo, se espera contribuir al fortalecimiento del sector, promoviendo un crecimiento económico sostenible y equitativo en la región.

2. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

2.1. Ubicación Geográfica

El municipio de Sincelejo es la capital del Departamento de Sucre, está ubicado en la República de Colombia, región costa norte, con una extensión territorial de 284.4 Km^2 y una temperatura media de 27°, pertenece a la subregión Sabanas de este mismo departamento, con una rectificación de 9°17′58″ latitud Norte, 75°23′45″ longitud Oeste y una altitud promedio de 213 metros sobre el nivel del mar. Limita por el sur con el municipio de Sampués y con el departamento de Córdoba; por el oeste con los municipios de Palmito y Tolú; por el norte con los municipios de Tolú y Tolú Viejo y por el este con los municipios de Corozal y Morroa.

Mapa 1 Ubicación del Municipio de Sincelejo en el Departamento de Sucre



2.2. División política

Según el Plan de Desarrollo Municipal de Sincelejo, periodo 2020 -2023, está conformado por la cabecera municipal dividida en 9 comunas y veintiuno (21) Corregimientos.

Tabla 1. División Política Administrativa del Municipio - Zona Urbana

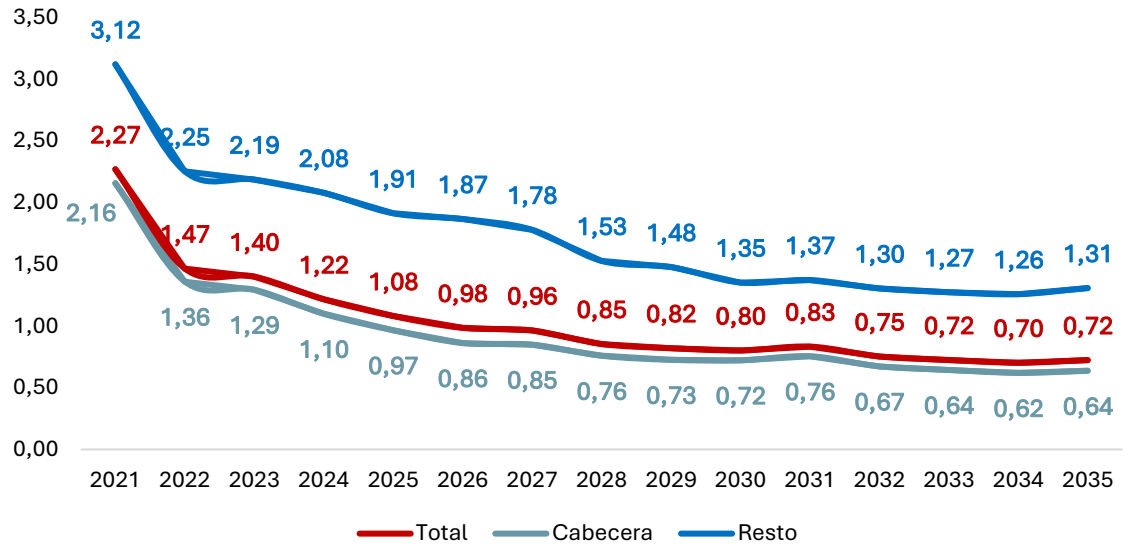
COMUNA	BARRIOS
1	La Estrella, Media Luna, El Rubí, Divino Salvador, Todo Poderoso, La Pollita, Villa Orieta, Virgen del Carmen, Los Laureles, Las Canarias, 2 de Septiembre, Ciudad Satélite. Colegio Dulce Nombre de Jesús, San Rafael, Pablo VI, Vallejo, La Selva,
2	San Carlos, El Olimpo, Santa María, Chadid; Bitar, Kennedy, Camilo Torres, El Pinar, Chupundún, Cerrito Colorado, Escuela Normal de Señoritas, Ipanema, El Bongo, Sevilla I, Sevilla II, Calle Sucre, San Francisco, Punto Norte.
3	Rita de Arrazola, Las Bastilla, La Bucaramanga, La Terraza I, La Terraza II, Pioneros, Villa Ana, Las Colinas, Barlovento, Cerrito Colorado, 6 de Febrero, Villa Suiza, Los Tejares, El Cortijo, La Candelaria, Gaitán, El Caribe, Las Gaviotas, Bolívar I, Nuevo Bolívar, El Brujo, Sinaí, La Independencia, 20 de Enero, La Esperanza, Argelia, Las Delicias, Zona Industrial, El Cinco
4	Majagual, Nuevo México, Alfonso López, Nuevo Majagual, Los Lobos, Corea, Urbanización Central I, Urbanización Central II, Santa Fe, Pasa corriendo, Mochila, Las Américas, 28 de mayo, 20 de Julio I, 20 de Julio II, 20 de Julio III, La Pajuela, California, Los Libertadores, San José, Puerto Escondido, Cruz de Mayo, San Vicente I, San Vicente II, La Narcisa, Las Mercedes I, Las Mercedes II, José Germán, El Carmen, España, Marañón, El Zumbado, Urbanización
5	El Prado, La Esperanza, Fátima, La Lucha, La Ford, Las Flores, Petaca, Charconcito, Cuatro Vientos, Chacuri, Centro, San Antonio, Palermo, La María, El Cauca, Buenos Aires, El Tendal, Las Angustias, La Palma I, La Palma II, La Palma III, Antonio de la Torre, 7 de Agosto, Ciudad Jardín, Luis Carlos Galán, Urbanización la Paz, Mercado Publico, Coliseo de Toros, Gobernación de Sucre, Avenida Sincelejo.
6	Vida I, Vida II, San Luis, Juan Bosco, Versalles I, Versalles II, El Cabrero, San Roque, Botero I, Botero II, Cielo Azul, La Vega, La Fe, Ciudadela Universitaria, Urbanización Universal, 6 de Enero, Tierra Grata, Villa Carmen, Los Rosales, Cárcel Nacional, Altos del Rosario, 17 de Septiembre, Altos de la Sabana
7	La Libertad, Villa Natalia, Las Brisas, Dulce Nombre, Puerta Roja, Paraíso, Porvenir, El Bosque, El Recreo, Florencia, Las Margaritas I, Margaritas II, Medellín, Sincelejito, Boston, El Socorro, Venecia II, Villa Padua, Florencia II, Margaritas, Venecia I, Nueva Venecia, Las Peñitas, Los Alpes, San Miguel, La Toscana, Villa Venecia, Villa de la Serranía, Universidad de Sucre, CECAR, Altair.
8	La Manga, Villa Mady I, Villa Mady II, El Cocuelo, Santa Marta, La Campiña, Simón Bolívar, Uribe, La Victoria, La Esmeralda, Divino Niño, Nueva Esperanza, Olaya Herrera, Uribe II, La Paz, Gran Colombia 1 y 2, Normandía, Antonio Nariño, Villa María, Minuto de Dios.
9	Verbel I, Verbel II, Trinidad, C. Azul, Progreso, El Eden, Santa Cecilia, Bogotá, Mano de Dios, Bella Vista, Aprodes, Colegio las Mercedes, Postobón, Piaget, Panamericano.

Fuente: Plan de desarrollo 2020-2023. Elaboración de los autores

2.3. Demografía

Considerando la información del Departamento Nacional de Estadística (DANE), en su análisis sobre el comportamiento del crecimiento poblacional después de la pandemia del Covid-19, el municipio de Sincelejo presenta una desaceleración en el crecimiento poblacional, teniendo en cuenta que la proyección de la población para el año 2020 es del 3,12% y para el año 2024 disminuye al 1.22%, siendo aún más baja la proyección para el año 2035 con una tasa que llega solo al 0.72% de crecimiento (Gráfica 1). También destaca que la cabecera municipal es quien presenta en mayor medida la caída en el crecimiento poblacional, pasando de 2,16% en el año 2020 a 1.10% en el 2024 y a 0.64% en 2035 (Gráfica 1).

Gráfica 1. Tasa de Crecimiento poblacional Municipio de Sincelejo, Total, Cabecera y Resto. 2020-2035. porcentaje.

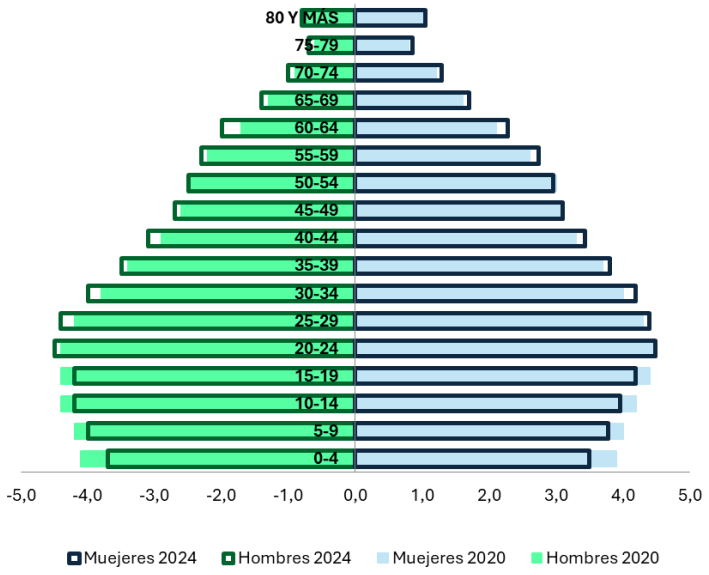


Fuente: DANE, 2023. Cálculos y Elaboración propia. (Departamento Nacional de Estadisticas - DANE, 2023)

Por su parte, la pirámide poblacional del municipio de Sincelejo refleja el comportamiento del crecimiento poblacional, mostrando como del año 2020 al 2024 la pirámide tiende a reducir su base (población infantil) aumentando la participación de las edades adultas y mayores, lo que conlleva a ensanchar el medio y la punta de la pirámide, por lo que se puede categorizar como una pirámide estacionaria, a pesar que la natalidad y la mortalidad

se han podido controlar, por lo que la base se reduce y la punta se ensancha. Cabe indicar que aun ambas tasas son muy altas para pensar en una pirámide regresiva. (Grafica 2)

Gráfica 2. Pirámide Poblacional Municipio de Sincelejo. 2020 - 2024



Fuente: DANE, 2023. Cálculos y Elaboración propia. (Departamento Nacional de Estadisticas - DANE, 2023)

Un aspecto adicional que reafirma la transición de la pirámide poblacional es el hecho de que el índice de feminidad[1] muestra un leve crecimiento pasando del 1,078 en 2020 a 1,085 en 2024, situación que se presenta cuando la población empieza a envejecer como consecuencia de la mayor sobrevivencia femenina.

Otro escenario demográfico que se presenta en el municipio de Sincelejo es la disminución del índice de dependencia familiar o económica, en donde pasó de 49,14 en el año 2020 al 47,10 en el 2024, esto debido en mayor medida a la reducción de la población menor de 14 años y el aumento de la población entre 15 y 64 años (Tabla 2). Por el contrario, la tasa de envejecimiento sube de 33,09 en el año 2020 a 38,24 en el 2024, esto mostrando no solo la disminución de la base piramidal, sino también el aumento de la población que ocupa la punta de la pirámide. (Tabla 2).

[1] Índice de Feminidad: Es el número de mujeres con relación al número de varones que conforman una población.

Tabla 2. Índice de dependencia Familiar y Tasa de Envejecimiento para el municipio de Sincelejo. 2020 - 2024

	2020	2024
índice de Dependencia Familiar	49,14	47,10
Tasa de Envejecimiento	33,09	38,24

Fuente: DANE, 2023. Cálculos y Elaboración propia. (Departamento Nacional de Estadisticas - DANE, 2023)

2.4. Infraestructura vial

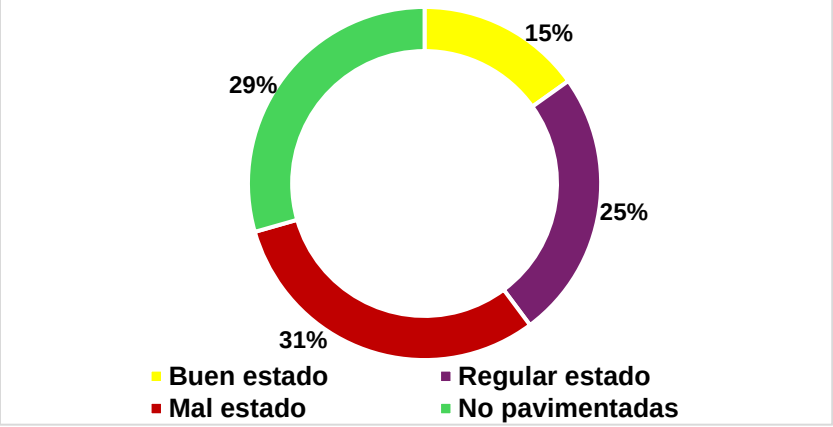
El municipio de Sincelejo cuenta con un sistema vial conformado por 451 Km (incluyendo la malla vial de los centros poblados) de los cuales 132,68 Km no se encuentran pavimentados (29,42%) mientras que 318,32 km se encuentran pavimentado (70,58%) (Tabla 3); del total de vías urbanas 68,29 kilómetros se encuentran en buen estado representando el 15,14%; 111,26 Kilómetros en regular estado representando el 24,67% y 138,77 kilómetros en mal estado que representan el 30,77% del total de las vías urbana (Gráfica 3)

Tabla 3. Estado de las vías Urbanas (Pavimentadas o no).

Estados de las vías Urbanas	KM	%
Sin pavimentar	**132,68**	**29,42**
Pavimentadas	**318,32**	**70,58**
Total Vías Urbanas	**451**	**100**

Fuente: Plan De Desarrollo Territorial Sincelejo 2024 – 2027. Adaptación propia

Gráfica 3. Estado de la malla vial urbana del municipio de Sincelejo.



Fuente: Plan De Desarrollo Territorial Sincelejo 2024 – 2027. Adaptación propia

La red vial rural del municipio de Sincelejo comprendidas por 134,23 Km tiene un 43,97% pavimentado (59,02 km) y un 56,03% sin pavimentar (75,21 km). (Tabla 4)

Tabla 4. Estado de las vías rurales (Pavimentadas o no).

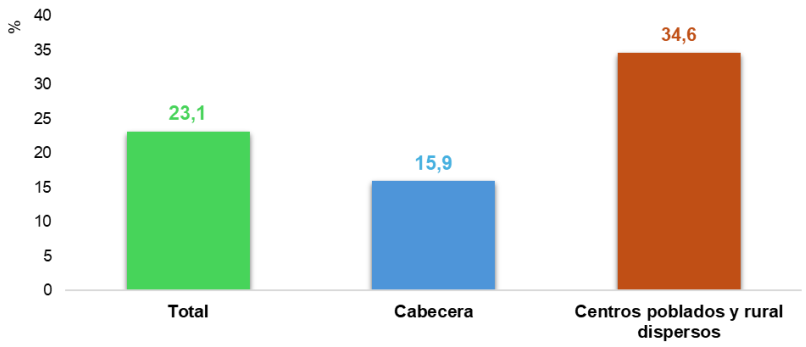
Estados de las vías Urbanas	KM	%
Pavimentadas	**59,02**	**43,97**
Sin Pavimentar	**75,21**	**56,03**
Total Vías Urbanas	**134,23**	**100**

Fuente: Plan De Desarrollo Territorial Sincelejo 2024 – 2027. Adaptación propia

2.5. Índices de Pobreza.

El Índice de Pobreza Multidimensional para el departamento de Sucre en el año 2023 se encuentra en 23,1% siendo el índice de la Cabecera municipal de 15,91%, mientras que el de centros poblados y rural disperso de 34,6% mostrando que la población rural aún tiene un camino importante que recorrer en contra de la lucha de la pobreza en el departamento de Sucre. (Gráfico 4)

Gráfica 4. Medida de la Pobreza Multidimensional en el Departamento de Sucre. 2023



Fuente: DANE – 2024. Adaptación COMTS

Al realizar un análisis de las privaciones por hogar en el departamento de Sucre, se encuentra que la variable que más preocupa es la Informalidad Laboral tanto para la cabecera (86,1%) como para el resto (96,9%), en segunda instancia se encuentra Bajo logro Educativo que hace referencia a todas las personas mayores a 15 años que tengan 9 o menos años de estudios, este fenómeno se presenta con una gran diferencia entre los centros poblados y rural disperso (74,3%), y la cabecera municipal (38,5%), mostrando la brecha entre uno y otro. Para el caso de los centros poblados preocupa que el 42,7% aun

no cuente con materiales de pisos adecuados y que la tasa de analfabetismo llegue a ser casi el doble que en la Cabecera municipal (27,9% y 14,3% respectivamente). (Tabla 5)

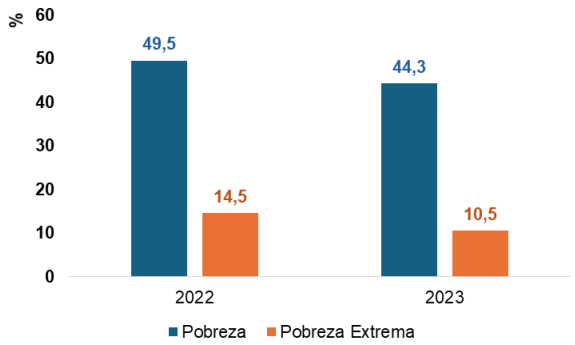
Tabla 5. Privaciones por hogar según variable, Cabecera, Centros poblados y rurales dispersos. Departamento de Sucre. 2023

Privaciones por Variable	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	19,5	14,3	27,9
Bajo logro educativo	52,2	38,5	74,3
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	7,5	8,2	6,4
Barreras de acceso a servicios de salud	2,1	1,6	2,9
Tasa de dependencia	12,4	13	11,5
Hacinamiento crítico	11,3	12,3	9,7
Inadecuada eliminación de excretas	21,4	18,4	26,4
Inasistencia escolar	2,1	1,3	3,3
Material inadecuado de paredes exteriores	3,9	3,1	5,3
Material inadecuado de pisos	21,7	8,7	42,7
Rezago escolar	31,2	29,6	33,7
Sin acceso a fuente de agua mejorada	7	2	15,1
Sin aseguramiento en salud	1,8	2	1,5
Trabajo infantil	1,7	1,2	2,6
Trabajo informal	90,2	86,1	96,9

Fuente: DANE – 2024. Adaptación COMTS

Para el caso de la pobreza monetaria y la pobreza extrema en el Municipio de Sincelejo, se tiene que ambas bajaron entre el periodo 2022 a 2023, pasando la primera de 49,5% en 2022 a 44,3% en 2023 mostrando una reducción de 5,2pp; por su parte la pobreza extrema se redujo en 4pp pasando de 14,5% en 2022 a 10,5% en 2023. (Grafica 5)

Gráfica 5. Pobreza y Pobreza extrema para el municipio de Sincelejo comparativo 2022-2023

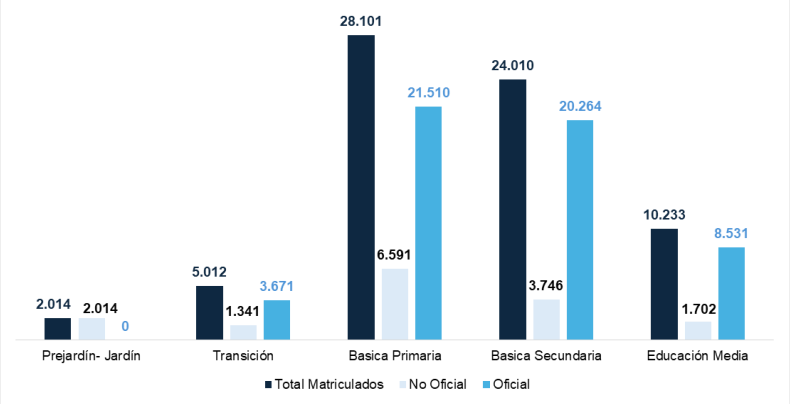


Fuente: DANE – 2024. Adaptación COMTS

1.6 Educación

De acuerdo con información del Ministerio de Educación Nacional para el año 2022, en el municipio de Sincelejo fueron matriculados 69.370 alumnos, de los cuales 7.026 pertenecen al nivel de preescolar (5.012 en transición y 2.014 en prejardín o jardín), 28.101 alumnos al nivel de básica primaria, 24.010 alumnos al nivel de educación básica secundaria y 10.233 alumnos al nivel de educación media. (Gráfica 6)

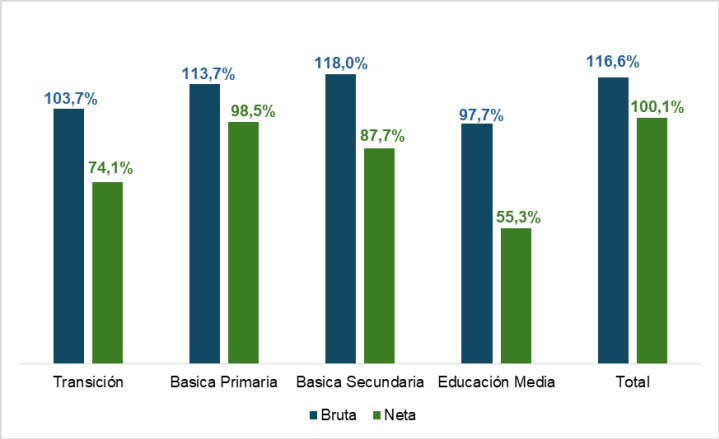
Gráfica 6. Número de alumnos matriculados por nivel educativo, Sincelejo 2022



Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración Propia.

Las tasas de cobertura bruta para el municipio de Sincelejo en el año 2022, indican que para el nivel transición fue 103,7%, el nivel primario alcanzó un 113,7% de cobertura, la secundaria 118%, la media un 97,7%, para un total de 116,6% (Grafica 6). En cobertura neta el nivel educativo con menor cobertura es la “Educación Media” con un 55,3% y al otro extremo el nivel con mayor cobertura neta es el “Básica Primaria” con un 98,5%. (Gráfica 7)

Gráfica 7. Tasa Bruta y Neta de Cobertura educativa para el municipio de Sincelejo. 2022



Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración Propia.

Al analizar el nivel de escolaridad alcanzado en el municipio de Sincelejo, se observa una población sin ningún nivel académico del 8,8%, en donde la población femenina tiene menor porcentaje de personas en este rango (8,5%) frente al registrado por los hombres (9,2%); El 51% de la población total alcanza un máximo de básica secundaria, solo un 25,0% del total alcanza la media académica o técnica; para el caso de las mujeres este valor llega al 24,4% siendo menor que el valor para los hombres (25,6%) en 1,2pp; las mujeres alcanzaron en mayor medida el nivel técnico profesional (8,3%) y para los hombres fue del 4,2%, es decir, 4,1pp por encima las mujeres, para el caso del nivel universitario los indicadores son muy parejos siendo levemente mayor la cifra para los hombres, 11%, y para las mujeres 10,8%; a nivel de posgrado Sincelejo está bastante rezagado, teniendo solo un 1,6% de personas que hayan alcanzado alguno de estos niveles, siendo el porcentaje de los hombres 0,5pp mayor que el de las mujeres (1,8% y 1,3 respectivamente). (Ver Tabla 6)

Tabla 6.Porcentaje de personas según nivel educativo alcanzado en el municipio de Sincelejo. Abril 2024

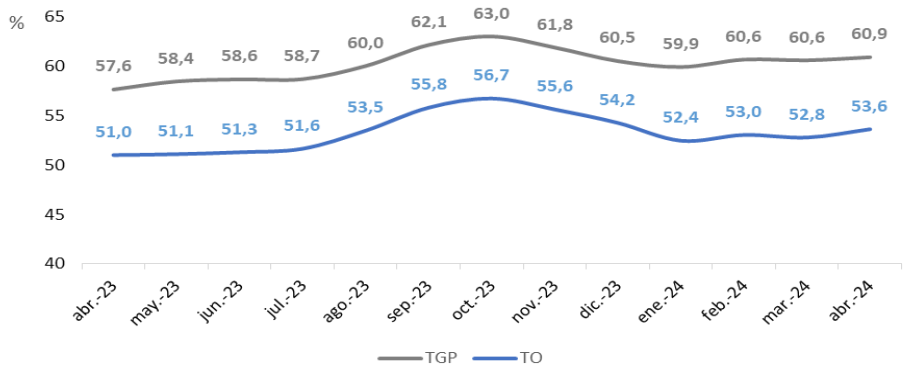
Nivel Educativo	Sexo al nacer		
	Hombre	Mujeres	Total
1. Ninguno	9,2%	8,5%	8,8%
2. Preescolar	2,9%	2,3%	2,6%
3. Básica Primaria	24,0%	24,5%	24,3%
4. Básica Secundaria	15,8%	14,8%	15,3%
5. Media Académica	25,2%	24,1%	24,6%
6. Media Técnica	0,4%	0,3%	0,4%
7. Normalista	0,1%	0,3%	0,2%
8. Técnico Profesional	4,2%	8,3%	6,3%
9. Tecnológica	1,0%	1,2%	1,1%
10. Universitaria	11,0%	10,8%	10,9%
11. Especialización	1,5%	1,0%	1,3%
12. Maestría	0,2%	0,3%	0,3%
13. Doctorado	0,1%	0,0%	0,0%
99. NS NR	4,2%	3,6%	3,9%

Fuente: DANE, 2024. Cálculos y Elaboración propia. (Departamerto Nacional de Estadística - DANE, 2024)

1.7 Mercado Laboral.

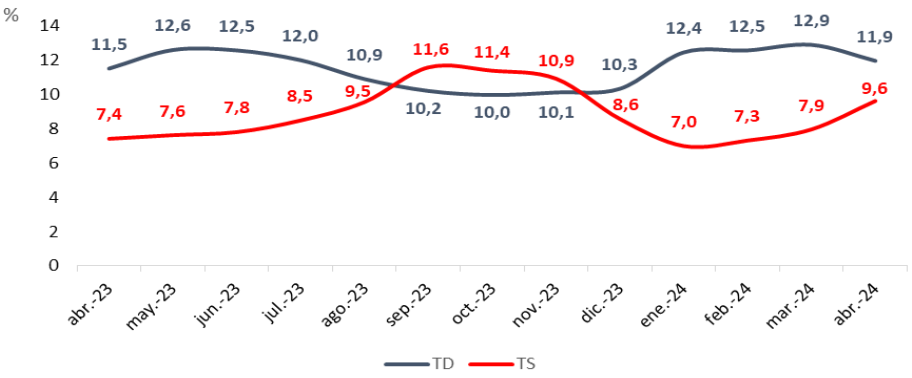
La situación del mercado laboral para el municipio de Sincelejo, correspondiente al año corrido entre abril de 2023 y abril del 2024, muestra indicadores como la Tasa General de Participación – TGP, que crece pasando de 57,6% (117.091 habitantes) a 60,9% (125.275 habitantes), es decir, aumentó la presión hacia el mercado laboral en un 3,3 punto porcentual, unos 8.184 habitantes nuevos en la oferta laboral (Gráfica 8). Por su parte la Tasa de Ocupación - TO pasó de 51% en abril de 2023 a 53,6%, aumentando 2.6 puntos porcentuales, lo que representa un incremento de 6.681 ocupados (Gráfica 8), este aumento no es suficiente para las exigencias del mercado laboral, por lo que la Tasa de Desempleo - TD aumenta de 11,5% en abril de 2023 a 11,9% para el mismo mes de 2024 (Gráfica 9), siendo un aumento de 1.503 personas más desempleadas en el municipio de Sincelejo. Para el caso de la Tasa de Subocupados – TS se ve un incremento de 2,2 puntos porcentuales, pasando de 7,4% en abril de 2023 a 9,6% en 2024, es decir, 3.362 subocupados más. (Gráfica 9)

Gráfica 8. TGP y TO para el municipio de Sincelejo, año corrido abril 2023 - abril 2024.



Fuente: Departamento Nacional de Estadística - DANE. Adaptación propia

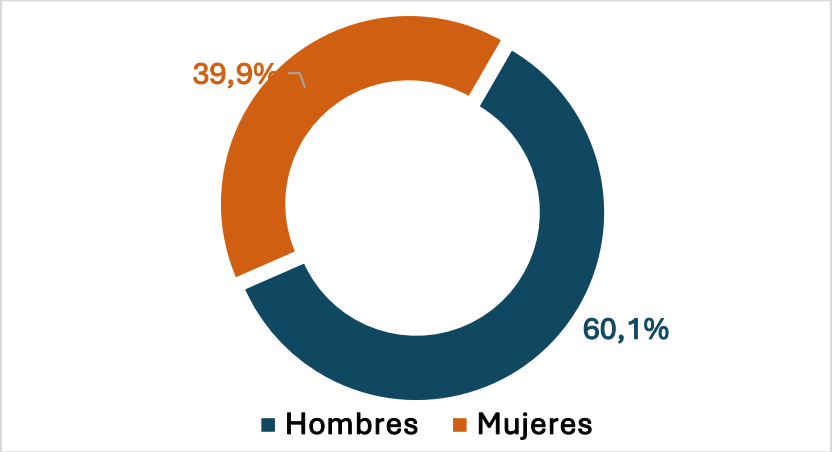
Gráfica 9. TD y TS para el municipio de Sincelejo, año corrido abril 2023 - abril 2024.



Fuente: Departamento Nacional de Estadística - DANE. Adaptación propia

Los ocupados en el municipio de Sincelejo, son en su mayoría hombres con un 60,1%, estando en 20,2 pp por encima del porcentaje de la población de mujeres que alcanza el 39,9% de la población ocupada en el municipio. (Ver Gráfica 10)

Gráfica 10. Ocupados según sexo al nacer para el municipio de Sincelejo. Abril 2024



Fuente: DANE, 2024. Cálculos y Elaboración propia. (Departamerto Nacional de Estadística - DANE, 2024)

De los ocupados para el municipio de Sincelejo el 43,50% posee algún tipo de contrato laboral, mientras el 56,5% no poseen contrato laboral y de los ocupados que tienen contrato el 50,7% son hombres, mientras que el 49,3% son mujeres (Ver Tabla 7). De la población sin contrato el 67,2% son hombres y el 32,2% mujeres, esto muestra que la población femenina se emplea en mayor medida mediante algún tipo de contrato (Ver tabla 7)

Tabla 7. Porcentaje de ocupados con contrato laboral y según sexo en el municipio de Sincelejo. Abril 2024

Posee Contrato			
SI		No	
43,5%		56,5%	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
50,7%	49,3%	67,2%	32,8%

Fuente: DANE, 2024. Cálculos y Elaboración propia. (Departamerto Nacional de Estadística - DANE, 2024)

La población ocupada que cuenta con un contrato laboral manifiesta que el 45,4% de esto es verbal y el 54,6% es un contrato escrito; las mujeres poseen en mayor medida contrato escrito que los hombres siendo el 54,1% de este grupo y solo el 45,9% son hombres. (Ver Tabla 8)

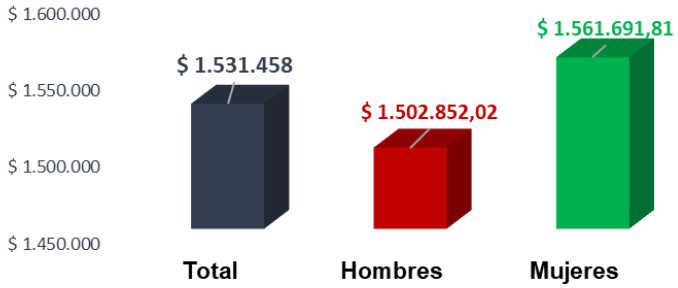
Tabla 8. Tipo de contrato, según sexo en el municipio de Sincelejo. Abril 2024

Tipo de Contrato			
Verbal		Escrito	
45,4%		54,6%	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
56,6%	43,4%	45,9%	54,1%

Fuente: DANE, 2024. Cálculos y Elaboración COMTS.

Para la población ocupada el nivel de ingresos promedio llega a $1.531.458, siendo mayor el promedio de la población femenina llegando a $1.561.592; mientras que los hombres tienen un promedio de ingresos de $1.502.692. (Ver Gráfica11)

Gráfica 11. Ingreso promedio de la población ocupada según sexo en el municipio de Sincelejo. Abril de 2024

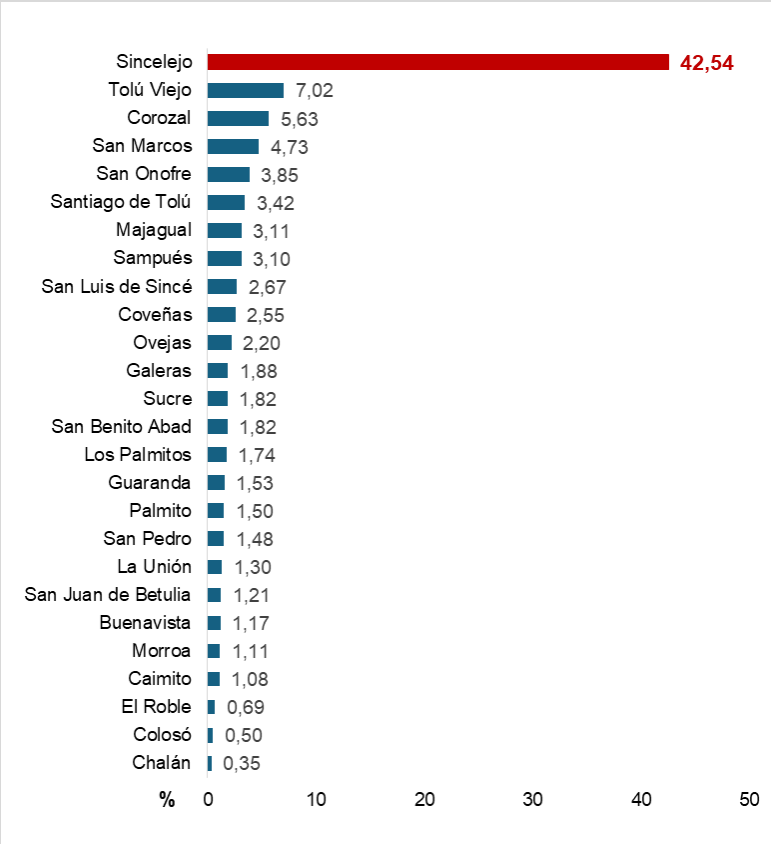


Fuente: DANE, 2024. Cálculos y Elaboración COMTS

1.8 Aspectos Económicos

Para el año 2022 el municipio de Sincelejo, según el DANE, aportó el 42,5% del PIB del departamento de Sucre lo que corresponde a ser el mayor aportante de los 26 municipios, siendo su aporte 6 veces mayor que el segundo municipio de la lista; este indicador muestra la importancia del municipio en la economía del departamento, no solo por ser la capital política sino también la capital económica del departamento. (Gráfica 12)

Gráfica 12. Participación de los municipios en el PIB del Departamento de Sucre. Año 2022P

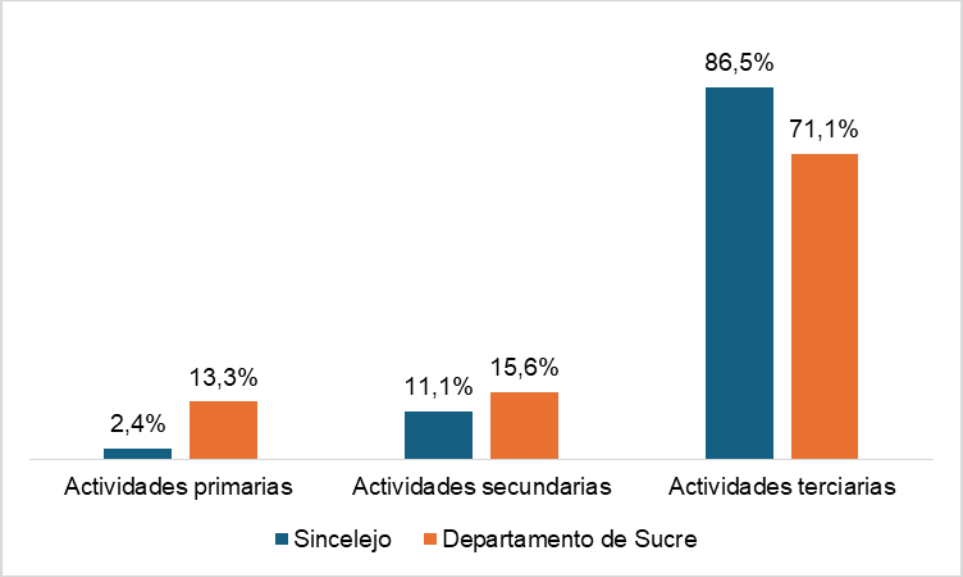


Fuente: Valor Agregado por municipio. Grandes actividades económicas – DANE. Cálculos y elaboración Propia.

Al desagregar la participación de las distintos tipos de Actividad se encuentra que las actividades terciarias o de servicio son las de mayor peso, representando para el municipio de Sincelejo el 86,5% del valor agregado para el año 2022p; siendo las actividades

primarias las de menos participación con un 2,4% en Sincelejo estando por debajo del promedio departamental que llega al 13,3%; las actividades del sector secundario para Sincelejo, representan el 11,1% del total siendo inferior al promedio departamental. (Gráfica 13). Por lo anterior se infiere la gran importancia que tienen las actividades relacionadas con el sector terciario, es decir, la prestación de servicios y el comercio, lo que ha marcado a Sincelejo como un punto de negocios para el resto del departamento y algunos municipios cercanos al mismo.

Gráfica 13. Participación por tipo de actividad en el municipio de Sincelejo y el Departamento de Sucre. 2022p



Fuente: Valor Agregado por municipio. Grandes actividades económicas – DANE. Cálculos y elaboración Propia.

1.8.1 Dinámica empresarial

Según registro de Carama de Comercio de Sincelejo, para el año 2024 se encuentran activas 11.581 empresas de las cuales el Sector Terciario representa el 83,9% del total, seguido por el Sector Secundario con el 14,9% de las empresas y el primario con el 1,5% (Tabla 9), refrendando los valores presentados en la Gráfica 13, en donde concuerdan la vocación empresarial del municipio con los resultados de la economía de este.

Tabla 9. Empresas con matrículas activas en el municipio de Sincelejo por sector económico. 2024

	Número de Empresas	% del total de empresas registradas
Sector Primario	171	1,5%
Sector Secundario	1.727	14,9%
Sector Terciario	9.683	83,6%
Total	**11.581**	**100,0%**

Fuente: Cámara de Comercio de Sincelejo. Cálculos y Elaboración propia

Desagregando las empresas matriculadas en los 15 tipos de actividad económicas establecidas en el CIIU, encontramos que "Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas" representan el 44,05% del total de empresas, seguido por el sector de "Alojamiento y Servicios de Comidas" con el 10,78% y en tercer lugar por las actividades de "Industria manufactureras" con el 8,10% del total de empresas activas en Sincelejo para el 2024. (Gráfica 14)

Gráfica 14. Empresas con matrículas activas en el municipio de Sincelejo por Actividad Económica. 2024



Fuente: Cámara de Comercio de Sincelejo. Cálculos y Elaboración propia

Según el tipo de empresa, se encuentra que la figura más utilizada es la de Persona Natural, con 7.196 empresas representando el 62,1% del total, seguido por "Algún tipo de Sociedad"

con 3.195 empresas siendo el 27,6%, en tercer lugar se encuentran las “Fundaciones” con 656 (5,7%) de estas activas en el municipio de Sincelejo. (Tabla 10)

Tabla 10. Empresas con matrícula activa según tipo en el municipio de Sincelejo. 2024

Tipo de Empresas	Número de Empresas	% del total de empresas registradas
Empresas Unipersonales	24	0,2%
Cooperativas	35	0,3%
Corporaciones	119	1,0%
Asociaciones	356	3,1%
Fundaciones	656	5,7%
Algún tipo de Sociedad	3195	27,6%
Persona Natural	7.196	62,1%
Total	**11581**	**100,0%**

Fuente: Cámara de Comercio de Sincelejo. Cálculos y Elaboración propia

3. Sector Turismo – Subsector Restaurantes.

3.1. Generalidades del Subsector Restaurantes en el Municipio de Sincelejo

El subsector Restaurante o la industria de Restaurantes, se entiende por todos aquellos negocios donde se permita a los clientes ingresar a las instalaciones, pedir comida y comer esa comida en dichas instalaciones, incluso si ofrece otros servicios.

Para el municipio de Sincelejo según registros de la Cámara de Comercio la actividad económica denominada “Alojamiento y Servicio de Comida” como actividad principal representan el 10,78% (Gráfica 14), lo que equivale a 1.249 empresas registradas con matrícula mercantil activa; de las cuales 1.169 empresas pertenecen al grupo de “Servicio de Comidas” en algunas de sus variantes, representando el 96,3% de las empresas registradas, mientras que la actividades de “Alojamientos” presentan 80 empresas activas (6,4%) en el municipio de Sincelejo. (Tabla 11)

Tabla 11. Empresas registradas con matrícula mercantil activa con actividad principal en la Actividad Alojamiento y Servicio de Comidas en Sincelejo. 2024

	Empresas con Matricula Activa	% del total de empresas registradas en la Actividad
Alojamiento	80	6,4%
Servicio de Comidas	1.169	93,6%
Total Empresas Actividad	1.249	100%

Fuente: Cámara de Comercio de Sincelejo. Cálculos y Elaboración propia

Al detallarse las empresas dentro del grupo de “Servicios de Comida”, y por definición de servicio de restaurante, se observa que el 36,6% pertenecen a la Actividad “Expendio a la mesa de comidas preparadas”; “expendio por autoservicio de comidas preparadas” representa el 0,4%; mientras que el 5,3% corresponde a “expendio de comidas preparadas en cafetería”; el 20,1% se clasifica como “Otro tipo de comidas preparadas ncp”; es decir, que en total 62,4% (710 empresas) pertenecen al “Subsector de Restaurantes”. (Ver Tabla 12)

Tabla 12.Empresas registradas según actividad especifica con matrícula mercantil activa dentro del grupo de Servicio de Comidas en Sincelejo. 2024

Código CIIU	Nombre de la Actividad especifica	Empresas con Matricula Activa	% del total de empresas registradas en la Actividad
I5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	416	36,6%
I5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas	5	0,4%
I5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	60	5,3%
I5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas ncp	229	20,1%
I5621	Catering para eventos	50	4,4%
I5629	Actividades de otros servicios de comidas	8	0,7%
I5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento	369	32,5%
	TOTAL	**1137**	**100%**

Fuente: Cámara de Comercio de Sincelejo. Cálculos y Elaboración propia

Como la definición de restaurante contempla que aun cuando se presten otros servicios en la empresa y cuente con el servicio de suministros de comida preparada se debe incluir dentro del Subsector, se deben anexar al total 159 empresas que tiene como actividad secundaria algunas de las actividades relacionadas con el expendio de comida preparada (códigos CIIU I5611; I5612; I5613; I5619)

4. Bibliografía

Cámara de Comercio de Sincelejo. (2024). *Datos Abierto*. Recuperado el 06 de 2024, de Datos Abierto: https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Base-de-datos-de-Pymes-en-Colombia/gskn-y6cz/about_data

Departamento Nacional de Estadística DANE. (06 de 07 de 2022). Medida de Pobreza Multidimensional. Bogota, Colombia.

Departamento Nacional de Estadistica-DANE. (2024). *Datos Abiertos*. Recuperado el 25 de 06 de 2024, de Datos Abierto: https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH/mcpt-3dws/about_data

Departamento Nacional de Estadisticas - DANE. (Abril de 2023). ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPAL POR ÁREA, SEXO Y EDAD. Bogotá, Colombia.

Departamerto Nacional de Estadística - DANE. (03 de 07 de 2024). *DANE*. Obtenido de DANE: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/819/get-microdata

Dirección General de Estadística y Censos. (s.f.). *Sistema de indicadores de Género BA*. Recuperado el 3 de 07 de 2024, de Sistema de indicadores de Género BA: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/genero/principal-info-indicador?indicador=ind_fem

Ministerio de Educación Nacional. (2023). *SINEB*. Obtenido de SINEB: http://bi.mineducacion.gov.co:8080/o3web/browser/showView.jsp?viewDesktop=true&source=SINEB+Matriculas%2FSINEB_MATRICULAS%23_public

Secretaría de Planeación Municipal de Sincelejo. (22 de 05 de 2024). Plan Municipal de Desarrollo "Pa´Lante Sincelejo 2024 - 2027". *Plan Municipal de Desarrollo "Pa´Lante Sincelejo 2024 - 2027"*. Sincelejo, Sucre, Colomia.

DINÁMICA DEL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CARACTERISTICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5

2. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO 6

2.1. Ubicación Geográfica 6

2.2. División política 7

2.3. Demografía 8

2.4. Infraestructura vial 10

2.5. Índices de Pobreza. 11

2.6. Educación 13

2.7. Mercado Laboral. 14

2.8. Informalidad. 15

2.9. Aspectos Económicos 16

2.9.1. Dinámica empresarial 18

2.9.2. Unidades Productivas. 20

3. Economía Popular en el Municipio de Sincelejo 23

2.1 ¿Qué es la economía popular? 23

2.2. Generalidades de la economía popular en el Municipio de Sincelejo 24

Lista de Tablas

Tabla 1. División Política Administrativa del Municipio - Zona Urbana 7

Tabla 2. Índice de dependencia Familiar y Tasa de Envejecimiento para el municipio de Sincelejo. 2020 - 2024 9

Tabla 3. Estado de las vías Urbanas (Pavimentadas o no). 10

Tabla 4. Estado de las vías rurales (Pavimentadas o no). 10

Tabla 5. Privaciones por hogar según variable, Cabecera, Centros poblados y rurales dispersos. Sincelejo. 2018 12

Tabla 6. Empresas con matrículas activas en el municipio de Sincelejo por sector económico. 2024 18

Tabla 7. Empresas con matrícula activa según tipo en el municipio de Sincelejo. 2024... 20

Tabla 8. Total unidades Productivas en el Departamento de Sucre por municipios, participación y estado de las unidades productivas. 2021..... 21

Tabla 9. Unidades Productivas en el municipio de Sincelejo por sector económico. 2021 21

Tabla 10. unidades productivas según tipo de establecimientos en el municipio de Sincelejo. 2021 22

Lista de Graficas

Gráfica 1. Tasa de Crecimiento poblacional Municipio de Sincelejo, Total, Cabecera y Resto. 2020-2035. porcentaje. 8

Gráfica 2. Pirámide Poblacional Municipio de Sincelejo. 2020 - 2024 9

Gráfica 3. Estado de la malla vial urbana del municipio de Sincelejo. 10

Gráfica 4. Medida de la Pobreza Multidimensional en el Departamento de Sucre. 2023.. 11

Gráfica 5. Pobreza y Pobreza extrema para el municipio de Sincelejo comparativo 2022-2023 12

Gráfica 6. Número de alumnos matriculados por nivel educativo, Sincelejo 2022 13

Gráfica 7. Tasa Bruta y Neta de Cobertura educativa para el municipio de Sincelejo. 2022 14

Gráfica 8. TGP y TO para el municipio de Sincelejo, año corrido abril 2023 - abril 2024.. 15

Gráfica 9. TD y TS para el municipio de Sincelejo, año corrido abril 2023 - abril 2024..... 15

Gráfica 10. Tasa de informalidad comparativo 2023-2024. 16

Gráfica 11. Participación de los municipios en el PIB del Departamento de Sucre. Año 2022P 17

Gráfica 12. Participación por tipo de actividad en el municipio de Sincelejo y el Departamento de Sucre. 2022p 18

Gráfica 13. Empresas con matrículas activas en el municipio de Sincelejo por Actividad Económica. 2024 19

1.INTRODUCCIÓN

El municipio de Sincelejo, presenta la tasa de desempleo más alta de la costa Caribe (11,9%) para el trimestre móvil Febrero-Abril de 2024, aunado con unos niveles de informalidad muy altos (69,6%) para el mismo periodo, dando paso a la aparición de unidades productivas, que según concepto las podemos incluir como parte de la Economía Popular, volviéndose este último en un sector vital para el desarrollo económico y social de la población sincelejana.

En el municipio de Sincelejo, la economía popular representa una fuente importante de ingresos para un gran número de habitantes, quienes encuentran en estas actividades una forma de sustento diferente al no poder insertarse en el mercado laboral. Sin embargo, a pesar de su relevancia, la economía popular enfrenta múltiples desafíos que limitan su crecimiento y sostenibilidad.

Esta investigación se enfoca en cinco oficios específicos dentro de la Economía Popular en Sincelejo: 1. Vendedores de comida rápida; 2. Vendedores de ropa y calzado; 3. Modista y microempresas de confecciones; 4. Mototaxismo; 5. Oficiales y operarios de la construcción. Con el propósito de identificar las problemáticas y oportunidades que enfrenta dichos oficios a través de un análisis detallado, el cual busca proporcionar insumos valiosos para la formulación de políticas públicas locales, departamentales y nacionales que promuevan el fortalecimiento y la mejora de estos oficios.

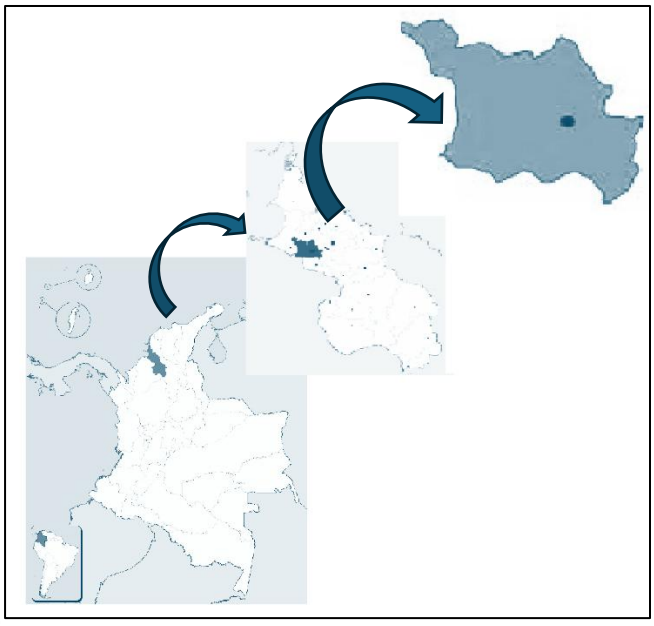
El estudio abordará aspectos clave como las condiciones laborales, el acceso a recursos y servicios, la formalización de negocios y las dinámicas de mercado. Asimismo, se explorará el impacto de la economía popular en la calidad de vida de la población involucrada, así como su contribución al desarrollo económico del municipio.

2. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

2.1. Ubicación Geográfica

El municipio de Sincelejo es la capital del Departamento de Sucre, está ubicado en la República de Colombia, región costa norte, con una extensión territorial de 284.4 Km^2 y una temperatura media de 27°, pertenece a la subregión Sabanas del departamento, con una rectificación de 9°17′58″ latitud norte, 75°23′45″ longitud oeste y una altitud promedio de 213 metros sobre el nivel del mar. Limita por el sur con el municipio de Sampués y con el departamento de Córdoba; por el oeste con los municipios de Palmito y Tolú; por el norte con los municipios de Tolú y Tolú Viejo y por el este con los municipios de Corozal y Morroa.

Mapa 1 Ubicación del Municipio de Sincelejo en el Departamento de Sucre



2.2. División política

Según el Plan de Desarrollo Municipal de Sincelejo para el periodo 2020 -2023, está conformado por la cabecera municipal, dividida en 9 comunas, y veintiuno (21) Corregimientos.

Tabla 1. División Política Administrativa del Municipio - Zona Urbana

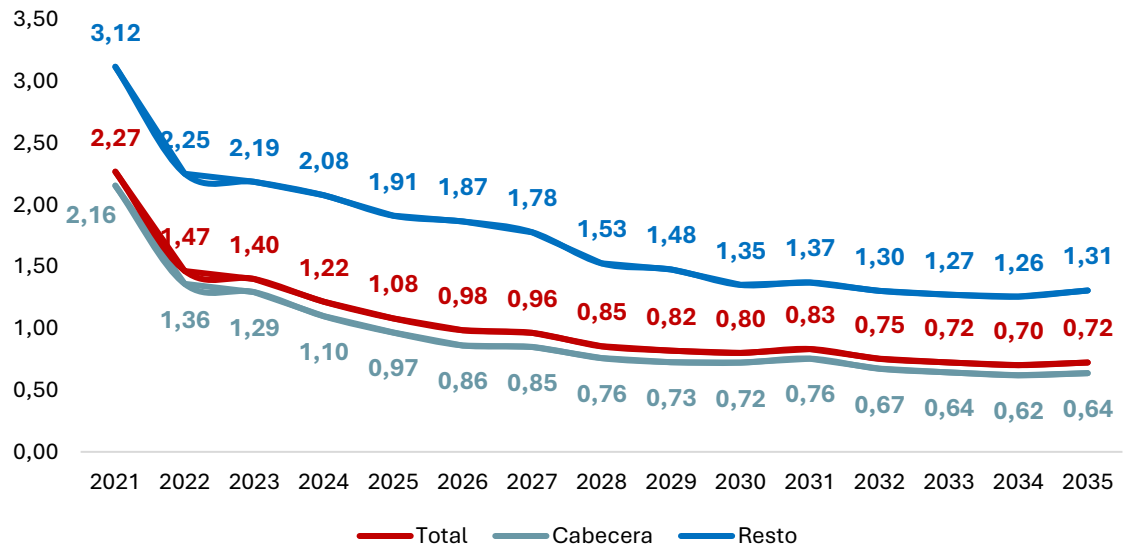
COMUNA	BARRIOS
1	La Estrella, Media Luna, El Rubí, Divino Salvador, Todo Poderoso, La Pollita, Villa Orieta, Virgen del Carmen, Los Laureles, Las Canarias, 2 de septiembre, Ciudad Satélite. Colegio Dulce Nombre de Jesús, San Rafael, Pablo VI, Vallejo, La Selva,
2	San Carlos, El Olimpo, Santa María, Chadid; Bitar, Kennedy, Camilo Torres, El Pinar, Chupundún, Cerrito Colorado, Escuela Normal de Señoritas, Ipanema, El Bongo, Sevilla I, Sevilla II, Calle Sucre, San Francisco, Punto Norte.
3	Rita de Arrazola, Las Bastilla, La Bucaramanga, La Terraza I, La Terraza II, Pioneros, Villa Ana, Las Colinas, Barlovento, Cerrito Colorado, 6 de Febrero, Villa Suiza, Los Tejares, El Cortijo, La Candelaria, Gaitán, El Caribe, Las Gaviotas, Bolívar I, Nuevo Bolívar, El Brujo, Sinaí, La Independencia, 20 de Enero, La Esperanza, Argelia, Las Delicias, Zona Industrial, El Cinco
4	Majagual, Nuevo México, Alfonso López, Nuevo Majagual, Los Lobos, Corea, Urbanización Central I, Urbanización Central II, Santa Fe, Pasa corriendo, Mochila, Las Américas, 28 de mayo, 20 de Julio I, 20 de Julio II, 20 de Julio III, La Pajuela, California, Los Libertadores, San José, Puerto Escondido, Cruz de Mayo, San Vicente I, San Vicente II, La Narcisa, Las Mercedes I, Las Mercedes II, José Germán, El Carmen, España, Marañón, El Zumbado, Urbanización
5	El Prado, La Esperanza, Fátima, La Lucha, La Ford, Las Flores, Petaca, Charconcito, Cuatro Vientos, Chacuri, Centro, San Antonio, Palermo, La María, El Cauca, Buenos Aires, El Tendal, Las Angustias, La Palma I, La Palma II, La Palma III, Antonio de la Torre, 7 de Agosto, Ciudad Jardín, Luis Carlos Galán, Urbanización la Paz, Mercado Publico, Coliseo de Toros, Gobernación de Sucre, Avenida Sincelejo.
6	Vida I, Vida II, San Luis, Juan Bosco, Versalles I, Versalles II, El Cabrero, San Roque, Botero I, Botero II, Cielo Azul, La Vega, La Fe, Ciudadela Universitaria, Urbanización Universal, 6 de Enero, Tierra Grata, Villa Carmen, Los Rosales, Cárcel Nacional, Altos del Rosario, 17 de Septiembre, Altos de la Sabana
7	La Libertad, Villa Natalia, Las Brisas, Dulce Nombre, Puerta Roja, Paraíso, Porvenir, El Bosque, El Recreo, Florencia, Las Margaritas I, Margaritas II, Medellín, Sincelejito, Boston, El Socorro, Venecia II, Villa Padua, Florencia II, Margaritas, Venecia I, Nueva Venecia, Las Peñitas, Los Alpes, San Miguel, La Toscana, Villa Venecia, Villa de la Serranía, Universidad de Sucre, CECAR, Altair.
8	La Manga, Villa Mady I, Villa Mady II, El Cocuelo, Santa Marta, La Campiña, Simón Bolívar, Uribe Uribe, La Victoria, La Esmeralda, Divino Niño, Nueva Esperanza, Olaya Herrera, Uribe Uribe II, La Paz, Gran Colombia 1 y 2, Normandía, Antonio Nariño, Villa María, Minuto de Dios.
9	Verbel I, Verbel II, Trinidad, C. Azul, Progreso, El Eden, Santa Cecilia, Bogotá, Mano de Dios, Bella Vista, Aprodes, Colegio las Mercedes, Postobón, Piaget, Panamericano.

Fuente: Plan de desarrollo 2020-2023. Elaboración de los autores

2.3. Demografía

Teniendo en cuenta la información del Departamento Nacional de Estadística (DANE), en su análisis sobre el comportamiento del crecimiento poblacional después de la pandemia del Covid-19, el municipio presenta una desaceleración en el crecimiento poblacional, lo cual se corrobora con las proyecciones correspondientes: para el año 2020 la proyección fue del 3,12%, para el año 2024 disminuye al 1.22% y para el año 2035 la proyección de crecimiento estimada del 0.72% (Gráfica 1). Cabe destacar que la cabecera municipal es quien presenta en mayor medida la caída en el crecimiento poblacional, pasando de 2,16% en el año 2020 a 1.10% en el 2024 y a 0.64% en 2035 (Gráfica 1).

Gráfica 1. Tasa de Crecimiento poblacional Municipio de Sincelejo, Total, Cabecera y Resto. 2020-2035. porcentaje.

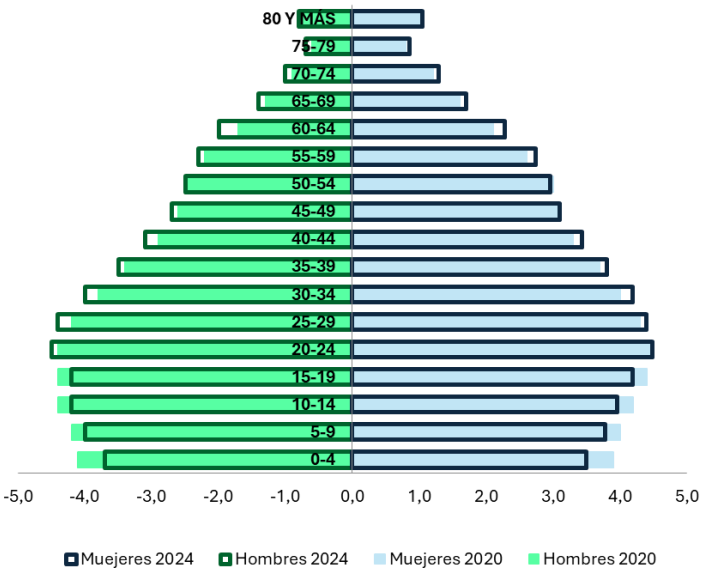


Fuente: DANE, 2023. Cálculos y Elaboración propia. (Departamento Nacional de Estadisticas - DANE, 2023)

Por su parte la pirámide poblacional del municipio de Sincelejo refleja el comportamiento del crecimiento poblacional, mostrando como del año 2020 al 2024 la pirámide tiende a reducir su base (población infantil) aumentando la participación de las edades adultas y mayores, lo que conlleva a que el medio y la punta de la pirámide se ensanchen y se puede categorizar como una pirámide estacionaria, a pesar que la natalidad y la mortalidad se

han podido controlar por lo que la base se encoge y la punta se ensancha; sin embargo, estas tasas siguen siendo altas para pensar en una pirámide regresiva. (Grafica 2)

Gráfica 2. Pirámide Poblacional Municipio de Sincelejo. 2020 - 2024



Fuente: DANE, 2023. Cálculos y Elaboración propia. (Departamento Nacional de Estadisticas - DANE, 2023)

Otro aspecto demográfico que se presenta en el municipio de Sincelejo es la disminución del índice de dependencia familiar o económica, el cual pasó de 49,14 en el año 2020 al 47,10 en el 2024, debido en mayor medida a la reducción de la población menor de 14 años y el aumento de la población entre 15 y 64 años (Tabla 2). Por el contrario, la tasa de envejecimiento sube de 33,09 en el año 2020 a 38,24 en el 2024, mostrando no solo la disminución de la base piramidal, sino también el aumento de la población que ocupa la punta de la pirámide. (Tabla 2)

Tabla 2. Índice de dependencia Familiar y Tasa de Envejecimiento para el municipio de Sincelejo. 2020 - 2024

	2020	2024
índice de Dependencia Familiar	49,14	47,10
Tasa de Envejecimiento	33,09	38,24

Fuente: DANE, 2023. Cálculos y Elaboración propia. (Departamento Nacional de Estadisticas - DANE, 2023)

2.4. Infraestructura vial

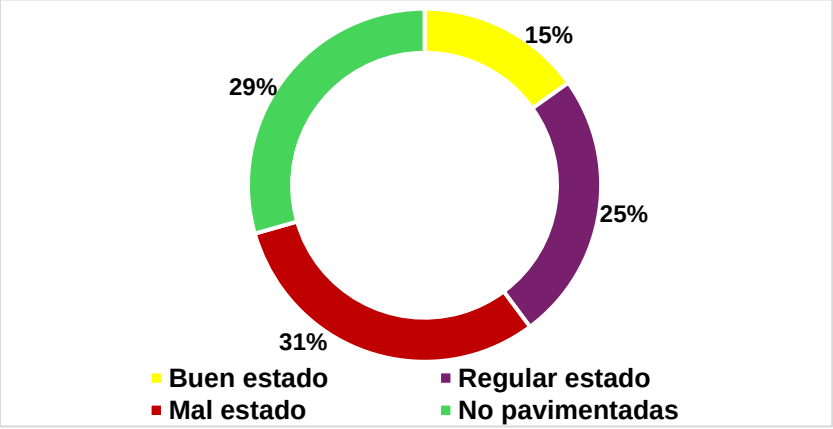
El municipio de Sincelejo cuenta con un sistema vial conformado por 451 Km (incluyendo la malla vial de los centros poblados) de los cuales 132,68 Km no se encuentran pavimentados (29,42%) mientras que 318,32 km se encuentran pavimentado (70,58%) (Tabla 3); del total de vías urbanas 68,29 kilómetros se encuentran en buen estado representando el 15,14%; 111,26 Kilómetros en regular estado representando el 24,67% y 138,77 kilómetros en mal estado que representan el 30,77% del total de las vías urbana (Gráfica 3)

Tabla 3. Estado de las vías Urbanas (Pavimentadas o no).

Estados de las vías Urbanas	KM	%
Sin pavimentar	**132,68**	**29,42**
Pavimentadas	**318,32**	**70,58**
Total Vías Urbanas	**451**	**100**

Fuente: Plan De Desarrollo Territorial Sincelejo 2024 – 2027. Adaptación propia

Gráfica 3. Estado de la malla vial urbana del municipio de Sincelejo.



Fuente: Plan De Desarrollo Territorial Sincelejo 2024 – 2027. Adaptación propia

La red vial rural del municipio de Sincelejo comprendidas por 134,23 Km tiene un 43,97% pavimentado (59,02 km) y un 56,03% sin pavimentar (75,21 km). (Tabla 4)

Tabla 4. Estado de las vías rurales (Pavimentadas o no).

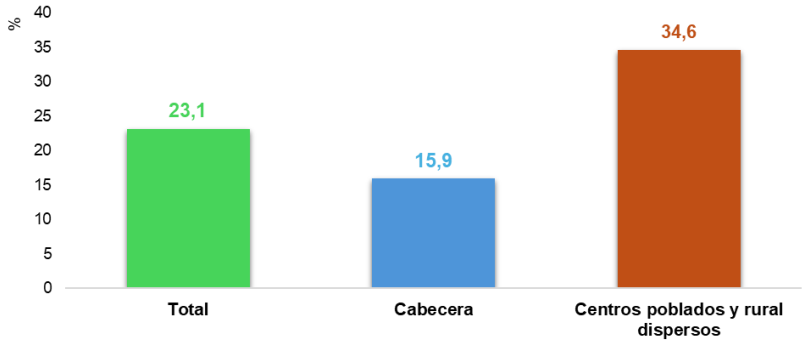
Estados de las vías Urbanas	KM	%
Pavimentadas	**59,02**	**43,97**
Sin Pavimentar	**75,21**	**56,03**
Total Vías Urbanas	**134,23**	**100**

Fuente: Plan De Desarrollo Territorial Sincelejo 2024 – 2027. Adaptación propia

2.5. Índices de Pobreza.

El Índice de Pobreza Multidimensional para el departamento de Sucre en el año 2023 se encuentra en 23,1% siendo el índice de la Cabecera municipal de 15,91%, mientras que el de centros poblados y rural disperso de 34,6% mostrando que la población rural aún tiene un camino importante que recorrer en contra de la lucha de la pobreza en el departamento de Sucre. (Gráfico 4)

Gráfica 4. Medida de la Pobreza Multidimensional en el Departamento de Sucre. 2023



Fuente: DANE – 2023. Adaptación COMTS

Al realizar un análisis de las privaciones por hogar en el departamento de Sucre, se encuentra que la variable que más preocupa es la Informalidad Laboral tanto para la cabecera (86,1%) como para el resto (96,9%), en segunda instancia se encuentra Bajo logro Educativo que hace referencia a todas las personas mayores a 15 años que tengan 9 o menos años de estudios, este fenómeno se presenta en mayor proporción, con una gran diferencia, en los centros poblados y rural disperso (74,3%), que en la cabecera municipal (38,5%), mostrando la brecha entre uno y otro. Para el caso de los centros poblados preocupa que el 42,7% aun no cuente con materiales de pisos adecuados y que la tasa de analfabetismo llegue a ser casi el doble que en la Cabecera municipal (27,9% y 14,3% respectivamente). (Tabla 5)

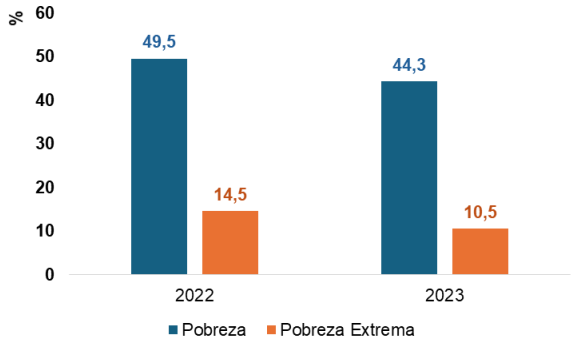
Tabla 5. Privaciones por hogar según variable, Cabecera, Centros poblados y rurales dispersos. Sincelejo. 2018

Privaciones por Variable	Total	Cabecera	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	19,5	14,3	27,9
Bajo logro educativo	52,2	38,5	74,3
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	7,5	8,2	6,4
Barreras de acceso a servicios de salud	2,1	1,6	2,9
Tasa de dependencia	12,4	13	11,5
Hacinamiento crítico	11,3	12,3	9,7
Inadecuada eliminación de excretas	21,4	18,4	26,4
Inasistencia escolar	2,1	1,3	3,3
Material inadecuado de paredes exteriores	3,9	3,1	5,3
Material inadecuado de pisos	21,7	8,7	42,7
Rezago escolar	31,2	29,6	33,7
Sin acceso a fuente de agua mejorada	7	2	15,1
Sin aseguramiento en salud	1,8	2	1,5
Trabajo infantil	1,7	1,2	2,6
Trabajo informal	90,2	86,1	96,9

Fuente: DANE – 2020. Adaptación COMTS

Para el caso de la pobreza monetaria y la pobreza extrema en el Municipio de Sincelejo, se tiene que ambas bajaron entre el periodo 2022 a 2023, pasando la primera de 49,5% en 2022 a 44,3% en 2023 mostrando una reducción de 5,2pp; por su parte la pobreza extrema se redujo en 4pp pasando de 14,5% en 2022 a 10,5% en 2023. (Grafica 5)

Gráfica 5. Pobreza y Pobreza extrema para el municipio de Sincelejo comparativo 2022-2023

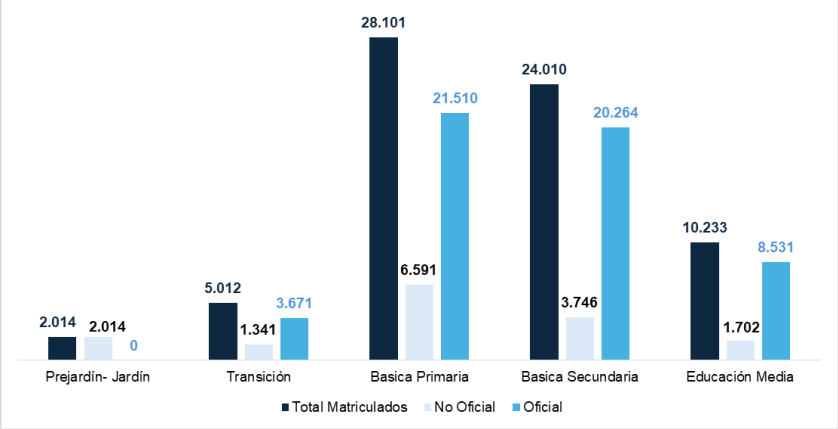


Fuente: DANE – 2024. Adaptación COMTS

2.6. Educación

De acuerdo con información del Ministerio de Educación Nacional para el año 2022, en el municipio de Sincelejo fueron matriculados 69.370 alumnos, de los cuales 7.026 pertenecen al nivel de preescolar (5.012 en transición y 2.014 en prejardín o jardín), 28.101 alumnos al nivel de básica primaria, 24.010 alumnos al nivel de educación básica secundaria, 10.233 alumnos al nivel de educación media. (Gráfica 6)

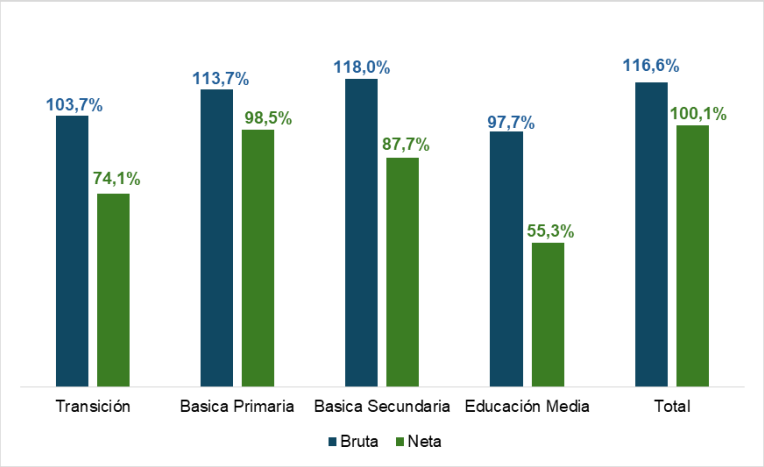
Gráfica 6. Número de alumnos matriculados por nivel educativo, Sincelejo 2022



Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración Propia.

Las tasas de cobertura bruta para el municipio de Sincelejo en el año 2022, muestran que para el nivel transición fue 103,7%, el nivel primario alcanzó un 113,7% de cobertura, la secundaria 118%, la media un 97,7%, para un total de 116,6% (Grafica 7). En cobertura neta el nivel educativo con menor cobertura es la Educación Media con un 55,3% y al otro extremo el nivel con mayor cobertura neta es el “Básica Primaria” con un 98,5%. (Gráfica 7)

Gráfica 7. Tasa Bruta y Neta de Cobertura educativa para el municipio de Sincelejo. 2022

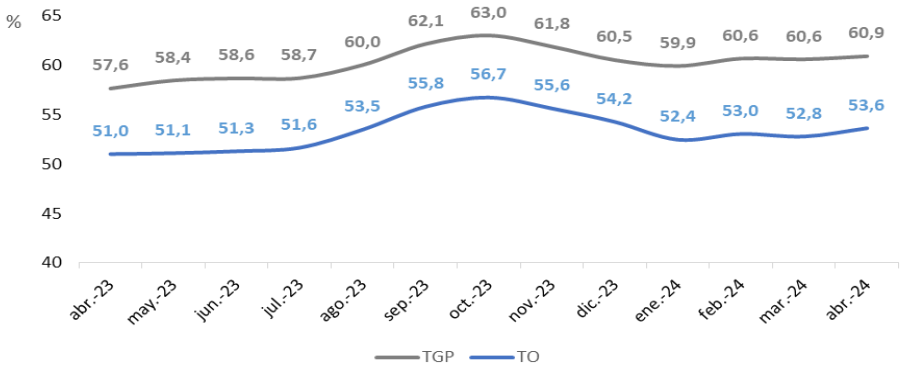


Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración Propia.

2.7. Mercado Laboral.

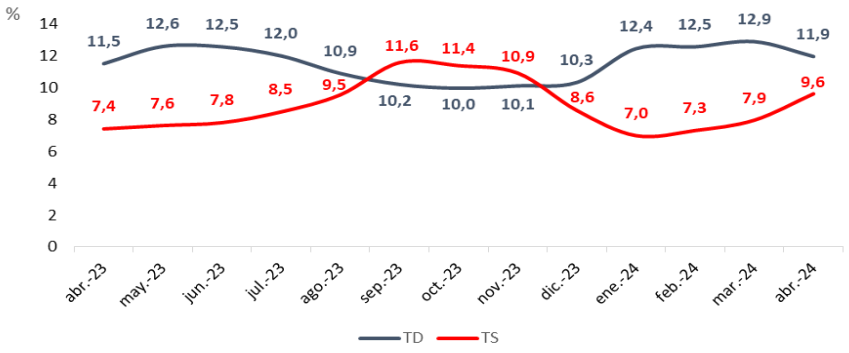
La situación del mercado laboral para el municipio de Sincelejo para el año corrido entre abril de 2023 y abril del 2024 muestra indicadores en crecimiento como la Tasa General de Participación - TGP que pasó de 57,6% (117.091 habitantes) a 60,9% (125.275 habitantes), es decir, aumentó la presión hacia el mercado laboral en un 3,3 punto porcentual, lo que equivale a unos 8.184 habitantes nuevos en la oferta laboral (Gráfica 8). Por su parte la Tasa de Ocupación - TO pasó de 51% en abril de 2023 a 53,6%, es decir, 2.6 puntos porcentuales, lo que representa un aumento de 6.681 ocupados (Gráfica 8), este aumento no es suficiente para las exigencias del mercado laboral, por lo que la Tasa de Desempleo - TD aumenta de 11,5% en abril de 2023 a 11,9% para el mismo mes de 2024 (Gráfica 9), siendo un aumento de 1.503 personas más desempleadas en el municipio de Sincelejo. Para el caso de la Tasa de Subocupados – TS se ve un incremento de 2,2 puntos porcentuales, pasando de 7,4% en abril de 2023 a 9,6% en 2024, es decir, 3.362 subocupados más. (Gráfica 9)

Gráfica 8. TGP y TO para el municipio de Sincelejo, año corrido abril 2023 - abril 2024.



Fuente: Departamento Nacional de Estadística - DANE. Adaptación propia

Gráfica 9. TD y TS para el municipio de Sincelejo, año corrido abril 2023 - abril 2024.



Fuente: Departamento Nacional de Estadística - DANE. Adaptación propia

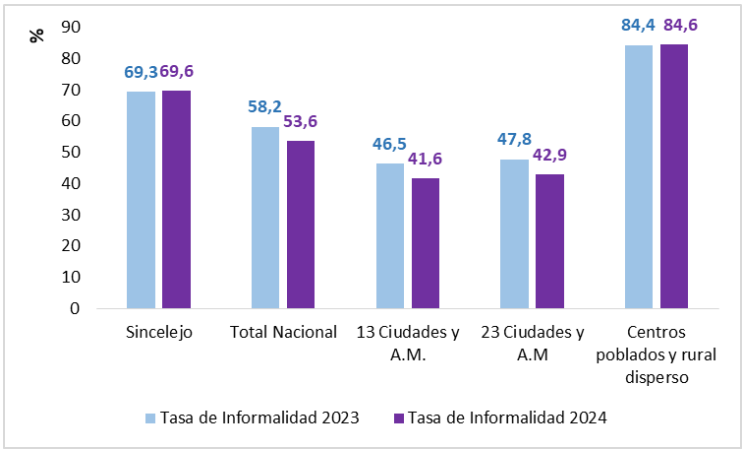
2.8. Informalidad.

Según el informe del DANE para el trimestre móvil febrero – abril del 2024, el municipio de Sincelejo presenta un nivel de informalidad solo superado por los centros poblados y rural disperso, llegando al 69,6%, es decir, aproximadamente 7 de cada 10 ocupados en el municipio está en informalidad, un total de 76.770 ocupados informales de los 110.319 ocupados; Sincelejo, esta 16 PP[1] por encima del promedio nacional, 26,7 PP por encima

[1] Puntos Porcentuales: PP

del promedio de las 23 ciudades y A.M.[2] y 28PP por encima del promedio de las 13 ciudades y A.M. (Gráfica 10)

Gráfica 10. Tasa de informalidad comparativo 2023-2024.



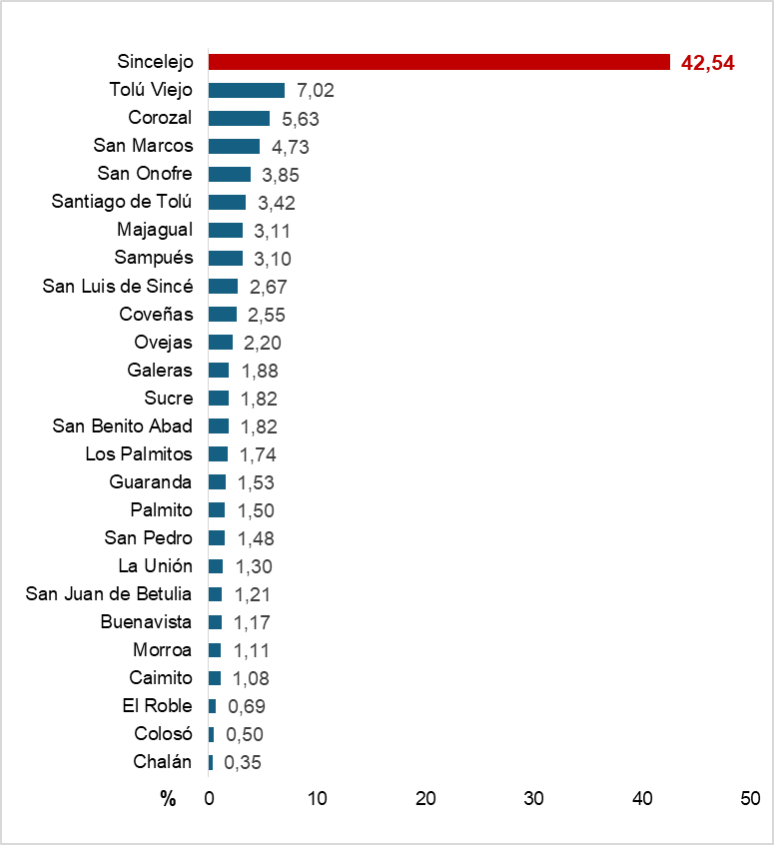
Fuente: Departamento Nacional de Estadística - DANE. Adaptación propia

2.9. Aspectos Económicos

Para el año 2022 en el municipio de Sincelejo según el DANE, aporto el 42,5% del PIB del departamento de Sucre siendo el mayor aportante de los 26 municipios, superando 6 veces el aporte que hace el segundo municipio de la lista; esta cifra muestra la importancia del municipio en la economía departamental, no solo por ser la capital política sino también la capital económica del departamento. (Gráfica 11)

[2] Áreas Metropolitanas: A.M.

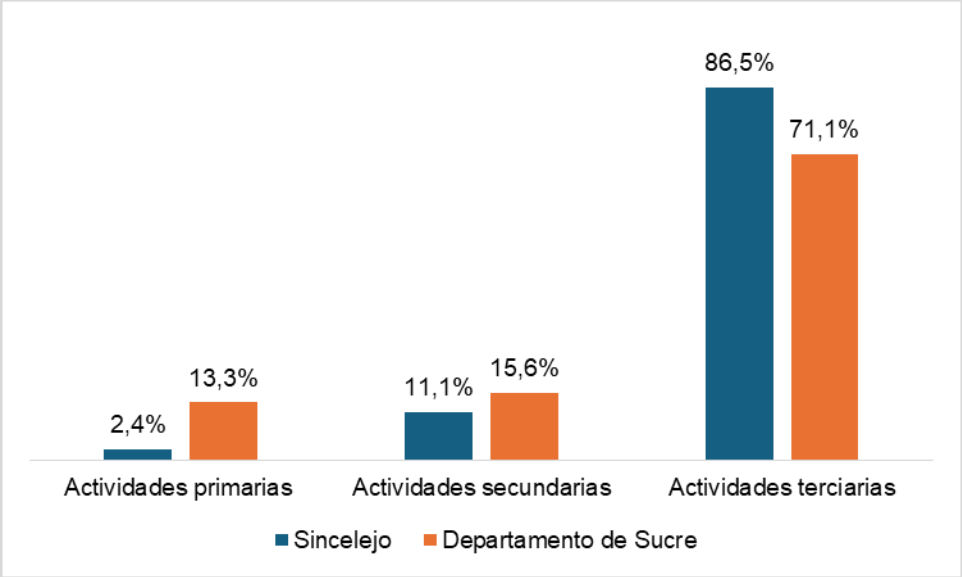
Gráfica 11. Participación de los municipios en el PIB del Departamento de Sucre. Año 2022P



Fuente: Valor Agregado por municipio. Grandes actividades económicas – DANE. Cálculos y elaboración Propia.

Al desagregar la participación de las distintos tipos de Actividad se encuentra que las actividades terciarias o de servicio son las de mayor peso, representando para el municipio de Sincelejo el 86,5% del valor agregado para el año 2022p; por su parte, las actividades primarias son las de menor participación con un 2,4%, estando por debajo del promedio departamental que llega al 13,3%; las actividades del sector secundario para Sincelejo, representan el 11,1% del total siendo inferior del promedio departamental. (Gráfica 12). Por lo anterior, se infiere la gran importancia que tienen las actividades relacionadas con el sector terciario, es decir, la prestación de servicios y el comercio, lo que ha marcado a Sincelejo como un punto de negocios para el resto del departamento y algunos municipios cercanos al mismo.

Gráfica 12. Participación por tipo de actividad en el municipio de Sincelejo y el Departamento de Sucre. 2022p



Fuente: Valor Agregado por municipio. Grandes actividades económicas – DANE. Cálculos y elaboración Propia.

2.9.1. Dinámica empresarial

Según registro de Cámara de Comercio de Sincelejo, para el año 2024 se encuentran activas 11.581 empresas de las cuales el Sector Terciario representa el 83,9% del total, seguido por el Sector Secundario con el 14,9% de las empresas y el primario con el 1,5% (Tabla 6), refrendando los valores presentados en la Gráfica 12, en donde concuerdan la vocación empresarial del municipio con los resultados de la economía de este.

Tabla 6. Empresas con matrículas activas en el municipio de Sincelejo por sector económico. 2024

	Número de Empresas	% del total de empresas registradas
Sector Primario	171	1,5%
Sector Secundario	1.727	14,9%
Sector Terciario	9.683	83,6%
Total	**11.581**	**100,0%**

Fuente: Cámara de Comercio de Sincelejo. Cálculos y Elaboración propia

Desagregando las empresas matriculadas en los 15 tipos de actividad económicas establecidas en el CIIU, encontramos que “Comercio al por mayor y al por menor,

reparación de vehículos automotores y motocicletas" representan el 44,05% del total de empresas, seguido por el sector de "Alojamiento y Servicios de Comidas" con el 10,78% y en tercer lugar por las actividades de "Industrias manufactureras" con el 8,10% del total de empresas activas en Sincelejo para el 2024. (Gráfica13)

Gráfica 13. Empresas con matrículas activas en el municipio de Sincelejo por Actividad Económica. 2024



Fuente: Cámara de Comercio de Sincelejo. Cálculos y Elaboración propia

Según el tipo de empresa, se encuentra que la figura más utilizada es la de Persona Natural, con 7.196 empresas representando el 62,1% del total, seguido por "Algún tipo de Sociedad" con 3.195 empresas que corresponden al 27,6%, en tercer lugar, se encuentran las "Fundaciones" con 656 (5,7%) del total de empresas activas en el municipio de Sincelejo. (Tabla 7)

Tabla 7. Empresas con matrícula activa según tipo en el municipio de Sincelejo. 2024

Tipo de Empresas	Número de Empresas	% del total de empresas registradas
Empresas Unipersonales	24	0,2%
Cooperativas	35	0,3%
Corporaciones	119	1,0%
Asociaciones	356	3,1%
Fundaciones	656	5,7%
Algún tipo de Sociedad	3195	27,6%
Persona Natural	7.196	62,1%
Total	**11581**	**100,0%**

Fuente: Cámara de Comercio de Sincelejo. Cálculos y Elaboración propia

2.9.2. Unidades Productivas.

Para el año 2021, según el DANE, en el municipio de Sincelejo existían 12.870 Unidades Productivas[3], de las cuales 11.481 se encontraban ocupadas y 1.389 desocupadas, representando el 38,86% del total departamental, siendo el mayor aportante de los 26 municipios del Departamento. (Tabla 8)

[3] Unidad Productiva -UP: Es una persona natural o jurídica que lleva a cabo una actividad económica en alguno de los cuatro (4) tipos: establecimiento fijo, semifijo, vivienda o en puestos móviles.

Tabla 8. Total unidades Productivas en el Departamento de Sucre por municipios, participación y estado de las unidades productivas. 2021

Municipio	Total de unidades	Total Unidades Ocupadas	Total Unidades Desocupadas	Participación en el Total Departamental (%)	Participación Unidades Ocupadas en total Departamental (%)	Participación Unidades Desocupadas en total Departamental (%)
Sincelejo	12.870	11.481	1.389	38,9	38,28	44,42
Buenavista	369	343	26	1,1	1,14	0,83
Caimito	389	363	26	1,2	1,21	0,83
Colosó	227	212	15	0,7	0,71	0,48
Corozal	2.216	2.051	165	6,7	6,84	5,28
Coveñas	1.334	1.217	117	4,0	4,06	3,74
Chalán	104	97	7	0,3	0,32	0,22
El Roble	346	312	34	1,0	1,04	1,09
Galeras	729	667	62	2,2	2,22	1,98
Guaranda	621	570	51	1,9	1,9	1,63
La Unión	449	398	51	1,4	1,33	1,63
Los Palmitos	450	428	22	1,4	1,43	0,7
Majagual	1.040	968	72	3,1	3,23	2,3
Morroa	315	297	18	1,0	0,99	0,58
Ovejas	766	726	40	2,3	2,42	1,28
Palmito	291	256	35	0,9	0,85	1,12
Sampués	1.441	1.328	113	4,4	4,43	3,61
San Benito Abad	626	593	33	1,9	1,98	1,06
San Juan De Betulia	359	340	19	1,1	1,13	0,61
San Marcos	1.916	1.709	207	5,8	5,7	6,62
San Onofre	1.678	1.582	96	5,1	5,27	3,07
San Pedro	676	610	66	2,0	2,03	2,11
San Luis De Sincé	920	801	119	2,8	2,67	3,81
Sucre	656	624	32	2,0	2,08	1,02
Santiago De Tolú	1.799	1.521	278	5,4	5,07	8,89
San José De Toluviejo	536	502	34	1,6	1,67	1,09
Total Departamento	**33.123**	**29.996**	**3.127**	**100**	**100**	**100**

Fuente: Conteo Nacional de unidades económicas 2021- DANE- Adaptación Propia

Al analizar las unidades productivas ocupadas, según el sector al que pertenecen, se tiene que el sector Comercio cuenta con 6.911up (60,2%), reafirmando la importancia de este sector en la economía de Sincelejo, seguido por el Sector Servicios con 4.366up (38,0%), en tercer lugar, la industria con el 1,4% y 165up y en cuarto lugar con 21up y solo el 0,2% el Sector Construcción. (Tabla 9)

Tabla 9. Unidades Productivas en el municipio de Sincelejo por sector económico. 2021

Municipio	Total unidades	%
Sector Comercio	6.911	60,2%
Sector Industria	165	1,4%
Sector Servicios	4.366	38,0%
Sector Transporte	18	0,2%
Sector Construcción	21	0,2%
Total	**11.481**	**100%**

Fuente: Conteo Nacional de unidades económicas 2021- DANE- Adaptación Propia

Según el tipo de establecimiento las unidades productivas están en mayor medida en establecimientos fijos 76,7% del total en Sincelejo, seguido de las viviendas que a la vez son unidades productivas con el 16,7%, en tercer lugar están los puestos móviles con el 4,4% y en cuarto reglón están los establecimientos semifijos con el 2,2% de las unidades productivas. (Tabla 10)

Tabla 10. Unidades productivas según tipo de establecimientos en el municipio de Sincelejo. 2021

Tipo	Total unidades	%
Establecimientos fijos	9.876	76,7
Establecimientos semifijos	288	2,2
Vivienda con actividad económica	2.145	16,7
Puesto móvil	561	4,4
Total de unidades económicas	**12.870**	**100,0**

Fuente: Conteo Nacional de unidades económicas 2021- DANE- Adaptación Propia

3. Economía Popular en el Municipio de Sincelejo.

2.1 ¿Qué es la economía popular?

La economía popular se puede entender como aquellas microempresas o unidades productivas constituidas de manera informal, de manera individual o familiar, que son dueños de sus propios medios de producción, que se dan a la tarea de crear bienes y servicios para un mercado doméstico (Thorrens Mendoza, 2024). El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026” define a la Economía Popular en los siguientes términos:

“.Los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticos o comunitarios) desarrollados por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa…” (Departamento Nacional de Planeación, 2022)

Entre estas unidades económicas podemos encontrar:

- ✓ Cooperativas de trabajo
- ✓ Agrupaciones de microemprendedores
- ✓ Emprendimientos comunitarios
- ✓ Clubes de trueques
- ✓ Ferias y mercados Asociativos
- ✓ Organizaciones de microcréditos
- ✓ Medios de comunicación comunitarios
- ✓ Núcleos de agricultura familiar

2.2. Generalidades de la economía popular en el Municipio de Sincelejo

El municipio de Sincelejo presenta la particularidad de ser la ciudad del país con el mayor índice de informalidad laboral (69,6% para abril 2024), es decir, los sincelejanos ha tenido que optar ya sea por un trabajo con precariedad laboral o se han inclinado por oficios dentro de la Economía Popular, en donde la informalidad laboral está presente como uno de los factores a disminuir por las políticas públicas del Gobierno Nacional, como lo plantea en su plan de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026”.

Para el municipio de Sincelejo, se priorizaron 5 oficios: 1. Vendedores de comida rápida; 2. Vendedores de ropa y calzado; 3. Modista y microempresas de confecciones; 4. Mototaxismo; 5. Oficiales y operarios de la construcción.

2.2.1. Vendedores de Comida Rápida:

Son pequeños comerciantes que ofrecen alimentos preparados y listos para consumir de manera rápida. Este tipo de negocio abarca una amplia variedad de productos, incluyendo hamburguesas, perros calientes, empanadas, arepas, tacos, pizzas, sándwiches, y otras comidas que pueden ser preparadas y servidas rápidamente (Boccia & Sampirisi, 2015).

Como principales facilidades de esta actividad se tiene: 1. Movilidad: Algunos vendedores de comida rápida operan desde puestos fijos, mientras que otros utilizan carritos móviles o food truck. 2. Bajo costo inicial: Generalmente, estos negocios requieren una inversión inicial relativamente baja en comparación con restaurantes formales. 3. Flexibilidad: Los vendedores pueden ajustar sus menús y precios según la demanda y las preferencias de los clientes. 4. Conveniencia: La principal ventaja de la comida rápida es su conveniencia para los consumidores que buscan comidas rápidas y asequibles. (Maldonado, 2023)

Este oficio se podría desempeñar en las actividades económicas de “Expendio a la mesa de comidas preparadas” y “Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p”. Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH, el 7,4% de los ocupados del municipio de Sincelejo se dedican a alguna de estas dos actividades; cabe resaltar que el 6,3% de esta población afirma haberse dedicado a su propio negocio, representando alrededor de 514 unidades productivas.

2.2.2. Vendedores de Ropa y Calzado:

Los vendedores de ropa y calzado incluyen una amplia gama de comerciantes que venden prendas de vestir y calzado, tanto nuevos como usados. Pueden operar desde tiendas fijas, mercados, ferias, o incluso en línea. (ARL SURA, 2023)

Como principales características se tiene: 1. Diversidad de Productos: Ofrecen una variedad de productos que van desde ropa casual y formal hasta calzado deportivo y de moda. 2. Canales de Venta: Pueden tener tiendas físicas, operar en mercados ambulantes o vender a través de plataformas en línea. 3. Segmentación de Mercado: Atienden a diferentes segmentos de mercado, desde productos económicos hasta marcas de lujo. 4. Estacionalidad: Las ventas pueden ser estacionales, con picos durante las festividades, el inicio del año escolar y temporadas de cambio de ropa. (Portal Avila, 2023)

Este oficio se desenvuelve dentro de las actividades económicas clasificadas como "Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados" y "Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados." De acuerdo con la GEIH el 1,68% de los ocupados se dedican a estas actividades, de los cuales el 5,5% afirman tener una unidad productiva propia, es decir, unas 103 up en total en el municipio de Sincelejo.

2.2.3. Modista y microempresas de confecciones:

Los modistas y las microempresas de confecciones se dedican a la producción y reparación de prendas de vestir. Pueden ofrecer servicios de diseño, confección a medida, arreglos y reparaciones de ropa. (Describiendo Profesiones, 2024)

Las principales características serían: 1. Personalización: Ofrecen servicios personalizados según las necesidades y preferencias del cliente. 2. Producción a Pequeña Escala: Las microempresas suelen operar con pocos empleados y en talleres pequeños. 3. Creatividad y Diseño: La moda y el diseño juegan un papel crucial en su oferta de servicios. 4. Calidad sobre Cantidad: A menudo se enfocan en la calidad de sus productos y servicios en lugar de la producción masiva. (IMPULSA, 2023)

La actividad económica que encierra estos oficios es “Confección de prendas de vestir excepto prendas de piel”, dicha actividad es ejercida por el 1,2% de los ocupados, de los cuales el 7,7% afirma tener una unidad productiva, es decir, unas 103 up en total.

2.2.4. Mototaxismo:

El mototaxismo es un medio de transporte informal que utiliza motocicletas para transportar pasajeros. Este servicio es común en muchas ciudades y municipios de Colombia, especialmente en áreas donde el transporte público es limitado o ineficiente. (Ortuya, 2022). Las principales ventajas que ofrece este servicio serían: 1. Flexibilidad: Ofrecen transporte rápido y flexible, capaz de llegar a lugares donde otros medios de transporte no pueden. 2. Costo: Suelen ser más económicos que los taxis tradicionales. 3. Regulación: A menudo operan en la informalidad, lo que puede implicar falta de regulación y seguridad. 4. Demanda: Alta demanda en áreas urbanas densas y en comunidades rurales. (Ortuya, 2022)

El caso del Mototaxismo es un fenómeno social que a la fecha no está cuantificado con exactitud[4], sin embargo, el número de motos nuevas en la ciudad aumenta periódicamente: de acuerdo con información de la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (ANDEMOS) en el año 2022 en Sincelejo se vendieron 1.862 motos, en el año 2023 se matricularon 1.759 y en lo que va corrido del 2024 se han matriculado 2.342 motos nuevas.

Aunque la actividad está clasificada dentro del COUC con el código 83210 – Conductores de motocicletas- se podrían incluir en la actividad económica “Transporte de pasajeros”, haciendo la salvedad que el mototaxismo no deja de ser una actividad, aunque no ilícita, si ilegal, cuyo número de motos circulando en la ciudad de Sincelejo, según autoridades locales, se aumenta por el ingreso de motos de otros municipios del departamento.

2.2.5. Oficiales y operarios de la construcción:

[4] De acuerdo con el periódico El Heraldo, edición del 6 de septiembre de 2014, hay 40.000 mototaxis que circulan en Sincelejo.
Según el periódico El Tiempo, edición del 6 de septiembre de 2019, la Secretaría de Tránsito de Sincelejo realizó un censo de caracterización de mototaxistas, en el que se proyectaba registrar un promedio de 30.400 vehículos.

Los oficiales y operarios de la construcción son trabajadores esenciales en la industria de la construcción, responsables de una variedad de tareas que incluyen albañilería, carpintería, pintura, plomería, y más. (Mascaraqui, 2015)

Para la práctica de esta actividad se requieren distintas habilidades como lo son las técnicas y conocimientos específicos para realizar su trabajo de manera segura y eficiente. Es una físicamente demandante y a menudo se realiza en condiciones exteriores y bajo diversas condiciones climáticas, por lo que la seguridad en el lugar de trabajo es crucial debido a los riesgos asociados al trabajo en la construcción y por último se caracteriza por ser un trabajo con un alto grado de temporalidad, lo que implica períodos de empleo intermitente. (Mascaraqui, 2015)

Este oficio en el contexto de economía popular se podría enlazar en la actividad "Construcción de edificios residenciales", al igual que el mototaxismo no se puede hablar de unidades productivas sino de número de personas dedicadas a este oficio el cual según la GEIH alcanza el 2,9% de los ocupados en el municipio, es decir, 3.184 personas dedicadas a este oficio.

Bibliografía

En Sincelejo creció en 2.318% compra de motos. (11 de 01 de 2023). *Portal web En Nuestro Campo* . Obtenido de https://ennuestrocampo.co/en-sincelejo-crecio-en-2-318-compra-de-moto/

ARL SURA. (21 de 11 de 2023). *ARL SURA*. Recuperado el 23 de 07 de 2024, de ARL SURA: https://www.arlsura.com/files/tablas_oficios_v2.xlsx

Asociación Nacional de Movilidad Sostenible - ANDEMOS. (2024). *Power Bi*. Recuperado el 08 de 07 de 2024, de Power Bi: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZmE4NTg1YWQtYWNjNS00YWM4LTlmYTctZWI3OTE3OTA0N2FmIiwidCI6IjQ5Yzk3Yzk0LTE1ZjMtNDc2ZS05ODY1LTYwMzQzNTMxNWRjZSJ9

Boccia, N. L., & Sampirisi, J. L. (2015). *PLAN DE NEGOCIO: CADENA DE COMIDAS RÁPIDAS*. Recuperado el 24 de 07 de 2024, de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7509/boccia-natalia-sampirisi-javier-fce.pdf

Cámara de Comercio de Sincelejo. (2024). *Datos Abierto*. Recuperado el 06 de 2024, de Datos Abierto: https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Base-de-datos-de-Pymes-en-Colombia/gskn-y6cz/about_data

Departamento Nacional de Estadistica-DANE. (2024). *Datos Abiertos*. Recuperado el 25 de 06 de 2024, de Datos Abierto: https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH/mcpt-3dws/about_data

Departamento Nacional de Estadisticas - DANE. (Abril de 2023). ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPAL POR ÁREA, SEXO Y EDAD. Bogotá, Colombia.

Departamento Nacional de Planeación. (2022). Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de Departamento Nacional de Planeación: https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026

Departamerto Nacional de Estadística - DANE. (03 de 07 de 2024). *DANE*. Obtenido de DANE: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/819/get-microdata

Describiendo Profesiones. (2024). *Describiendo Profesiones*. Recuperado el 23 de 07 de 2024, de Describiendo Profesiones: https://describiendoprof.com/modista-arte-y-precision-en-la-confeccion-de-prendas-unicas/

IMPULSA. (2023). *IMPULSA*. Recuperado el 23 de 07 de 2024, de IMPULSA: https://sistemaimpulsa.com/blog/como-personalizar-experiencia-del-cliente-clave-para-el-exito-empresarial/

Maldonado, D. S. (2023). ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del modelo food truck? *La Barra*. Recuperado el 23 de 07 de 2024, de https://www.revistalabarra.com/es/noticias/ventajas-y-desventajas-del-modelo-food-trucks

Martínez, L. (2019). El Tiempo (2019). Finaliza el censo de motos en Sincelejo. Obtenido de. *El Tiempo*. Obtenido de https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/finalizado-el-censo-de-motos-en-sincelejo-272910

Mascaraqui, G. (11 de 06 de 2015). *Blogger*. Recuperado el 23 de 07 de 2024, de Blogger: https://regimenlaboralconstruccion.blogspot.com/2015/06/las-categorias-de-los-trabajadores-de.html

Ministerio de Educación Nacional. (2023). *SINEB*. Obtenido de SINEB: http://bi.mineducacion.gov.co:8080/o3web/browser/showView.jsp?viewDesktop=true&source=SINEB+Matriculas%2FSINEB_MATRICULAS%23_public

Ortuya, N. (02 de 02 de 2022). *Autofact*. Recuperado el 23 de 07 de 2024, de Autofact: https://www.autofact.com.co/blog/mi-moto/conduccion/mototaxi

Portal Avila. (2023). Diversificación De Productos: Ventajas Y Desafíos. *Portal Avila*. Recuperado el 23 de 07 de 2024, de https://portalavila.com/diversificacion-de-productos-ventajas-y-desafios/

Secretaría de Planeación Municipal de Sincelejo. (22 de 05 de 2024). Plan Municipal de Desarrollo "Pa´Lante Sincelejo 2024 - 2027". *Plan Municipal de Desarrollo "Pa´Lante Sincelejo 2024 - 2027"*. Sincelejo, Sucre, Colomia.

Thorrens Mendoza, B. (06 de 03 de 2024). La Economía Popular. (R. Metro, Ed.) Catagena de Índias , Colombia. Recuperado el 01 de 07 de 2024, de https://revistametro.co/2024/03/la-economia-popular/

Toscano Moterroza, L. (06 de 09 de 2014). Hay 40 mil mototaxis que circulan en Sincelejo. *El Heraldo*. Obtenido de https://www.elheraldo.co/sucre/hay-40-mil-mototaxis-que-circulan-en-sincelejo-165338

SUBSECTORES DE UNIDADES ECONÓMICAS DE ECONOMÍA POPULAR

SUBSECTOR	OCUPACIÓN A ESTUDIAR	NÚMERO DE ENTREVISTAS
Vendedores	Vendedores de comida rápida y vendedores de ropa y calzado	54
Oficiales y operarios de procesamiento de alimentos, de la confección, ebanistas y afines	Confecciones (Modista y microempresas de confecciones)	20
Obreros y peones de la minería, la construcción, la industria manufacturera y el transporte.	Transporte (Mototaxismo)	20
Oficiales y operarios de la construcción (Excluyendo electricistas)	Oficiales y operarios de la construcción	11
TOTAL		105

León Arango Buelvas
Director Ejecutivo

Trabajo

Bogotá, noviembre 19 de 2024

No. Radicado: 08SI2024211000000022398
Fecha: 2024-11-19 02:34:37 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: SUB. ANALISIS MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL
Destinatario GRUPO DE CONTABILIDAD
Anexos: 0 Folios: 1
08SI2024211000000022398

Al responder por favor citar este número de radicado

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

MEMORANDO

PARA: **LUIS ORLANDO QUEMBA GONZÁLEZ**
COORDINADOR GRUPO DE CONTABILIDAD

DE: **ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS**
SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS, MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL

ASUNTO: **Remisión de Documentos para el trámite segundo desembolso del Convenio No.399 de 2024 Ormet Sucre – Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo de Sucre.**

Cordialmente remito los documentos soporte para el Pago del Convenio No. **No.399 de 2024 Ormet Sucre – Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo de Sucre.** del segundo desembolso del 60%, suscrito con la **Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo de Sucre** partir de junio 10 de 2024 hasta el 10 de noviembre de 2024.
Para tales efectos anexo los siguientes documentos:

1. Formato Informe para pago
2. Formato matriz concepto y de cumplimiento
3. Certificado pago de los aportes de seguridad social
4. Documentos entregables
5. Factura electrónica
6. Documentos Representante legal
7. Memorando de tramite primer desembolso

Así mismo, certifico que la Contratista presentó los informes correspondientes, cumpliendo a satisfacción con las actividades requeridas.

Atentamente,

ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS
Subdirector de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral

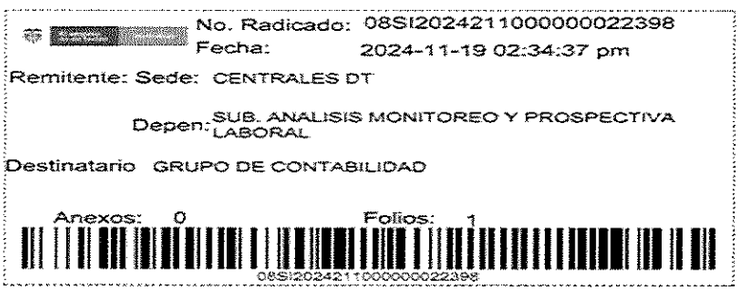
Anexo(s): (9)

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Gladys Soler M	Nombre y apellido	Nombre y apellido

Prof Esp SAMPL	Cargo Oficina	Cargo Oficina

Trabajo

MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO INFORME PARA PAGO	Código: GC-I-02-F-01 Versión: 2.0 Fecha: Enero 30 de 2024 Página: 1 de 4



N. DE CONTRATO: 399 de 2024

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET SUCRE para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, con iniciativas propuestas por los ORMET de los territorios priorizados, del departamento de Sucre, que cuenta con poblaciones vulnerables.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACIÓN OBSERVATORIO DE MERCADO DEL TRABAJO DE SUCRE

DIRECCIÓN: Cra 17 Nº 27-11	**TELÉFONO: 3165084410**
CÉDULA Y/O NIT: 900394140-8	**CORREOELECTRÓNICO: obsmercadotrabajosucre@gmail.com**

NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTORES (ES): ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS

DEPENDENCIA SUPERVISOR: SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS, MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL	**No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: 11238**
FECHA DE INICIO SECOP: 11 de junio de 2024	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 29 de octubre de 2024** **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 10 de noviembre de 2024**

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: El valor total del contrato **$40.455.348** discriminados así: aportes del Ministerio del trabajo por un valor de **$28.318.744**, y contrapartida por la Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo de Sucre por un valor de **$12.136.604**.	**VALOR ADICIONADO AL CONVENIO: 0**	**VALOR TOTAL DEL CONVENIO: $ 40.455.348**
SUSPENSIÓN (Fecha de inicio y terminación):	**CESIÓN (Nombre cesionario y fecha de cesión):**	**TERMINACIÓN ANTICIPADA (Fecha a partir de):**

VALOR HONORARIOS SEGUNDO DESEMBOLSO:

ASPECTO ECONÓMICOS	
PERIODO DE PAGO: SEGUNDO DESESMBOLSO. PAGO No.2	**NÚMERO DE PAGO: Desembolso No. 2**

CONCEPTO	VALOR POR COBRAR EN EL PERIODO

MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO INFORME PARA PAGO	Código: GC-I-02-F-01 Versión: 2.0 Fecha: Página: 2 de 4

1. HONORARIOS, SERVICIOS O COMPRAS (incluido impuestos)	**$ 16.991.246.**
2. DESPLAZAMIENTO (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES)	

TOTAL A COBRAR EN EL PERIODO DE PAGO $ 16.991.246.

CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR	PERIODO COTIZADO	N. DE PLANILLA
	NA	Se anexa certificado de parafiscales	Se anexa certificado de parafiscales

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Evalúe al contratista teniendo en cuenta las siguientes opciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Evalué los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

N.	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presenta los informes y/o soportes que le son requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Desarrolla las obligaciones específicas bajo la calidad o condiciones técnicas requeridas.	3

CONTRATOS MINTRABAJO

N° REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	VALOR
192024	C-3602-1300-20-20306A-3602012-02	A-02-02-02-008-003-07	**$ 16.991.246.**
	TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO)		**$ 16.991.246.**

FONDO DE RIESGOS LABORALES ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES

N° REGISTRO PRESUPUESTAL	OBJETO (A, B, C...)	SUB-RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
			$

TOTAL	$

CONTRATOS BID ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL BID

N° REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBROS PRESUPUESTALES	USO PRESUPUESTAL	RECURSO 14	RECURSO 15	
			PRÉSTAMO 4934 (620)	CONVENIO 4935/GR.CO (120)	CONVENIO GTR/CF 17823.CO (220)
			$	$	$
			$	$	$
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO)			$	$	$

OBSERVACIONES

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)
(Aplica solo para pago final)

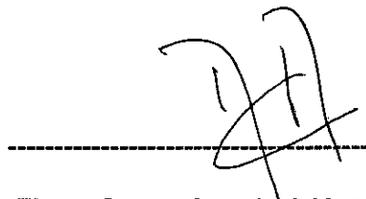
El Supervisor hace constar que el contratista CUMPLE (__X__) NO CUMPLE (____) con el objeto del contra y demás obligaciones contractuales, como se evidencia en los informes.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas que el supervisor pueda iniciar en virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. El valor total del convenio es $**40.455.348.** discriminados así: aportes del Ministerio del trabajo por un valor de $ **28.318.744**, y contrapartida por la Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo de Sucre por un valor de $**12.136.604**.
2. Se canceló la suma de **$11.327.498** por concepto de honorarios, servicios o compras.
3. Se canceló la suma de $ _____ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo Riesgos Laborales).
4. Existe saldo a favor del contratista por la suma de **$16.991.246.**
5. El valor de la cesión es de $0_____
6. El Ministerio liberó la suma de $_____ por honorarios, servicios o compras.
7. El Ministerio debe liberar la suma de $_____ por honorarios, servicios o compras.
8. El Ministerio debe liberar la suma de $_____ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).

FIRMA RESPONSABLE(S):



Firma Supervisor (es) / Interventor (es)

ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS

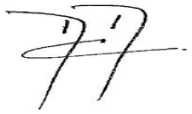
Nombre Supervisor (es) / Interventor (es)

Nota: con la firma de este documento se está certificando el cumplimiento de los requisitos para el trámite de pago

MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES	Código: GC-F-04 Versión: 5.0 Fecha: Enero 31 de 2024 Página 1

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 399 de 2024 CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO (1)		
OBJETO DEL CONTRATO: (2) Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con el ORMET SUCRE para fortalecer el desarrollo de investigaciones en Mercado del Trabajo con la implementación de las metodologías diseñadas por el Ministerio del Trabajo, con iniciativas propuestas por los ORMET de los territorios priorizados, del departamento de Sucre, que cuenta con poblaciones vulnerables.		
CONTRATISTA: (3)	**INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES): (4)**	**PERIODO: (5)**
CORPORACIÓN OBSERATORIO DE MERCADO DEL TRABAJO DE SUCRE – ORMET SUCRE	**ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS**	**Segundo desembolso 2024**
OBLIGACIÓN (6)	**DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN - ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS (7)**	**OBSERVACIONES (8)**
Estudio de caracterización de economía popular: Documento con resultados del Grupo Focal; Matriz de consolidación de Instrumento de identificación y expectativas, por subsector; Matriz de consolidación de Instrumento de oferta institucional por subsector; Matriz de Consolidación por Instrumento de dificultades presentadas por subsector; Matriz de consolidación por Instrumento de sugerencias para el diseño de políticas públicas por subsector; Matriz de consolidación y sistematización de los instrumentos por unidad de análisis; Documento final de Caracterización de la Economía Popular en la ciudad priorizada, con principales hallazgos, análisis, recomendaciones por cada unidad económica y una discusión general de política, con las principales líneas de acción: a. línea de los nano créditos, gota a gota, créditos, entre otros; b. Saberes, c. Productividad y procesos, tecnología. d. Asociatividad; Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones).	Se realizó el estudio de la Economía Popular y se elaboró el documento con los resultados del Grupo Focal, Matriz de consolidación de Instrumento de identificación y expectativas, por subsector; Matriz de consolidación de Instrumento de oferta institucional por subsector; Matriz de Consolidación por Instrumento de dificultades presentadas por subsector; Matriz de consolidación por Instrumento de sugerencias para el diseño de políticas públicas por subsector; Matriz de consolidación y sistematización de los instrumentos por unidad de análisis; Documento final de Caracterización de la Economía Popular en la ciudad priorizada, que es la ciudad de Sincelejo - Sucre, con principales hallazgos, análisis, recomendaciones por cada unidad económica y una discusión general de política, con las principales líneas de acción: a. línea de los nano créditos, gota a gota, créditos, entre otros; b. Saberes, c. Productividad y procesos, tecnología. d. Asociatividad; Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones). en el que se referencia el contexto económico y social como soporte para la investigación sobre Economía Popular en la ciudad de Sincelejo. En la realización del estudio se aplicó la Metodología del Ministerio del Trabajo y fue revisado por el Ministerio del Trabajo y se hicieron los ajustes correspondientes, sugeridos por el	El documento referente a la Caracterización de la Economía Popular en la ciudad de Sincelejo. El estudio fue elaborado teniendo en cuenta la metodología del Ministerio y los ajustes sugeridos en las mesas de seguimiento, se cumplió en un 100% con este entregable.

	Ministerio. Se cumplió en un 100% con este entregable.	
Estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el sector de Turismo, Subsector Restaurantes en la ciudad de Sincelejo – Departamento de Sucre: Matriz con mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con el sector objeto de estudio y con población vulnerable., 2. Documento con las características socioeconómicas del territorio y del sector productivo, social y solidario.3. Entrega de matrices con sistematización de entrevistas una a una de demanda laboral, oferta laboral, oferta educativa y brechas de capital humano y las establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo.4. Documento con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, resultados y recomendaciones y que incluya los elementos y etapas de la metodología.5. Entrega de matrices con sistematización de todas las entrevistas una a una de demanda laboral, oferta laboral, oferta educativa y brechas de capital humano y las establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo.6. Documento final que contenga todos los elementos y etapas de la metodología, con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones. 7. Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones).	Se realizó el Estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano en el sector de Turismo, Subsector Restaurantes en la ciudad de Sincelejo – Departamento de Sucre: Matriz con mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas relacionadas con el sector objeto de estudio y con población vulnerable., 2. Documento con las características socioeconómicas del territorio y del sector productivo, social y solidario.3. Entrega de matrices con sistematización de entrevistas una a una de demanda laboral, oferta laboral, oferta educativa y brechas de capital humano y las establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo.4. Documento con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, resultados y recomendaciones y que incluya los elementos y etapas de la metodología.5. Entrega de matrices con sistematización de todas las entrevistas una a una de demanda laboral, oferta laboral, oferta educativa y brechas de capital humano y las establecidas en la metodología transferida por el Ministerio del Trabajo.6. Documento final que contenga todos los elementos y etapas de la metodología, con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones. 7. Evidencia de la socialización presencial o virtual de resultados a los actores claves del territorio (registro de asistencia de reunión, fotos y/o imágenes de reuniones virtuales y presentaciones). Fue revisado por el Ministerio del Trabajo y se hicieron los ajustes correspondientes, sugeridos por el Ministerio. Se cumplió en un 100% con este entregable.	Se elaboró el documento referente a la Identificación y Medición de _Brechas de Capital Humano en el sector de Turismo, subsector Restaurantes. El estudio fue realizado teniendo en cuenta la metodología del Ministerio y los ajustes sugeridos en las mesas de seguimiento. Se cumplió en un 100% con este entregable.
Presentación de informe financiero de ejecución de los recursos aportados al convenio por parte del Ministerio y el operador.	Se presentó el informe financiero con la ejecución del 100% de los recursos totales del Convenio	Se ejecutaron el 100% de los recursos del Convenio, tanto los aportados por el Ministerio del Trabajo como por la Corporación Observatorio del Mercado del Trabajo en Sucre, Entidad Operadora de Ormet Sucre. Se cumplió

		en un 100% con este entregable.
		
ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS **SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)**		**LEÓN ARANGO BUELVAS** **CONTRATISTA**

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo, LEON JULIO ARANGO BUELVAS, identificado con C.C n° 73.091.837, en mi condición de Representante Legal de LA CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE – COMTS, identificada con NIT 900.394.140 - 8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Sincelejo, Sucre, certifico que la Corporación no presenta constancia de afiliación a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos por lo cual no realiza pago de estos aportes, debido a que no tiene contratación directa con ningún funcionario; hasta la fecha los contratos ejecutados se han realizado bajo la modalidad de **Prestación de Servicios** y la obligación de afiliación y pago es de los contratistas.

Dada en Sincelejo, Sucre, a los (20) veinte días del mes de noviembre de 2024.

LEON JULIO ARANGO BUELVAS
C.C. # 73.091.837
Director ejecutivo
CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE
COMTS
NIT: 900.394.140-8

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Corporación Observatorio del mercado de trabajo en Sucre

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
0c725e246957f26427b6dde91dfd7ee860dd652ab9def984881f02a0d56a0ba6f9535cbf14d4869cb5b826ae08508806

Número de Factura: FE-3
Fecha de Emisión: 15/11/2024
Fecha de Vencimiento: 15/11/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE
Nombre Comercial: CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE
Nit del Emisor: 900394140
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499
País: Colombia
Departamento: Sucre
Municipio / Ciudad: Sincelejo
Dirección: C R 17 27 11 CL NARIÑO
Teléfono / Móvil: 3156825580
Correo: obsmercadotrabajosucre@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830115226
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CARRERA 14 # 99 - 33
Teléfono / Móvil: 601-3779999
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	CONVENIO MT 399 2024	SALDO FINAL CONV MT 3992024 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS CON EL ORMET SUCRE	94	1,00	$ 16.991.246,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 16.991.246,00

Notas Finales

#$36-01-01-000;CONV-MT-399-2024;aaroca@mintrabajo.gov.co#S
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
15/11/2024 15:06:51
Documento validado por la DIAN:
15/11/2024 15:06:52
XML Generado por:
Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			16.991.246,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			16.991.246,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			16.991.246,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	16.991.246,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764065988478 Rango desde: 2 Rango hasta: 200 Vigencia: 2025-02-22

1. Información general
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del contrato
6. Información presupuestal
7. **Ejecución del Contrato**
8. Modificaciones del Contrato
9. Incumplimientos

Volver

Imprimir | Modificar | < | >

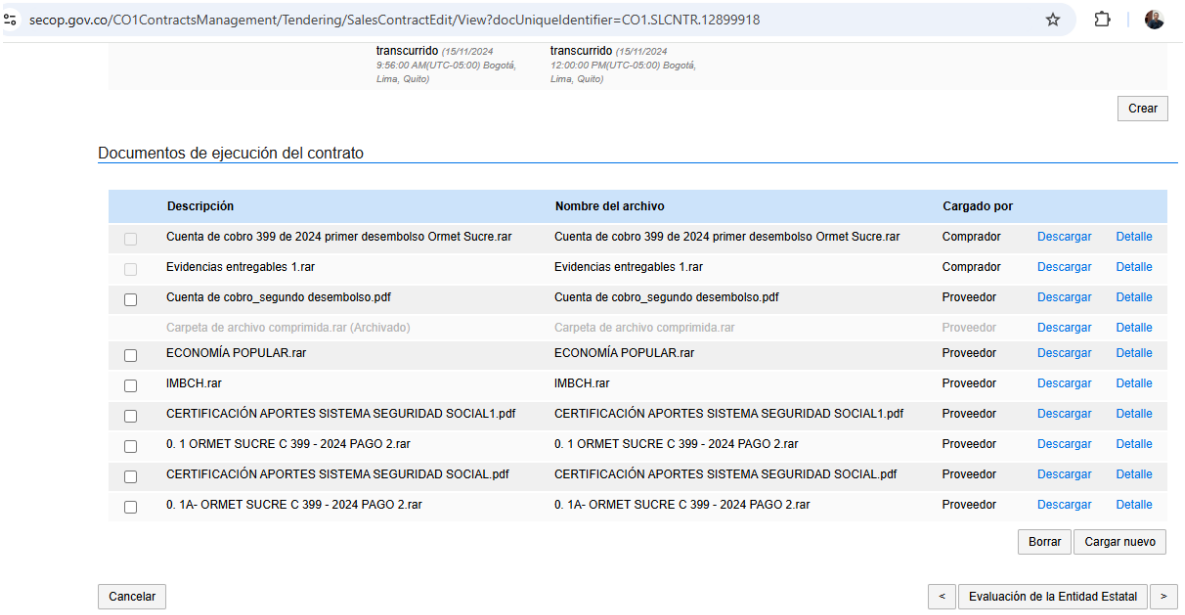
Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

actura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
	26/07/2024 10:04 AM *(UTC -5 horas)*	26/07/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	11.327.498 COP	11.327.498 COP	11.327.498 COP	Pagado	Detalle
	15/11/2024 9:56 AM *(UTC -5 horas)*	15/11/2024 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	0 COP	0 COP	0 COP	Rechazado	Detalle
	26/11/2024 10:46 AM *(UTC -5 horas)*	-	16.991.246 COP	16.991.246 COP	16.991.246 COP	Enviado por proveedor	Detalle

PANTALLAZO SECOP II



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Bogotá, 15 de noviembre de 2024

MEMORANDO

PARA: DANIEL RENÉ CAMACHO SÁNCHEZ
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS
SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS, MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL

ASUNTO: Cumplimiento Circulares Nos.068 y 072 del 19 y 25 de septiembre de 2023 – Entrega carpeta contrato Convenio 399 de 2024 – Ormet Sucre.

Respetada Doctora Carla:

En cumplimiento de las Circulares Nos. 068 y 072 del 19 y 25 de septiembre de 2023, hago entrega de la carpeta del Convenio 399 de 2024 - Ormet Sucre debidamente rotulada con información de cuenta de cobro del Primer desembolso de 2024, a nombre de la Corporación Observatorio de Mercado del Trabajo de Sucre, identificada con NIT No. 900394140-8.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

Recibido
15 NOV 2024

ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS
Subdirector de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral

Elaboró: gsoler	**Revisó: gsoler**	**Aprobó: gsoler**
Nombre y apellido: Gladys Soler	Nombre y apellido: Gladys Soler	Nombre y apellido: Gladys Soler
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: C Profesional Especializado
Oficina: Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral	Oficina: Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral	Oficina: Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral

15 NOV 2024
Recibido

Ministerio del Trabajo
Sede administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Conmutador: (601) 3779999
Bogotá

Atención presencial
Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

Línea nacional gratuita, desde teléfono fijo:
018000 112518
www.mintrabajo.gov.co

INFORME FINANCIERO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
CONVENIO 399 – 2024

Estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano IMBCH, subsector Restaurantes, en la ciudad de Sincelejo – Sucre

Para el estudio sobre IMBCH el informe detallado es el siguiente:

Productos	Productos/Actividades	Recursos Requeridos	Costo mensual/Tiempo de contratación (meses)	Aporte Entidad Operadora Ormet	Aporte Min trabajo	Total Proyecto
Documento final que contenga todos los elementos y etapas de la metodología, con el análisis de la información obtenida y con los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones del estudio de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano IMBCH, subsector Restaurantes, en la ciudad de Sincelejo – Sucre	Aplicación de la metodología	Coordinador de Proyecto/ tiempo parcial	3.750.000 (2)	2,500.000	5.000.000	7.500.000
		(2) Investigadores con conocimiento en temas de mercado de trabajo y estadística	1.500.000 (2)	1.000.000	5.000.000	6.000.000
		(4) Auxiliares de Investigación	750.000 (1)		3.000.000	3.000.000
	Logística, equipos e insumos	Director administrativo del proyecto	1,000.000 (1)		1.000.000	2.500.000
		Movilidad – transporte	Trabajo de campo	400.000		
		Papelería e insumos	Resma de papel, sobres de manila, engrapadora, grapas, lapiceros, marcadores, Fotocopias	200.000		
		Equipos de oficina		400.000		
		Logística socialización		500.000		
SUBTOTAL				5.000.000	14.000.000	19.000.000

Estudio de Caracterización de la Economía Popular -EP, en la ciudad de Sincelejo – Sucre.

Para el estudio sobre EP el informe detallado es el siguiente:

Productos	Productos/Actividades	Capital humano y Recursos Requeridos	Costo mensual/Tiempo de contratación (meses)	Aporte Entidad Operadora Ormet	Aporte Min trabajo	Total Proyecto
Documento final de Caracterización de la Economía Popular en la ciudad de Sincelejo, Sucre, con principales hallazgos, análisis, recomendaciones por cada unidad económica y una discusión general de política.	Aplicación de la metodología	Coordinador de Proyecto/ tiempo parcial	2.500.000 (3)	2.500.000	5.000.000	7.500.000
		(2) Investigadores con conocimiento en temas de mercado de trabajo y estadística	1.500.000 (2)	1.000.000	5.000.000	6.000.000
		(4) Auxiliares de Investigación	829.686 (1)		3.318.744	3.318.744
	Logística, equipos e insumos	Director administrativo del proyecto	1.000.000 (1)		1.000.000	4.590.000
		Movilidad – transporte, logística	Trabajo de campo	2.546.604,57		
		Papelería e insumos	Resma de papel, sobres de manila, engrapadora, grapas, lapiceros, marcadores, Fotocopias	100.000		
		Equipos de oficina		490.000		
		Logística, socialización		500.000		
SUBTOTAL				7.136.604,57	14.318.744	21.455.348,57
TOTAL EJECUCIÓN				**12.136.604,57**	**28.318.744**	**40.455.348,57**

El valor total de los dos estudios, considerando aportes del Ministerio del trabajo y del ORMET Sucre, es el siguiente:

Aportes del Ministerio del Trabajo: $28.318.744, oo
Aportes del ORMET Sucre: $12.136.604,57

Total: **$40.455.348,57**

Se ejecutó el 100% del total de los recursos del Convenio 399 de 2024



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: León Arango Buelvas
C.C.: 73.091.837
Entidad: ORMET Sucre
NIT: 900394140-8

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjcbocane	JUAN CARLOS BOCANEGRA MANCILLA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-01-01-000	MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-18-11:10 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	459005524	**Fecha Registro:**	2024-11-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	835424	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2024-11-29	**Código de Referencia:**	04500065000459005524	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	16.991.246,00	**Valor Deducciones:**	0,00	**Valor Neto:**	16.991.246,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**16.991.246,00**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**16.991.246,00**	Moneda Base Compra	**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900394140	**Razón Social:**	CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	592486054	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	399 DE 2024, PAGO 2, 60%	**Tipo:**	CONVENIO	**Fecha:**	2024-11-27

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 MPS - GESTION GENERAL / C-3602-1300-20-20306A-3602012-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACION - FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE APROPIACION Y APROVECHAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO NACIONAL												
	Nación	10	CSF	16.991.246,00	0,00	16.991.246,00				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - MPS - GESTION GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-29	16.991.246,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Trabajo

MINISTERIO DEL TRABAJO
CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE





CARACTERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)

León Julio Arango Buelvas

Yuraima Hernández Meza

Andrés Hernández Tuirán

2024

Contenido

Resumen 5

1. Introducción 7

2. Metodología de la investigación 11

2.1. Análisis Cuantitativo 12

2.2. Análisis Cualitativo 12

2.3. Instrumentos Utilizados 13

3. Generalidades del municipio de Sincelejo 14

3.1. Ubicación Geográfica 14

3.2. División política 15

3.3. Demografía 16

3.4. Infraestructura vial 18

3.5. Índices de Pobreza. 19

3.6. Educación 21

3.7. Mercado Laboral 22

3.8. Informalidad 23

3.9. Aspectos Económicos 24

3.9.1. Dinámica empresarial 25

3.9.2. Unidades Productivas. 27

4. Economía Popular en el Municipio de Sincelejo. 28

4.1. ¿Qué es la economía popular? 28

4.2. Generalidades de la economía popular en el Municipio de Sincelejo 29

5. Análisis de resultados 32

5.1. Modista y microempresas de confecciones 32

5.2. Vendedores de ropa o calzado o de comida rápida 40

5.3. Mototaxismo o transporte informa en Sincelejo 45

5.4. Obreros del sector de la construcción 49

6. Análisis de alternativas de solución para la priorización de políticas públicas 53

7. Recomendaciones 58

8. Bibliografía 62

Índice de gráficos

Gráfico 1. Desempleo, total (% de la fuerza laboral total) (estimación modelada de la OIT) 9
Gráfico 2: Proporción de informalidad (%) 10
Gráfico 3: TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL MUNICIPIO DE SINCELEJO, TOTAL, CABECERA Y RESTO. 2020-2035. PORCENTAJE. 16
Gráfico 4: Pirámide Poblacional Municipio de Sincelejo. 2020 - 2024..... 17
Gráfico 5: Estado de la malla vial urbana del municipio de Sincelejo. 18
Gráfico 6: Medida de la Pobreza Multidimensional en el Departamento de Sucre. 2023 19
Gráfico 7: Pobreza y Pobreza extrema para el municipio de Sincelejo comparativo 2022-2023 20
Gráfico 8: Número de alumnos matriculados por nivel educativo, Sincelejo 2022..... 21
Gráfico 9: Tasa Bruta y Neta de Cobertura educativa para el municipio de Sincelejo. 2022.... 21
Gráfico 10: TGP y TO para el municipio de Sincelejo, año corrido abril 2023 - abril 2024. 22
Gráfico 11: TD y TS para el municipio de Sincelejo, año corrido abril 2023 - abril 2024. 23
Gráfico 12: TASA DE INFORMALIDAD COMPARATIVO 2023-2024. 23
Gráfico 13: PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN EL PIB DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. AÑO 2022P 24
Gráfico 14: EMPRESAS CON MATRÍCULAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA. 2024 26
Gráfico 15: Descripción de la población que desarrolla la actividad en Sincelejo..... 35
Gráfico 16: Descripción de la población que desarrolla la actividad en Sincelejo..... 35
Gráfico 17: Promedio de ingresos de las personas que desarrollan la actividad..... 36
Gráfico 18: Porcentaje de población beneficiaria de programa o proyecto..... 37
Gráfico 19: Alternativas que se deben priorizar de acuerdo con las necesidades de la unidad económica 38
Gráfico 20: ¿En su situación actual cuál de las siguientes problemáticas considera más importante?..... 38
Gráfico 21: ¿Para la unidad económica, cuál considera ha sido la afectación más importante a causa del COVID19? 39
Gráfico 22: Descripción de la población que desarrolla la actividad en Sincelejo..... 41
Gráfico 23: Tipo de ocupación que desempeña 42
Gráfico 24: Promedio de ingresos de las personas que desarrollan la actividad..... 43
Gráfico 25: Promedio de ingresos de las personas que desarrollan la actividad..... 44
Gráfico 26: Porcentaje de población beneficiaria de programa o proyecto..... 45
Gráfico 27: Descripción de la población que desarrolla la actividad en Sincelejo..... 47
Gráfico 28: Promedio de ingresos de las personas que desarrollan la actividad..... 47
Gráfico 29: Problemáticas relevantes de la actividad económica según trabajadores..... 48
Gráfico 30: Características generales de las personas que ejercen la actividad..... 50
Gráfico 31: Nivel de salario que devengan los obreros de construcción y su fuente 51
Gráfico 32: Porcentaje de personas beneficiarias de apalancamiento mediante programas y proyectos..... 52

Gráfico 33: Alternativas que se deben priorizar de acuerdo con las necesidades de la unidad económica 54
Gráfico 34: ¿En su situación actual cuál de las siguientes problemáticas considera más importante?..... 55
Gráfico 35: ¿Para la unidad económica, cuál considera ha sido la afectación más importante a causa del COVID19? 57

Índice de tablas

Tabla 1: División Política Administrativa del Municipio - Zona Urbana 15
Tabla 2: Índice de dependencia Familiar y Tasa de Envejecimiento para el municipio de Sincelejo. 2020 - 2024 17
Tabla 3: Estado de las vías Urbanas (Pavimentadas o no). 18
Tabla 4: Estado de las vías rurales (Pavimentadas o no). 19
Tabla 5: Privaciones por hogar según variable, Cabecera, Centros poblados y rurales dispersos. Sincelejo. 2018 20
Tabla 6: Empresas con matrículas activas en el municipio de Sincelejo por sector económico. 2024..... 25
Tabla 7: Empresas con matrícula activa según tipo en el municipio de Sincelejo 2024 26
Tabla 8: TOTAL UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE POR MUNICIPIOS, PARTICIPACIÓN Y ESTADO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS 2021 27
Tabla 9: Unidades Productivas en el municipio de Sincelejo por sector económico 2021..... 28
Tabla 10: Unidades productivas según tipo de establecimientos en el municipio de Sincelejo 2021 28

Índice de ilustraciones

Ilustración 1: Ubicación del Municipio de Sincelejo en el Departamento de Sucre 15

Caracterización de la economía popular en el municipio de Sincelejo

Resumen

El propósito fundamental de esta investigación es diseñar una política pública que abarque las distintas unidades que componen la economía popular, tales como los vendedores ambulantes, tenderos, pequeños comerciantes, talleres de confección, artesanos, productores agrícolas y pescadores artesanales. La información recopilada permitirá desarrollar una política pública orientada a mejorar las condiciones de corto y mediano plazo de estos sectores, promoviendo su inclusión en condiciones dignas dentro de la economía formal. Este esfuerzo responde a la necesidad de conciliar derechos fundamentales, como el derecho al trabajo y al mínimo vital, asegurando que los trabajadores informales accedan a oportunidades que les permitan alcanzar una vida laboral más segura y productiva. Al reconocer la importancia de estos sectores en la estructura económica, el estudio sienta las bases para una intervención que no solo aborde las necesidades actuales, sino que también fomenta una transición hacia la formalización, con respeto por los derechos de los trabajadores. Con la finalidad de identificar las principales características de las actividades económicas que conforman la economía popular en el departamento de Sucre, se realizó la presente investigación, mediante la cual se seleccionaron una muestra estadísticamente representativa de la economía popular, tomando así un análisis de construcción, modistería y medio de transportes informal como los es el mototaxismo.

Adicional a ello, se analizan las estructuras organizacionales incluyendo su estructura interna, las dinámicas de empleo y las limitaciones que enfrentan para acceder a recursos financieros, capacitación y mercados formales. Al conocer estas características, se podrán proponer políticas que no solo fomenten la formalización progresiva, sino que también mejoren las capacidades productivas de estos trabajadores, permitiéndoles integrarse de manera más eficiente en la economía.

Además, uno de los objetivos clave es determinar el nivel de competitividad de estos sectores dentro de la economía local y su capacidad para generar ingresos sostenibles a largo plazo. Evaluar su competitividad es esencial para identificar las barreras que limitan su desarrollo y, en consecuencia, formular políticas que permitan su crecimiento y formalización.

La metodología de caracterización de la economía popular utilizada por el Observatorio de Mercado Laboral se basa en un enfoque integral que busca comprender las dinámicas y necesidades de las unidades económicas en contextos específicos. Este proceso se divide en dos fases principales: el análisis cuantitativo y el análisis cualitativo. En la fase cuantitativa, se lleva a cabo la recolección de fuentes secundarias a partir de encuestas del DANE, como la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) y la Encuesta de Micronegocios (EMICRON), con el objetivo de definir las unidades económicas según características y tamaños, incluyendo micronegocios y microempresas. Se establece un criterio de focalización basado en porcentajes específicos por actividad económica, garantizando que el análisis sea representativo del contexto local. Posteriormente, en la fase cualitativa, se organizan grupos focales que incluyen actores clave como asociaciones, emprendedores y entidades institucionales. Se desarrollan encuestas semiestructuradas con preguntas orientadoras que permiten profundizar en las realidades de estas unidades. La guía para los grupos focales se estructura en cuatro fases: apertura del espacio, calentamiento, cuerpo del grupo focal y conclusiones, siendo el moderador fundamental para dirigir la discusión. Además, se utilizan instrumentos específicos para recopilar información sobre identificación, oferta institucional, dificultades enfrentadas y sugerencias para políticas públicas. El resultado final es un documento que presenta un análisis detallado de la economía popular en una ciudad priorizada, como Sincelejo, incluyendo hallazgos clave y recomendaciones que abordan líneas de acción como el acceso a nano créditos, capacitación en saberes, mejora de la productividad mediante tecnología y promoción de la asociatividad entre emprendedores. Este enfoque busca no solo identificar problemas, sino también ofrecer soluciones concretas que fortalezcan la economía popular y mejoren las condiciones de vida en estas comunidades.

1. Introducción

La economía popular se refiere a un conjunto de actividades económicas que suelen ser llevadas a cabo por individuos, principalmente de manera autónoma, con el objetivo principal de garantizar su sustento y el de sus familias. Es relevante señalar que, aunque la definición de economía popular puede diferir según el contexto, todas las interpretaciones coinciden en la necesidad de entender y abordar este sector económico. En este sentido, se subraya la importancia de fomentar la inclusión y el desarrollo productivo de las actividades económicas realizadas por unidades productivas de pequeña escala en cualquier área económica (Confecámaras, 2022).

Así, existen diversas definiciones de economía popular propuestas por diferentes autores. Gago et al. (2018) establecen una conexión entre este concepto y las economías solidarias, donde el objetivo no es necesariamente la acumulación de capital, sino el beneficio comunitario sin fines de lucro. Este enfoque amplio resalta la variedad de actividades económicas que abarca la economía popular, desde pequeñas empresas familiares hasta iniciativas comunitarias, todas desempeñando un papel fundamental en la promoción del desarrollo inclusivo y sostenible.

Coraggio (1995) por su lado, contribuye a esta discusión al reconocer la amplitud del término e identificar las características que suelen definirlo, como el bajo nivel de ingresos, el tamaño pequeño de los establecimientos, la baja productividad del trabajo y la poca o nula capacidad de acumulación. Finalmente, señala que la economía popular se define como las actividades económicas que dependen del trabajo propio de los agentes y cuya interrupción conduce a una degradación de su calidad de vida. En este sentido, la noción de economía popular incluye diversas situaciones sociales, desde personas que realizan su actividad en puestos móviles hasta pequeños empresarios con bajas capacidades. Esta amplia definición subraya la complejidad y diversidad inherentes a la economía popular y su impacto en las condiciones de vida de diferentes grupos de la sociedad.

Chena (2018) identifica la economía popular a través de dos características principales: el desarrollo de actividades laborales por fuera de la relación tradicional de patrón-trabajador, y un

nivel de ingresos bajos que, a su vez, se relaciona con una baja capacidad de consumo y acumulación de capital. Al mismo tiempo, trae a colación la manera en la que algunos organismos internacionales, como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), relacionan este término con la pobreza y con un sistema más que todo disfuncional. Por su parte, Bergesio (2004) traza una línea clara estableciendo que el concepto de informalidad no alcanza a cubrir la complejidad de lo que abarca la economía popular, pues este se centra en aspectos legales, por lo que no delimita claramente la frontera entre esta economía y otros sectores o procesos económicos que pueden cruzar la ilegalidad. A su vez establece que, en cambio, sería más apropiado hablar de trabajadores por cuenta propia en el sector doméstico, o de micro y pequeñas empresas.

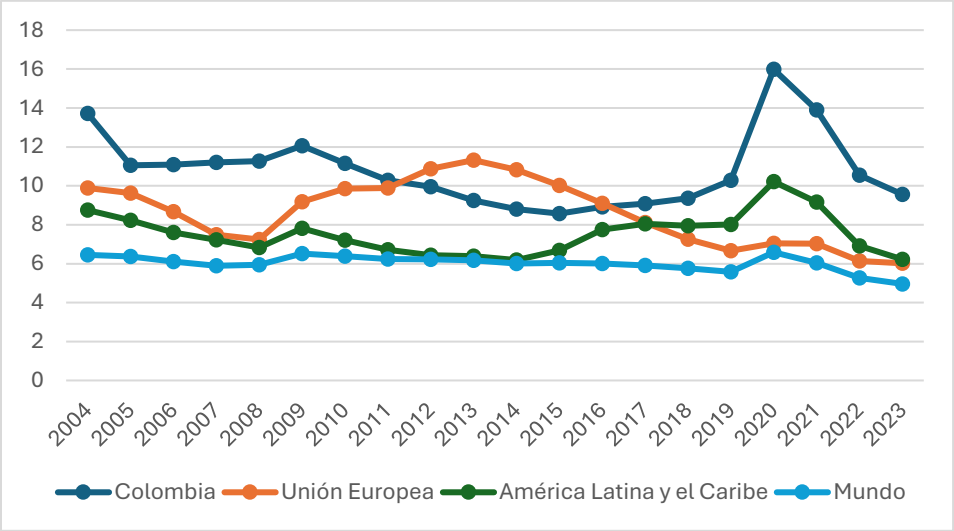
En Colombia, el concepto de economía popular se define en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, como "los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas) en cualquier sector económico". En este sentido, es posible indicar que la economía popular incluye tanto a patrones como a trabajadores por cuenta propia, así como a unidades en puestos fijos y vendedores ambulantes. Desde otros enfoques, la economía popular, también conocida como economía informal o no estructurada, constituye un fenómeno socioeconómico presente en todo el mundo. Se refiere a las actividades económicas que no están reguladas por el estado o que se desarrollan al margen de la formalidad, como el comercio ambulante, la prestación de servicios sin contrato formal y otras formas de subsistencia.

A nivel global, la economía popular representa una parte significativa de la fuerza laboral, especialmente en los países en desarrollo. **La economía informal emplea más de 60 por ciento de la población activa en el mundo, según la OIT**. Un nuevo informe de la OIT muestra que 2.000 millones de personas ocupan un empleo informal, gran parte de ellas en los países emergentes y los países en desarrollo. La mayoría carece de protección social, de derechos en el trabajo y de condiciones de trabajo decentes.

La economía popular surge como respuesta a los altos índices de desempleo en el mundo, especialmente en contextos donde las oportunidades laborales formales son limitadas. Ante la falta de empleo asalariado, individuos y comunidades se autoorganizan para crear iniciativas económicas que les permitan satisfacer necesidades básicas y generar ingresos, abarcando actividades informales como el comercio ambulante y la producción artesanal. Este sector, aunque vital para la subsistencia y generación de empleo, enfrenta precariedades significativas, como la falta de derechos laborales y acceso a protección social. La economía popular no solo actúa como una alternativa necesaria frente al desempleo estructural, sino que también se

reconoce cada vez más por su importancia en el desarrollo económico local y la cohesión social (Confecámaras, 2022). Como se observa en el gráfico 1, el desempleo a nivel mundial representa el 5% de la población. En el caso de Colombia, esta cifra supera los indicadores de América Latina y otras economías de referencia, alcanzando en los últimos años cifras de dos dígitos, específicamente un 10% para el año 2023.

GRÁFICO 1. DESEMPLEO, TOTAL (% DE LA FUERZA LABORAL TOTAL) (ESTIMACIÓN MODELADA DE LA OIT)

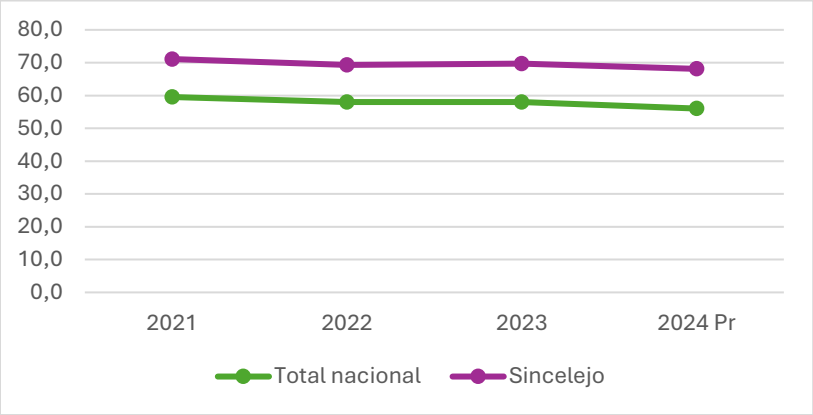


En América Latina, la economía popular está profundamente ligada a la desigualdad social y la falta de oportunidades en el mercado formal. Factores como el desempleo, la precarización laboral y la falta de acceso a la educación formal son algunas de las causas que empujan a millones de personas a buscar en la economía informal su principal sustento. En Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estima que alrededor del 46% de la población ocupada del país trabaja en el sector informal, una cifra que refleja la persistente debilidad del mercado laboral formal.

En el departamento de Sucre, la situación de la economía popular presenta particularidades que la diferencian del resto del país. Las actividades más comunes en este sector incluyen el comercio ambulante, la producción artesanal y los servicios informales en áreas urbanas y rurales. La falta de empleo formal (grafico 2), el limitado acceso a infraestructura básica y la alta incidencia de pobreza son factores que han llevado a un crecimiento sostenido de la economía popular en esta región. El presente informe busca caracterizar este fenómeno en Sincelejo,

profundizando en sus causas, actividades predominantes y los efectos que tiene sobre la economía local y la calidad de vida de sus habitantes.

GRÁFICO 2: PROPORCIÓN DE INFORMALIDAD (%)



La economía popular, según la definición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), abarca aquellas actividades económicas que se desarrollan fuera del marco legal y regulatorio del Estado, lo que significa que no están sujetas a normas fiscales, laborales o de seguridad social. Este fenómeno incluye tanto a los trabajadores por cuenta propia como a los empleados en empresas no registradas, así como a aquellos que laboran en empresas formales sin estar debidamente protegidos por las leyes laborales. La economía popular, presente en todo el mundo, juega un papel crucial en la subsistencia de millones de personas, especialmente en países en desarrollo, pero también plantea desafíos significativos en términos de derechos laborales, protección social y productividad.

A nivel global, las implicaciones de la economía popular son profundas. Según la OIT, más del 60% de los trabajadores del mundo operan en el sector informal, con concentraciones particularmente altas en regiones como África Subsahariana y Asia Meridional, donde esta cifra puede superar el 70%. Si bien la economía informal permite que millones de personas se mantengan activas económicamente, sus condiciones suelen ser precarias, caracterizadas por bajos ingresos, falta de acceso a protección social y ausencia de derechos laborales. Esto perpetúa la vulnerabilidad económica y social de quienes dependen de estas actividades, generando un ciclo que dificulta el progreso hacia empleos formales y de calidad.

Además de los problemas de protección social, la economía popular también afecta negativamente la productividad y el crecimiento económico a largo plazo. Las empresas informales suelen operar con recursos limitados, carecen de acceso a financiamiento, tecnología y capacitación, lo que reduce su capacidad para competir y crecer. Este bajo nivel

de productividad contribuye a la segmentación económica y limita la capacidad de integración de estas actividades en cadenas de valor formales. A esto se suma la evasión fiscal, que se traduce en una pérdida significativa de ingresos para los gobiernos, reduciendo su capacidad de financiar servicios públicos esenciales y ejecutar políticas de desarrollo económico.

Para enfrentar este fenómeno, la OIT propone un enfoque de formalización gradual que permita la transición del sector informal al formal de manera progresiva. Las políticas públicas deben centrarse en simplificar los procesos de registro para pequeñas empresas y trabajadores por cuenta propia, al mismo tiempo que se proporcionan incentivos como reducciones fiscales o acceso a la seguridad social. Extender las redes de protección social es esencial, garantizando que incluso los trabajadores en la economía popular tengan acceso a beneficios como servicios de salud y pensiones. La capacitación y el acceso a microcréditos son igualmente cruciales para aumentar la productividad de este sector, permitiendo que los emprendedores informales puedan acceder a capital y mejorar sus condiciones de trabajo.

Finalmente, para lograr una integración efectiva, es necesario fomentar el diálogo social entre gobiernos, empleadores y trabajadores. Este diálogo debe facilitar acuerdos que promuevan la creación de empleos decentes en el sector formal, mientras se eliminan las barreras para la formalización. De esta manera, se puede avanzar hacia una economía más inclusiva y productiva, en la que los trabajadores informales puedan integrarse plenamente sin perder su sustento. En conjunto, estas medidas representan un enfoque integral que reconoce tanto la importancia de la economía popular como la necesidad de transformarla en una vía hacia el desarrollo económico sostenible y equitativo.

2. Metodología de la investigación

La metodología de caracterización de la economía popular utilizada por el Observatorio de Mercado Laboral se centra en un enfoque integral que busca comprender a fondo las dinámicas y necesidades de las unidades económicas en contextos específicos. Este enfoque se articula en varios pasos que permiten identificar, analizar y formular recomendaciones basadas en hallazgos concretos.

La metodología de investigación descrita se estructura en dos fases principales: **análisis cuantitativo** y **análisis cualitativo**, cada una con pasos específicos para abordar el estudio de las unidades económicas en la economía popular.

2.1. Análisis Cuantitativo

En esta fase inicial, se lleva a cabo la **recolección de fuentes secundarias** utilizando datos provenientes de encuestas del DANE, como la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) y la Encuesta de Micronegocios (EMICRON). El objetivo es definir las unidades económicas en función del análisis territorial y de investigaciones previas que examinan las características y el tamaño de estas unidades, que incluyen micronegocios, microempresas, personas y familias

El **criterio de focalización** se determina según el grupo seleccionado, utilizando un porcentaje específico por actividad económica. Esto permite identificar y clasificar las unidades económicas que conforman la economía popular, asegurando que el análisis sea representativo y pertinente para el contexto local.

2.2. Análisis Cualitativo

Una vez completada la fase cuantitativa, se procede al **análisis cualitativo**, que implica la organización de **grupos focales** centrados en las unidades económicas previamente seleccionadas. Se convocan a los actores clave, como asociaciones dedicadas a la sostenibilidad y desarrollo de estas unidades, así como a personas naturales involucradas en actividades económicas populares. También se incluyen actores institucionales como secretarías de desarrollo, gobernaciones y alcaldías

Durante esta fase se desarrollan grupos focales y encuestas semiestructuradas con preguntas orientadoras que abordan diferentes dimensiones según los actores convocados. La guía para estos grupos está compuesta por cuatro fases:

1. **Apertura del espacio**: Se establece un ambiente propicio para el diálogo.
2. **Calentamiento**: Se realizan preguntas iniciales para facilitar la participación.
3. **Cuerpo del grupo focal o entrevista**: Se profundiza en los temas relevantes mediante preguntas específicas.
4. **Conclusiones**: Se sintetizan los hallazgos y se discuten los próximos pasos.

El moderador juega un papel crucial al dirigir la discusión, adaptando el contenido a las características del grupo participante

2.3. Instrumentos Utilizados

Para llevar a cabo este análisis cualitativo, se aplican varios instrumentos que permiten una recopilación estructurada de información:

- **Instrumento de identificación**: Recoge datos básicos sobre los participantes.
- **Instrumento de oferta institucional**: Evalúa los recursos disponibles para las unidades económicas.
- **Instrumento de dificultades presentadas**: Identifica los obstáculos que enfrentan las unidades.
- **Instrumento de sugerencias para el diseño de políticas públicas**: Recoge recomendaciones para mejorar el entorno económico.

Finalmente, se construye una **matriz de consolidación y sistematización** que organiza los datos recopilados por unidad de análisis, facilitando así la interpretación y el uso de la información obtenida

Y en la tercera fase de la investigación, se construyó el presente documento de análisis y caracterización de la Economía Popular en la ciudad de Sincelejo, donde encontrará los hallazgos.

Uno de los hallazgos más significativos es la diversidad de unidades económicas que conforman la economía popular, que incluye desde micronegocios hasta cooperativas. Estos actores económicos son cruciales para el sustento de muchas familias y comunidades, pero enfrentan desafíos como el acceso limitado a financiamiento, la falta de capacitación y la escasa visibilidad en el mercado formal. Los datos recopilados a través de encuestas y grupos focales revelan que muchas de estas unidades operan en condiciones precarias, lo que limita su capacidad para crecer y generar empleo.

El análisis se realiza a partir de la información obtenida, donde se consideran diversos factores como productividad, innovación y asociatividad. La productividad de estas unidades es generalmente baja debido a la falta de acceso a tecnologías adecuadas y a una formación insuficiente en gestión empresarial. Además, se observa una tendencia hacia la asociatividad como una estrategia para mejorar la competitividad y el acceso a recursos. Las asociaciones permiten a los emprendedores compartir conocimientos, recursos y redes comerciales, lo que puede potenciar su desarrollo**.**

El municipio de Sincelejo presenta la tasa de desempleo más alta de la costa Caribe (11,9%) para el trimestre móvil Febrero-Abril de 2024, aunado con unos niveles de informalidad muy altos (69,6%) para el mismo periodo, dando paso a la aparición de unidades productivas, que según concepto las podemos incluir como parte de la Economía Popular, volviéndose este último en un sector vital para el desarrollo económico y social de la población sincelejana.

En el municipio de Sincelejo, la economía popular representa una fuente importante de ingresos para un gran número de habitantes, quienes encuentran en estas actividades una forma de sustento diferente al no poder insertarse en el mercado laboral. Sin embargo, a pesar de su relevancia, la economía popular enfrenta múltiples desafíos que limitan su crecimiento y sostenibilidad.

Esta investigación se enfoca en cinco oficios específicos dentro de la Economía Popular en Sincelejo: 1. Vendedores de comida rápida; 2. Vendedores de ropa y calzado; 3. Modista y microempresas de confecciones; 4. Mototaxismo; 5. Oficiales y operarios de la construcción. Con el propósito de identificar las problemáticas y oportunidades que enfrenta dichos oficios a través de un análisis detallado, el cual busca proporcionar insumos valiosos para la formulación de políticas públicas locales, departamentales y nacionales que promuevan el fortalecimiento y la mejora de estos oficios.

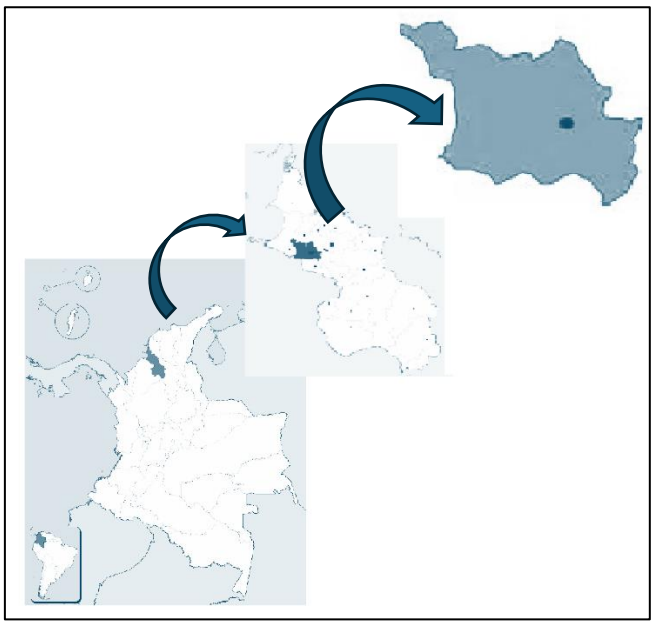
El estudio abordará aspectos clave como las condiciones laborales, el acceso a recursos y servicios, la formalización de negocios y las dinámicas de mercado. Asimismo, se explorará el impacto de la economía popular en la calidad de vida de la población involucrada, así como su contribución al desarrollo económico del municipio.

3. Generalidades del municipio de Sincelejo

3.1. Ubicación Geográfica

El municipio de Sincelejo es la capital del Departamento de Sucre, está ubicado en la República de Colombia, región costa norte, con una extensión territorial de 284.4 Km^2 y una temperatura media de 27°, pertenece a la subregión Sabanas del departamento, con una rectificación de 9°17′58″ latitud norte, 75°23′45″ longitud oeste y una altitud promedio de 213 metros sobre el nivel del mar. Limita por el sur con el municipio de Sampués y con el departamento de Córdoba; por el oeste con los municipios de Palmito y Tolú; por el norte con los municipios de Tolú y Tolú Viejo y por el este con los municipios de Corozal y Morroa.

ILUSTRACIÓN 1: UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE



3.2. División política

Según el Plan de Desarrollo Municipal de Sincelejo para el periodo 2020 -2023, está conformado por la cabecera municipal, dividida en 9 comunas, y veintiuno (21) Corregimientos.

TABLA 1: DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO - ZONA URBANA

COMUNA	BARRIOS
1	La Estrella, Media Luna, El Rubí, Divino Salvador, Todo Poderoso, La Pollita, Villa Orieta, Virgen del Carmen, Los Laureles, Las Canarias, 2 de septiembre, Ciudad Satélite. Colegio Dulce Nombre de Jesús, San Rafael, Pablo VI, Vallejo, La Selva,
2	San Carlos, El Olimpo, Santa María, Chadid; Bitar, Kennedy, Camilo Torres, El Pinar, Chupundún, Cerrito Colorado, Escuela Normal de Señoritas, Ipanema, El Bongo, Sevilla I, Sevilla II, Calle Sucre, San Francisco, Punto Norte.
3	Rita de Arrazola, Las Bastilla, La Bucaramanga, La Terraza I, La Terraza II, Pioneros, Villa Ana, Las Colinas, Barlovento, Cerrito Colorado, 6 de Febrero, Villa Suiza, Los Tejares, El Cortijo, La Candelaria, Gaitán, El Caribe, Las Gaviotas, Bolívar I, Nuevo Bolívar, El Brujo, Sinaí, La Independencia, 20 de Enero, La Esperanza, Argelia, Las Delicias, Zona Industrial, El Cinco
4	Majagual, Nuevo México, Alfonso López, Nuevo Majagual, Los Lobos, Corea, Urbanización Central I, Urbanización Central II, Santa Fe, Pasa corriendo, Mochila, Las Américas, 28 de mayo, 20 de Julio I, 20 de Julio II, 20 de Julio III, La Pajuela, California, Los Libertadores, San José, Puerto Escondido, Cruz de Mayo, San Vicente I, San Vicente II, La Narcisa, Las Mercedes I, Las Mercedes II, José Germán, El Carmen, España, Marañón, El Zumbado, Urbanización
5	El Prado, La Esperanza, Fátima, La Lucha, La Ford, Las Flores, Petaca, Charconcito, Cuatro Vientos, Chacuri, Centro, San Antonio, Palermo, La María, El Cauca, Buenos Aires, El Tendal, Las Angustias, La Palma I, La Palma II, La Palma III, Antonio de la Torre, 7 de Agosto, Ciudad Jardín, Luis Carlos Galán, Urbanización la Paz, Mercado Publico, Coliseo de Toros, Gobernación de Sucre, Avenida Sincelejo.

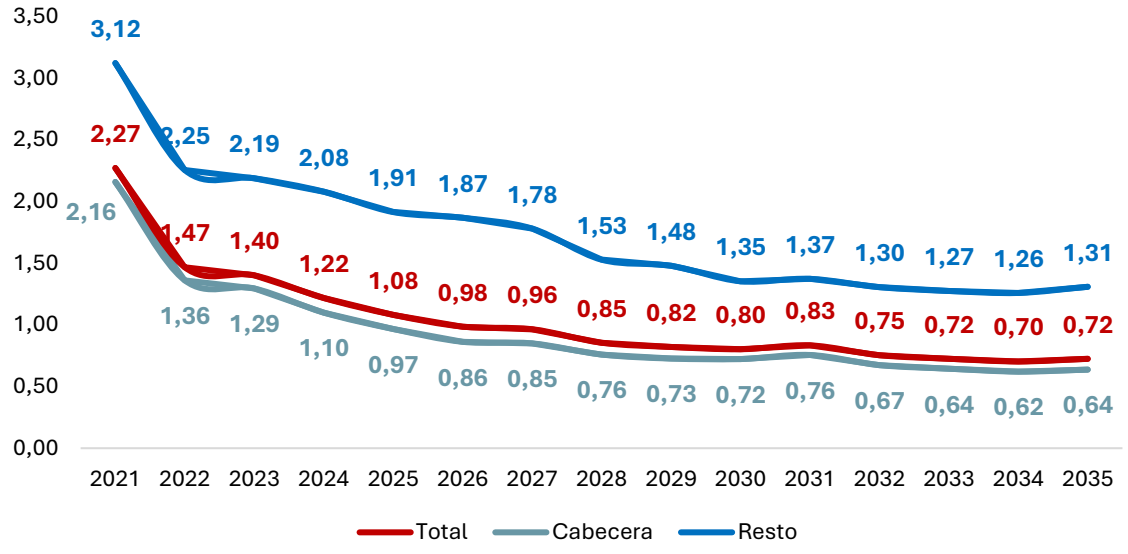
6	Vida I, Vida II, San Luis, Juan Bosco, Versalles I, Versalles II, El Cabrero, San Roque, Botero I, Botero II, Cielo Azul, La Vega, La Fe, Ciudadela Universitaria, Urbanización Universal, 6 de Enero, Tierra Grata, Villa Carmen, Los Rosales, Cárcel Nacional, Altos del Rosario, 17 de Septiembre, Altos de la Sabana
7	La Libertad, Villa Natalia, Las Brisas, Dulce Nombre, Puerta Roja, Paraíso, Porvenir, El Bosque, El Recreo, Florencia, Las Margaritas I, Margaritas II, Medellín, Sincelejito, Boston, El Socorro, Venecia II, Villa Padua, Florencia II, Margaritas, Venecia I, Nueva Venecia, Las Peñitas, Los Alpes, San Miguel, La Toscana, Villa Venecia, Villa de la Serranía, Universidad de Sucre, CECAR, Altair.
8	La Manga, Villa Mady I, Villa Mady II, El Cocuelo, Santa Marta, La Campiña, Simón Bolívar, Uribe Uribe, La Victoria, La Esmeralda, Divino Niño, Nueva Esperanza, Olaya Herrera, Uribe Uribe II, La Paz, Gran Colombia 1 y 2, Normandía, Antonio Nariño, Villa María, Minuto de Dios.
9	Verbel I, Verbel II, Trinidad, C. Azul, Progreso, El Eden, Santa Cecilia, Bogotá, Mano de Dios, Bella Vista, Aprodes, Colegio las Mercedes, Postobón, Piaget, Panamericano.

Fuente: Plan de desarrollo 2020-2023. Elaboración de los autores

3.3. Demografía

Teniendo en cuenta la información del Departamento Nacional de Estadística (DANE), en su análisis sobre el comportamiento del crecimiento poblacional después de la pandemia del Covid-19, el municipio presenta una desaceleración en el crecimiento poblacional, lo cual se corrobora con las proyecciones correspondientes: para el año 2020 la proyección fue del 3,12%, para el año 2024 disminuye al 1.22% y para el año 2035 la proyección de crecimiento estimada del 0.72% (Gráfica 1). Cabe destacar que la cabecera municipal es quien presenta en mayor medida la caída en el crecimiento poblacional, pasando de 2,16% en el año 2020 a 1.10% en el 2024 y a 0.64% en 2035 (Gráfica 1).

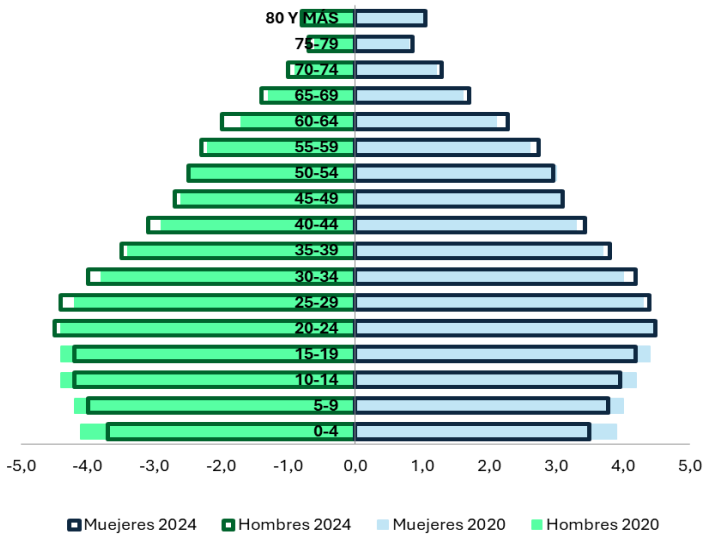
GRÁFICO 3: TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL MUNICIPIO DE SINCELEJO, TOTAL, CABECERA Y RESTO 2020-2035.



Fuente: DANE, 2023. Cálculos y Elaboración propia. (Departamento Nacional de Estadisticas - DANE, 2023)

Por su parte la pirámide poblacional del municipio de Sincelejo refleja el comportamiento del crecimiento poblacional, mostrando como del año 2020 al 2024 la pirámide tiende a reducir su base (población infantil) aumentando la participación de las edades adultas y mayores, lo que conlleva a que el medio y la punta de la pirámide se ensanchen y se puede categorizar como una pirámide estacionaria, a pesar que la natalidad y la mortalidad se han podido controlar por lo que la base se encoge y la punta se ensancha; sin embargo, estas tasas siguen siendo altas para pensar en una pirámide regresiva. (Grafica 2)

GRÁFICO 4: PIRÁMIDE POBLACIONAL MUNICIPIO DE SINCELEJO. 2020 - 2024



Fuente: DANE, 2023. Cálculos y Elaboración propia. (Departamento Nacional de Estadisticas - DANE, 2023)

Otro aspecto demográfico que se presenta en el municipio de Sincelejo es la disminución del índice de dependencia familiar o económica, el cual pasó de 49,14 en el año 2020 al 47,10 en el 2024, debido en mayor medida a la reducción de la población menor de 14 años y el aumento de la población entre 15 y 64 años (Tabla 2). Por el contrario, la tasa de envejecimiento sube de 33,09 en el año 2020 a 38,24 en el 2024, mostrando no solo la disminución de la base piramidal, sino también el aumento de la población que ocupa la punta de la pirámide. (Tabla 2)

TABLA 2: ÍNDICE DE DEPENDENCIA FAMILIAR Y TASA DE ENVEJECIMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO. 2020 - 2024

	2020	2024
índice de Dependencia Familiar	49,14	47,10
Tasa de Envejecimiento	33,09	38,24

Fuente: DANE, 2023. Cálculos y Elaboración propia. (Departamento Nacional de Estadisticas - DANE, 2023)

3.4. Infraestructura vial

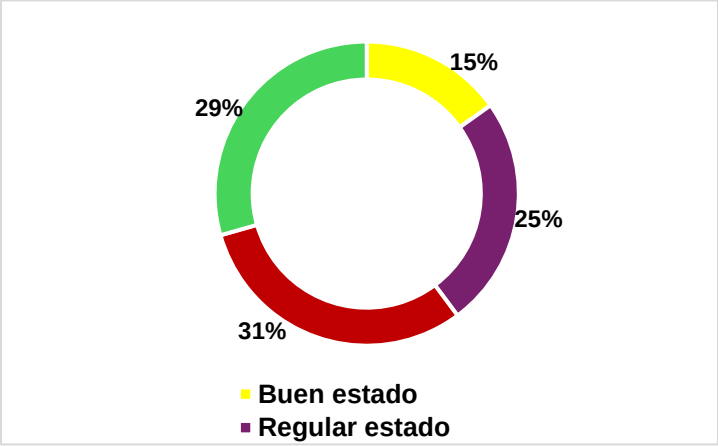
El municipio de Sincelejo cuenta con un sistema vial conformado por 451 Km (incluyendo la malla vial de los centros poblados) de los cuales 132,68 Km no se encuentran pavimentados (29,42%) mientras que 318,32 km se encuentran pavimentado (70,58%) (Tabla 3); del total de vías urbanas 68,29 kilómetros se encuentran en buen estado representando el 15,14%; 111,26 Kilómetros en regular estado representando el 24,67% y 138,77 kilómetros en mal estado que representan el 30,77% del total de las vías urbana (Gráfica 3).

TABLA 3: ESTADO DE LAS VÍAS URBANAS (PAVIMENTADAS O NO).

Estados de las vías Urbanas	KM	%
Sin pavimentar	**132,68**	**29,42**
Pavimentadas	**318,32**	**70,58**
Total Vías Urbanas	451	100

Fuente: Plan De Desarrollo Territorial Sincelejo 2024 – 2027. Adaptación propia

GRÁFICO 5: ESTADO DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.



Fuente: Plan De Desarrollo Territorial Sincelejo 2024 – 2027. Adaptación propia

La red vial rural del municipio de Sincelejo comprendidas por 134,23 Km tiene un 43,97% pavimentado (59,02 km) y un 56,03% sin pavimentar (75,21 km). (Tabla 4)

TABLA 4: ESTADO DE LAS VÍAS RURALES (PAVIMENTADAS O NO).

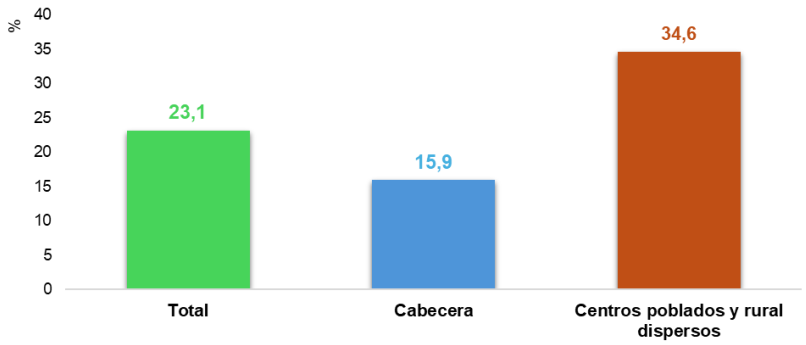
Estados de las vías Urbanas	KM	%
Pavimentadas	**59,02**	**43,97**
Sin Pavimentar	**75,21**	**56,03**
Total, Vías Urbanas	**134,23**	**100**

Fuente: Plan De Desarrollo Territorial Sincelejo 2024 – 2027. Adaptación propia

3.5. Índices de Pobreza.

El Índice de Pobreza Multidimensional para el departamento de Sucre en el año 2023 se encuentra en 23,1% siendo el índice de la Cabecera municipal de 15,91%, mientras que el de centros poblados y rural disperso de 34,6% mostrando que la población rural aún tiene un camino importante que recorrer en contra de la lucha de la pobreza en el departamento de Sucre. (Gráfico 6)

GRÁFICO 6: MEDIDA DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE 2023



Fuente: DANE – 2023. Adaptación COMTS

Al realizar un análisis de las privaciones por hogar en el departamento de Sucre, se encuentra que la variable que más preocupa es la Informalidad Laboral tanto para la cabecera (86,1%) como para el resto (96,9%), en segunda instancia se encuentra Bajo logro Educativo que hace referencia a todas las personas mayores a 15 años que tengan 9 o menos años de estudios, este fenómeno se presenta en mayor proporción, con una gran diferencia, en los centros poblados y rural disperso (74,3%), que en la cabecera municipal (38,5%), mostrando la brecha entre uno y otro. Para el caso de los centros poblados preocupa que el 42,7% aun no cuente

con materiales de pisos adecuados y que la tasa de analfabetismo llegue a ser casi el doble que en la Cabecera municipal (27,9% y 14,3% respectivamente). (Tabla 5)

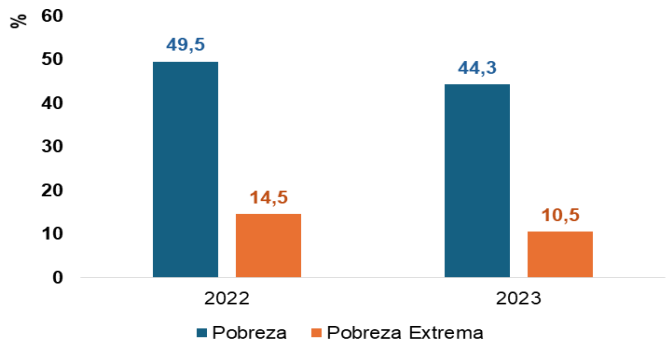
TABLA 5: PRIVACIONES POR HOGAR SEGÚN VARIABLE, CABECERA, CENTROS POBLADOS Y RURALES DISPERSOS SINCELEJO 2018

Privaciones por Variable	Total	Cabecera	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	19,5	14,3	27,9
Bajo logro educativo	52,2	38,5	74,3
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	7,5	8,2	6,4
Barreras de acceso a servicios de salud	2,1	1,6	2,9
Tasa de dependencia	12,4	13	11,5
Hacinamiento crítico	11,3	12,3	9,7
Inadecuada eliminación de excretas	21,4	18,4	26,4
Inasistencia escolar	2,1	1,3	3,3
Material inadecuado de paredes exteriores	3,9	3,1	5,3
Material inadecuado de pisos	21,7	8,7	42,7
Rezago escolar	31,2	29,6	33,7
Sin acceso a fuente de agua mejorada	7	2	15,1
Sin aseguramiento en salud	1,8	2	1,5
Trabajo infantil	1,7	1,2	2,6
Trabajo informal	90,2	86,1	96,9

Fuente: DANE – 2020. Adaptación COMTS

Para el caso de la pobreza monetaria y la pobreza extrema en el Municipio de Sincelejo, se tiene que ambas bajaron entre el periodo 2022 a 2023, pasando la primera de 49,5% en 2022 a 44,3% en 2023 mostrando una reducción de 5,2pp; por su parte la pobreza extrema se redujo en 4pp pasando de 14,5% en 2022 a 10,5% en 2023. (Grafica 5)

GRÁFICO 7: POBREZA Y POBREZA EXTREMA PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO COMPARATIVO 2022-2023

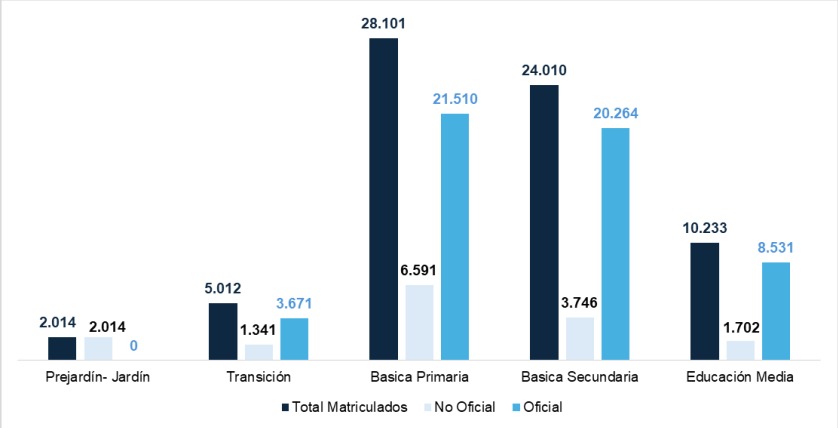


Fuente: DANE – 2024. Adaptación COMTS

3.6. Educación

De acuerdo con información del Ministerio de Educación Nacional para el año 2022, en el municipio de Sincelejo fueron matriculados 69.370 alumnos, de los cuales 7.026 pertenecen al nivel de preescolar (5.012 en transición y 2.014 en prejardín o jardín), 28.101 alumnos al nivel de básica primaria, 24.010 alumnos al nivel de educación básica secundaria, 10.233 alumnos al nivel de educación media. (Gráfica 6)

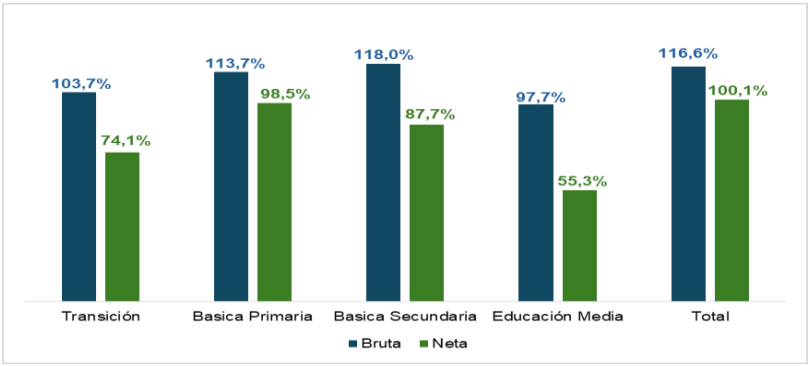
GRÁFICO 8: NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS POR NIVEL EDUCATIVO, SINCELEJO 2022



Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración Propia.

Las tasas de cobertura bruta para el municipio de Sincelejo en el año 2022, muestran que para el nivel transición fue 103,7%, el nivel primario alcanzó un 113,7% de cobertura, la secundaria 118%, la media un 97,7%, para un total de 116,6% (Grafica 7). En cobertura neta el nivel educativo con menor cobertura es la Educación Media con un 55,3% y al otro extremo el nivel con mayor cobertura neta es el “Básica Primaria” con un 98,5%. (Gráfica 7)

GRÁFICO 9: TASA BRUTA Y NETA DE COBERTURA EDUCATIVA PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO 2022

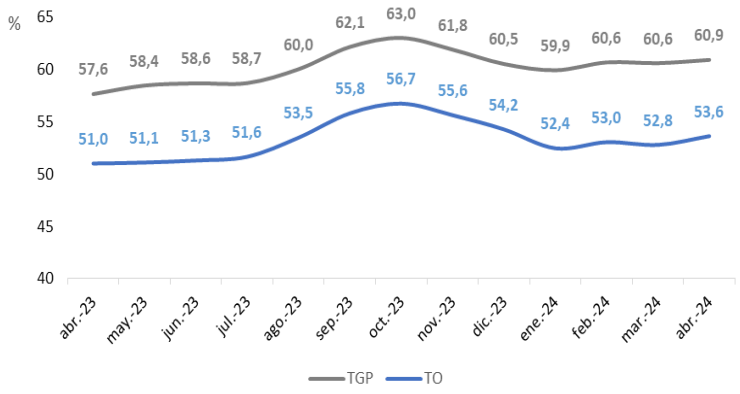


Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración Propia.

3.7. Mercado Laboral

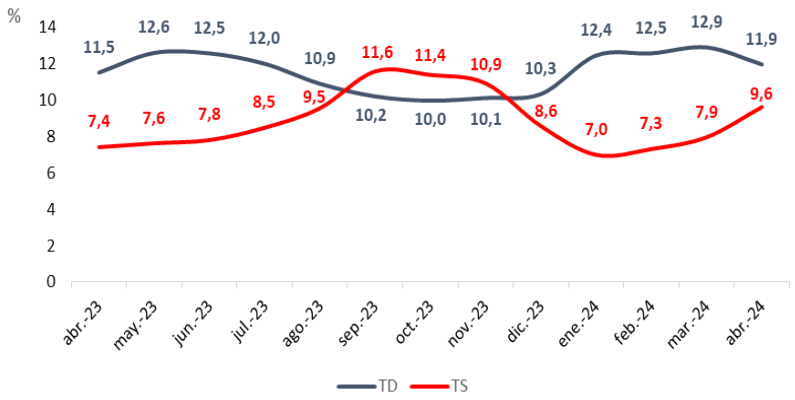
La situación del mercado laboral para el municipio de Sincelejo para el año corrido entre abril de 2023 y abril del 2024 muestra indicadores en crecimiento como la Tasa General de Participación - TGP que pasó de 57,6% (117.091 habitantes) a 60,9% (125.275 habitantes), es decir, aumentó la presión hacia el mercado laboral en un 3,3 punto porcentual, lo que equivale a unos 8.184 habitantes nuevos en la oferta laboral (Gráfica 8). Por su parte la Tasa de Ocupación - TO pasó de 51% en abril de 2023 a 53,6%, es decir, 2.6 puntos porcentuales, lo que representa un aumento de 6.681 ocupados (Gráfica 8), este aumento no es suficiente para las exigencias del mercado laboral, por lo que la Tasa de Desempleo - TD aumenta de 11,5% en abril de 2023 a 11,9% para el mismo mes de 2024 (Gráfica 9), siendo un aumento de 1.503 personas más desempleadas en el municipio de Sincelejo. Para el caso de la Tasa de Subocupados – TS se ve un incremento de 2,2 puntos porcentuales, pasando de 7,4% en abril de 2023 a 9,6% en 2024, es decir, 3.362 subocupados más. (Gráfica 9)

GRÁFICO 10: TGP Y TO PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, AÑO CORRIDO ABRIL 2023 - ABRIL 2024.



Fuente: Departamento Nacional de Estadística - DANE. Adaptación propia

GRÁFICO 11: TD Y TS PARA EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, AÑO CORRIDO ABRIL 2023 - ABRIL 2024.



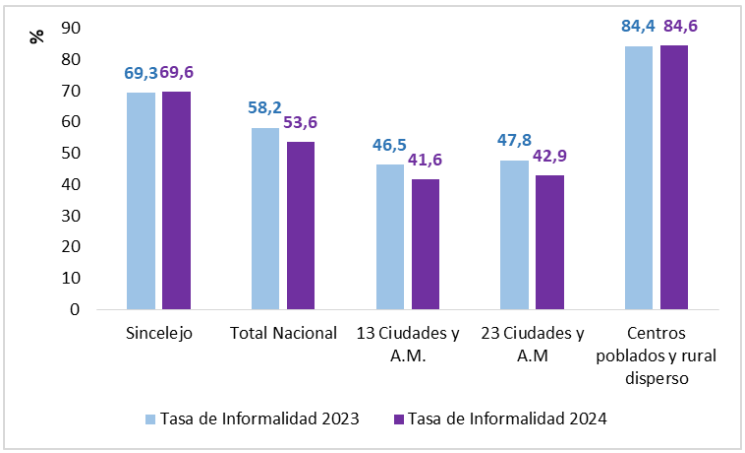
Fuente: Departamento Nacional de Estadística - DANE. Adaptación propia

3.8. Informalidad

Según el informe del DANE para el trimestre móvil febrero – abril del 2024, el municipio de Sincelejo presenta un nivel de informalidad solo superado por los centros poblados y rural disperso, llegando al 69,6%, es decir, aproximadamente 7 de cada 10 ocupados en el municipio está en informalidad, un total de 76.770 ocupados informales de los 110.319 ocupados; Sincelejo, esta 16 PP[1] por encima del promedio nacional, 26,7 PP por encima del promedio de las 23 ciudades y A.M.[2] y 28PP por encima del promedio de las 13 ciudades y A.M. (Gráfica 10)

GRÁFICO 12: TASA DE INFORMALIDAD COMPARATIVO 2023-2024.

[1] Puntos Porcentuales: PP
[2] Áreas Metropolitanas: A.M.

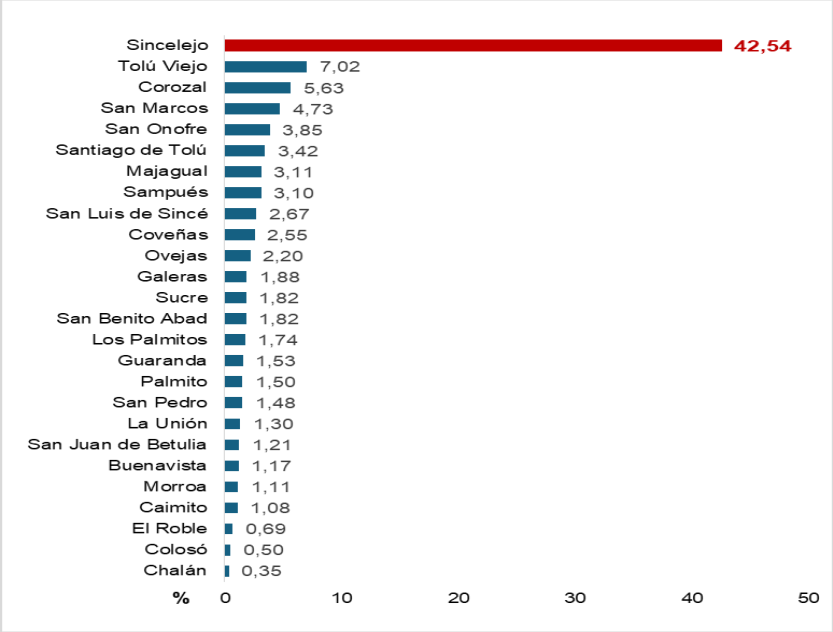


Fuente: Departamento Nacional de Estadística - DANE. Adaptación propia

3.9. Aspectos Económicos

Para el año 2022 en el municipio de Sincelejo según el DANE, aporto el 42,5% del PIB del departamento de Sucre siendo el mayor aportante de los 26 municipios, superando 6 veces el aporte que hace el segundo municipio de la lista; esta cifra muestra la importancia del municipio en la economía departamental, no solo por ser la capital política sino también la capital económica del departamento. (Gráfica 11)

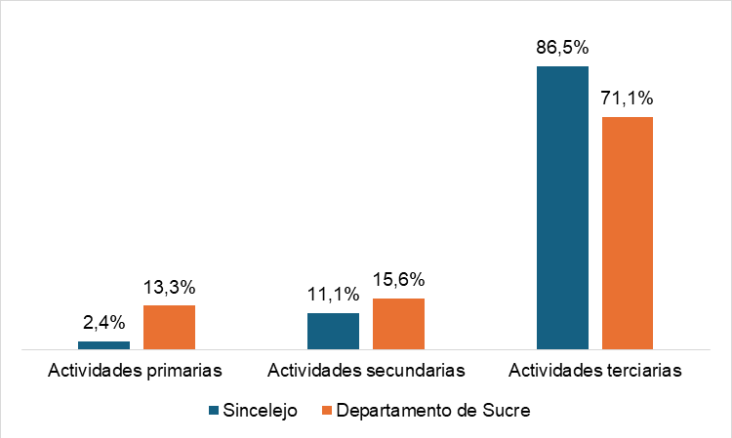
GRÁFICO 13: PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN EL PIB DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, 2022P



Fuente: Valor Agregado por municipio. Grandes actividades económicas – DANE. Cálculos y elaboración Propia.

Al desagregar la participación de las distintos tipos de Actividad se encuentra que las actividades terciarias o de servicio son las de mayor peso, representando para el municipio de Sincelejo el 86,5% del valor agregado para el año 2022p; por su parte, las actividades primarias son las de menor participación con un 2,4%, estando por debajo del promedio departamental que llega al 13,3%; las actividades del sector secundario para Sincelejo, representan el 11,1% del total siendo inferior del promedio departamental. (Gráfica 12). Por lo anterior, se infiere la gran importancia que tienen las actividades relacionadas con el sector terciario, es decir, la prestación de servicios y el comercio, lo que ha marcado a Sincelejo como un punto de negocios para el resto del departamento y algunos municipios cercanos al mismo.

GRÁFICA 14. PARTICIPACIÓN POR TIPO DE ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO Y EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, 2022P



Fuente: Valor Agregado por municipio. Grandes actividades económicas – DANE. Cálculos y elaboración Propia.

3.9.1. Dinámica empresarial

Según registro de Cámara de Comercio de Sincelejo, para el año 2024 se encuentran activas 11.581 empresas de las cuales el Sector Terciario representa el 83,9% del total, seguido por el Sector Secundario con el 14,9% de las empresas y el primario con el 1,5% (Tabla 6), refrendando los valores presentados en la Gráfica 12, en donde concuerdan la vocación empresarial del municipio con los resultados de la economía de este.

TABLA 6: EMPRESAS CON MATRÍCULAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO POR SECTOR ECONÓMICO 2024

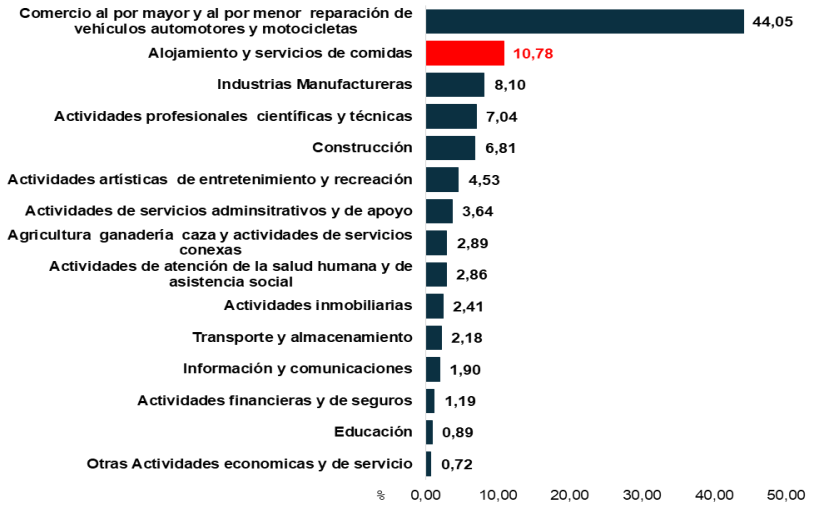
	Número de Empresas	% del total de empresas registradas
Sector Primario	171	1,5%
Sector Secundario	1.727	14,9%

Sector Terciario	9.683	83,6%
Total	**11.581**	**100,0%**

Fuente: Cámara de Comercio de Sincelejo. Cálculos y Elaboración propia

Desagregando las empresas matriculadas en los 15 tipos de actividad económicas establecidas en el CIIU, encontramos que “Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas” representan el 44,05% del total de empresas, seguido por el sector de “Alojamiento y Servicios de Comidas” con el 10,78% y en tercer lugar por las actividades de “Industrias manufactureras” con el 8,10% del total de empresas activas en Sincelejo para el 2024. (Gráfica13)

GRÁFICO 14: EMPRESAS CON MATRÍCULAS ACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA 2024.



Fuente: Cámara de Comercio de Sincelejo. Cálculos y Elaboración propia

Según el tipo de empresa, se encuentra que la figura más utilizada es la de Persona Natural, con 7.196 empresas representando el 62,1% del total, seguido por “Algún tipo de Sociedad” con 3.195 empresas que corresponden al 27,6%, en tercer lugar, se encuentran las “Fundaciones” con 656 (5,7%) del total de empresas activas en el municipio de Sincelejo. (Tabla 7)

TABLA 7: EMPRESAS CON MATRÍCULA ACTIVA SEGÚN TIPO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO 2024

Tipo de Empresas	Número de Empresas	% del total de empresas registradas
Empresas Unipersonales	24	0,2%
Cooperativas	35	0,3%
Corporaciones	119	1,0%
Asociaciones	356	3,1%

Fundaciones	656	5,7%
Algún tipo de Sociedad	3195	27,6%
Persona Natural	7.196	62,1%
Total	**11581**	**100,0%**

Fuente: Cámara de Comercio de Sincelejo. Cálculos y Elaboración propia

3.9.2. Unidades Productivas.

Para el año 2021, según el DANE, en el municipio de Sincelejo existían 12.870 Unidades Productivas [3] , de las cuales 11.481 se encontraban ocupadas y 1.389 desocupadas, representando el 38,86% del total departamental, siendo el mayor aportante de los 26 municipios del Departamento (Tabla 8).

TABLA 8: TOTAL UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE POR MUNICIPIOS, PARTICIPACIÓN Y ESTADO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS 2021

Municipio	Total de unidades	Total Unidades Ocupadas	Total Unidades Desocupadas	Participación en el Total Departamental (%)	Participación Unidades Ocupadas en total Departamental (%)	Participación Unidades Desocupadas en total Departamental (%)
Sincelejo	12.870	11.481	1.389	38,9	38,28	44,42
Buenavista	369	343	26	1,1	1,14	0,83
Caimito	389	363	26	1,2	1,21	0,83
Colosó	227	212	15	0,7	0,71	0,48
Corozal	2.216	2.051	165	6,7	6,84	5,28
Coveñas	1.334	1.217	117	4,0	4,06	3,74
Chalán	104	97	7	0,3	0,32	0,22
El Roble	346	312	34	1,0	1,04	1,09
Galeras	729	667	62	2,2	2,22	1,98
Guaranda	621	570	51	1,9	1,9	1,63
La Unión	449	398	51	1,4	1,33	1,63
Los Palmitos	450	428	22	1,4	1,43	0,7
Majagual	1.040	968	72	3,1	3,23	2,3
Morroa	315	297	18	1,0	0,99	0,58
Ovejas	766	726	40	2,3	2,42	1,28
Palmito	291	256	35	0,9	0,85	1,12
Sampués	1.441	1.328	113	4,4	4,43	3,61
San Benito Abad	626	593	33	1,9	1,98	1,06
San Juan De Betulia	359	340	19	1,1	1,13	0,61
San Marcos	1.916	1.709	207	5,8	5,7	6,62
San Onofre	1.678	1.582	96	5,1	5,27	3,07
San Pedro	676	610	66	2,0	2,03	2,11
San Luis De Sincé	920	801	119	2,8	2,67	3,81
Sucre	656	624	32	2,0	2,08	1,02
Santiago De Tolú	1.799	1.521	278	5,4	5,07	8,89
San José De Toluviejo	536	502	34	1,6	1,67	1,09
Total Departamento	33.123	29.996	3.127	100	100	100

Fuente: Conteo Nacional de unidades económicas 2021- DANE- Adaptación Propia

Al analizar las unidades productivas ocupadas, según el sector al que pertenecen, se tiene que el sector Comercio cuenta con 6.911up (60,2%), reafirmando la importancia de este sector en la economía de Sincelejo, seguido por el Sector Servicios con 4.366up (38,0%), en tercer lugar, la industria con el 1,4% y 165up y en cuarto lugar con 21up y solo el 0,2% el Sector Construcción. (Tabla 9).

[3] Unidad Productiva -UP: Es una persona natural o jurídica que lleva a cabo una actividad económica en alguno de los cuatro (4) tipos: establecimiento fijo, semifijo, vivienda o en puestos móviles.

TABLA 9: UNIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO POR SECTOR ECONÓMICO 2021

Municipio	Total unidades	%
Sector Comercio	6.911	60,2%
Sector Industria	165	1,4%
Sector Servicios	4.366	38,0%
Sector Transporte	18	0,2%
Sector Construcción	21	0,2%
Total	**11.481**	**100%**

Fuente: Conteo Nacional de unidades económicas 2021- DANE- Adaptación Propia

Según el tipo de establecimiento las unidades productivas están en mayor medida en establecimientos fijos 76,7% del total en Sincelejo, seguido de las viviendas que a la vez son unidades productivas con el 16,7%, en tercer lugar están los puestos móviles con el 4,4% y en cuarto reglón están los establecimientos semifijos con el 2,2% de las unidades productivas. (Tabla 10).

TABLA 10: UNIDADES PRODUCTIVAS SEGÚN TIPO DE ESTABLECIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO 2021

Tipo	Total unidades	%
Establecimientos fijos	9.876	76,7
Establecimientos semifijos	288	2,2
Vivienda con actividad económica	2.145	16,7
Puesto móvil	561	4,4
Total de unidades económicas	**12.870**	**100,0**

Fuente: Conteo Nacional de unidades económicas 2021- DANE- Adaptación Propia

4. Economía Popular en el Municipio de Sincelejo.

4.1. ¿Qué es la economía popular?

La economía popular se puede entender como aquellas microempresas o unidades productivas constituidas de manera informal, de manera individual o familiar, que son dueños de sus propios medios de producción, que se dan a la tarea de crear bienes y servicios para un mercado doméstico (Thorrens Mendoza, 2024). El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026” define a la Economía Popular en los siguientes términos:

“Los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticos o comunitarios) desarrollados por unidades económicas

de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa…" (Departamento Nacional de Planeación, 2022)

Entre estas unidades económicas podemos encontrar:

- ✓ Cooperativas de trabajo
- ✓ Agrupaciones de microemprendedores
- ✓ Emprendimientos comunitarios
- ✓ Clubes de trueques
- ✓ Ferias y mercados Asociativos
- ✓ Organizaciones de microcréditos
- ✓ Medios de comunicación comunitarios
- ✓ Núcleos de agricultura familiar

4.2. Generalidades de la economía popular en el Municipio de Sincelejo

El municipio de Sincelejo presenta la particularidad de ser la ciudad del país con el mayor índice de informalidad laboral (69,6% para abril 2024), es decir, los sincelejanos ha tenido que optar ya sea por un trabajo con precariedad laboral o se han inclinado por oficios dentro de la Economía Popular, en donde la informalidad laboral está presente como uno de los factores a disminuir por las políticas públicas del Gobierno Nacional, como lo plantea en su plan de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026".

Para el municipio de Sincelejo, se priorizaron 5 oficios: 1. Vendedores de comida rápida; 2. Vendedores de ropa y calzado; 3. Modista y microempresas de confecciones; 4. Mototaxismo; 5. Oficiales y operarios de la construcción.

4.2.1. Vendedores de Comida Rápida:

Son pequeños comerciantes que ofrecen alimentos preparados y listos para consumir de manera rápida. Este tipo de negocio abarca una amplia variedad de productos, incluyendo hamburguesas, perros calientes, empanadas, arepas, tacos, pizzas, sándwiches, y otras comidas que pueden ser preparadas y servidas rápidamente (Boccia & Sampirisi, 2015).

Como principales facilidades de esta actividad se tiene: 1. Movilidad: Algunos vendedores de comida rápida operan desde puestos fijos, mientras que otros utilizan carritos móviles o food truck.

2. Bajo costo inicial: Generalmente, estos negocios requieren una inversión inicial relativamente baja en comparación con restaurantes formales. 3. Flexibilidad: Los vendedores pueden ajustar sus menús y precios según la demanda y las preferencias de los clientes. 4. Conveniencia: La principal ventaja de la comida rápida es su conveniencia para los consumidores que buscan comidas rápidas y asequibles. (Maldonado, 2023)

Este oficio se podría desempeñar en las actividades económicas de “Expendio a la mesa de comidas preparadas” y “Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p”. Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH, el 7,4% de los ocupados del municipio de Sincelejo se dedican a alguna de estas dos actividades; cabe resaltar que el 6,3% de esta población afirma haberse dedicado a su propio negocio, representando alrededor de 514 unidades productivas.

4.2.2. Vendedores de Ropa y Calzado:

Los vendedores de ropa y calzado incluyen una amplia gama de comerciantes que venden prendas de vestir y calzado, tanto nuevos como usados. Pueden operar desde tiendas fijas, mercados, ferias, o incluso en línea. (ARL SURA, 2023)

Como principales características se tiene: 1. Diversidad de Productos: Ofrecen una variedad de productos que van desde ropa casual y formal hasta calzado deportivo y de moda. 2. Canales de Venta: Pueden tener tiendas físicas, operar en mercados ambulantes o vender a través de plataformas en línea. 3. Segmentación de Mercado: Atienden a diferentes segmentos de mercado, desde productos económicos hasta marcas de lujo. 4. Estacionalidad: Las ventas pueden ser estacionales, con picos durante las festividades, el inicio del año escolar y temporadas de cambio de ropa. (Portal Avila, 2023)

Este oficio se desenvuelve dentro de las actividades económicas clasificadas como “Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados” y “Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados.” De acuerdo con la GEIH el 1,68% de los ocupados se dedican a estas actividades, de los cuales el 5,5% afirman tener una unidad productiva propia, es decir, unas 103 up en total en el municipio de Sincelejo.

4.2.3. Modista y microempresas de confecciones:

Los modistas y las microempresas de confecciones se dedican a la producción y reparación de prendas de vestir. Pueden ofrecer servicios de diseño, confección a medida, arreglos y reparaciones de ropa. (Describiendo Profesiones, 2024)

Las principales características serían: 1. Personalización: Ofrecen servicios personalizados según las necesidades y preferencias del cliente. 2. Producción a Pequeña Escala: Las microempresas suelen operar con pocos empleados y en talleres pequeños. 3. Creatividad y Diseño: La moda y el diseño juegan un papel crucial en su oferta de servicios. 4. Calidad sobre Cantidad: A menudo se enfocan en la calidad de sus productos y servicios en lugar de la producción masiva. (IMPULSA, 2023)

La actividad económica que encierra estos oficios es "Confección de prendas de vestir excepto prendas de piel", dicha actividad es ejercida por el 1,2% de los ocupados, de los cuales el 7,7% afirma tener una unidad productiva, es decir, unas 103 up en total.

4.2.4. Mototaxismo:

El mototaxismo es un medio de transporte informal que utiliza motocicletas para transportar pasajeros. Este servicio es común en muchas ciudades y municipios de Colombia, especialmente en áreas donde el transporte público es limitado o ineficiente. (Ortuya, 2022). Las principales ventajas que ofrece este servicio serían: 1. Flexibilidad: Ofrecen transporte rápido y flexible, capaz de llegar a lugares donde otros medios de transporte no pueden. 2. Costo: Suelen ser más económicos que los taxis tradicionales. 3. Regulación: A menudo operan en la informalidad, lo que puede implicar falta de regulación y seguridad. 4. Demanda: Alta demanda en áreas urbanas densas y en comunidades rurales. (Ortuya, 2022)

El caso del Mototaxismo es un fenómeno social que a la fecha no está cuantificado con exactitud[4], sin embargo, el número de motos nuevas en la ciudad aumenta periódicamente: de acuerdo con información de la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (ANDEMOS) en el año 2022 en Sincelejo se vendieron 1.862 motos, en el año 2023 se matricularon 1.759 y en lo que va corrido del 2024 se han matriculado 2.342 motos nuevas.

Aunque la actividad está clasificada dentro del COUC con el código 83210 – Conductores de motocicletas- se podrían incluir en la actividad económica "Transporte de pasajeros", haciendo la salvedad que el mototaxismo no deja de ser una actividad, aunque no ilícita, si ilegal, cuyo

[4] De acuerdo con el periódico El Heraldo, edición del 6 de septiembre de 2014, hay 40.000 mototaxis que circulan en Sincelejo.
Según el periódico El Tiempo, edición del 6 de septiembre de 2019, la Secretaría de Tránsito de Sincelejo realizó un censo de caracterización de mototaxistas, en el que se proyectaba registrar un promedio de 30.400 vehículos.

número de motos circulando en la ciudad de Sincelejo, según autoridades locales, se aumenta por el ingreso de motos de otros municipios del departamento.

4.2.5. Oficiales y operarios de la construcción:

Los oficiales y operarios de la construcción son trabajadores esenciales en la industria de la construcción, responsables de una variedad de tareas que incluyen albañilería, carpintería, pintura, plomería, y más. (Mascaraqui, 2015)

Para la práctica de esta actividad se requieren distintas habilidades como lo son las técnicas y conocimientos específicos para realizar su trabajo de manera segura y eficiente. Es una físicamente demandante y a menudo se realiza en condiciones exteriores y bajo diversas condiciones climáticas, por lo que la seguridad en el lugar de trabajo es crucial debido a los riesgos asociados al trabajo en la construcción y por último se caracteriza por ser un trabajo con un alto grado de temporalidad, lo que implica períodos de empleo intermitente. (Mascaraqui, 2015)

Este oficio en el contexto de economía popular se podría enlazar en la actividad “Construcción de edificios residenciales”, al igual que el mototaxismo no se puede hablar de unidades productivas sino de número de personas dedicadas a este oficio el cual según la GEIH alcanza el 2,9% de los ocupados en el municipio, es decir, 3.184 personas dedicadas a este oficio.

5. Análisis de resultados

En el presente análisis se procederá a describir de manera detallada la estructura, capacidades, desafíos y oportunidades de cada una de las actividades económicas que componen la economía popular en la ciudad de Sincelejo, con base en la muestra seleccionada. Este enfoque permitirá una comprensión integral de las características y el potencial de dichas actividades para la formulación de políticas públicas orientadas a su desarrollo.

5.1. Modista y microempresas de confecciones

El sector textil es uno de los más dinámicos de la economía colombiana, esta industria tiene un excelente posicionamiento en la región gracias a su calidad, mano de obra y diseños exclusivos, agregando los tratados y su posición geográfica lo hace aún más potente para aquellas empresas que quieren ampliar su cadena de valor. Actualmente se producen jeans, ropa interior femenina y masculina, fajas, ropa de hogar, de control, formal, infantil, vestidos de baños, entre otros.

El municipio de Sincelejo mantiene vínculos económicos fundamentados en redes de mercado que permiten el flujo de mercancías, materias y productos manufacturados, primas principalmente desde la región Caribe y el interior del país hacia la ciudad. Sin embargo, este intercambio es menos significativo en dirección contraria. Este patrón económico, caracterizado por la "importación" de bienes y servicios especializados, genera un flujo de capital que, en su mayoría, se desvía hacia otras regiones y ciudades del país. Como consecuencia, la actividad económica de Sincelejo no retiene beneficios sustanciales en la región. En lugar de ello, esos recursos tienden a dirigirse a ciudades más grandes como Barranquilla, Cartagena y Medellín, que actúan como los principales centros con los cuales Sincelejo tiene una relación económica directa. Estas urbes concentran los beneficios, reforzando su posición en la economía regional (Navarro).

Según las estadísticas de la Cámara de Comercio de Sincelejo, en el sector manufacturero, la industria maderera ocupa el primer lugar con la mayor participación, alcanzando un 34.87%, seguida por el sector de confecciones, que representa el 18.0%, y el calzado, con un 16.68%. Actualmente, muchos talleres en la ciudad se dedican a la confección general de prendas, pero lo hacen principalmente bajo pedido, ajustándose a los gustos y requerimientos de los consumidores finales. Sin embargo, pocos de estos talleres están enfocados en la producción de líneas especializadas. Además, la mayoría de estas microempresas carecen de maquinaria avanzada, lo que limita su capacidad (Navarro).

En cuanto a las líneas de producción dentro de las microempresas de confección, la más predominante es la de ropa femenina y para niñas, la cual representa el 60% de la producción en este sector en Si. En relación con la demanda de mano de obra, se evidencia que el sector manufacturero emplea, en promedio, solo 3.44 trabajadores por establecimiento. Por su parte, el sector comercial cuenta con un promedio de 3.0 empleados por microempresa, mientras que el sector de servicios es el que más se concentra personal, con un promedio de 4.38 empleados por establecimiento. Aunque el comercio es la actividad más dinámica en la región, gran parte de ella opera de manera informal, incluyendo kioscos, pequeñas tiendas de barrio y puestos de venta en mercados y espacios habilitados por el municipio para vendedores ambulantes y estacionarios.

El comercio también abarca pequeños almacenes, droguerías y estaciones de servicio, mientras que los negocios medianos, como distribuidores mayoristas y grandes almacenes, representan una proporción menor del total. Según la información recabada, los sectores económicos que actualmente destacan en la generación de empleo son: Servicios (29%), Comercio (26%), Construcción (16%), Transporte y Comunicaciones (11%), Finanzas y Seguros (11%),

Agricultura, Ganadería y Pesca (5%) e Industria Manufacturera (2%). Este panorama sugiere que, a pesar del dinamismo del comercio, la informalidad predomina en gran medida, lo que plantea desafíos significativos para la estabilidad laboral y el acceso a beneficios sociales para los trabajadores. La estructura del empleo en estos sectores refleja no solo las oportunidades disponibles, sino también la necesidad urgente de políticas que fomenten la formalización de estas actividades económicas y mejoren las condiciones laborales en general.

La modistería en Sincelejo abarca una variedad de actividades que incluyen la confección de ropa a medida, la producción de prendas básicas y la personalización de vestimenta. Estas microempresas suelen operar desde hogares o pequeños talleres, lo que permite a los emprendedores reducir costos operativos y adaptarse a las demandas del mercado local. La mayoría de los trabajadores en este sector son personas con escasa formación técnica, lo que limita su capacidad para innovar y mejorar la calidad de sus productos.

La falta de empleo formal, el acceso limitado a infraestructura básica y la alta incidencia de pobreza son factores críticos que han impulsado el crecimiento de la economía popular en Sucre. Según Aguilera Díaz (2005), el departamento presenta una producción primaria con bajo valor agregado y deficiente infraestructura física, lo que afecta directamente a las microempresas. La dependencia económica de las transferencias del gobierno nacional también limita las oportunidades para que estas empresas crezcan y se formulen.

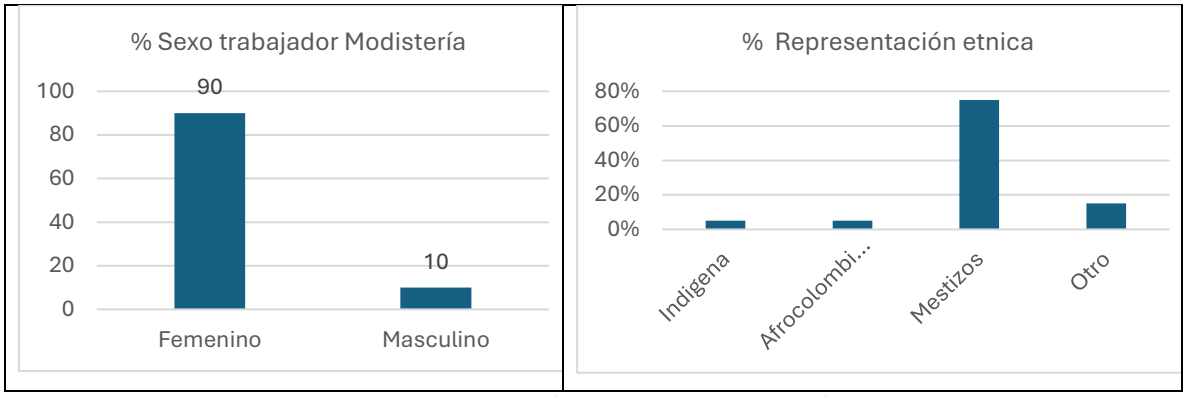
La modistería no solo proporciona ingresos a quienes trabajan en ella, sino que también contribuye al bienestar social al ofrecer productos accesibles a la población local. Sin embargo, los desafíos como la competencia desleal, la falta de acceso a financiamiento y las limitaciones en capacitación técnica afectan su sostenibilidad. La informalidad del sector significa que muchos trabajadores carecen de derechos laborales y de protección social, lo que aumenta su vulnerabilidad económica.

El análisis de la modistería en Sincelejo revela una actividad económica vital para la economía local, pero también exponen las debilidades estructurales del sector. Para fortalecer esta actividad, es esencial implementar políticas públicas que promuevan la capacitación técnica, el acceso a financiamiento y la formalización de estas microempresas. Esto no solo beneficiaría a los emprendedores individuales, sino que también tendría un impacto positivo en la economía del departamento y en la calidad de vida de sus habitantes.

De acuerdo con los instrumentos utilizados para la recolección de información, se encontró que, del total de encuestados dedicados a esta actividad, el 90% corresponde a mujeres, mientras que el 10% restante son hombres. En términos de composición étnica, la población se estructura

de la siguiente manera: el 75% se identifica como mestiza, el 15% se autoreconoce en otros grupos étnicos, y tanto el 5% se identifica como indígena como el 5% como afrodescendiente.

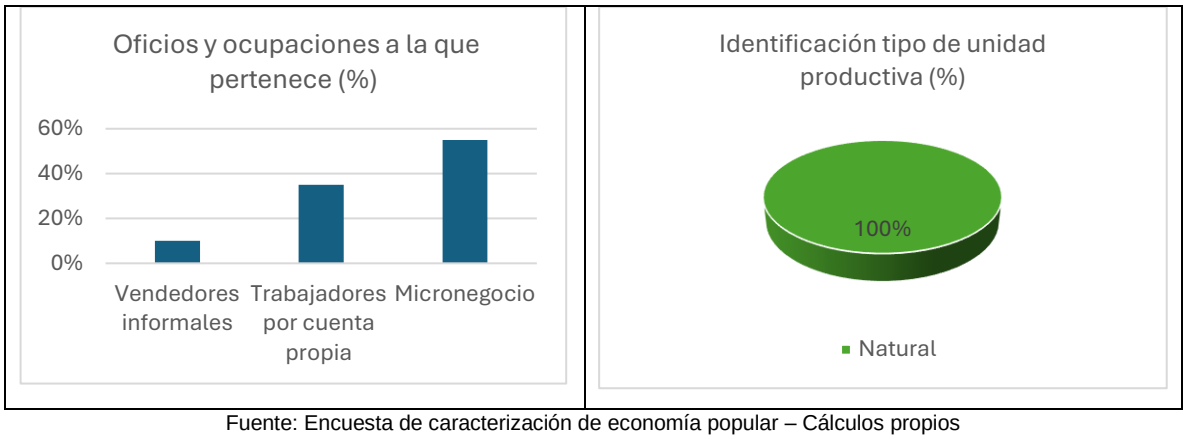
GRÁFICO 15: DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE DESARROLLA LA ACTIVIDAD EN SINCELEJO



Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

En el mismo sentido, el siguiente gráfico muestra que el 55% de las unidades productivas corresponden a micronegocios. Esto significa que estas unidades de pequeño tamaño, que generalmente cuentan con un máximo de diez empleados y una facturación limitada, representan una parte significativa de esta actividad. Además, todas ellas son de persona natural, lo que implica que la actividad es realizada por un individuo que actúa en su propio nombre y asume todas las responsabilidades y obligaciones derivadas de ella.

GRÁFICO 16: DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE DESARROLLA LA ACTIVIDAD EN SINCELEJO

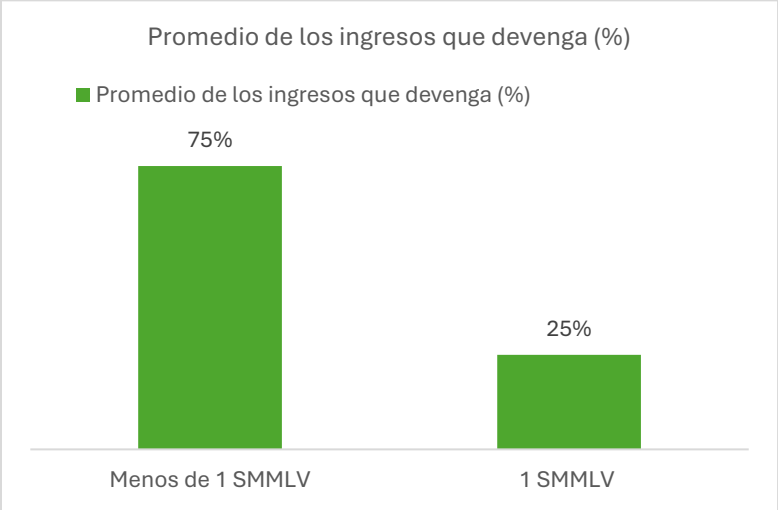


Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

Lo anterior refleja el promedio de salarios que perciben las personas que ejercen esta actividad, donde el 75% de ellas devenga menos de 1 SMMLV, como se evidencia en el siguiente gráfico.

Lo que genera efectos negativos para esta población. En algunos casos, un aumento excesivo del salario mínimo puede llevar a la pérdida de empleo o a la reducción de horas trabajadas, especialmente en sectores con alta informalidad. Esto puede resultar en una mayor precariedad laboral y en dificultades económicas para las familias que dependen de estos ingresos. Además, el incremento del salario mínimo puede provocar aumentos en los precios de bienes y servicios, lo que podría reducir el poder adquisitivo de los hogares.

GRÁFICO 17: PROMEDIO DE INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN LA ACTIVIDAD

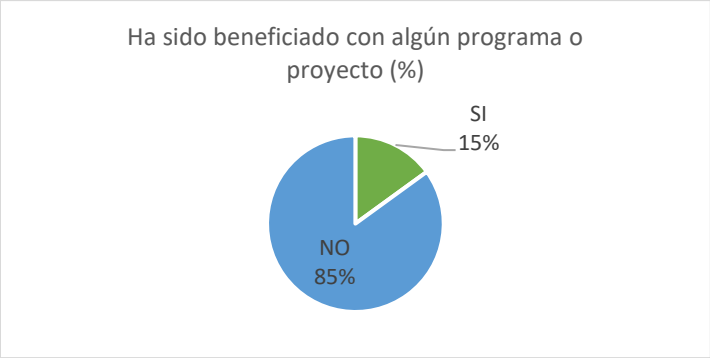


Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

La situación actual de las unidades productivas en el sector de la economía popular evidencia la urgente necesidad de intervención estatal a través de políticas públicas que aumenten su competitividad. Dado que el 85% de los encuestados manifiestan no recibir ningún tipo de apoyo o apalancamiento por parte del Estado, es fundamental implementar instrumentos que faciliten el acceso a financiamiento, capacitación y asistencia técnica. Estas políticas podrían incluir la creación de líneas de microcréditos, como se ha visto en iniciativas recientes donde se destinan recursos significativos para apoyar a microempresarios y emprendedores. Por ejemplo, el Gobierno ha establecido fondos específicos para fomentar la inclusión financiera y brindar apoyo

a pequeñas empresas, lo que podría ser crucial para fortalecer este sector. Además, el desarrollo de alianzas público-populares puede facilitar la interlocución entre las unidades económicas y el Estado, asegurando que las necesidades y realidades de los emprendedores sean efectivamente atendidas.

GRÁFICO 18: PORCENTAJE DE POBLACIÓN BENEFICIARIA DE PROGRAMA O PROYECTO

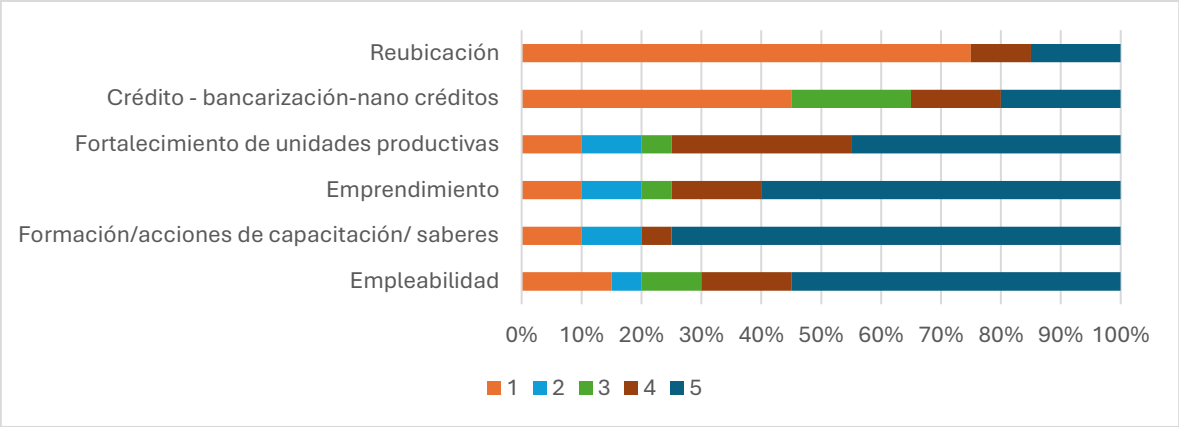


Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

Dentro del marco de alternativas estratégicas para fortalecer la economía popular, resulta esencial priorizar aquellas que mejor se alineen con las necesidades fundamentales de las unidades económicas. En este sentido, en el grafico 19 se indica que, los aspectos de empleabilidad, formación y capacitación, emprendimiento y fortalecimiento de unidades productivas deben ocupar un lugar prioritario, ya que responden directamente a los desafíos estructurales de este sector.

La empleabilidad es fundamental para la economía popular, ya que su fomento ayuda a generar ingresos estables, mejorar la calidad de vida y reducir la vulnerabilidad económica de los trabajadores. Impulsar el empleo formal y de calidad permite combatir la precariedad laboral común en este sector. La formación y capacitación son también esenciales, pues aumentan la competitividad y adaptabilidad de los trabajadores a las demandas del mercado, valorando saberes técnicos y tradicionales que fortalecen la economía local. Asimismo, el emprendimiento debe ser promovido como fuente de autonomía económica, permitiendo a los trabajadores informales organizarse y acceder a mercados y financiamiento. Fortalecer las unidades productivas, por su parte, ayuda a consolidar microempresas y pequeños negocios, mejorando su infraestructura y gestión para ampliar su impacto en la economía local. Aunque el acceso a créditos y la organización de espacios públicos son importantes, priorizar la empleabilidad, capacitación, emprendimiento y consolidación productiva es esencial para lograr una transformación sostenible de la economía popular y la integración económica de sectores vulnerables.

GRÁFICO 19: ALTERNATIVAS QUE SE DEBEN PRIORIZAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD ECONÓMICA



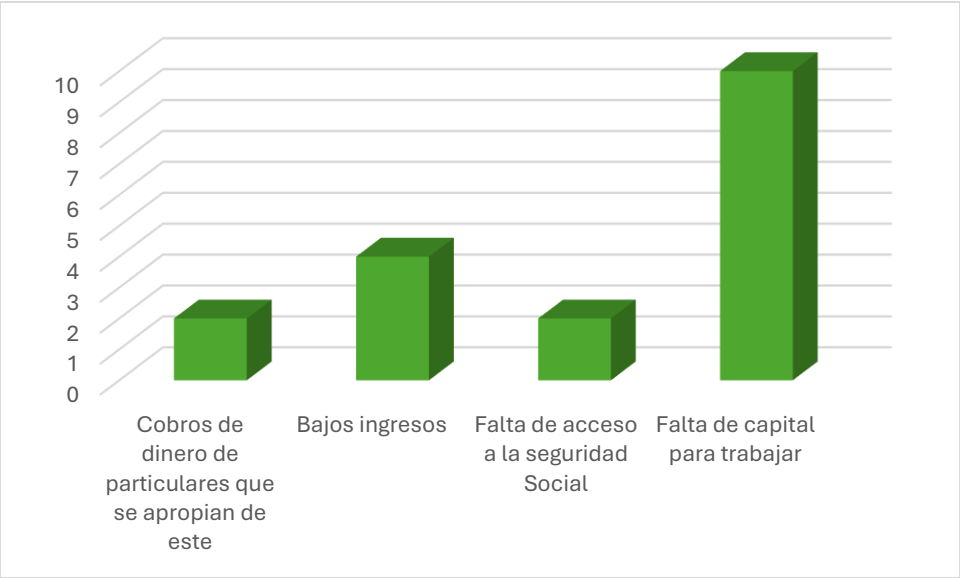
Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

Los resultados obtenidos en esta consulta se evidencian en el gráfico 20, done se revelan que la falta de capital para trabajar representa la problemática más apremiante para el 50% de la población encuestada, seguida por los bajos ingresos. Estos datos sugieren una estructura económica en la cual el acceso limitado a recursos financieros y la insuficiencia de ingresos restringen significativamente el desarrollo productivo y la estabilidad de las unidades económicas informales. La falta de capital inicial o de financiamiento accesible y asequible limita la capacidad de los trabajadores de la economía popular para adquirir insumos, expandir operaciones y mejorar su competitividad. Sin acceso a capital, es difícil que puedan escapar del ciclo de ingresos bajos y de la precariedad económica que caracteriza su situación actual.

Desde una perspectiva económica, el acceso al capital es un recurso fundamental para cualquier unidad productiva, ya que permite incrementar la capacidad de inversión en infraestructura, maquinaria y habilidades que mejoren la productividad y sostenibilidad del negocio. La carencia de capital actúa como una barrera estructural que impide a los trabajadores informales formalizar sus actividades, diversificar sus productos o servicios, y acceder a mercados más amplios. Esto, a su vez, perpetúa sus bajos ingresos, creando una dependencia del trabajo diario para la subsistencia, sin posibilidades de acumulación o crecimiento.

Además, la relación entre bajos ingresos y falta de capital refleja un círculo vicioso en el que los trabajadores no pueden destinar parte de sus ingresos a inversiones, ya que sus recursos se ven absorbidos por gastos de subsistencia inmediata.

GRÁFICO 20: ¿EN SU SITUACIÓN ACTUAL CUÁL DE LAS SIGUIENTES PROBLEMÁTICAS CONSIDERA MÁS IMPORTANTE?

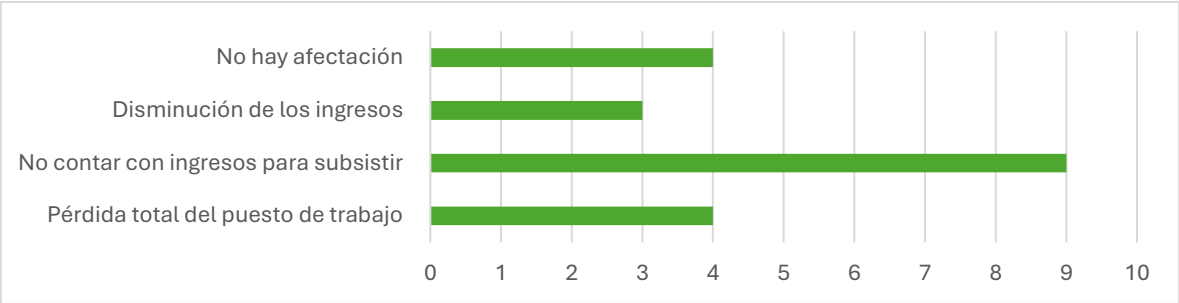


Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

El gráfico 21 evidencia los efectos adversos de la pandemia de COVID-19 en la economía popular, destacando cómo la insuficiencia de ingresos y la pérdida de empleos impactaron profundamente en las unidades económicas. Un 45% de los encuestados señaló que la falta de ingresos suficientes les impidió resistir la inactividad económica que trajo consigo la pandemia. Esta cifra es indicativa de una fragilidad estructural en estas unidades económicas, que operan con márgenes mínimos de capital y escasa capacidad de ahorro. Al depender de ingresos diarios para subsistir, estas unidades no pudieron afrontar los períodos prolongados de inactividad, lo que en muchos casos derivó en el cierre de sus operaciones o en la imposibilidad de sostener a sus familias.

Por otro lado, el 20% de los encuestados reportó la pérdida total de su empleo como consecuencia del COVID-19, un reflejo directo de la precariedad laboral en el sector informal, donde la falta de contratos formales y redes de protección social aumenta la vulnerabilidad ante crisis externas. En este contexto, la pérdida de empleo no solo implica la interrupción de ingresos, sino también una desestabilización significativa en el bienestar y la seguridad económica de los trabajadores y sus familias. La ausencia de respaldo institucional, como la seguridad social o el acceso a subsidios, agravó esta situación, exponiendo las deficiencias del sistema de protección laboral para aquellos que operan en la informalidad.

GRÁFICO 21: ¿PARA LA UNIDAD ECONÓMICA, ¿CUÁL CONSIDERA HA SIDO LA AFECTACIÓN MÁS IMPORTANTE A CAUSA DEL COVID19?



Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

En el sector de la modistería, los resultados indican que la mayoría de los talleres en Sincelejo están dedicados a la confección bajo pedido, adaptándose a los gustos y necesidades de los consumidores finales. Estos negocios, en su mayoría microempresas, operan con recursos limitados y suelen contar solo con maquinaria básica, lo que restringe sus capacidades productivas y competitivas. La producción se concentra principalmente en prendas para mujeres y niñas, que representan el 60% de la producción total, evidenciando una especialización en este nicho de mercado.

A pesar de su relevancia en la economía local, el sector enfrenta importantes desafíos, como la falta de acceso a tecnología avanzada y la ausencia de líneas de producción especializadas, lo que limita su posibilidad de expansión y diversificación. La informalidad es también un rasgo distintivo, lo cual restringe el acceso a financiamiento y apoyo institucional, dificultando su crecimiento sostenible.

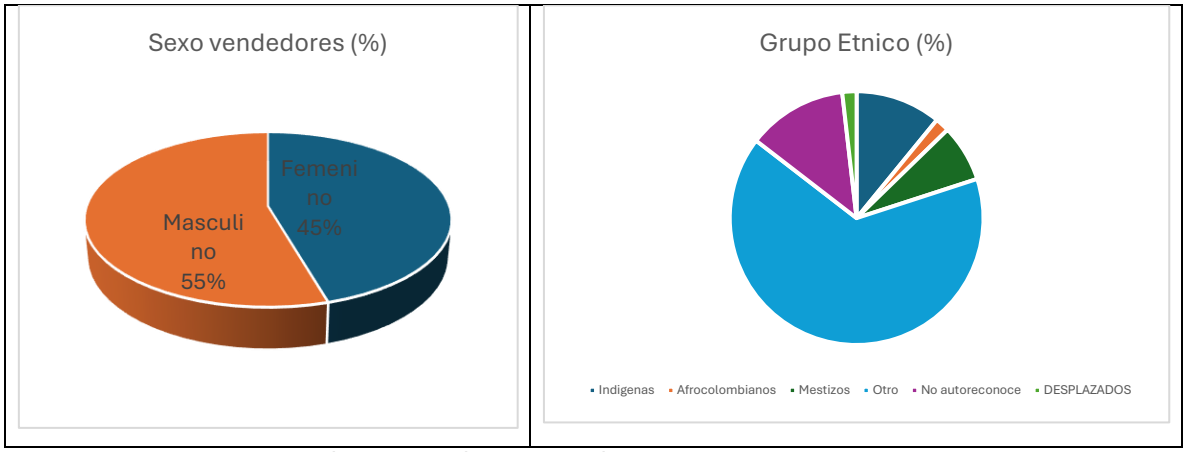
Estos hallazgos subrayan la necesidad de políticas de apoyo que promuevan el acceso a capacitación técnica, financiamiento para mejorar la maquinaria y formalización, con el objetivo de fortalecer el sector y potenciar su contribución a la economía local.

5.2. Vendedores de ropa o calzado o de comida rápida

La actividad económica relacionada con la venta de ropa, comida rápida y calzado abarca tanto el comercio al por mayor como al por menor. En el comercio al por mayor, se incluyen la distribución de productos textiles y calzado, así como ingredientes para la preparación de alimentos. En el comercio al por menor, las tiendas especializadas ofrecen ropa para diferentes segmentos del mercado, mientras que los establecimientos de comida rápida se centran en productos alimenticios listos para el consumo, como hamburguesas y pizzas. Las tiendas de calzado también forman parte de este sector, que ha experimentado cambios significativos debido a la competencia del comercio electrónico y las tendencias en la moda. En conjunto, estas actividades reflejan la diversidad y dinamismo del mercado minorista.

La actividad económica de fácil vinculación para personas migrantes de otras ciudades y países, que a menudo resulta en un alto porcentaje de diversidad étnica y de personas desplazadas como se evidencia en el grafico que a continuación se presenta, esto se refiere principalmente al comercio informal y a la prestación de servicios. Este tipo de actividades permite a los migrantes adaptarse rápidamente a nuevas realidades económicas, ya que requieren menos capital inicial y pueden ser iniciadas con habilidades que muchas veces ya poseen. En el contexto colombiano, por ejemplo, los grupos étnicos como indígenas, afrocolombianos y rom han enfrentado desplazamientos forzados debido al conflicto armado, lo que ha llevado a una mayor diversidad en el mercado laboral y en las dinámicas sociales. Estos migrantes suelen encontrarse en situaciones vulnerables, donde su integración económica se ve afectada por factores como la discriminación, la falta de reconocimiento de sus derechos y el acceso limitado a oportunidades laborales formales. La interseccionalidad de su condición migratoria y pertenencia étnica complica aún más su inserción en el mercado laboral, evidenciando desigualdades que requieren políticas públicas diferenciadas para abordar sus necesidades específicas y garantizar su inclusión económica y social.

GRÁFICO 22: DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE DESARROLLA LA ACTIVIDAD EN SINCELEJO

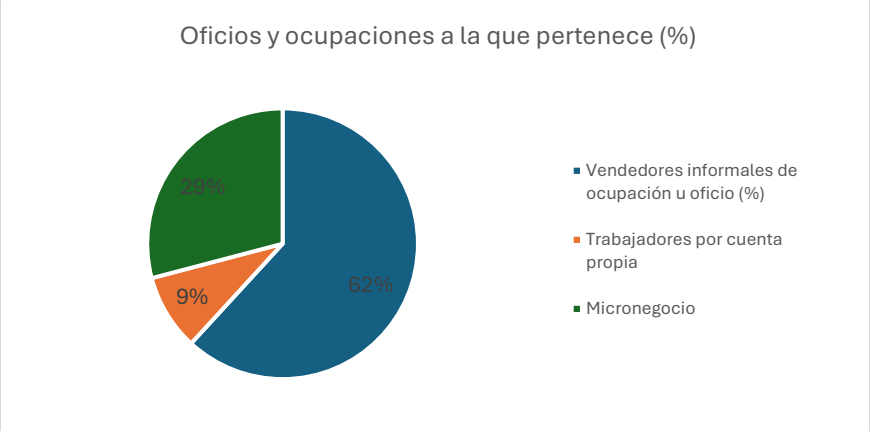


Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

La actividad económica de ventas de comida, ropa y calzado se caracteriza por su alta informalidad, con un 62% de las operaciones realizadas en este sector llevándose a cabo de manera no registrada. Esta situación se debe a varios factores, entre los que destacan la facilidad de acceso y la baja barrera de entrada para iniciar un negocio en estos ámbitos. La informalidad permite a los emprendedores migrantes establecerse rápidamente en un nuevo entorno, aprovechando habilidades y conocimientos previos sin necesidad de cumplir con requisitos burocráticos complejos. Además, un 29% de estas actividades corresponden a micronegocios, que son fundamentales para la economía local, ya que generan empleo y

promueven la inclusión social, especialmente entre personas desplazadas y de diversas etnias. Por otro lado, el 9% restante se clasifica como trabajadores por cuenta propia, quienes operan independientemente y asumen tanto los riesgos como las responsabilidades de sus negocios. Este panorama refleja no solo la resiliencia de los migrantes y desplazados en la búsqueda de sustento, sino también la necesidad de políticas públicas que fomenten la formalización y el apoyo a estas actividades económicas, promoviendo así un entorno más inclusivo y equitativo.

GRÁFICO 23: TIPO DE OCUPACIÓN QUE DESEMPEÑA



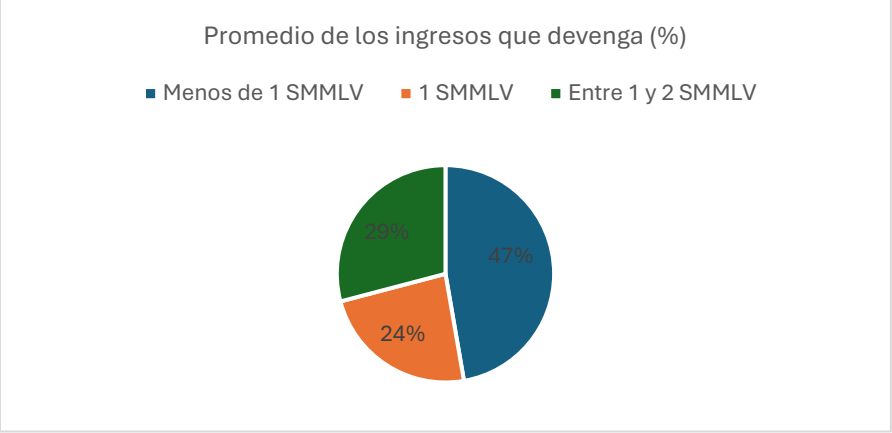
Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

La distribución de ingresos en las actividades de venta de comida, ropa y calzado revela importantes dinámicas económicas y sociales. Según los datos, el 47% de estas actividades reporta ingresos inferiores a un salario mínimo, lo que indica que una gran parte de los trabajadores en este sector se encuentra en condiciones de vulnerabilidad económica. Esta situación puede atribuirse a la alta informalidad del sector, donde muchos emprendedores y trabajadores no tienen acceso a recursos y oportunidades que les permitan mejorar sus ingresos, como capacitación o financiamiento adecuado.

El 24% de las actividades genera un salario mínimo, lo que refleja una mejora en la situación económica de algunos trabajadores, pero aún así, se mantiene en un nivel que dificulta el

acceso a una calidad de vida digna. Por último, el 29% que devenga entre uno y dos salarios mínimos muestra que, aunque hay un grupo que logra obtener ingresos relativamente mejores, sigue existiendo una gran disparidad en comparación con los estándares salariales necesarios para cubrir las necesidades básicas. Este panorama sugiere la necesidad urgente de políticas públicas que fomenten la inclusión económica y la formalización del trabajo en este sector, así como programas de capacitación y apoyo financiero que puedan ayudar a estos trabajadores a mejorar sus condiciones laborales y económicas. La promoción de la economía social y solidaria puede ser una vía efectiva para abordar estas desigualdades, permitiendo a las comunidades vulnerables acceder a mejores oportunidades y recursos para su desarrollo.

GRÁFICO 24: PROMEDIO DE INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN LA ACTIVIDAD

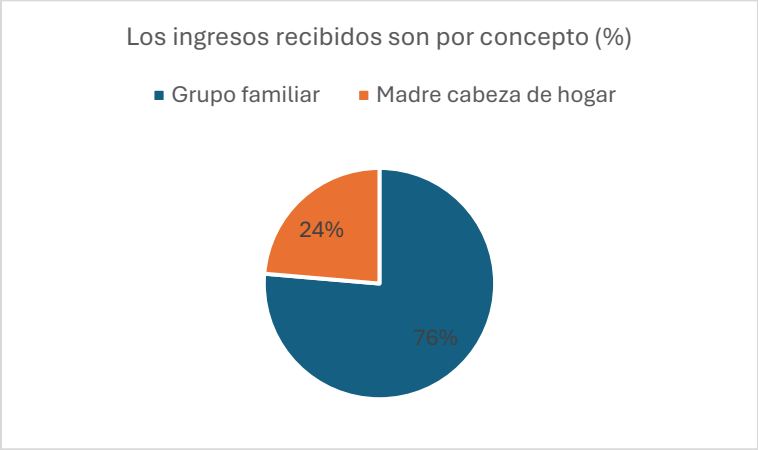


Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

La estructura de ingresos en las actividades de venta de comida, ropa y calzado revela una notable dependencia de los ingresos familiares, con un 76% proveniente de la suma de los ingresos del grupo familiar. Esto indica que muchas familias trabajan en conjunto para alcanzar un nivel de ingresos que les permita cubrir sus necesidades básicas, lo que refleja la importancia de la cooperación y el apoyo mutuo en contextos económicos vulnerables. Este modelo familiar no solo facilita la subsistencia, sino que también permite a los miembros del hogar compartir recursos y habilidades, optimizando así su capacidad de generar ingresos. Por otro lado, el 24% de los ingresos corresponden a madres cabeza de hogar, quienes dependen exclusivamente

de su esfuerzo individual. Esta situación subraya la resiliencia y determinación de estas mujeres, que a menudo enfrentan desafíos adicionales como la falta de acceso a recursos, capacitación y apoyo institucional. Estos datos reflejan no solo la diversidad en las fuentes de ingreso dentro del sector, sino también las dinámicas familiares que influyen en la economía informal. La interdependencia entre los miembros del hogar se convierte en un mecanismo clave para enfrentar la precariedad económica, mientras que el empoderamiento de las mujeres como trabajadoras independientes es fundamental para fomentar una mayor equidad en el acceso a oportunidades económicas.

GRÁFICO 25: PROMEDIO DE INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN LA ACTIVIDAD



Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

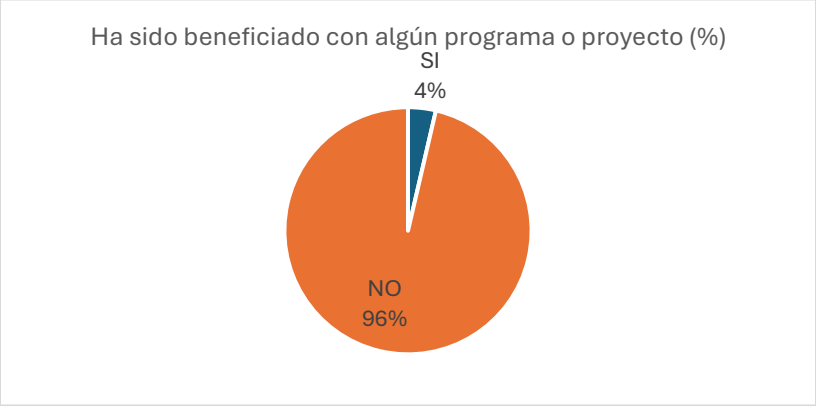
La necesidad de apalancar directamente la cadena de productividad de la actividad económica en el sector de ventas de comida, ropa y calzado es urgente, especialmente dado que el 96% de los encuestados señala que no han recibido beneficios significativos. Los pocos que sí han recibido apoyo mencionan programas como la devolución del IVA y "Familias en Acción", que, aunque útiles, no están diseñados para impactar directamente en la productividad y competitividad de sus negocios. Esto sugiere que los beneficios actuales son insuficientes para abordar las necesidades específicas de los emprendedores en este sector.

La devolución del IVA, aunque busca aliviar la carga fiscal sobre los hogares más vulnerables, no proporciona un impulso directo a las capacidades productivas de los microempresarios. Este

programa se centra en compensar el impacto del impuesto sobre el consumo, pero no se traduce en inversiones o recursos que permitan a los emprendedores mejorar sus procesos, adquirir insumos o expandir sus operaciones. Además, "Familias en Acción", aunque contribuye a la seguridad económica de las familias, no está orientada a fomentar el crecimiento empresarial ni a generar empleo sostenible dentro de la comunidad.

Para potenciar la productividad y competitividad del sector, es fundamental implementar políticas que ofrezcan capacitación específica, acceso a financiamiento y recursos técnicos. Estas iniciativas deben estar alineadas con las realidades del mercado local y las capacidades de los emprendedores, permitiendo así un desarrollo sostenible y una mejora en las condiciones laborales. Sin un enfoque directo hacia la cadena de productividad, se corre el riesgo de perpetuar un ciclo de dependencia económica y limitar las oportunidades para que estos trabajadores mejoren su calidad de vida y contribuyan al crecimiento económico regional.

GRÁFICO 26: PORCENTAJE DE POBLACIÓN BENEFICIARIA DE PROGRAMA O PROYECTO



Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

5.3. Mototaxismo o transporte informal en Sincelejo

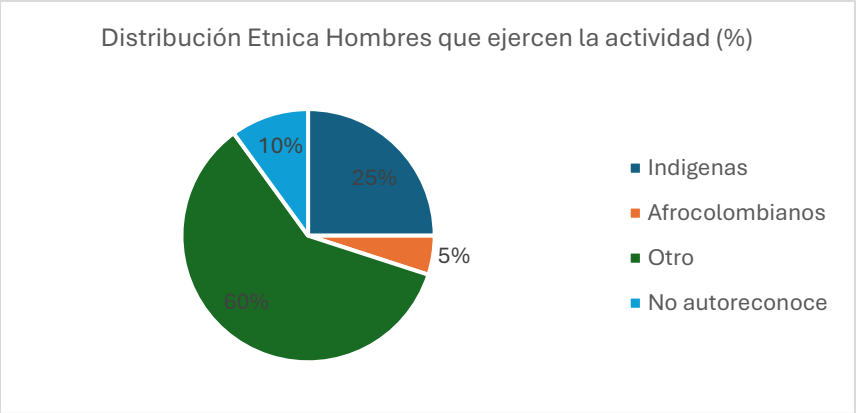
En la última década, en diversas ciudades de Colombia, especialmente en la Costa Caribe, el mototaxi ha surgido como el principal medio de transporte para la población y se ha consolidado como una de las actividades económicas informales más relevantes. Este fenómeno social incluye elementos cruciales para el desarrollo económico, lo que hace necesario diseñar e implementar políticas públicas que comprendan esta realidad y ofrezcan respuestas efectivas a un problema social que ha crecido descontroladamente, generando conflictos con la normativa vigente y los sistemas de transporte formales. El caso de Sincelejo ilustra esta situación: la movilidad y economía de la ciudad dependen en gran medida del mototaxismo, con al menos el 40% de la población económicamente activa involucrada en esta actividad. Esto ha llevado a

una notable desorganización del sistema de transporte público en las vías. La solución a este caos no se logrará mediante decretos que prohíban o restrinjan el mototaxismo, dado que este fenómeno ya está profundamente arraigado en la estructura funcional de la ciudad. De hecho, se ha observado un aumento constante en el número de mototaxistas en los últimos años (Sánchez Jabba, 2011).

En efecto, se ha generado una dependencia significativa hacia esta actividad, dado que se ha formado toda una economía informal que incluye a usuarios, conductores, propietarios, talleres, distribuidores y ensambladoras, entre otros actores que obtienen ingresos del mototaxismo. Según el Estudio Socio Demográfico de los Usuarios de las Motos en Colombia (2009), existen en el país 100 proveedores de piezas, 1.024 distribuidores, 8.000 talleres, 3.000 almacenes de repuestos y 8 ensambladoras, que en conjunto emplean a más de 60.000 trabajadores. En Sincelejo, la economía del mototaxismo puede representar la fuente de ingresos para aproximadamente 50.000 personas, incluyendo conductores, propietarios de motos, mecánicos y dueños de tiendas de venta de motos y repuestos, lo que equivale a una quinta parte de la población total de la ciudad o al 42,73% de la población económicamente activa. Esto evidencia el impacto que esta actividad tiene en la dinámica local y es una de las principales razones por las que las prohibiciones impuestas por las autoridades resultan ineficaces. De acuerdo con el mismo estudio, entre 1.200.000 y 1.500.000 personas utilizan motocicletas como herramienta laboral. Dentro de los empleos relacionados con este sector, el mototaxismo representa uno de los más significativos con una participación del 36%, lo que subraya su relevancia como fuente de ingresos para un gran número de personas en el país, especialmente en la Costa Atlántica. Sin embargo, a medida que crece el número de personas involucradas en esta actividad, el desarrollo económico se ve afectado considerablemente, ya que no se fomenta la innovación ni la competitividad. Por lo tanto, un crecimiento descontrolado puede estancar aún más el limitado desarrollo económico que ha caracterizado a esta región del país. Además, es evidente que el carácter informal de esta actividad genera un alto costo para las finanzas públicas, ya que los mototaxistas no contribuyen al sistema de seguridad social pero sí se benefician de regímenes subsidiados de salud, a pesar de que muchos de ellos reciben ingresos. superiores al salario mínimo.

La información recolectada revela que el 100% de las personas dedicadas a la actividad del mototaxismo en la región estudiada son hombres. Este hallazgo puede atribuirse a diversas razones, entre las que destacan el carácter físico y las condiciones de trabajo asociadas a esta actividad. El mototaxismo implica no solo la conducción de motocicletas, sino también la necesidad de enfrentar situaciones de riesgo y estrés, lo que tradicionalmente ha sido considerado un ámbito más adecuado para hombres.

GRÁFICO 27: DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE DESARROLLA LA ACTIVIDAD EN SINCELEJO

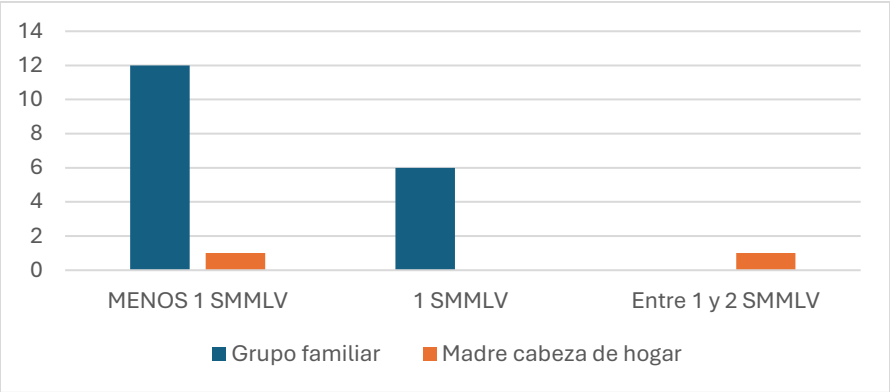


Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

La caracterización del nivel de salarios de los trabajadores en el sector del mototaxismo revela una concentración en las categorías de ingresos inferiores a un salario mínimo legal vigente (smmlv) y hasta un smmlv. Este fenómeno se puede entender como un reflejo de la precariedad económica que enfrentan muchos trabajadores en este ámbito, donde el 43,1% de los empleados en Colombia, según datos recientes, perciben ingresos por debajo del salario mínimo.

La predominancia de salarios bajos en este sector se debe a múltiples factores, entre ellos la informalidad laboral y la falta de acceso a oportunidades que permitan mejorar su situación económica. La informalidad no solo limita el acceso a beneficios laborales básicos, como la seguridad social y pensiones, sino que también restringe la capacidad de los trabajadores para negociar mejores condiciones salariales. En este contexto, muchos mototaxistas dependen del ingreso del hogar, lo que significa que sus salarios son complementados por otros miembros de la familia para alcanzar un nivel mínimo de subsistencia. Además, la estructura salarial en el mototaxismo refleja una tendencia preocupante en la economía colombiana, donde un gran porcentaje de la población activa se encuentra atrapada en un ciclo de bajos ingresos. Esto no solo afecta su calidad de vida, sino que también limita su capacidad para contribuir al crecimiento económico del país. La situación es aún más crítica en regiones como la Costa Caribe, donde las oportunidades laborales son escasas y el mototaxismo se ha convertido en una de las pocas alternativas viables para generar ingresos.

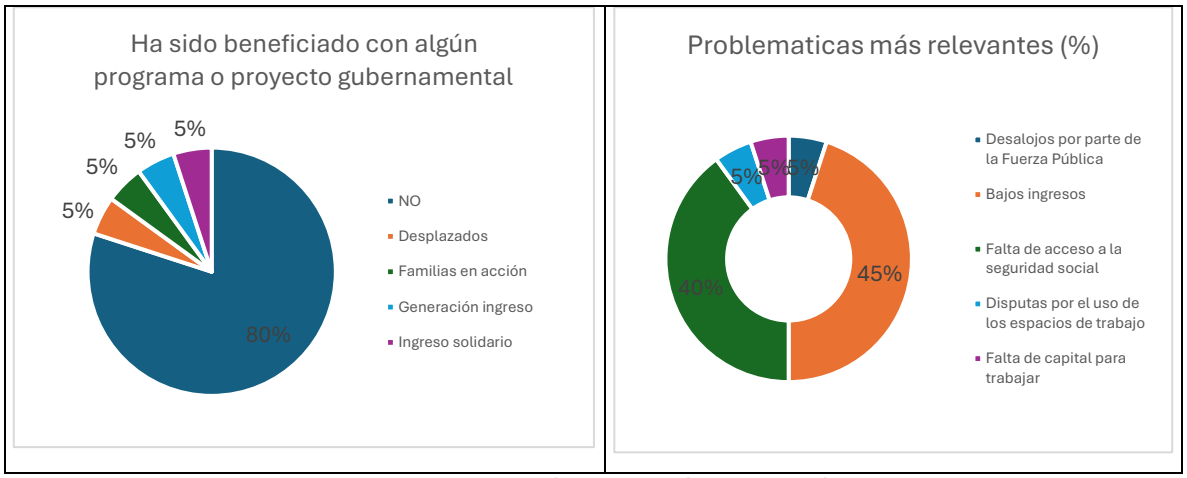
GRÁFICO 28: PROMEDIO DE INGRESOS DE LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN LA ACTIVIDAD



Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

La información recopilada en el estudio sobre la actividad del mototaxismo en Sincelejo revela que el 80% de los encuestados no ha recibido ningún tipo de subsidio gubernamental para mejorar su situación socioeconómica. Este dato es crucial, ya que subraya la falta de apoyo institucional en un sector que opera al margen de la legalidad. La ausencia de subsidios indica que el mototaxismo, al ser una actividad informal y no regulada, no cuenta con el respaldo necesario para abordar las problemáticas que enfrentan sus trabajadores. Entre las preocupaciones más relevantes, el 45% de los mototaxistas menciona el bajo nivel de ingresos como un desafío significativo. Esta situación no solo afecta su calidad de vida, sino que también limita su capacidad para acceder a alternativas laborales formales y sostenibles. Además, el 40% de los encuestados señala la falta de seguridad social como una problemática crítica. La informalidad del mototaxismo implica que estos trabajadores carecen de acceso a beneficios básicos como salud y pensiones, dejándolos vulnerables ante eventualidades. Por otro lado, un 5% menciona la falta de capital para trabajar como un obstáculo importante, lo que refleja la precariedad económica en la que se encuentran. Asimismo, otro 5% indica disputas por el uso de espacios de trabajo, lo que evidencia la desorganización y la competencia desleal en este sector informal. Dado el contexto legal y social del mototaxismo, es imperativo que las autoridades implementen políticas públicas orientadas a reubicar a estas personas en escenarios laborales formales y legales. Esto podría incluir programas de capacitación y reconversión laboral que les permitan adquirir habilidades transferibles a otros sectores económicos. Además, se deben crear oportunidades de empleo en áreas donde puedan contribuir legalmente al desarrollo económico local. Al abordar esta problemática desde una perspectiva integral, se puede promover una transición hacia actividades económicas más sostenibles y reguladas, garantizando así un mejor futuro para quienes actualmente dependen del mototaxismo como fuente de ingresos. Sin estas intervenciones, es probable que se perpetúe un ciclo de informalidad y vulnerabilidad económica en la comunidad.

GRÁFICO 29: PROBLEMÁTICAS RELEVANTES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN TRABAJADORES



Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

5.4. Obreros del sector de la construcción

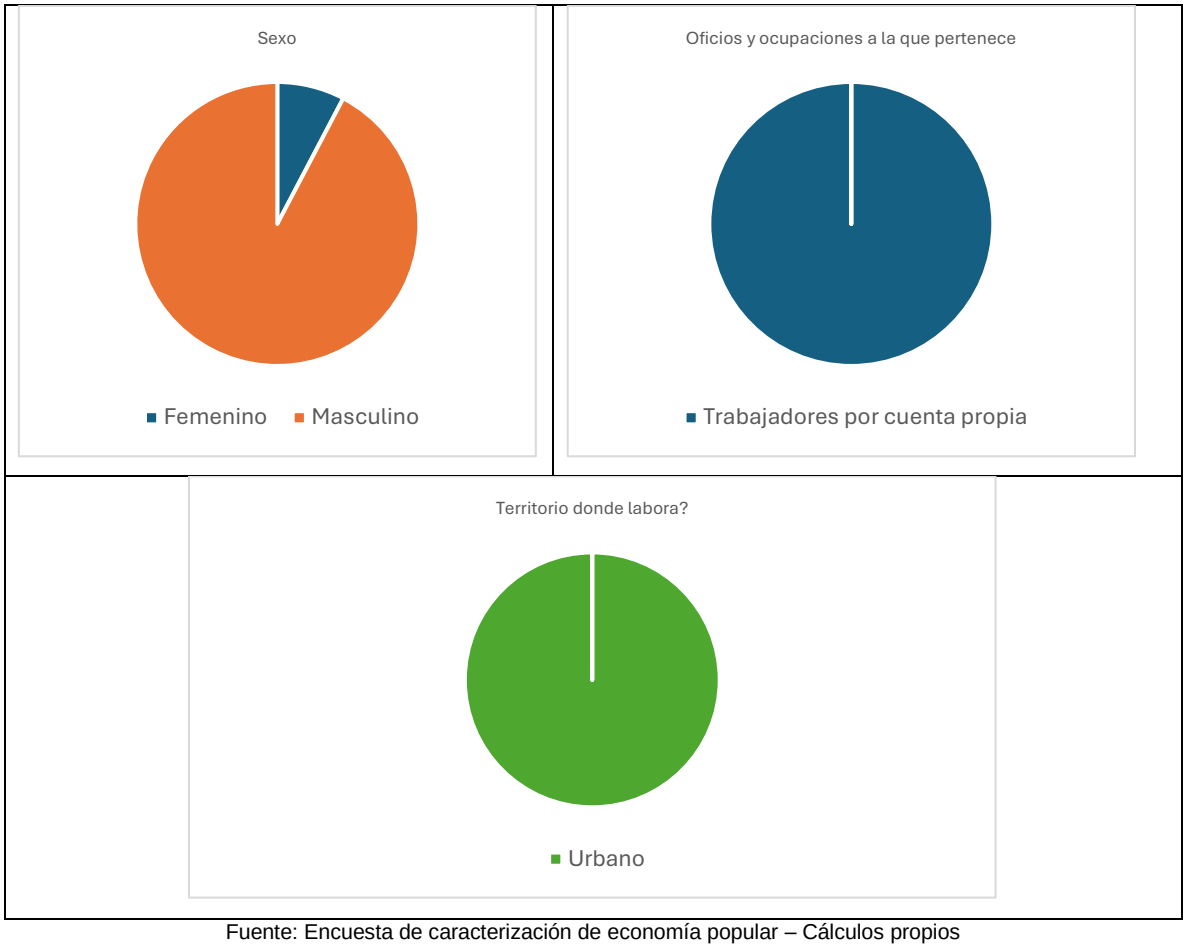
El análisis de las características socioeconómicas de los obreros de la construcción muestra una realidad de alta vulnerabilidad y precariedad laboral, con algunas particularidades distintivas. El gráfico 26 indica que, en este sector, el 90% de los trabajadores son hombres, lo que refleja una marcada segregación de género en la ocupación. Además, el 100% de los trabajadores opera por cuenta propia, lo que significa que carecen de contratos formales, beneficios laborales o acceso a seguridad social, y su ingreso depende de la demanda de proyectos en la zona urbana, donde se concentra la actividad.

Debido a su empleo independiente y la falta de formalización, estos trabajadores enfrentan ingresos inestables, dependiendo de la estacionalidad y la disponibilidad de proyectos de construcción. Esta irregularidad afecta directamente su capacidad para cubrir necesidades básicas, como vivienda, salud y educación para sus familias, y los coloca en una situación financiera frágil. La ausencia de seguridad social y de una red de protección laboral significa que, en caso de enfermedad o accidente, estos obreros deben asumir todos los costos médicos, lo que agrava su situación económica.

En términos de ingresos, los salarios de los obreros de la construcción suelen ser bajos en comparación con otros sectores, lo cual es resultado de la sobreoferta de mano de obra y la ausencia de representación sindical que abogue por mejores condiciones salariales. Esto refuerza la inestabilidad financiera de estos trabajadores, quienes en muchos casos no pueden acumular ahorros ni acceder a créditos.

La actividad de la construcción es físicamente demandante y presenta múltiples riesgos laborales. La mayoría de estos trabajadores se enfrentan a condiciones de trabajo peligrosas, con equipos de protección inadecuados y poca capacitación en seguridad. La exposición constante a condiciones de riesgo incrementa la probabilidad de accidentes y enfermedades, sin que existan mecanismos que garanticen su atención en el caso de incidentes.

GRÁFICO 30: CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD



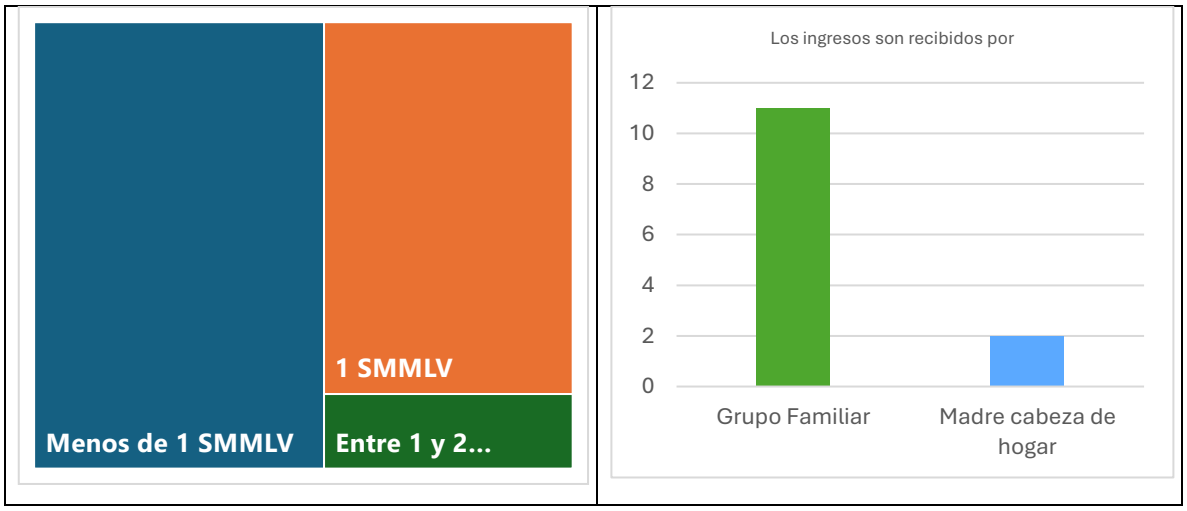
Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

El análisis del gráfico 31 revela que los salarios de los trabajadores del sector de la construcción se concentran mayoritariamente en los rangos de menos de 1 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y 1 SMMLV. Este dato evidencia una situación de ingresos bajos y precariedad económica en el sector, lo cual es particularmente preocupante, ya que en la mayoría de los casos este ingreso representa la principal o única fuente de sustento para el grupo familiar. Esto implica que no solo el trabajador enfrenta inestabilidad financiera, sino que su núcleo familiar también se ve afectado por las limitadas posibilidades de satisfacer sus necesidades básicas.

Desde una perspectiva económica, estos ingresos bajos limitan la capacidad de consumo y de inversión de los hogares, generando un ciclo de pobreza en el que la familia no puede acceder a mejoras en salud, educación o vivienda. La escasa posibilidad de ahorro reduce su capacidad de responder a emergencias económicas o invertir en bienes que mejoren su calidad de vida. Además, la dependencia de un único ingreso familiar en actividades inestables incrementa la vulnerabilidad económica, especialmente ante posibles periodos de desempleo o inactividad estacional en la construcción.

Esta realidad subraya una deficiencia estructural en el sector, donde la falta de formalización laboral y de acceso a seguridad social impide a los trabajadores gozar de salarios justos y de condiciones que respalden su bienestar económico. La baja remuneración en el sector de la construcción refleja una sobreoferta de mano de obra que presiona a la baja los salarios, y la ausencia de representación sindical o de mecanismos que promuevan una remuneración adecuada perpetúa esta situación de precariedad.

GRÁFICO 31: NIVEL DE SALARIO QUE DEVENGAN LOS OBREROS DE CONSTRUCCIÓN Y SU FUENTE

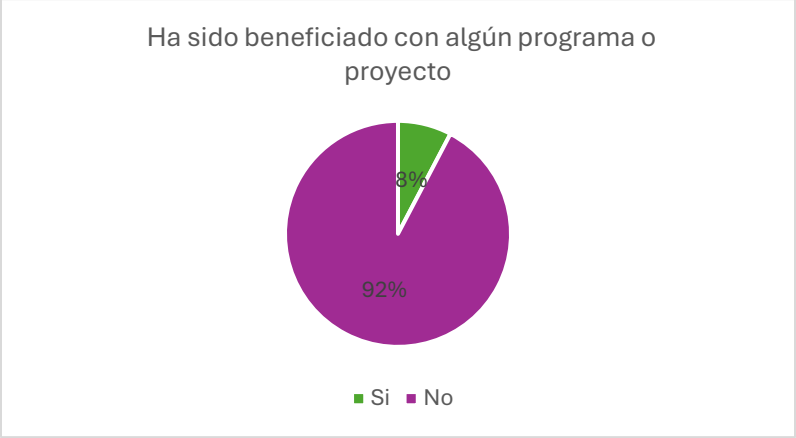


Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

El hecho de que el 92% de los trabajadores en el sector de la construcción indiquen que no han recibido ningún tipo de apalancamiento o apoyo por parte de programas y proyectos refleja una preocupante desconexión entre las políticas de apoyo al empleo y la realidad de los trabajadores de la economía popular. Este dato evidencia una carencia significativa de recursos y acompañamiento por parte de entidades públicas y privadas, limitando las posibilidades de estos trabajadores de mejorar su situación económica y de desarrollar capacidades productivas que podrían contribuir a su estabilidad y crecimiento.

Desde una perspectiva económica, el apalancamiento financiero y el acceso a programas de capacitación y formalización son factores fundamentales para aumentar la productividad y los ingresos en sectores informales. La falta de acceso a estos recursos impide que los trabajadores de la construcción puedan mejorar sus competencias, acceder a mejores oportunidades laborales o invertir en herramientas y materiales que incrementen la calidad y eficiencia de su trabajo. Sin apalancamiento adecuado, los trabajadores se ven atrapados en un ciclo de ingresos bajos y condiciones de trabajo precarias, con pocas opciones para mejorar su situación.

GRÁFICO 32: PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE APALANCAMIENTO MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS



Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

Para mejorar las condiciones de los trabajadores en el sector de la construcción, es fundamental que las políticas públicas enfoquen sus esfuerzos en brindar un apoyo más sólido y específico a la economía popular. Dado que la construcción es una actividad físicamente extenuante y caracterizada por ingresos inestables, se hace indispensable implementar iniciativas que faciliten el acceso a recursos financieros, capacitación y procesos de formalización.

Instrumentos como el microcrédito podrían ofrecer a estos trabajadores el capital necesario para adquirir herramientas o mejorar su negocio, mientras que la capacitación técnica les permitiría desarrollar habilidades que incrementen su productividad y competitividad en el mercado. Además, un proceso de formalización gradual ayudaría a que estos trabajadores accedan a los beneficios de la seguridad social y a mayores oportunidades laborales.

Un enfoque integral que combine financiamiento, desarrollo de habilidades y formalización no solo mejoraría la situación económica de los trabajadores individuales, sino que también fortalecería el sector de la construcción al incrementar su eficiencia y estabilidad. Estos esfuerzos serían de gran valor para dinamizar la economía local y reducir la vulnerabilidad de los trabajadores en este sector, promoviendo un desarrollo más equilibrado y sostenible.

6. Análisis de alternativas de solución para la priorización de políticas públicas

El análisis de las prioridades manifestadas por los participantes muestra que las áreas de empleabilidad (65%), formación y acciones de capacitación (64%), emprendimiento (60%), fortalecimiento de unidades productivas (65%) y crédito y bancarización (60%) son fundamentales para atender las necesidades de las unidades económicas en el sector de la economía popular. La alta preferencia por la empleabilidad y el fortalecimiento de unidades productivas destaca una orientación hacia la estabilidad laboral y el desarrollo de capacidades productivas sostenibles, las cuales son esenciales para aumentar la competitividad y reducir la vulnerabilidad económica de los trabajadores en este sector.

La empleabilidad, priorizada por el 65% de los encuestados, indica una necesidad urgente de promover la creación de puestos de trabajo formales, lo cual permitiría integrar a los trabajadores en redes de seguridad social y mejorar sus ingresos. Esta preferencia sugiere que los trabajadores en la economía popular valoran el acceso a empleo estable como un paso crucial hacia una mayor autonomía económica y estabilidad financiera.

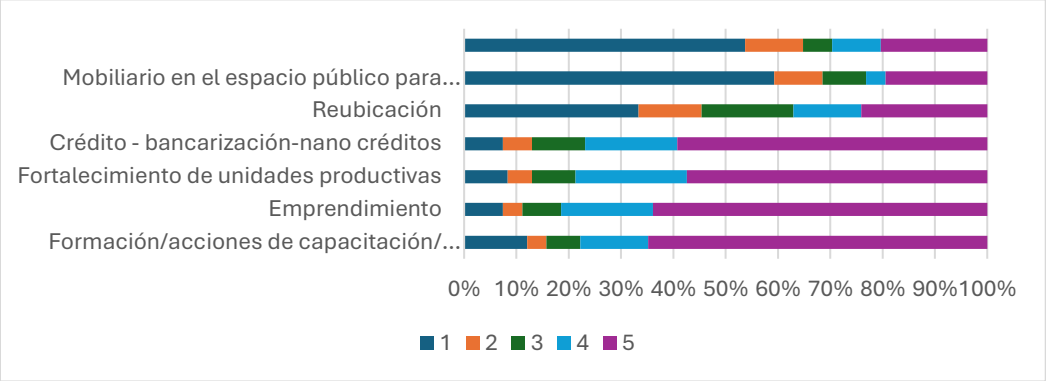
La formación y capacitación, elegida por el 64%, revela el interés en desarrollar habilidades técnicas y conocimientos especializados que incrementen la productividad y la capacidad de adaptación de los trabajadores ante cambios del mercado. La capacitación no solo facilita la inserción laboral en empleos de mayor calidad, sino que también permite a los trabajadores mejorar sus competencias y ampliar sus oportunidades de emprendimiento.

El emprendimiento (60%) y el fortalecimiento de unidades productivas (65%) son igualmente relevantes. Esto indica un reconocimiento de la importancia de consolidar las actividades

productivas existentes y fomentar el desarrollo de nuevos negocios dentro de la economía popular. Al fortalecer las unidades productivas, se contribuye a la formalización de pequeños negocios, lo cual es un pilar para generar crecimiento económico y empleo en el largo plazo.

Por último, el acceso a crédito y bancarización (60%) resalta la necesidad de recursos financieros accesibles y adecuados para este sector. La bancarización y los nano-créditos facilitan la inversión en activos productivos, mejorando la liquidez y fomentando la estabilidad de los negocios. En su conjunto, estas prioridades reflejan una demanda por intervenciones que no solo cubran necesidades inmediatas, sino que también impulsen el desarrollo y la integración de la economía popular en el marco formal,

GRÁFICO 33: ALTERNATIVAS QUE SE DEBEN PRIORIZAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD ECONÓMICA



Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

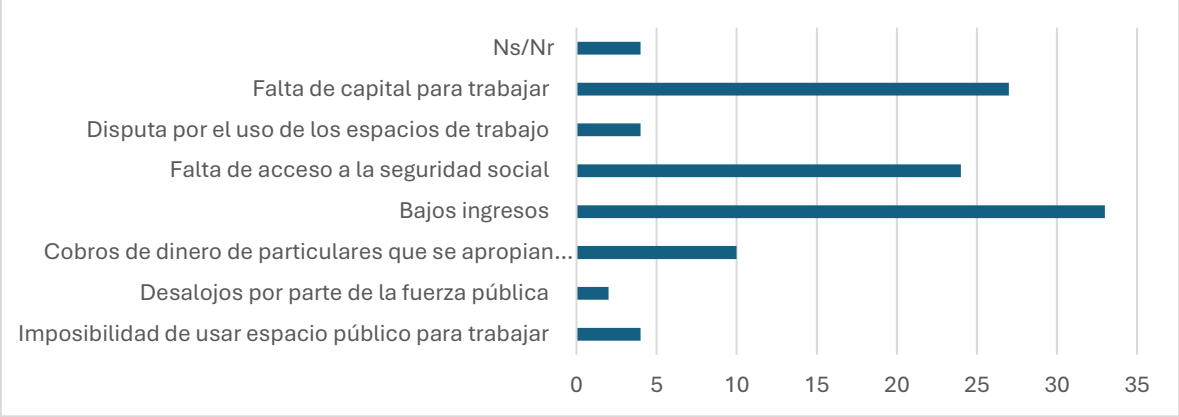
La gráfica 34, muestra las respuestas a la pregunta sobre las problemáticas más importantes percibidas en la situación actual de las unidades económicas, evaluando una serie de factores críticos que afectan a estos agentes. Cada barra representa la frecuencia con la que se seleccionó cada problemática, permitiendo identificar los factores de mayor impacto en el contexto económico actual. Los resultados destacan que el problema de los "Bajos ingresos" es el que recibe mayor mención entre los encuestados, lo que indica que las unidades económicas perciben una disminución en sus ingresos como el principal desafío. Esta problemática refleja la persistente vulnerabilidad financiera en las actividades económicas informales y el limitado poder adquisitivo que afecta tanto la sostenibilidad como la competitividad de estos actores en el mercado. Dada la contracción económica provocada por la pandemia de COVID-19, es comprensible que el flujo de ingresos se haya reducido, dificultando la capacidad de reinversión y crecimiento.

Otro factor de gran relevancia señalado en la gráfica es la "Falta de capital para trabajar", lo cual se manifiesta como una limitante crítica para el desarrollo y expansión de las unidades económicas. La falta de acceso a capital limita la posibilidad de invertir en insumos, tecnología o mejoras de infraestructura, generando un círculo de estancamiento en el que los recursos disponibles son insuficientes para mejorar la productividad y ampliar la capacidad operativa. Este aspecto resalta la necesidad de implementar mecanismos de financiamiento accesibles, que permitan a los micro y pequeños empresarios superar las barreras iniciales de capital.

La "Falta de acceso a la seguridad social" es también una problemática importante, reflejando las condiciones de informalidad que caracterizan a muchos de estos agentes económicos. La falta de cobertura en seguridad social no solo implica una desprotección frente a riesgos laborales y de salud, sino que también perpetúa la precariedad en el empleo y dificulta la consolidación de condiciones laborales dignas. Esto pone de manifiesto la necesidad de políticas públicas que promuevan la inclusión de los trabajadores informales en sistemas de seguridad social, con el fin de garantizar una red de protección mínima que brinde estabilidad y mejore su calidad de vida.

Además, otro aspecto relevante que se visualiza en la gráfica es la presencia de "Cobros de dinero de particulares que se apropian de este". Este factor revela problemas de seguridad y apropiación ilegal de recursos, una situación que no solo vulnera los ingresos de las unidades económicas, sino que también exponen la ausencia de regulación y control de efectivo en ciertos espacios de actividad comercial. La falta de seguridad jurídica en los espacios públicos afecta directamente la confianza de los agentes económicos, desincentivando la inversión y reduciendo las oportunidades de desarrollo para estas unidades.

GRÁFICO 34: ¿EN SU SITUACIÓN ACTUAL CUÁL DE LAS SIGUIENTES PROBLEMÁTICAS CONSIDERA MÁS IMPORTANTE?



Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

La gráfica 35, muestra las respuestas de las unidades económicas respecto a la afectación más significativa experimentada debido a la pandemia de COVID-19. Cada barra representa la frecuencia con la que se menciona cada tipo de afectación, permitiendo identificar los factores de mayor impacto en el contexto de la crisis sanitaria.

Los resultados evidencian que la "Pérdida total del puesto de trabajo" es la afectación más reportada, siendo seleccionada por la mayoría de los encuestados. Este dato refleja la magnitud del desempleo estructural que ha generado la pandemia, especialmente en sectores vulnerables y en actividades que dependían de la interacción presencial. La pérdida de empleos, particularmente en el sector informal, agrava la situación económica de las unidades productivas al reducir los ingresos de los hogares, lo cual, a su vez, limita el consumo y genera un efecto negativo en el ciclo económico de estas comunidades.

La "Disminución de los ingresos" también es un problema altamente mencionado, lo que indica que, para muchas unidades económicas, aunque no hayan perdido completamente su actividad, han visto una merma significativa en su flujo de ingresos. Esto puede atribuirse a la contracción de la demanda, el cierre de comercios o las restricciones de movilidad, factores que han debilitado la capacidad de venta y, por ende, el sostenimiento de estos negocios. La reducción de ingresos afecta directamente la sostenibilidad financiera de las unidades económicas y dificulta la reinversión, lo que representa un obstáculo para la recuperación económica en el corto y mediano plazo.

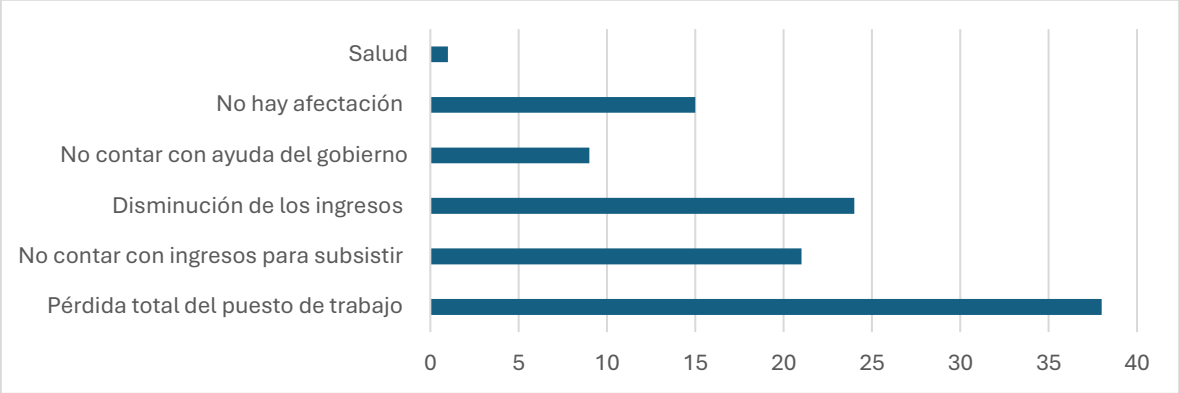
Otra afectación importante es la "Falta de ingresos para subsistir", reflejando la precariedad en la que se encuentran muchas unidades productivas y hogares. Este indicador sugiere que una proporción significativa de los encuestados se enfrenta a condiciones de subsistencia mínimas, lo cual es crítico para evaluar las necesidades de apoyo social. La ausencia de un ingreso estable impide que los hogares satisfagan las necesidades básicas, incrementando la vulnerabilidad y el riesgo de caer en la pobreza o de experimentar una pérdida de bienestar prolongada.

Además, una parte considerable de los encuestados mencionó "No contar con ayuda del gobierno" como una afectación relevante. Este resultado pone de manifiesto la percepción de desprotección por parte del Estado y señala una posible carencia en las políticas de mitigación implementadas durante la pandemia. La falta de apoyo gubernamental se traduce en una mayor carga sobre las unidades económicas, especialmente aquellas que no cuentan con mecanismos

de respaldo financiero o seguridad social. Esta situación revela la necesidad de una mayor intervención pública para amortiguar los efectos de la crisis y promover la reactivación económica.

En conclusión, la gráfica evidencia un escenario de alta vulnerabilidad económica entre las unidades productivas debido a la pandemia de COVID-19, caracterizado principalmente por la pérdida de empleo, la reducción de ingresos y la falta de apoyo gubernamental. Estos hallazgos subrayan la importancia de las políticas públicas orientadas a la creación de empleo y el apoyo financiero, así como el fortalecimiento de las redes de protección social para m5itigar las consecuencias de esta crisis. La recuperación económica en el contexto pospandemia dependerá en gran medida de la capacidad de respuesta institucional y de la implementación de estrategias de inclusión económica que permitan a estas unidades productivas superar las barreras actuales.

GRÁFICO 35: PARA LA UNIDAD ECONÓMICA, ¿CUÁL CONSIDERA HA SIDO LA AFECTACIÓN MÁS IMPORTANTE A CAUSA DEL COVID19?



Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

Las instituciones oficiales en Sincelejo, como la alcaldía, la gobernación, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Universidad de Sucre, tienen un papel crucial en abordar las problemáticas que enfrentan las actividades económicas en la economía popular, particularmente en cuanto a su formalización y fortalecimiento. Estas entidades están en una posición estratégica para contribuir al desarrollo de estas actividades, pues cuentan con los recursos y la infraestructura necesaria para implementar programas de capacitación, financiamiento, asistencia técnica y representación, todos los elementos fundamentales para mejorar las condiciones de los micronegocios y trabajadores informales.

El SENA representa un caso destacado, ya que es una institución cuya misión está directamente vinculada a la formación de capital humano y al fortalecimiento de competencias técnicas. A

través de programas específicos, el SENA busca no solo incrementar las capacidades productivas de los trabajadores informales, sino también promover su integración en el mercado formal. Sus programas incluyen capacitación técnica, asistencia en la gestión empresarial, financiamiento y apoyo en especie, los cuales abordan directamente las necesidades de los pequeños emprendedores y microempresarios de la economía popular. La capacitación técnica es un componente clave, ya que permite a los trabajadores mejorar sus habilidades, aumentar su productividad y competir de manera más eficaz en el mercado.

Además, el SENA desarrolla programas de fortalecimiento de la comercialización , lo que facilita el acceso de estos micronegocios a cadenas de valor más amplias, incrementando así sus oportunidades de mercado y reduciendo su dependencia de la informalidad. La asistencia técnica y financiamiento ofrecidos ayudan a estos emprendedores a superar barreras de capital ya formalizar sus actividades, brindándoles acceso a servicios financieros y herramientas de gestión que optimizan sus operaciones.

El papel de la alcaldía y la gobernación es igualmente relevante, ya que pueden impulsar políticas locales de apoyo y formalización, establecer normas de regulación para la economía popular y colaborar en la creación de espacios para la comercialización de productos en áreas adecuadas, promoviendo así un entorno más seguro y organizado para el comercio. Por su parte, la Universidad de Sucre puede contribuir mediante investigaciones y asesorías, ofreciendo conocimiento especializado que oriente la creación de políticas y programas adaptados a las necesidades del territorio.

En conjunto, estos esfuerzos institucionales no solo apoyan a los trabajadores de la economía popular en su transición hacia la formalización, sino que también fomentan una economía local más estructurada y sostenible. Mediante programas de capacitación, financiamiento, asistencia técnica y regulación adecuada, estas instituciones contribuyen al fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales de los micronegocios y, en última instancia, a la inclusión social y económica de sectores tradicionalmente marginados.

7. Recomendaciones

Para abordar las problemáticas identificadas en los sectores analizados, se recomienda implementar mecanismos de intervención gubernamental que sean viables y sostenibles, centrados en la formalización y el fortalecimiento de la economía popular. En primer lugar, es fundamental desarrollar políticas de formalización que simplifiquen los procesos de registro para

los trabajadores informales, como los distintos puntos de ventas, transporte informal, confecciones de prendas y construcción. Esto podría incluir la creación de un sistema de registro ágil y accesible que permita a estos trabajadores obtener licencias, permisos, certificaciones, etc. lo que les brindaría acceso a beneficios sociales y protección laboral. Además, se deben establecer incentivos fiscales para aquellos que se formalicen, como reducciones temporales de impuestos, lo que facilitaría su transición hacia la economía formal. En segundo lugar, es crucial implementar programas de capacitación y desarrollo de habilidades que permitan a los trabajadores adquirir las competencias necesarias para mejorar su productividad y adaptarse a otros sectores económicos. Estos programas deben estar orientados a la formación empresarial, el manejo financiero y el uso de tecnologías adecuadas. Asimismo, se debe fomentar la asociatividad entre emprendedores para crear redes de apoyo que les permitan compartir recursos y conocimientos. Por último, es importante garantizar el acceso a microcréditos y financiamiento adecuado para facilitar la inversión en sus negocios. Al abordar estas áreas clave, se puede promover una integración efectiva de los trabajadores informales en la economía formal, mejorando sus condiciones laborales y contribuyendo al desarrollo económico sostenible en las comunidades afectadas.

El análisis del documento sobre la economía popular en el departamento de Sucre revela las características y desafíos específicos de las unidades económicas en este sector, particularmente en Sincelejo. La alta informalidad laboral, el limitado acceso a financiamiento, la precariedad en el empleo y la carencia de apoyo institucional se destacan como barreras que frenan el desarrollo y la sostenibilidad de estas unidades productivas. Este contexto exige un enfoque de políticas públicas integrales que responda a las necesidades reales de los microempresarios en la economía popular, promoviendo su integración en el mercado formal y mejorando sus condiciones de vida.

Para responder a estos desafíos, se sugiere la implementación de un programa de microcréditos y financiamiento accesible, dado que la falta de capital es una de las barreras más críticas para el crecimiento de estas unidades productivas. La creación de líneas de microcréditos con tasas de interés subsidiadas y períodos de gracia ofrecería una base financiera para que estos microempresarios realicen inversiones en infraestructura y tecnología, lo que aumentará su productividad y competitividad en el mercado. Complementariamente, se recomienda el desarrollo de programas de capacitación y desarrollo de habilidades en áreas como técnicas de producción, gestión empresarial y uso de herramientas digitales, adaptados a las especificidades de cada sector, como el comercio ambulante y la modistería. Esta capacitación continua permitiría a los trabajadores mejorar su eficiencia y facilitaría el proceso de formalización.

La formalización de las unidades productivas es esencial para reducir la informalidad, y para ello se proponen incentivos atractivos. Proporcionar beneficios como reducciones tributarias temporales, acceso preferencial a seguridad social y asesoría jurídica gratuita alentaría a estas unidades productivas a integrarse en la economía formal. Esta formalización debe ser un proceso gradual, que permita que las unidades informales se adapten a las exigencias del mercado formal sin poner en riesgo su estabilidad financiera. Además, para los vendedores informales, se recomienda la creación de zonas especializadas de comercio en áreas de alto tráfico peatonal, diseñadas para asegurar la accesibilidad y evitar conflictos con otros usos del espacio público. Este modelo, probado en otras ciudades de América Latina, facilita una convivencia armoniosa entre el comercio formal e informal y promueve un entorno urbano más ordenado.

Otro componente relevante para fortalecer la economía popular es el fomento de redes de cooperación y asociatividad. Las cooperativas y asociaciones entre microempresarios permitirían compartir recursos, acceder a insumos a precios competitivos y obtener financiamiento colectivo. La asociatividad no solo facilita la sostenibilidad de las unidades productivas, sino que también amplía su poder de negociación en el mercado y promueve la inclusión social. Estas redes de apoyo pueden facilitar la formalización y el acceso a servicios financieros, lo cual es fundamental para reducir la dependencia de la economía informal.

Para reducir la informalidad laboral de manera efectiva, se propone una estrategia de formalización progresiva que permita a los trabajadores informales adaptarse a las condiciones del mercado formal sin afectar sus ingresos. Un sistema de registro básico inicial, que se ampliará gradualmente para incluir beneficios como seguridad social y subsidios, facilitará el proceso de transición. Además, se sugiere la flexibilización de la regulación laboral en el caso de las microempresas, de manera que las normativas no representan una carga insuperable para estos pequeños negocios. Asimismo, es esencial incluir a los trabajadores informales en programas de seguridad social adaptada, con contribuciones proporcionales a sus ingresos, para que puedan acceder a una red de protección sin asumir cargas financieras excesivas.

Para abordar el uso del espacio público por parte de los vendedores informales y minimizar los conflictos derivados, es importante implementar medidas específicas. Una de ellas es la designación de espacios de comercio controlado, que serían zonas asignadas exclusivamente para el comercio informal en áreas estratégicas. Estas permitirían a los vendedores operar sin causar congestión en otras zonas, promoviendo un ambiente ordenado y seguro. Además, la implementación de permisos temporales y rotativos para estos vendedores, que les permitirán utilizar ciertos espacios en horarios específicos, reduciría la competencia por los espacios y

evitaría la sobrecarga de algunas áreas urbanas. El diálogo constante y la participación ciudadana también son esenciales para alcanzar consensos sobre el uso del espacio público, permitiendo que tanto los vendedores como los residentes expresen sus preocupaciones y participen en la construcción de soluciones inclusivas.

En conclusión, la economía popular en Sincelejo y Sucre representa una fuente esencial de ingresos para miles de familias, pero enfrenta limitaciones estructurales que dificultan su crecimiento y formalización. Un enfoque integral de políticas públicas, que promueva el acceso a financiamiento, la formalización gradual, el fortalecimiento de capacidades y la organización de espacios de comercio especializados, es fundamental para mejorar las condiciones de vida de estos trabajadores y reducir la informalidad en la región. Estas medidas no solo fortalecen el tejido económico local, sino que también contribuyen a la cohesión social y a la construcción de una economía más inclusiva y sostenible.

8. Bibliografía

En Sincelejo creció en 2.318% compra de motos. (11 de 01 de 2023). *Portal web En Nuestro Campo* . Obtenido de https://ennuestrocampo.co/en-sincelejo-crecio-en-2-318-compra-de-moto/

ARL SURA. (21 de 11 de 2023). *ARL SURA*. Recuperado el 23 de 07 de 2024, de ARL SURA: https://www.arlsura.com/files/tablas_oficios_v2.xlsx

Asociación Nacional de Movilidad Sostenible - ANDEMOS. (2024). *Power Bi*. Recuperado el 08 de 07 de 2024, de Power Bi: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZmE4NTg1YWQtYWNjNS00YWM4LTlmYTctZWI3OTE3OTA0N2FmIiwidCI6IjQ5Yzk3Yzk0LTE1ZjMtNDc2ZS05ODY1LTYwMzQzNTMxNWRjZSJ9

Boccia, N. L., & Sampirisi, J. L. (2015). *PLAN DE NEGOCIO: CADENA DE COMIDAS RÁPIDAS*. Recuperado el 24 de 07 de 2024, de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7509/boccia-natalia-sampirisi-javier-fce.pdf

Cámara de Comercio de Sincelejo. (2024). *Datos Abierto*. Recuperado el 06 de 2024, de Datos Abierto: https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Base-de-datos-de-Pymes-en-Colombia/gskn-y6cz/about_data

Confecámaras. (2022). *Panorama de la economía popular en Colombia* .

Coraggio, J. L. (1999). UNA PERSPECTIVA ALTERNATIVA PARA LA ECONOMIA SOCIAL: DE LA ECONOMÍA POPULAR A LA ECONOMÍA DEL TRABAJO. En J. L. Coraggio, *Política social y economía del trabajo. Alternativas a la política neoliberal para la ciudad*. Buenos Aires: UNGS/Miño y Dávila Editores.

Departamento Nacional de Estadistica-DANE. (2024). *Datos Abiertos*. Recuperado el 25 de 06 de 2024, de Datos Abierto: https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH/mcpt-3dws/about_data

Departamento Nacional de Estadisticas - DANE. (Abril de 2023). ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPAL POR ÁREA, SEXO Y EDAD. Bogotá, Colombia.

Departamento Nacional de Planeación. (2022). Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida. Bogotá D.C., Colombia. Obtenido de Departamento Nacional de Planeación: https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026

Departamerto Nacional de Estadística - DANE. (03 de 07 de 2024). *DANE*. Obtenido de DANE: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/819/get-microdata

Describiendo Profesiones. (2024). *Describiendo Profesiones*. Recuperado el 23 de 07 de 2024, de Describiendo Profesiones: https://describiendoprof.com/modista-arte-y-precision-en-la-confeccion-de-prendas-unicas/

IMPULSA. (2023). *IMPULSA*. Recuperado el 23 de 07 de 2024, de IMPULSA: https://sistemaimpulsa.com/blog/como-personalizar-experiencia-del-cliente-clave-para-el-exito-empresarial/

Maldonado, D. S. (2023). ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del modelo food truck? *La Barra*. Recuperado el 23 de 07 de 2024, de https://www.revistalabarra.com/es/noticias/ventajas-y-desventajas-del-modelo-food-trucks

Martínez, L. (2019). El Tiempo (2019). Finaliza el censo de motos en Sincelejo. Obtenido de. *El Tiempo*. Obtenido de https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/finalizado-el-censo-de-motos-en-sincelejo-272910

Mascaraqui, G. (11 de 06 de 2015). *Blogger*. Recuperado el 23 de 07 de 2024, de Blogger: https://regimenlaboralconstruccion.blogspot.com/2015/06/las-categorias-de-los-trabajadores-de.html

Ministerio de Educación Nacional. (2023). *SINEB*. Obtenido de SINEB: http://bi.mineducacion.gov.co:8080/o3web/browser/showView.jsp?viewDesktop=true&source=SINEB+Matriculas%2FSINEB_MATRICULAS%23_public

Navarro, L. (s.f.). *Repositorio UNAD*. Obtenido de https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/19460/lynavarroa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ortuya, N. (02 de 02 de 2022). *Autofact*. Recuperado el 23 de 07 de 2024, de Autofact: https://www.autofact.com.co/blog/mi-moto/conduccion/mototaxi

Portal Avila. (2023). Diversificación De Productos: Ventajas Y Desafíos. *Portal Avila*. Recuperado el 23 de 07 de 2024, de https://portalavila.com/diversificacion-de-productos-ventajas-y-desafios/

Sánchez Jabba, A. S. (2011). *La economía del mototaxismo: el caso de Sincelejo.* Cartagena: Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER) del Banco de la República.

Secretaría de Planeación Municipal de Sincelejo. (22 de 05 de 2024). Plan Municipal de Desarrollo "Pa´Lante Sincelejo 2024 - 2027". *Plan Municipal de Desarrollo "Pa´Lante Sincelejo 2024 - 2027"*. Sincelejo, Sucre, Colomia.

Thorrens Mendoza, B. (06 de 03 de 2024). La Economía Popular. (R. Metro, Ed.) Catagena de Índias , Colombia. Recuperado el 01 de 07 de 2024, de https://revistametro.co/2024/03/la-economia-popular/

Toscano Moterroza, L. (06 de 09 de 2014). Hay 40 mil mototaxis que circulan en Sincelejo. *El Heraldo*. Obtenido de https://www.elheraldo.co/sucre/hay-40-mil-mototaxis-que-circulan-en-sincelejo-165338

CARACTERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)

León Julio Arango Buelvas
Yuraima Hernández Meza
Andrés Hernández Tuirán

MINISTERIO DEL TRABAJO

CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE



INTRODUCCIÓN

Esta investigación busca diseñar políticas públicas que impulsen la formalización y el fortalecimiento de la economía popular en Sincelejo, abarcando sectores como vendedores ambulantes, pequeños comerciantes, talleres de confección y mototaxismo. Mediante un enfoque integral, basado en análisis cuantitativo y cualitativo, se identifican las características, dinámicas y limitaciones de estas unidades económicas, incluyendo el acceso restringido a recursos financieros, capacitación y mercados formales. Los hallazgos orientan la propuesta de estrategias como microcréditos, formación técnica y asociatividad, con el objetivo de mejorar las condiciones laborales, la productividad y la sostenibilidad de estos sectores, promoviendo su inclusión digna en la economía formal.

Caracterización del mercado laboral en el departamento de Sucre

Gráfico 1. Desempleo, total (% de la fuerza laboral total) (estimación modelada de la OIT)

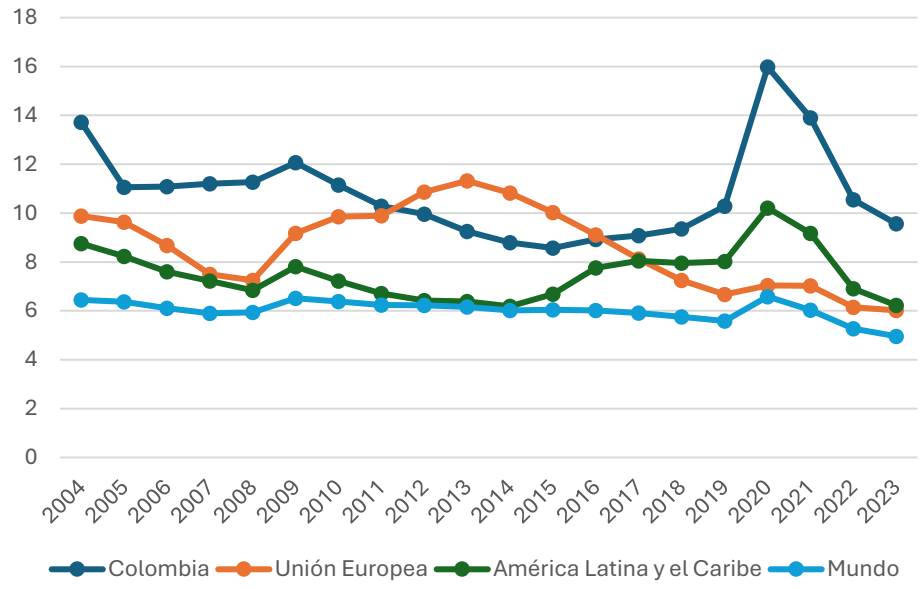
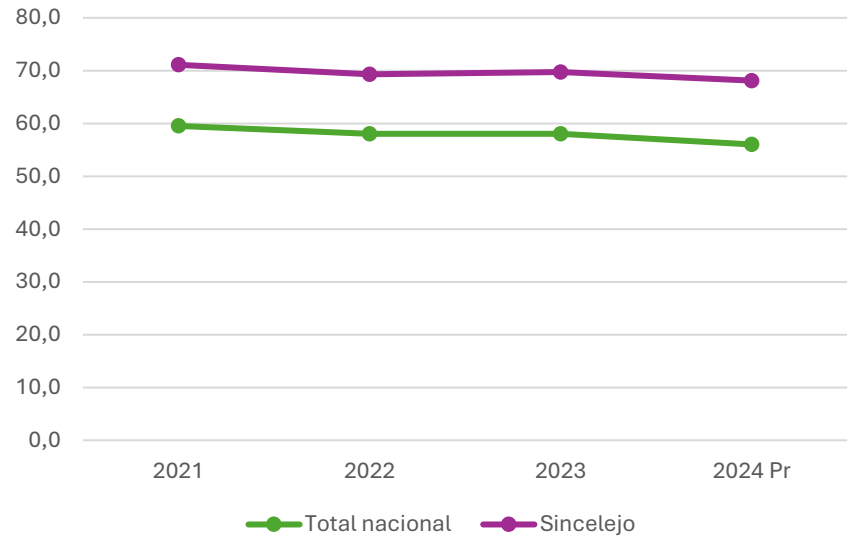


Gráfico 2: Proporción de informalidad (%)



Metodología de la investigación

Fases principales

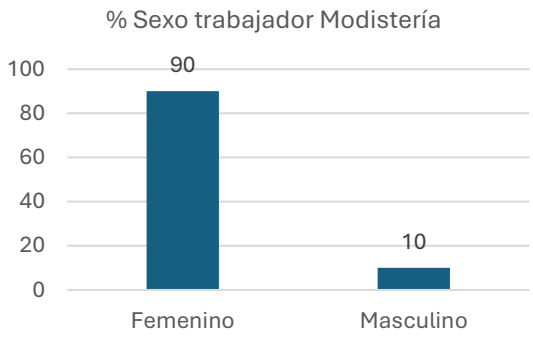
- Análisis cuantitativo (encuestas del DANE, criterios de selección).
- Análisis cualitativo (grupos focales, entrevistas semiestructuradas).
- Instrumentos utilizados: identificación, oferta institucional, dificultades y propuestas de políticas públicas.

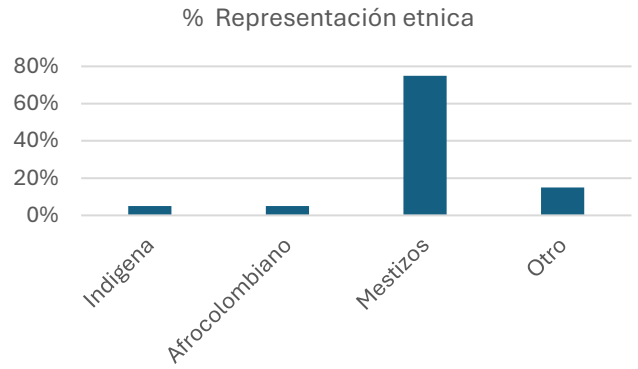
Economía popular

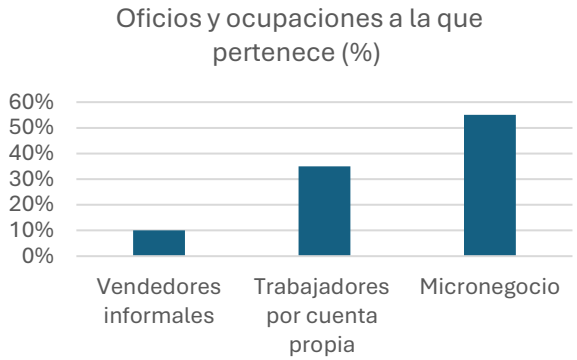
La economía popular en Sincelejo está compuesta por microempresas y unidades productivas informales que, mediante esfuerzos individuales o familiares, generan bienes y servicios para el mercado local. Según el Plan Nacional de Desarrollo, este sector incluye actividades como cooperativas, microemprendimientos y organizaciones comunitarias. En Sincelejo, donde el índice de informalidad laboral alcanza el 69,6%, se priorizan cinco oficios clave: vendedores de comida rápida, ropa y calzado, modistas, mototaxistas y operarios de construcción. Estas actividades enfrentan desafíos como bajos ingresos, informalidad y acceso limitado a recursos. Cada oficio presenta características específicas, como la flexibilidad del mototaxismo o la personalización de los modistas, pero todos contribuyen significativamente al sustento local, evidenciando la urgencia de políticas públicas que fomentan la formalización y el fortalecimiento de este sector esencial para la economía sincelejana.

Análisis de resultados

Modista y microempresas de confecciones







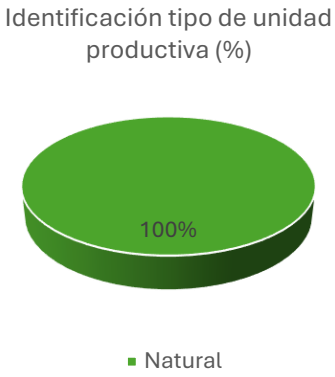


GRÁFICO 15: DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE DESARROLLA LA ACTIVIDAD EN SINCELEJO

GRÁFICO 19: ALTERNATIVAS QUE SE DEBEN PRIORIZAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD ECONÓMICA

- Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

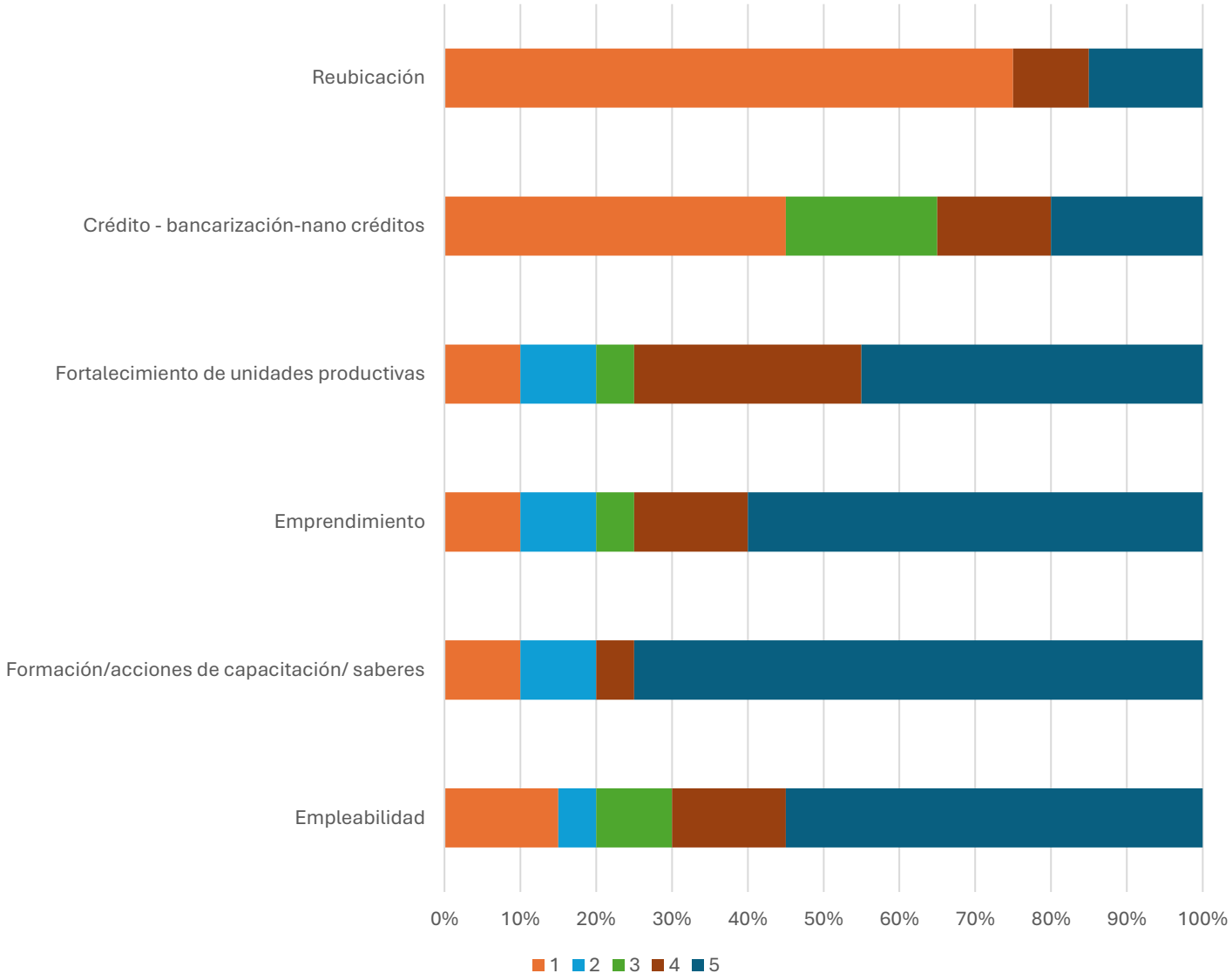
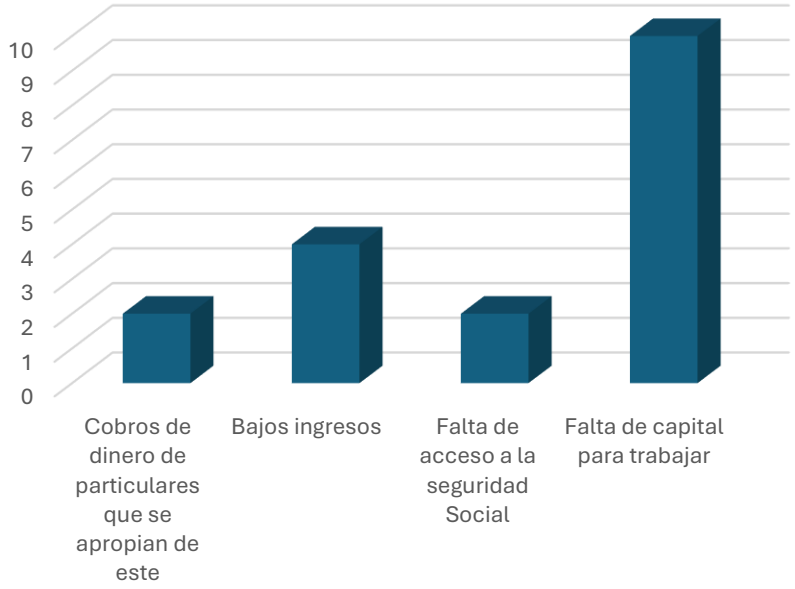
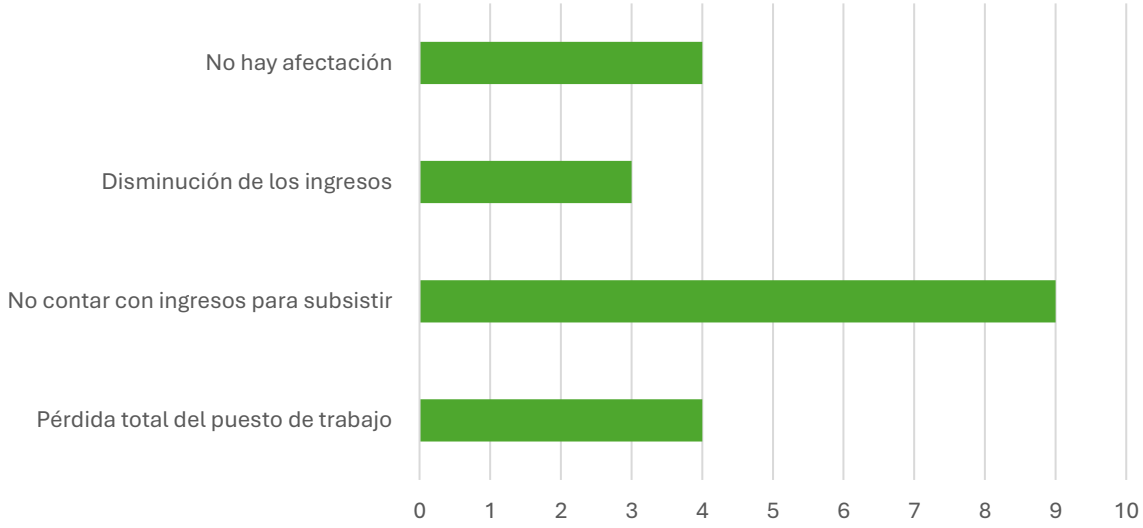


GRÁFICO 20: ¿EN SU SITUACIÓN ACTUAL CUÁL DE LAS SIGUIENTES PROBLEMÁTICAS CONSIDERA MÁS IMPORTANTE?



Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propio

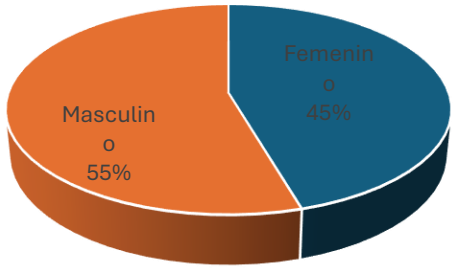
GRÁFICO 21: ¿PARA LA UNIDAD ECONÓMICA, ¿CUÁL CONSIDERA HA SIDO LA AFECTACIÓN MÁS IMPORTANTE A CAUSA DEL COVID19?



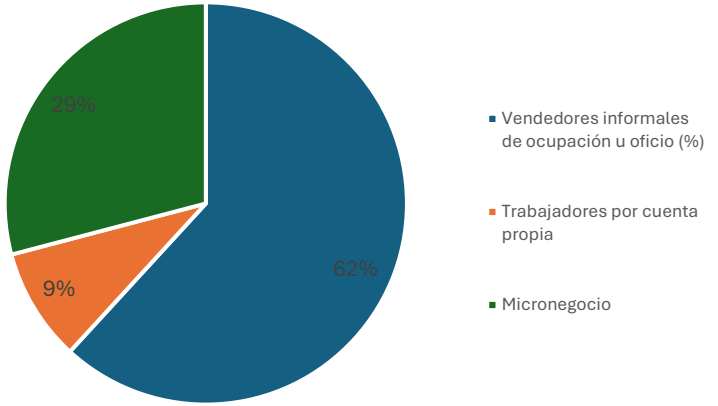
Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

Vendedores de ropa o calzado o de comida rápida

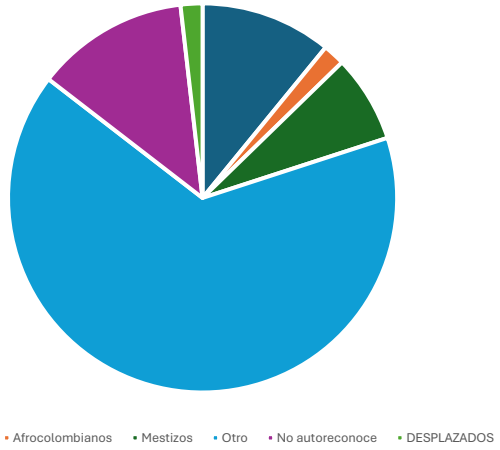
Sexo vendedores (%)



Oficios y ocupaciones a la que pertenece (%)

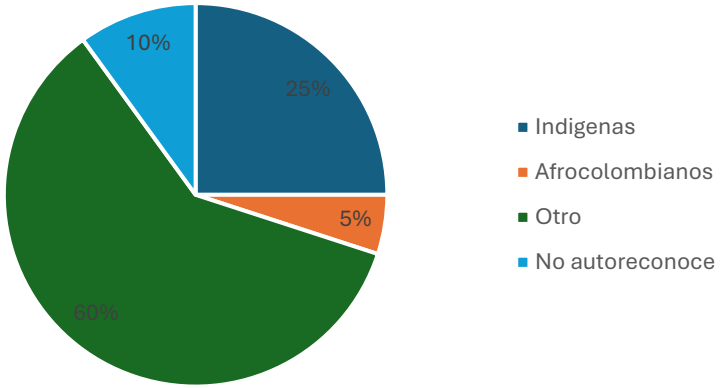


Grupo Etnico (%)

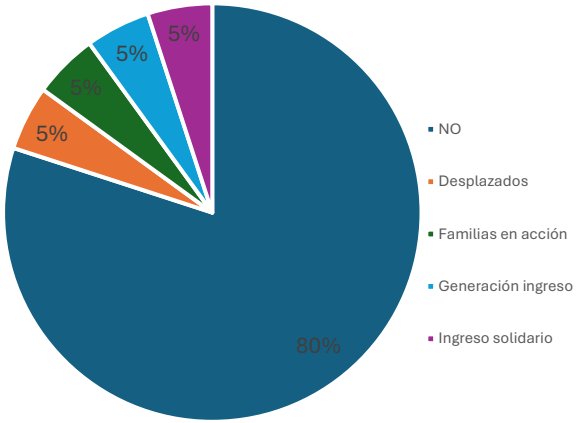


Mototaxismo o transporte informal en Sincelejo

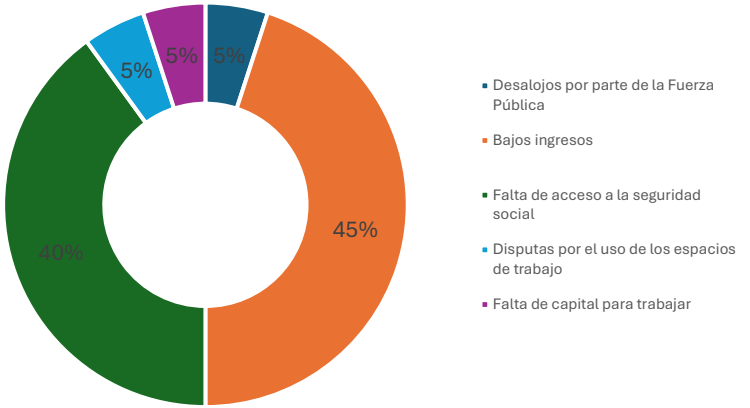
Distribución Etnica Hombres que ejercen la actividad (%)



Ha sido beneficiado con algún programa o proyecto gubernamental



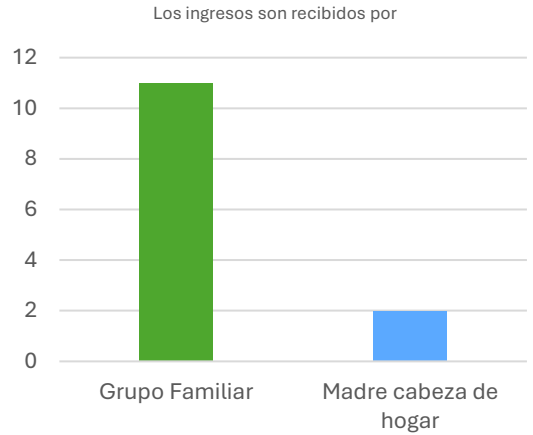
Problematicas más relevantes (%)



Obreros del sector de la construcción

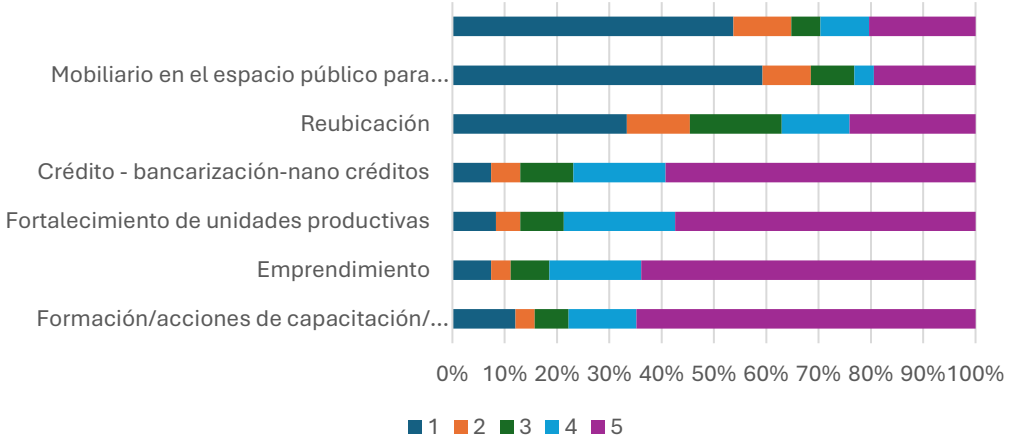


NIVEL DE SALARIO QUE DEVENGAN LOS OBREROS DE CONSTRUCCIÓN Y SU FUENTE



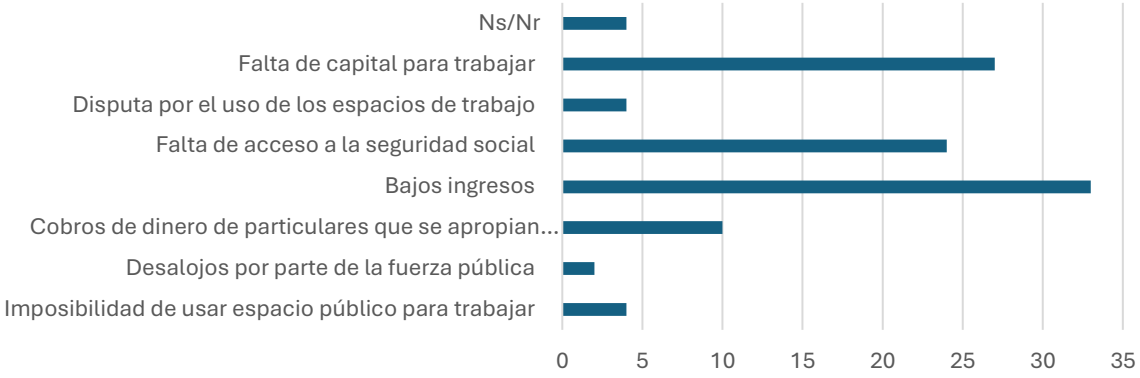
Análisis de alternativas de solución para la priorización de políticas públicas

Gráfico 33: Alternativas que se deben priorizar de acuerdo con las necesidades de la unidad económica



Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

Gráfico 34: ¿En su situación actual cuál de las siguientes problemáticas considera más importante?



Fuente: Encuesta de caracterización de economía popular – Cálculos propios

Recomendaciones

La economía popular en Sincelejo y Sucre enfrenta desafíos estructurales como la alta informalidad, el limitado acceso a financiamiento y la precariedad laboral. Para abordarlos, se propone un enfoque integral que incluya programas de microcréditos con tasas subsidiadas, incentivos fiscales para la formalización y capacitación en habilidades técnicas y empresariales. Además, se sugiere la creación de zonas de comercio controladas para los vendedores informales y la promoción de redes de asociatividad entre microempresarios para fortalecer su sostenibilidad y capacidad negociadora. Estas políticas buscan fomentar la formalización progresiva, garantizar la protección social y mejorar la productividad, contribuyendo al desarrollo económico sostenible y la cohesión social en la r

Trabajo

MINISTERIO DEL TRABAJO
CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE

DINÁMICA DEL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)

Red Ormet
Red de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo

Corporación Observatorio del mercado de trabajo en Sucre

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 5

2. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO 6

2.1. Ubicación Geográfica 6

2.2. División política 7

2.3. Demografía 8

2.4. Infraestructura vial 11

2.5. Índices de Pobreza. 12

1.6 Educación 13

1.7 Mercado Laboral. 16

1.8 Aspectos Económicos 19

1.8.1 Dinámica empresarial 21

3. Sector Turismo – Subsector Restaurantes. 23

3.1. Generalidades del Subsector Restaurantes en el Municipio de Sincelejo 24

4. Bibliografía 26

Lista de Tablas

Tabla 1. División Política Administrativa del Municipio - Zona Urbana 7

Tabla 2. Índice de dependencia Familiar y Tasa de Envejecimiento para el municipio de Sincelejo. 2020 - 2024 10

Tabla 3. Estado de las vías Urbanas (Pavimentadas o no). 11

Tabla 4. Estado de las vías rurales (Pavimentadas o no). 11

Tabla 5. Privaciones por hogar según variable, Cabecera, Centros poblados y rurales dispersos. Departamento de Sucre. 2023 13

Tabla 6.Porcentaje de personas según nivel educativo alcanzado en el municipio de Sincelejo. Abril 2024 15

Tabla 7. Porcentaje de ocupados con contrato laboral y según sexo en el municipio de Sincelejo. Abril 2024 18

Tabla 8. Tipo de contrato, según sexo en el municipio de Sincelejo. Abril 2024..... 18

Tabla 9. Empresas con matrículas activas en el municipio de Sincelejo por sector económico. 2024 21

Tabla 10. Empresas con matrícula activa según tipo en el municipio de Sincelejo. 2024. 23

Tabla 11. Empresas registradas con matrícula mercantil activa con actividad principal en la Actividad Alojamiento y Servicio de Comidas en Sincelejo. 2024 24

Tabla 12.Empresas registradas según actividad especifica con matrícula mercantil activa dentro del grupo de Servicio de Comidas en Sincelejo. 2024 24

Lista de Graficas

Gráfica 1. Tasa de Crecimiento poblacional Municipio de Sincelejo, Total, Cabecera y Resto. 2020-2035. porcentaje. 8

Gráfica 2. Pirámide Poblacional Municipio de Sincelejo. 2020 - 2024 9

Gráfica 3. Estado de la malla vial urbana del municipio de Sincelejo. 11

Gráfica 4. Medida de la Pobreza Multidimensional en el Departamento de Sucre. 2023.. 12

Gráfica 5. Pobreza y Pobreza extrema para el municipio de Sincelejo comparativo 2022-2023 13

Gráfica 6. Número de alumnos matriculados por nivel educativo, Sincelejo 2022..... 14

Gráfica 7. Tasa Bruta y Neta de Cobertura educativa para el municipio de Sincelejo. 2022 14

Gráfica 8. TGP y TO para el municipio de Sincelejo, año corrido abril 2023 - abril 2024.. 16

Gráfica 9. TD y TS para el municipio de Sincelejo, año corrido abril 2023 - abril 2024..... 17

Gráfica 10. Ocupados según sexo al nacer para el municipio de Sincelejo. Abril 2024.... 17

Gráfica 11. Ingreso promedio de la población ocupada según sexo en el municipio de Sincelejo. Abril de 2024 19

Gráfica 12. Participación de los municipios en el PIB del Departamento de Sucre. Año 2022P 20

Gráfica 13. Participación por tipo de actividad en el municipio de Sincelejo y el Departamento de Sucre. 2022p 21

Gráfica 14. Empresas con matrículas activas en el municipio de Sincelejo por Actividad Económica. 2024 22

1. INTRODUCCION

Los restaurantes en el municipio de Sincelejo representan un componente crucial del sector servicios, aportando significativamente al desarrollo económico local. Sin embargo, este subsector enfrenta diversos desafíos, especialmente en términos de capital humano. La presente investigación se centra en el análisis de las brechas de capital humano dentro del subsector de restaurantes en Sincelejo, con el objetivo de identificar áreas de mejora y ofrecer recomendaciones que sirvan como insumo para la formulación de políticas públicas a nivel local, departamental y nacional.

El estudio aborda aspectos claves como la disponibilidad de mano de obra calificada, las competencias y habilidades requeridas por el sector, y las necesidades de formación y capacitación. Se pretende proporcionar una visión comprensiva de las deficiencias actuales y potenciales en el capital humano que afectan el desempeño y la competitividad de los restaurantes en Sincelejo.

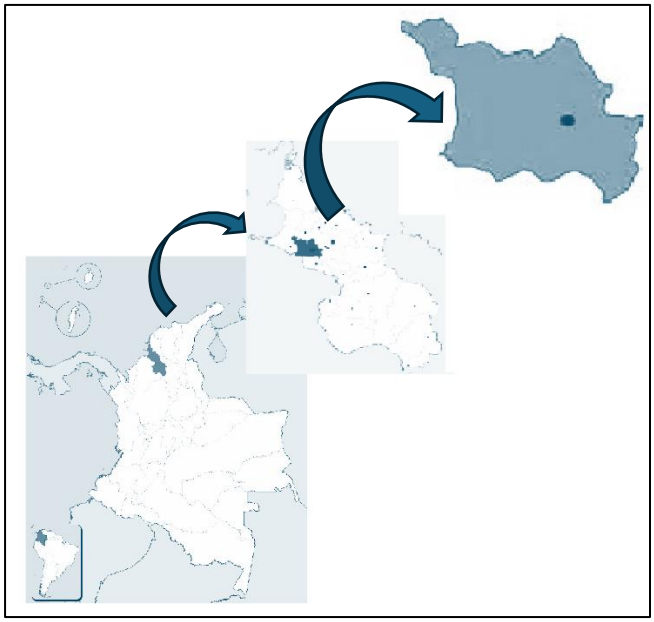
Los resultados de esta investigación no solo buscan beneficiar a los empresarios y trabajadores del subsector, sino también orientar a los responsables de la política pública en la implementación de estrategias efectivas para cerrar las brechas identificadas. De este modo, se espera contribuir al fortalecimiento del sector, promoviendo un crecimiento económico sostenible y equitativo en la región.

2. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

2.1. Ubicación Geográfica

El municipio de Sincelejo es la capital del Departamento de Sucre, está ubicado en la República de Colombia, región costa norte, con una extensión territorial de 284.4 Km^2 y una temperatura media de 27°, pertenece a la subregión Sabanas de este mismo departamento, con una rectificación de 9°17′58″ latitud Norte, 75°23′45″ longitud Oeste y una altitud promedio de 213 metros sobre el nivel del mar. Limita por el sur con el municipio de Sampués y con el departamento de Córdoba; por el oeste con los municipios de Palmito y Tolú; por el norte con los municipios de Tolú y Tolú Viejo y por el este con los municipios de Corozal y Morroa.

Mapa 1 Ubicación del Municipio de Sincelejo en el Departamento de Sucre



2.2. División política

Según el Plan de Desarrollo Municipal de Sincelejo, periodo 2020 -2023, está conformado por la cabecera municipal dividida en 9 comunas y veintiuno (21) Corregimientos.

Tabla 1. División Política Administrativa del Municipio - Zona Urbana

COMUNA	BARRIOS
1	La Estrella, Media Luna, El Rubí, Divino Salvador, Todo Poderoso, La Pollita, Villa Orieta, Virgen del Carmen, Los Laureles, Las Canarias, 2 de Septiembre, Ciudad Satélite. Colegio Dulce Nombre de Jesús, San Rafael, Pablo VI, Vallejo, La Selva,
2	San Carlos, El Olimpo, Santa María, Chadid; Bitar, Kennedy, Camilo Torres, El Pinar, Chupundún, Cerrito Colorado, Escuela Normal de Señoritas, Ipanema, El Bongo, Sevilla I, Sevilla II, Calle Sucre, San Francisco, Punto Norte.
3	Rita de Arrazola, Las Bastilla, La Bucaramanga, La Terraza I, La Terraza II, Pioneros, Villa Ana, Las Colinas, Barlovento, Cerrito Colorado, 6 de Febrero, Villa Suiza, Los Tejares, El Cortijo, La Candelaria, Gaitán, El Caribe, Las Gaviotas, Bolívar I, Nuevo Bolívar, El Brujo, Sinaí, La Independencia, 20 de Enero, La Esperanza, Argelia, Las Delicias, Zona Industrial, El Cinco
4	Majagual, Nuevo México, Alfonso López, Nuevo Majagual, Los Lobos, Corea, Urbanización Central I, Urbanización Central II, Santa Fe, Pasa corriendo, Mochila, Las Américas, 28 de mayo, 20 de Julio I, 20 de Julio II, 20 de Julio III, La Pajuela, California, Los Libertadores, San José, Puerto Escondido, Cruz de Mayo, San Vicente I, San Vicente II, La Narcisa, Las Mercedes I, Las Mercedes II, José Germán, El Carmen, España, Marañón, El Zumbado, Urbanización

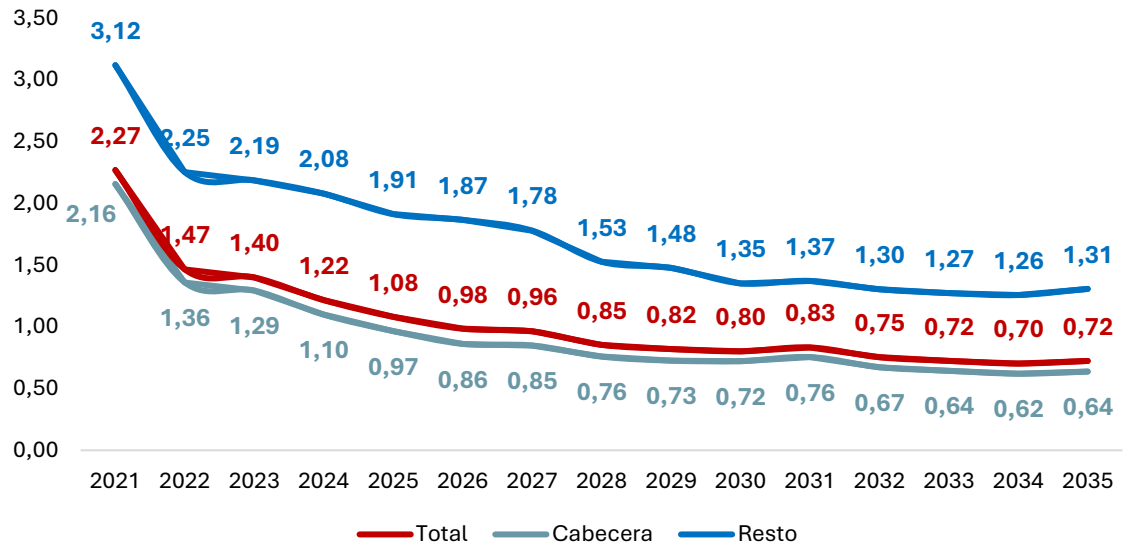
5	El Prado, La Esperanza, Fátima, La Lucha, La Ford, Las Flores, Petaca, Charconcito, Cuatro Vientos, Chacuri, Centro, San Antonio, Palermo, La María, El Cauca, Buenos Aires, El Tendal, Las Angustias, La Palma I, La Palma II, La Palma III, Antonio de la Torre, 7 de Agosto, Ciudad Jardín, Luis Carlos Galán, Urbanización la Paz, Mercado Publico, Coliseo de Toros, Gobernación de Sucre, Avenida Sincelejo.
6	Vida I, Vida II, San Luis, Juan Bosco, Versalles I, Versalles II, El Cabrero, San Roque, Botero I, Botero II, Cielo Azul, La Vega, La Fe, Ciudadela Universitaria, Urbanización Universal, 6 de Enero, Tierra Grata, Villa Carmen, Los Rosales, Cárcel Nacional, Altos del Rosario, 17 de Septiembre, Altos de la Sabana
7	La Libertad, Villa Natalia, Las Brisas, Dulce Nombre, Puerta Roja, Paraíso, Porvenir, El Bosque, El Recreo, Florencia, Las Margaritas I, Margaritas II, Medellín, Sincelejito, Boston, El Socorro, Venecia II, Villa Padua, Florencia II, Margaritas, Venecia I, Nueva Venecia, Las Peñitas, Los Alpes, San Miguel, La Toscana, Villa Venecia, Villa de la Serranía, Universidad de Sucre, CECAR, Altair.
8	La Manga, Villa Mady I, Villa Mady II, El Cocuelo, Santa Marta, La Campiña, Simón Bolívar, Uribe, La Victoria, La Esmeralda, Divino Niño, Nueva Esperanza, Olaya Herrera, Uribe II, La Paz, Gran Colombia 1 y 2, Normandía, Antonio Nariño, Villa María, Minuto de Dios.
9	Verbel I, Verbel II, Trinidad, C. Azul, Progreso, El Eden, Santa Cecilia, Bogotá, Mano de Dios, Bella Vista, Aprodes, Colegio las Mercedes, Postobón, Piaget, Panamericano.

Fuente: Plan de desarrollo 2020-2023. Elaboración de los autores

2.3. Demografía

Considerando la información del Departamento Nacional de Estadística (DANE), en su análisis sobre el comportamiento del crecimiento poblacional después de la pandemia del Covid-19, el municipio de Sincelejo presenta una desaceleración en el crecimiento poblacional, teniendo en cuenta que la proyección de la población para el año 2020 es del 3,12% y para el año 2024 disminuye al 1.22%, siendo aún más baja la proyección para el año 2035 con una tasa que llega solo al 0.72% de crecimiento (Gráfica 1). También destaca que la cabecera municipal es quien presenta en mayor medida la caída en el crecimiento poblacional, pasando de 2,16% en el año 2020 a 1.10% en el 2024 y a 0.64% en 2035 (Gráfica 1).

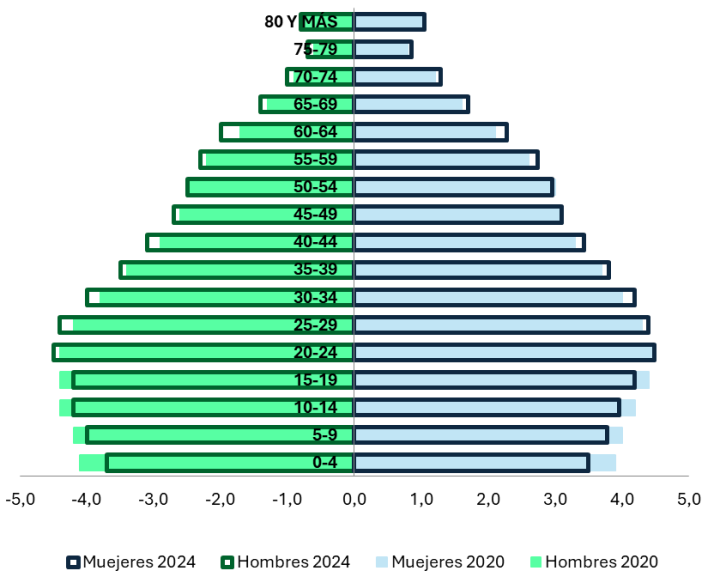
Gráfica 1. Tasa de Crecimiento poblacional Municipio de Sincelejo, Total, Cabecera y Resto. 2020-2035. porcentaje.



Fuente: DANE, 2023. Cálculos y Elaboración propia. (Departamento Nacional de Estadisticas - DANE, 2023)

Por su parte, la pirámide poblacional del municipio de Sincelejo refleja el comportamiento del crecimiento poblacional, mostrando como del año 2020 al 2024 la pirámide tiende a reducir su base (población infantil) aumentando la participación de las edades adultas y mayores, lo que conlleva a ensanchar el medio y la punta de la pirámide, por lo que se puede categorizar como una pirámide estacionaria, a pesar que la natalidad y la mortalidad se han podido controlar, por lo que la base se reduce y la punta se ensancha. Cabe indicar que aun ambas tasas son muy altas para pensar en una pirámide regresiva. (Grafica 2)

Gráfica 2. Pirámide Poblacional Municipio de Sincelejo. 2020 - 2024



Fuente: DANE, 2023. Cálculos y Elaboración propia. (Departamento Nacional de Estadisticas - DANE, 2023)

Un aspecto adicional que reafirma la transición de la pirámide poblacional es el hecho de que el índice de feminidad[1] muestra un leve crecimiento pasando del 1,078 en 2020 a 1,085 en 2024, situación que se presenta cuando la población empieza a envejecer como consecuencia de la mayor sobrevivencia femenina.

Otro escenario demográfico que se presenta en el municipio de Sincelejo es la disminución del índice de dependencia familiar o económica, en donde pasó de 49,14 en el año 2020 al 47,10 en el 2024, esto debido en mayor medida a la reducción de la población menor de 14 años y el aumento de la población entre 15 y 64 años (Tabla 2). Por el contrario, la tasa de envejecimiento sube de 33,09 en el año 2020 a 38,24 en el 2024, esto mostrando no solo la disminución de la base piramidal, sino también el aumento de la población que ocupa la punta de la pirámide. (Tabla 2).

Tabla 2. Índice de dependencia Familiar y Tasa de Envejecimiento para el municipio de Sincelejo. 2020 - 2024

	2020	2024
índice de Dependencia Familiar	49,14	47,10
Tasa de Envejecimiento	33,09	38,24

[1] Índice de Feminidad: Es el número de mujeres con relación al número de varones que conforman una población.

Fuente: DANE, 2023. Cálculos y Elaboración propia. (Departamento Nacional de Estadisticas - DANE, 2023)

2.4. Infraestructura vial

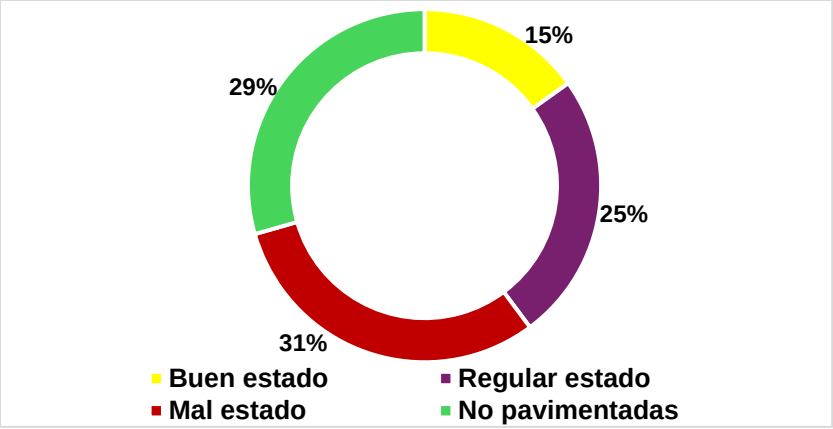
El municipio de Sincelejo cuenta con un sistema vial conformado por 451 Km (incluyendo la malla vial de los centros poblados) de los cuales 132,68 Km no se encuentran pavimentados (29,42%) mientras que 318,32 km se encuentran pavimentado (70,58%) (Tabla 3); del total de vías urbanas 68,29 kilómetros se encuentran en buen estado representando el 15,14%; 111,26 Kilómetros en regular estado representando el 24,67% y 138,77 kilómetros en mal estado que representan el 30,77% del total de las vías urbana (Gráfica 3)

Tabla 3. Estado de las vías Urbanas (Pavimentadas o no).

Estados de las vías Urbanas	KM	%
Sin pavimentar	132,68	29,42
Pavimentadas	318,32	70,58
Total Vías Urbanas	451	100

Fuente: Plan De Desarrollo Territorial Sincelejo 2024 – 2027. Adaptación propia

Gráfica 3. Estado de la malla vial urbana del municipio de Sincelejo.



Fuente: Plan De Desarrollo Territorial Sincelejo 2024 – 2027. Adaptación propia

La red vial rural del municipio de Sincelejo comprendidas por 134,23 Km tiene un 43,97% pavimentado (59,02 km) y un 56,03% sin pavimentar (75,21 km). (Tabla 4)

Tabla 4. Estado de las vías rurales (Pavimentadas o no).

Estados de las vías Urbanas	KM	%
Pavimentadas	59,02	43,97
Sin Pavimentar	75,21	56,03

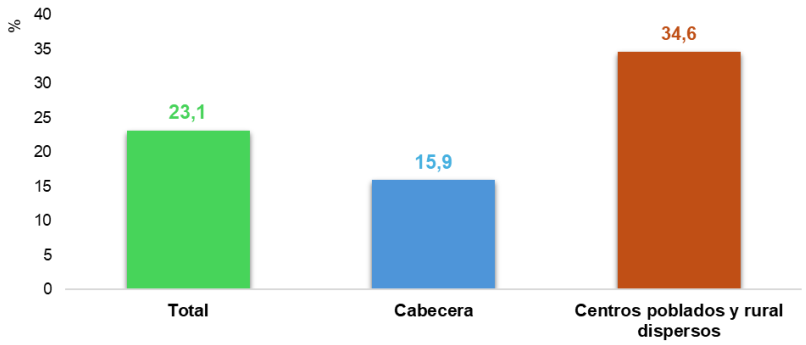
Total Vías Urbanas	**134,23**	**100**

Fuente: Plan De Desarrollo Territorial Sincelejo 2024 – 2027. Adaptación propia

2.5. Índices de Pobreza.

El Índice de Pobreza Multidimensional para el departamento de Sucre en el año 2023 se encuentra en 23,1% siendo el índice de la Cabecera municipal de 15,91%, mientras que el de centros poblados y rural disperso de 34,6% mostrando que la población rural aún tiene un camino importante que recorrer en contra de la lucha de la pobreza en el departamento de Sucre. (Gráfico 4)

Gráfica 4. Medida de la Pobreza Multidimensional en el Departamento de Sucre. 2023



Fuente: DANE – 2024. Adaptación COMTS

Al realizar un análisis de las privaciones por hogar en el departamento de Sucre, se encuentra que la variable que más preocupa es la Informalidad Laboral tanto para la cabecera (86,1%) como para el resto (96,9%), en segunda instancia se encuentra Bajo logro Educativo que hace referencia a todas las personas mayores a 15 años que tengan 9 o menos años de estudios, este fenómeno se presenta con una gran diferencia entre los centros poblados y rural disperso (74,3%), y la cabecera municipal (38,5%), mostrando la brecha entre uno y otro. Para el caso de los centros poblados preocupa que el 42,7% aun no cuente con materiales de pisos adecuados y que la tasa de analfabetismo llegue a ser casi el doble que en la Cabecera municipal (27,9% y 14,3% respectivamente). (Tabla 5)

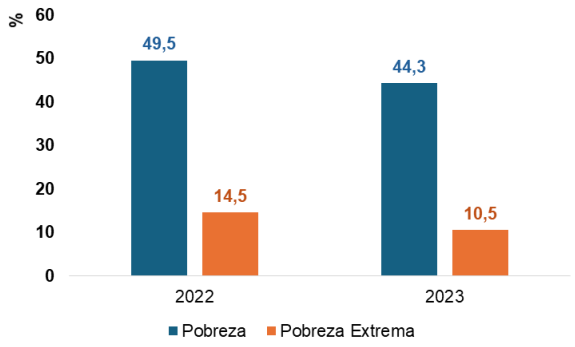
Tabla 5. Privaciones por hogar según variable, Cabecera, Centros poblados y rurales dispersos. Departamento de Sucre. 2023

Privaciones por Variable	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	19,5	14,3	27,9
Bajo logro educativo	52,2	38,5	74,3
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	7,5	8,2	6,4
Barreras de acceso a servicios de salud	2,1	1,6	2,9
Tasa de dependencia	12,4	13	11,5
Hacinamiento crítico	11,3	12,3	9,7
Inadecuada eliminación de excretas	21,4	18,4	26,4
Inasistencia escolar	2,1	1,3	3,3
Material inadecuado de paredes exteriores	3,9	3,1	5,3
Material inadecuado de pisos	21,7	8,7	42,7
Rezago escolar	31,2	29,6	33,7
Sin acceso a fuente de agua mejorada	7	2	15,1
Sin aseguramiento en salud	1,8	2	1,5
Trabajo infantil	1,7	1,2	2,6
Trabajo informal	90,2	86,1	96,9

Fuente: DANE – 2024. Adaptación COMTS

Para el caso de la pobreza monetaria y la pobreza extrema en el Municipio de Sincelejo, se tiene que ambas bajaron entre el periodo 2022 a 2023, pasando la primera de 49,5% en 2022 a 44,3% en 2023 mostrando una reducción de 5,2pp; por su parte la pobreza extrema se redujo en 4pp pasando de 14,5% en 2022 a 10,5% en 2023. (Grafica 5)

Gráfica 5. Pobreza y Pobreza extrema para el municipio de Sincelejo comparativo 2022-2023

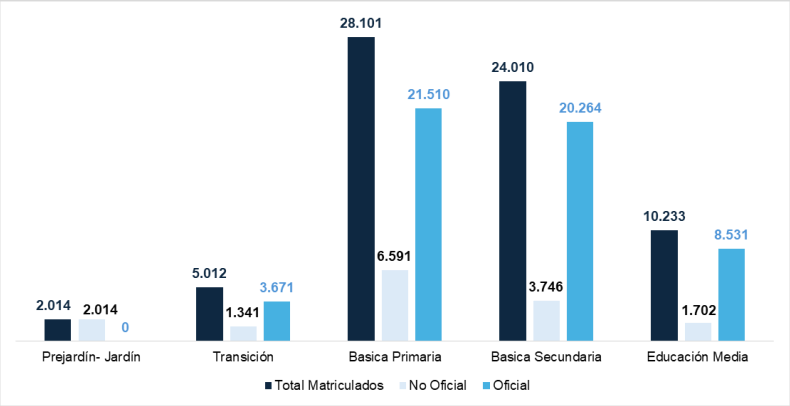


Fuente: DANE – 2024. Adaptación COMTS

1.6 Educación

De acuerdo con información del Ministerio de Educación Nacional para el año 2022, en el municipio de Sincelejo fueron matriculados 69.370 alumnos, de los cuales 7.026 pertenecen al nivel de preescolar (5.012 en transición y 2.014 en prejardín o jardín), 28.101 alumnos al nivel de básica primaria, 24.010 alumnos al nivel de educación básica secundaria y 10.233 alumnos al nivel de educación media. (Gráfica 6)

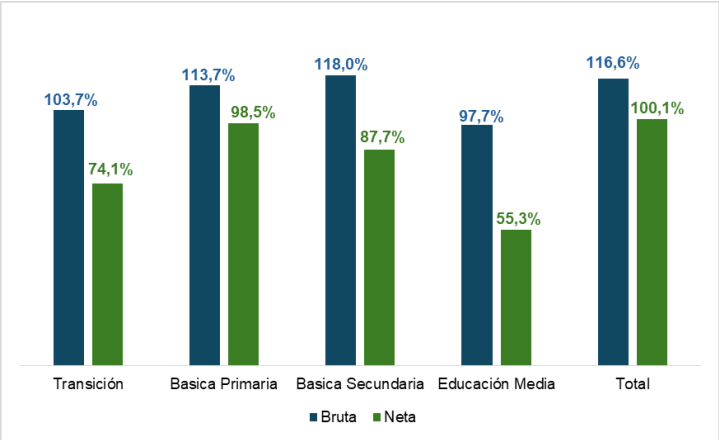
Gráfica 6. Número de alumnos matriculados por nivel educativo, Sincelejo 2022



Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración Propia.

Las tasas de cobertura bruta para el municipio de Sincelejo en el año 2022, indican que para el nivel transición fue 103,7%, el nivel primario alcanzó un 113,7% de cobertura, la secundaria 118%, la media un 97,7%, para un total de 116,6% (Grafica 6). En cobertura neta el nivel educativo con menor cobertura es la “Educación Media” con un 55,3% y al otro extremo el nivel con mayor cobertura neta es el “Básica Primaria” con un 98,5%. (Gráfica 7)

Gráfica 7. Tasa Bruta y Neta de Cobertura educativa para el municipio de Sincelejo. 2022



Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración Propia.

Al analizar el nivel de escolaridad alcanzado en el municipio de Sincelejo, se observa una población sin ningún nivel académico del 8,8%, en donde la población femenina tiene menor porcentaje de personas en este rango (8,5%) frente al registrado por los hombres (9,2%); El 51% de la población total alcanza un máximo de básica secundaria, solo un 25,0% del total alcanza la media académica o técnica; para el caso de las mujeres este valor llega al 24,4% siendo menor que el valor para los hombres (25,6%) en 1,2pp; las mujeres alcanzaron en mayor medida el nivel técnico profesional (8,3%) y para los hombres fue del 4,2%, es decir, 4,1pp por encima las mujeres, para el caso del nivel universitario los indicadores son muy parejos siendo levemente mayor la cifra para los hombres, 11%, y para las mujeres 10,8%; a nivel de posgrado Sincelejo está bastante rezagado, teniendo solo un 1,6% de personas que hayan alcanzado alguno de estos niveles, siendo el porcentaje de los hombres 0,5pp mayor que el de las mujeres (1,8% y 1,3 respectivamente). (Ver Tabla 6)

Tabla 6.Porcentaje de personas según nivel educativo alcanzado en el municipio de Sincelejo. Abril 2024

Nivel Educativo	Sexo al nacer

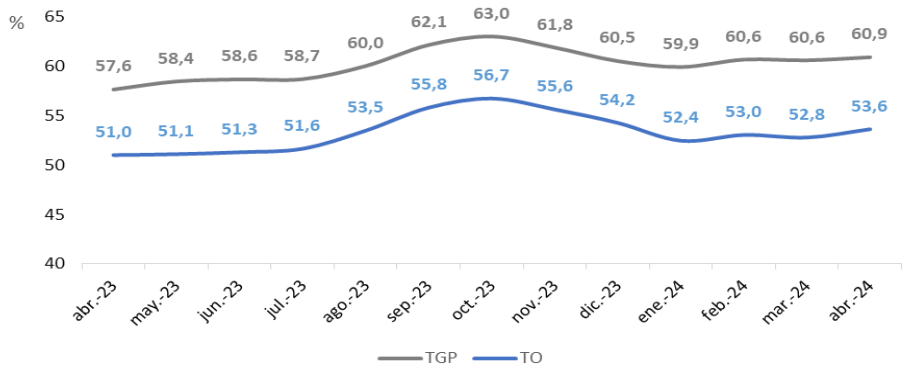
	Hombre	Mujeres	Total
1. Ninguno	9,2%	8,5%	8,8%
2. Preescolar	2,9%	2,3%	2,6%
3. Básica Primaria	24,0%	24,5%	24,3%
4. Básica Secundaria	15,8%	14,8%	15,3%
5. Media Académica	25,2%	24,1%	24,6%
6. Media Técnica	0,4%	0,3%	0,4%
7. Normalista	0,1%	0,3%	0,2%
8. Técnico Profesional	4,2%	8,3%	6,3%
9. Tecnológica	1,0%	1,2%	1,1%
10. Universitaria	11,0%	10,8%	10,9%
11. Especialización	1,5%	1,0%	1,3%
12. Maestría	0,2%	0,3%	0,3%
13. Doctorado	0,1%	0,0%	0,0%
99. NS NR	4,2%	3,6%	3,9%

Fuente: DANE, 2024. Cálculos y Elaboración propia. (Departamerto Nacional de Estadística - DANE, 2024)

1.7 Mercado Laboral.

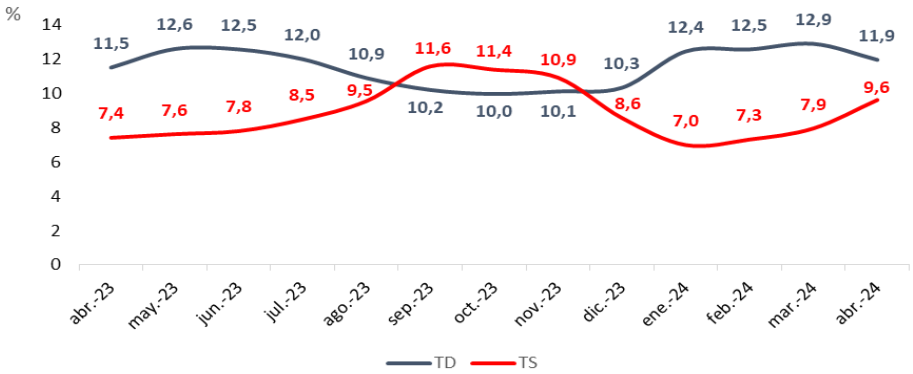
La situación del mercado laboral para el municipio de Sincelejo, correspondiente al año corrido entre abril de 2023 y abril del 2024, muestra indicadores como la Tasa General de Participación – TGP, que crece pasando de 57,6% (117.091 habitantes) a 60,9% (125.275 habitantes), es decir, aumentó la presión hacia el mercado laboral en un 3,3 punto porcentual, unos 8.184 habitantes nuevos en la oferta laboral (Gráfica 8). Por su parte la Tasa de Ocupación - TO pasó de 51% en abril de 2023 a 53,6%, aumentando 2.6 puntos porcentuales, lo que representa un incremento de 6.681 ocupados (Gráfica 8), este aumento no es suficiente para las exigencias del mercado laboral, por lo que la Tasa de Desempleo - TD aumenta de 11,5% en abril de 2023 a 11,9% para el mismo mes de 2024 (Gráfica 9), siendo un aumento de 1.503 personas más desempleadas en el municipio de Sincelejo. Para el caso de la Tasa de Subocupados – TS se ve un incremento de 2,2 puntos porcentuales, pasando de 7,4% en abril de 2023 a 9,6% en 2024, es decir, 3.362 subocupados más. (Gráfica 9)

Gráfica 8. TGP y TO para el municipio de Sincelejo, año corrido abril 2023 - abril 2024.



Fuente: Departamento Nacional de Estadística - DANE. Adaptación propia

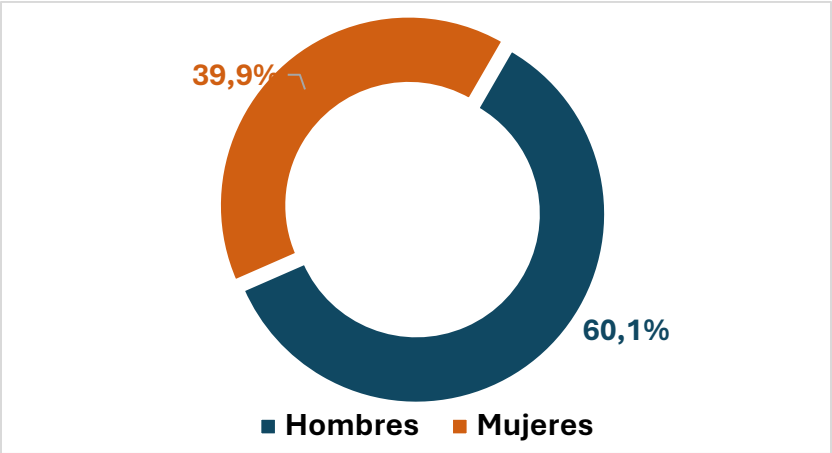
Gráfica 9. TD y TS para el municipio de Sincelejo, año corrido abril 2023 - abril 2024.



Fuente: Departamento Nacional de Estadística - DANE. Adaptación propia

Los ocupados en el municipio de Sincelejo, son en su mayoría hombres con un 60,1%, estando en 20,2 pp por encima del porcentaje de la población de mujeres que alcanza el 39,9% de la población ocupada en el municipio. (Ver Gráfica 10)

Gráfica 10. Ocupados según sexo al nacer para el municipio de Sincelejo. Abril 2024



Fuente: DANE, 2024. Cálculos y Elaboración propia. (Departamerto Nacional de Estadística - DANE, 2024)

De los ocupados para el municipio de Sincelejo el 43,50% posee algún tipo de contrato laboral, mientras el 56,5% no poseen contrato laboral y de los ocupados que tienen contrato el 50,7% son hombres, mientras que el 49,3% son mujeres (Ver Tabla 7). De la población sin contrato el 67,2% son hombres y el 32,2% mujeres, esto muestra que la población femenina se emplea en mayor medida mediante algún tipo de contrato (Ver tabla 7)

Tabla 7. Porcentaje de ocupados con contrato laboral y según sexo en el municipio de Sincelejo. Abril 2024

Posee Contrato			
SI		No	
43,5%		56,5%	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
50,7%	49,3%	67,2%	32,8%

Fuente: DANE, 2024. Cálculos y Elaboración propia. (Departamerto Nacional de Estadística - DANE, 2024)

La población ocupada que cuenta con un contrato laboral manifiesta que el 45,4% de esto es verbal y el 54,6% es un contrato escrito; las mujeres poseen en mayor medida contrato escrito que los hombres siendo el 54,1% de este grupo y solo el 45,9% son hombres. (Ver Tabla 8)

Tabla 8. Tipo de contrato, según sexo en el municipio de Sincelejo. Abril 2024

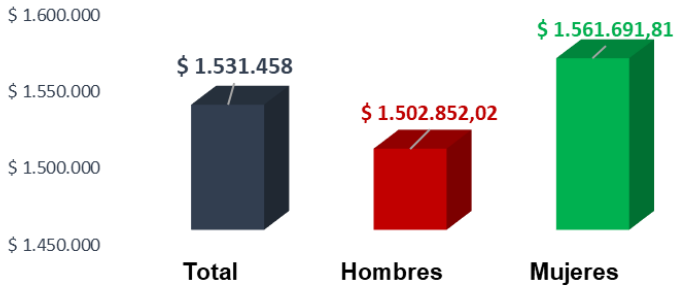
Tipo de Contrato

Verbal		Escrito	
45,4%		54,6%	
Hombres	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**
56,6%	43,4%	45,9%	54,1%

Fuente: DANE, 2024. Cálculos y Elaboración COMTS.

Para la población ocupada el nivel de ingresos promedio llega a $1.531.458, siendo mayor el promedio de la población femenina llegando a $1.561.592; mientras que los hombres tienen un promedio de ingresos de $1.502.692. (Ver Gráfica11)

Gráfica 11. Ingreso promedio de la población ocupada según sexo en el municipio de Sincelejo. Abril de 2024

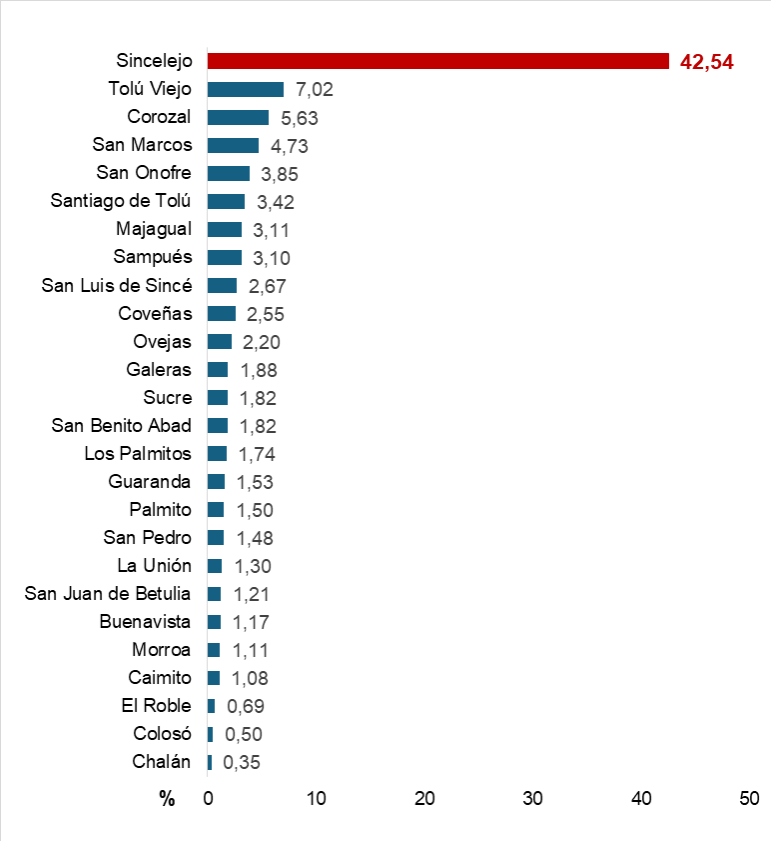


Fuente: DANE, 2024. Cálculos y Elaboración COMTS

1.8 Aspectos Económicos

Para el año 2022 el municipio de Sincelejo, según el DANE, aportó el 42,5% del PIB del departamento de Sucre lo que corresponde a ser el mayor aportante de los 26 municipios, siendo su aporte 6 veces mayor que el segundo municipio de la lista; este indicador muestra la importancia del municipio en la economía del departamento, no solo por ser la capital política sino también la capital económica del departamento. (Gráfica 12)

Gráfica 12. Participación de los municipios en el PIB del Departamento de Sucre. Año 2022P

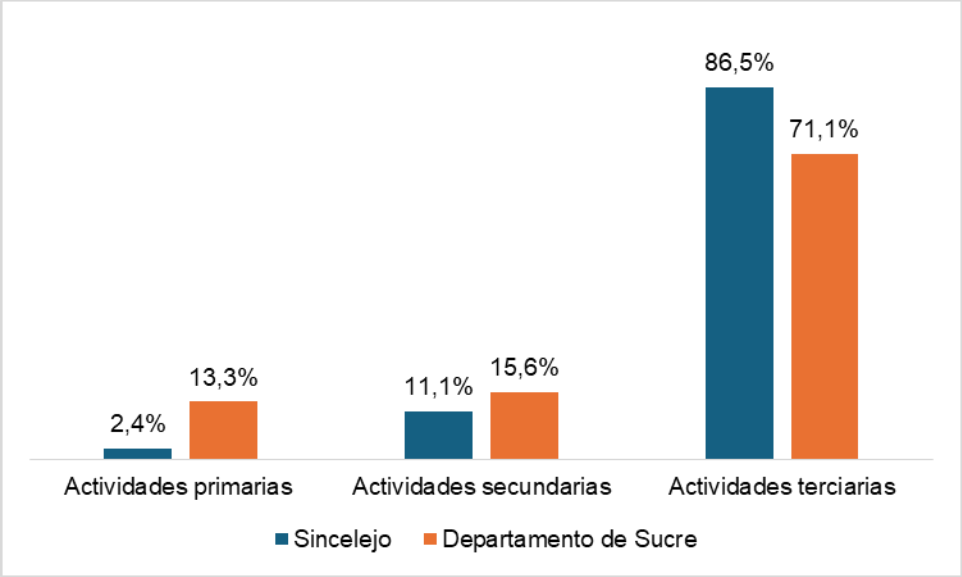


Fuente: Valor Agregado por municipio. Grandes actividades económicas – DANE. Cálculos y elaboración Propia.

Al desagregar la participación de las distintos tipos de Actividad se encuentra que las actividades terciarias o de servicio son las de mayor peso, representando para el municipio de Sincelejo el 86,5% del valor agregado para el año 2022p; siendo las actividades primarias las de menos participación con un 2,4% en Sincelejo estando por debajo del promedio departamental que llega al 13,3%; las actividades del sector secundario para

Sincelejo, representan el 11,1% del total siendo inferior al promedio departamental. (Gráfica 13). Por lo anterior se infiere la gran importancia que tienen las actividades relacionadas con el sector terciario, es decir, la prestación de servicios y el comercio, lo que ha marcado a Sincelejo como un punto de negocios para el resto del departamento y algunos municipios cercanos al mismo.

Gráfica 13. Participación por tipo de actividad en el municipio de Sincelejo y el Departamento de Sucre. 2022p



Fuente: Valor Agregado por municipio. Grandes actividades económicas – DANE. Cálculos y elaboración Propia.

1.8.1 Dinámica empresarial

Según registro de Carama de Comercio de Sincelejo, para el año 2024 se encuentran activas 11.581 empresas de las cuales el Sector Terciario representa el 83,9% del total, seguido por el Sector Secundario con el 14,9% de las empresas y el primario con el 1,5% (Tabla 9), refrendando los valores presentados en la Gráfica 13, en donde concuerdan la vocación empresarial del municipio con los resultados de la economía de este.

Tabla 9. Empresas con matrículas activas en el municipio de Sincelejo por sector económico. 2024

	Número de Empresas	% del total de empresas registradas
Sector Primario	171	1,5%
Sector Secundario	1.727	14,9%
Sector Terciario	9.683	83,6%
Total	**11.581**	**100,0%**

Fuente: Cámara de Comercio de Sincelejo. Cálculos y Elaboración propia

Desagregando las empresas matriculadas en los 15 tipos de actividad económicas establecidas en el CIIU, encontramos que “Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas” representan el 44,05% del total de empresas, seguido por el sector de “Alojamiento y Servicios de Comidas” con el 10,78% y en tercer lugar por las actividades de “Industria manufactureras” con el 8,10% del total de empresas activas en Sincelejo para el 2024. (Gráfica 14)

Gráfica 14. Empresas con matrículas activas en el municipio de Sincelejo por Actividad Económica. 2024



Fuente: Cámara de Comercio de Sincelejo. Cálculos y Elaboración propia

Según el tipo de empresa, se encuentra que la figura mas utilizada es la de Persona Natural, con 7.196 empresas representando el 62,1% del total, seguido por “Algún tipo de Sociedad” con 3.195 empresas siendo el 27,6%, en tercer lugar se encuentran las “Fundaciones” con 656 (5,7%) de estas activas en el municipio de Sincelejo. (Tabla 10)

Tabla 10. Empresas con matrícula activa según tipo en el municipio de Sincelejo. 2024

Tipo de Empresas	Número de Empresas	% del total de empresas registradas
Empresas Unipersonales	24	0,2%
Cooperativas	35	0,3%
Corporaciones	119	1,0%
Asociaciones	356	3,1%
Fundaciones	656	5,7%
Algún tipo de Sociedad	3195	27,6%
Persona Natural	7.196	62,1%
Total	**11581**	**100,0%**

Fuente: Cámara de Comercio de Sincelejo. Cálculos y Elaboración propia

3. Sector Turismo – Subsector Restaurantes.

3.1. Generalidades del Subsector Restaurantes en el Municipio de Sincelejo

El subsector Restaurante o la industria de Restaurantes, se entiende por todos aquellos negocios donde se permita a los clientes ingresar a las instalaciones, pedir comida y comer esa comida en dichas instalaciones, incluso si ofrece otros servicios.

Para el municipio de Sincelejo según registros de la Cámara de Comercio la actividad económica denominada “Alojamiento y Servicio de Comida” como actividad principal representan el 10,78% (Gráfica 14), lo que equivale a 1.249 empresas registradas con matrícula mercantil activa; de las cuales 1.169 empresas pertenecen al grupo de “Servicio de Comidas” en algunas de sus variantes, representando el 96,3% de las empresas registradas, mientras que la actividades de “Alojamientos” presentan 80 empresas activas (6,4%) en el municipio de Sincelejo. (Tabla 11)

Tabla 11. Empresas registradas con matrícula mercantil activa con actividad principal en la Actividad Alojamiento y Servicio de Comidas en Sincelejo. 2024

	Empresas con Matricula Activa	% del total de empresas registradas en la Actividad
Alojamiento	80	6,4%
Servicio de Comidas	1.169	93,6%
Total Empresas Actividad	1.249	100%

Fuente: Cámara de Comercio de Sincelejo. Cálculos y Elaboración propia

Al detallarse las empresas dentro del grupo de “Servicios de Comida”, y por definición de servicio de restaurante, se observa que el 36,6% pertenecen a la Actividad “Expendio a la mesa de comidas preparadas”; “expendio por autoservicio de comidas preparadas” representa el 0,4%; mientras que el 5,3% corresponde a “expendio de comidas preparadas en cafetería”; el 20,1% se clasifica como “Otro tipo de comidas preparadas ncp”; es decir, que en total 62,4% (710 empresas) pertenecen al “Subsector de Restaurantes”. (Ver Tabla 12)

Tabla 12.Empresas registradas según actividad especifica con matrícula mercantil activa dentro del grupo de Servicio de Comidas en Sincelejo. 2024

Código CIIU	Nombre de la Actividad especifica	Empresas con Matricula Activa	% del total de empresas registradas en la Actividad
I5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	416	36,6%
I5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas	5	0,4%
I5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	60	5,3%
I5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas ncp	229	20,1%
I5621	Catering para eventos	50	4,4%
I5629	Actividades de otros servicios de comidas	8	0,7%
I5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento	369	32,5%
	TOTAL	**1137**	**100%**

Fuente: Cámara de Comercio de Sincelejo. Cálculos y Elaboración propia

Como la definición de restaurante contempla que aun cuando se presten otros servicios en la empresa y cuente con el servicio de suministros de comida preparada se debe incluir dentro del Subsector, se deben anexar al total 159 empresas que tiene como actividad secundaria algunas de las actividades relacionadas con el expendio de comida preparada (códigos CIIU I5611; I5612; I5613; I5619)

4. Bibliografía

Cámara de Comercio de Sincelejo. (2024). *Datos Abierto*. Recuperado el 06 de 2024, de Datos Abierto: https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Base-de-datos-de-Pymes-en-Colombia/gskn-y6cz/about_data

Departamento Nacional de Estadística DANE. (06 de 07 de 2022). Medida de Pobreza Multidimensional. Bogota, Colombia.

Departamento Nacional de Estadistica-DANE. (2024). *Datos Abiertos*. Recuperado el 25 de 06 de 2024, de Datos Abierto: https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH/mcpt-3dws/about_data

Departamento Nacional de Estadisticas - DANE. (Abril de 2023). ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPAL POR ÁREA, SEXO Y EDAD. Bogotá, Colombia.

Departamerto Nacional de Estadística - DANE. (03 de 07 de 2024). *DANE*. Obtenido de DANE: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/819/get-microdata

Dirección General de Estadística y Censos. (s.f.). *Sistema de indicadores de Género BA*. Recuperado el 3 de 07 de 2024, de Sistema de indicadores de Género BA: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/genero/principal-info-indicador?indicador=ind_fem

Ministerio de Educación Nacional. (2023). *SINEB*. Obtenido de SINEB: http://bi.mineducacion.gov.co:8080/o3web/browser/showView.jsp?viewDesktop=true&source=SINEB+Matriculas%2FSINEB_MATRICULAS%23_public

Secretaría de Planeación Municipal de Sincelejo. (22 de 05 de 2024). Plan Municipal de Desarrollo "Pa´Lante Sincelejo 2024 - 2027". *Plan Municipal de Desarrollo "Pa´Lante Sincelejo 2024 - 2027"*. Sincelejo, Sucre, Colomia.

Trabajo

MINISTERIO DEL TRABAJO
CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE

Red Ormet
Red de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo

Corporación Observatorio del mercado de trabajo en Sucre

INDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE BRECHAS DE CAPITAL HUMANO – SECTOR TURISMO - SUBSECTOR RESTAURANTE EN LA CIUDAD DE SINCELEJO (SUCRE)

León Julio Arango Buelvas

Andrés Hernández Tuirán

Yuraima Hernández Meza

2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 7

2. Generalidades del municipio de Sincelejo 8

2.1. Ubicación Geográfica 8

2.2. División política 8

2.3. Demografía 9

2.4. Infraestructura vial 11

2.5. Índices de Pobreza. 12

2.6. Educación 14

2.7. Mercado Laboral. 16

2.8. Aspectos Económicos 19

2.8.1. Dinámica empresarial 21

3. Sector Turismo – Subsector Restaurantes. 23

3.1. Generalidades del Subsector Restaurantes en el Municipio de Sincelejo 23

3.2. Resultados encuestas de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano - IMBCH a las empresas del Subsector de Restaurante. 24

3.2.1. Características de las empresas entrevistadas. 24

3.2.2. Participación del Subsector en el sector educativo 26

3.2.3. Características del personal contratado en el subsector Restaurante. 27

3.3. Oferta Educativa para el Sector Turismo – Subsector Restaurante en el municipio de Sincelejo. 38

3.3.1. Oferta educativa para el cargo de “Administrador” 38

3.3.2. Oferta educativa para el cargo de “Cocinero” 39

3.3.3. Oferta educativa para el cargo de “Auxiliar Contable” 40

3.3.4. Oferta educativa para el cargo de “Cajero” 41

3.3.5. Oferta educativa para el cargo de “Contador Público” 42

3.4. Demanda Agencia de empleo (COMFASUCRE) 43

4. Brechas de Capital Humano Demanda Laboral frente Oferta Educativa en el Subsector Restaurante en el municipio de Sincelejo. 45

5. Conclusiones 47

6. Recomendaciones 48

5. Bibliografía 49

Lista de Tablas

Tabla 1. División Política Administrativa del Municipio - Zona Urbana 9
Tabla 2. Índice de dependencia Familiar y Tasa de Envejecimiento para el municipio de Sincelejo. 2020 - 2024 11
Tabla 3. Estado de las vías Urbanas (Pavimentadas o no). 11
Tabla 4. Estado de las vías rurales (Pavimentadas o no). 12
Tabla 5. Privaciones por hogar según variable, Cabecera, Centros poblados y rurales dispersos. Departamento de Sucre. 2023 13
Tabla 6.Porcentaje de personas según nivel educativo alcanzado en el municipio de Sincelejo. Abril 2024 16
Tabla 7. Porcentaje de ocupados con contrato laboral y según sexo en el municipio de Sincelejo. Abril 2024 18
Tabla 8. Tipo de contrato, según sexo en el municipio de Sincelejo. Abril 2024..... 18
Tabla 9. Empresas con matrículas activas en el municipio de Sincelejo por sector económico. 2024 21
Tabla 10. Empresas con matrícula activa según tipo en el municipio de Sincelejo. 2024. 22
Tabla 11. Empresas registradas con matrícula mercantil activa con actividad principal en la Actividad Alojamiento y Servicio de Comidas en Sincelejo. 2024 23
Tabla 12. Empresas registradas según actividad especifica con matrícula mercantil activa dentro del grupo de Servicio de Comidas en Sincelejo. 2024 24
Tabla 13. Experiencia requerida por cargo en el subsector Restaurante. 29
Tabla 14. Funciones por cargo relacionado en el subsector restaurante..... 30
Tabla 15. Conocimientos necesarios cargo por cargo en el subsector restaurante. 31
Tabla 16. Destrezas necesarias para cada cargo del subsector Restaurante. 32
Tabla 17. Conocimientos y destrezas difíciles de suplir para cada cargo identificado en el subsector Restaurante. 33
Tabla 18. Conocimientos que carece el personal actual del subsector Restaurante cargo a cargo. 34
Tabla 19. Destrezas que carece el personal actual del subsector Restaurante cargo a cargo. 34
Tabla 20. Causas para que los cargo sea critico según los empresarios del subsector restaurante. 36

Tabla 21. Motivos por lo que los cargos identificados como de alta rotación tengan esa condición. 37
Tabla 22. Oferta Educativa para el cargo de Administrador, en el subsector Restaurante. 39
Tabla 23. Oferta Educativa para el cargo de Cocinero, en el subsector Restaurante..... 40
Tabla 24. Oferta Educativa para el cargo de Auxiliar Contable, en el subsector Restaurante. 41
Tabla 25. Oferta Educativa para el cargo de Cajero, en el subsector Restaurante. 41
Tabla 26. Oferta Educativa para el cargo de Contador Público, en el subsector Restaurante. 43
Tabla 27. Características de los empleos demandados por la Agencia de Empleo de COMFASUCRE, para el subsector restaurante. 44
Tabla 28. Brechas de Capital humano cargo a cargo el Subsector Restaurante en el municipio de Sincelejo. 45

Lista de Graficas

Gráfica 1. Tasa de Crecimiento poblacional Municipio de Sincelejo, Total, Cabecera y Resto. 2020-2035. porcentaje. 10
Gráfica 2. Pirámide Poblacional Municipio de Sincelejo. 2020 - 2024 10
Gráfica 3. Estado de la malla vial urbana del municipio de Sincelejo. 12
Gráfica 4. Medida de la Pobreza Multidimensional en el Departamento de Sucre. 2023.. 13
Gráfica 5. Pobreza y Pobreza extrema para el municipio de Sincelejo comparativo 2022-2023 14
Gráfica 6. Número de alumnos matriculados por nivel educativo, Sincelejo 2022 14
Gráfica 7. Tasa Bruta y Neta de Cobertura educativa para el municipio de Sincelejo. 2022 15
Gráfica 8. TGP y TO para el municipio de Sincelejo, año corrido abril 2023 - abril 2024.. 17
Gráfica 9. TD y TS para el municipio de Sincelejo, año corrido abril 2023 - abril 2024..... 17
Gráfica 10. Ocupados según sexo al nacer para el municipio de Sincelejo. Abril 2024 18
Gráfica 11. Ingreso promedio de la población ocupada según sexo en el municipio de Sincelejo. Abril de 2024 19
Gráfica 12. Participación de los municipios en el PIB del Departamento de Sucre. Año 2022P 20
Gráfica 13. Participación por tipo de actividad en el municipio de Sincelejo y el Departamento de Sucre. 2022p 21
Gráfica 14. Empresas con matrículas activas en el municipio de Sincelejo por Actividad Económica. 2024 22
Gráfica 15. Porcentaje de empresas según número de empleados. 25
Gráfica 16. porcentaje de empresas que poseen área de desarrollo e innovación. 25
Gráfica 17. Cargos encontrados en las empresas del subsector restaurante. 26
Gráfica 18. Porcentaje de empresas del subsector restaurante que han participado en la actualización o creación de programas educativos de interés para el subsector. 26
Gráfica 19. Porcentaje de empresas del subsector restaurante que sido invitados o no en la actualización o creación de programas educativos de interés para el subsector o por lo menos les haya realizado una encuesta. 27
Gráfica 20. Porcentaje de trabajadores contratados según su área de operación. 27
Gráfica 21. Nivel educativo requerido por área de la empresa. 28

Gráfica 22. Experiencia requerida por área de las empresas del subsector. 28
Gráfica 23. Cargos de difícil consecución en el subsector restaurante. 35
Gráfica 24. Cargos considerados de alta rotación en el subsector Restaurante en el municipio de Sincelejo. 36

1. INTRODUCCION

Los restaurantes en el municipio de Sincelejo representan un componente crucial del sector turismo, aportando significativamente al desarrollo económico local. Sin embargo, este subsector enfrenta diversos desafíos, especialmente en términos de capital humano. La presente investigación se centra en el análisis de las brechas de capital humano dentro del subsector de restaurantes en Sincelejo, con el objetivo de identificar áreas de mejora y ofrecer recomendaciones que sirvan como insumo para la formulación de políticas públicas a nivel local, departamental y nacional.

El estudio aborda aspectos claves como la disponibilidad de mano de obra calificada, las competencias y habilidades requeridas por el sector, y las necesidades de formación y capacitación. Se pretende proporcionar una visión comprensiva de las deficiencias actuales y potenciales en el capital humano que afectan el desempeño y la competitividad de los restaurantes en Sincelejo.

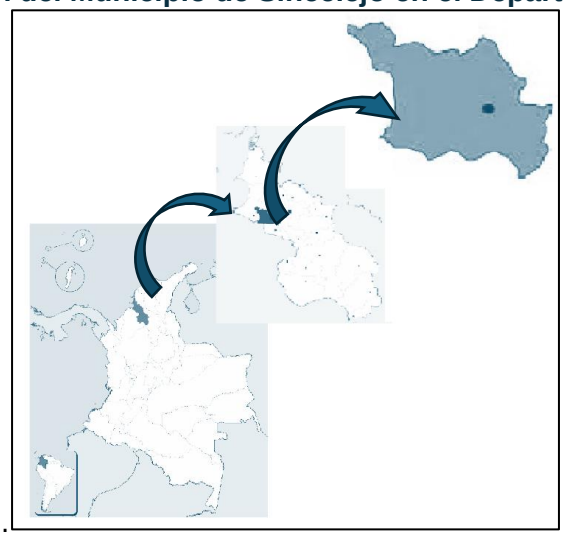
Los resultados de esta investigación no solo buscan beneficiar a los empresarios y trabajadores del subsector, sino también orientar a los responsables de la política pública en la implementación de estrategias efectivas para cerrar las brechas identificadas. De este modo, se espera contribuir al fortalecimiento del sector, promoviendo un crecimiento económico sostenible y equitativo en la región.

2. Generalidades del municipio de Sincelejo

2.1. Ubicación Geográfica

El municipio de Sincelejo es la capital del Departamento de Sucre, está ubicado en la República de Colombia, región costa norte, con una extensión territorial de 284.4 Km^2 y una temperatura media de 27°, pertenece a la subregión Sabanas de este mismo departamento, con una rectificación de 9°17′58″ latitud Norte, 75°23′45″ longitud Oeste y una altitud promedio de 213 metros sobre el nivel del mar. Limita por el sur con el municipio de Sampués y con el departamento de Córdoba; por el oeste con los municipios de Palmito y Tolú; por el norte con los municipios de Tolú y Tolú Viejo y por el este con los municipios de Corozal y Morroa.

Mapa 1 Ubicación del Municipio de Sincelejo en el Departamento de Sucre



2.2. División política

Según el Plan de Desarrollo Municipal de Sincelejo, periodo 2020 -2023, está conformado por la cabecera municipal dividida en 9 comunas y veintiuno (21) Corregimientos.

Tabla 1. División Política Administrativa del Municipio - Zona Urbana

COMUNA	BARRIOS
1	La Estrella, Media Luna, El Rubí, Divino Salvador, Todo Poderoso, La Pollita, Villa Orieta, Virgen del Carmen, Los Laureles, Las Canarias, 2 de Septiembre, Ciudad Satélite. Colegio Dulce Nombre de Jesús, San Rafael, Pablo VI, Vallejo, La Selva,
2	San Carlos, El Olimpo, Santa María, Chadid; Bitar, Kennedy, Camilo Torres, El Pinar, Chupundún, Cerrito Colorado, Escuela Normal de Señoritas, Ipanema, El Bongo, Sevilla I, Sevilla II, Calle Sucre, San Francisco, Punto Norte.
3	Rita de Arrazola, Las Bastilla, La Bucaramanga, La Terraza I, La Terraza II, Pioneros, Villa Ana, Las Colinas, Barlovento, Cerrito Colorado, 6 de Febrero, Villa Suiza, Los Tejares, El Cortijo, La Candelaria, Gaitán, El Caribe, Las Gaviotas, Bolívar I, Nuevo Bolívar, El Brujo, Sinaí, La Independencia, 20 de Enero, La Esperanza, Argelia, Las Delicias, Zona Industrial, El Cinco
4	Majagual, Nuevo México, Alfonso López, Nuevo Majagual, Los Lobos, Corea, Urbanización Central I, Urbanización Central II, Santa Fe, Pasa corriendo, Mochila, Las Américas, 28 de mayo, 20 de Julio I, 20 de Julio II, 20 de Julio III, La Pajuela, California, Los Libertadores, San José, Puerto Escondido, Cruz de Mayo, San Vicente I, San Vicente II, La Narcisa, Las Mercedes I, Las Mercedes II, José Germán, El Carmen, España, Marañón, El Zumbado, Urbanización
5	El Prado, La Esperanza, Fátima, La Lucha, La Ford, Las Flores, Petaca, Charconcito, Cuatro Vientos, Chacuri, Centro, San Antonio, Palermo, La María, El Cauca, Buenos Aires, El Tendal, Las Angustias, La Palma I, La Palma II, La Palma III, Antonio de la Torre, 7 de Agosto, Ciudad Jardín, Luis Carlos Galán, Urbanización la Paz, Mercado Publico, Coliseo de Toros, Gobernación de Sucre, Avenida Sincelejo.
6	Vida I, Vida II, San Luis, Juan Bosco, Versalles I, Versalles II, El Cabrero, San Roque, Botero I, Botero II, Cielo Azul, La Vega, La Fe, Ciudadela Universitaria, Urbanización Universal, 6 de Enero, Tierra Grata, Villa Carmen, Los Rosales, Cárcel Nacional, Altos del Rosario, 17 de Septiembre, Altos de la Sabana
7	La Libertad, Villa Natalia, Las Brisas, Dulce Nombre, Puerta Roja, Paraíso, Porvenir, El Bosque, El Recreo, Florencia, Las Margaritas I, Margaritas II, Medellín, Sincelejito, Boston, El Socorro, Venecia II, Villa Padua, Florencia II, Margaritas, Venecia I, Nueva Venecia, Las Peñitas, Los Alpes, San Miguel, La Toscana, Villa Venecia, Villa de la Serranía, Universidad de Sucre, CECAR, Altair.
8	La Manga, Villa Mady I, Villa Mady II, El Cocuelo, Santa Marta, La Campiña, Simón Bolívar, Uribe, La Victoria, La Esmeralda, Divino Niño, Nueva Esperanza, Olaya Herrera, Uribe II, La Paz, Gran Colombia 1 y 2, Normandía, Antonio Nariño, Villa María, Minuto de Dios.
9	Verbel I, Verbel II, Trinidad, C. Azul, Progreso, El Eden, Santa Cecilia, Bogotá, Mano de Dios, Bella Vista, Aprodes, Colegio las Mercedes, Postobón, Piaget, Panamericano.

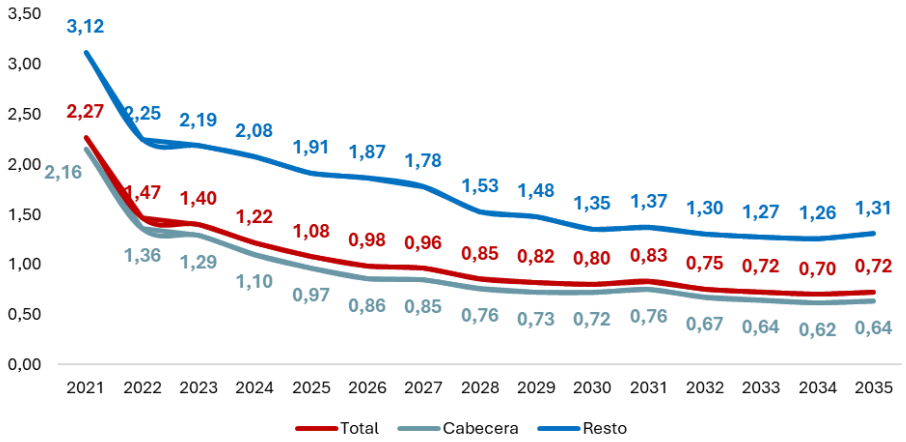
Fuente: Plan de desarrollo 2020-2023. Elaboración de los autores

2.3. Demografía

Considerando la información del Departamento Nacional de Estadística (DANE), en su análisis sobre el comportamiento del crecimiento poblacional después de la pandemia del Covid-19, el municipio de Sincelejo presenta una desaceleración en el crecimiento poblacional, teniendo en cuenta que la proyección de la población para el año 2020 es del 3,12% y para el año 2024 disminuye al 1.22%, siendo aún más baja la proyección para el año 2035 con una tasa que llega solo al 0.72% de crecimiento (Gráfica 1). También destaca que la cabecera municipal es quien presenta en mayor medida la caída en el crecimiento

poblacional, pasando de 2,16% en el año 2020 a 1.10% en el 2024 y a 0.64% en 2035 (Gráfica 1).

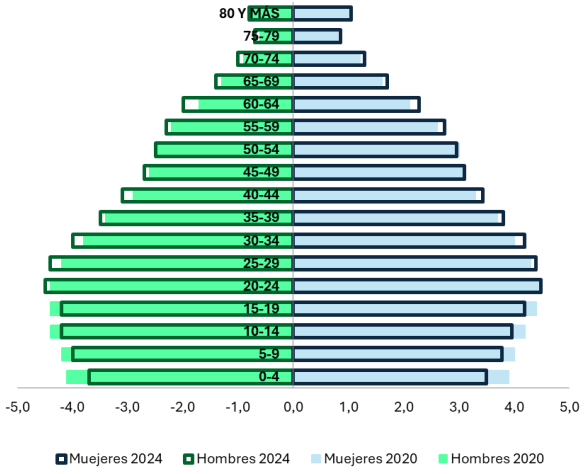
Gráfica 1. Tasa de Crecimiento poblacional Municipio de Sincelejo, Total, Cabecera y Resto. 2020-2035. porcentaje.



Fuente: DANE, 2023. Cálculos y Elaboración propia. (Departamento Nacional de Estadisticas - DANE, 2023)

Por su parte, la pirámide poblacional del municipio de Sincelejo refleja el comportamiento del crecimiento poblacional, mostrando como del año 2020 al 2024 la pirámide tiende a reducir su base (población infantil) aumentando la participación de las edades adultas y mayores, lo que conlleva a ensanchar el medio y la punta de la pirámide, por lo que se puede categorizar como una pirámide estacionaria, a pesar que la natalidad y la mortalidad se han podido controlar, por lo que la base se reduce y la punta se ensancha. Cabe indicar que aun ambas tasas son muy altas para pensar en una pirámide regresiva. (Grafica 2)

Gráfica 2. Pirámide Poblacional Municipio de Sincelejo. 2020 - 2024



Fuente: DANE, 2023. Cálculos y Elaboración propia. (Departamento Nacional de Estadisticas - DANE, 2023)

Un aspecto adicional que reafirma la transición de la pirámide poblacional es el hecho de que el índice de feminidad[1] muestra un leve crecimiento pasando del 1,078 en 2020 a 1,085 en 2024, situación que se presenta cuando la población empieza a envejecer como consecuencia de la mayor sobrevivencia femenina.

Otro escenario demográfico que se presenta en el municipio de Sincelejo es la disminución del índice de dependencia familiar o económica, en donde pasó de 49,14 en el año 2020 al 47,10 en el 2024, esto debido en mayor medida a la reducción de la población menor de 14 años y el aumento de la población entre 15 y 64 años (Tabla 2). Por el contrario, la tasa de envejecimiento sube de 33,09 en el año 2020 a 38,24 en el 2024, esto mostrando no solo la disminución de la base piramidal, sino también el aumento de la población que ocupa la punta de la pirámide. (Tabla 2).

Tabla 2. Índice de dependencia Familiar y Tasa de Envejecimiento para el municipio de Sincelejo. 2020 - 2024

	2020	2024
índice de Dependencia Familiar	49,14	47,10
Tasa de Envejecimiento	33,09	38,24

Fuente: DANE, 2023. Cálculos y Elaboración propia. (Departamento Nacional de Estadisticas - DANE, 2023)

2.4. Infraestructura vial

El municipio de Sincelejo cuenta con un sistema vial conformado por 451 Km (incluyendo la malla vial de los centros poblados) de los cuales 132,68 Km no se encuentran pavimentados (29,42%) mientras que 318,32 km se encuentran pavimentado (70,58%) (Tabla 3); del total de vías urbanas 68,29 kilómetros se encuentran en buen estado representando el 15,14%; 111,26 Kilómetros en regular estado representando el 24,67% y 138,77 kilómetros en mal estado que representan el 30,77% del total de las vías urbana (Gráfica 3)

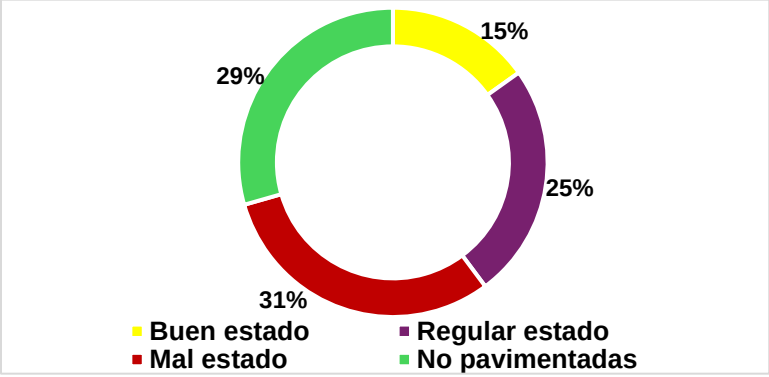
Tabla 3. Estado de las vías Urbanas (Pavimentadas o no).

Estados de las vías Urbanas	KM	%
Sin pavimentar	**132,68**	**29,42**
Pavimentadas	**318,32**	**70,58**
Total Vías Urbanas	**451**	**100**

Fuente: Plan De Desarrollo Territorial Sincelejo 2024 – 2027. Adaptación propia

[1] Índice de Feminidad: Es el número de mujeres con relación al número de varones que conforman una población.

Gráfica 3. Estado de la malla vial urbana del municipio de Sincelejo.



Fuente: Plan De Desarrollo Territorial Sincelejo 2024 – 2027. Adaptación propia

La red vial rural del municipio de Sincelejo comprendidas por 134,23 Km tiene un 43,97% pavimentado (59,02 km) y un 56,03% sin pavimentar (75,21 km). (Tabla 4)

Tabla 4. Estado de las vías rurales (Pavimentadas o no).

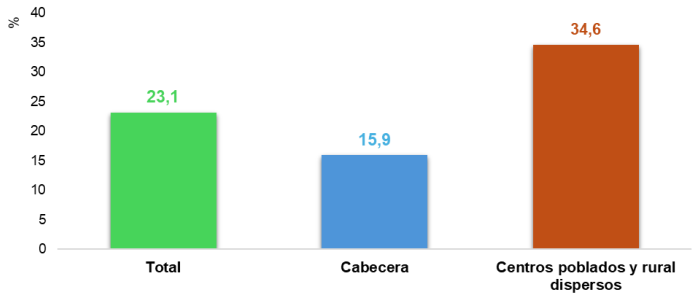
Estados de las vías Urbanas	KM	%
Pavimentadas	**59,02**	**43,97**
Sin Pavimentar	**75,21**	**56,03**
Total Vías Urbanas	**134,23**	**100**

Fuente: Plan De Desarrollo Territorial Sincelejo 2024 – 2027. Adaptación propia

2.5. Índices de Pobreza.

El Índice de Pobreza Multidimensional para el departamento de Sucre en el año 2023 se encuentra en 23,1% siendo el índice de la Cabecera municipal de 15,91%, mientras que el de centros poblados y rural disperso de 34,6% mostrando que la población rural aún tiene un camino importante que recorrer en contra de la lucha de la pobreza en el departamento de Sucre. (Gráfico 4)

Gráfica 4. Medida de la Pobreza Multidimensional en el Departamento de Sucre. 2023



Fuente: DANE – 2024. Adaptación COMTS

Al realizar un análisis de las privaciones por hogar en el departamento de Sucre, se encuentra que la variable que más preocupa es la Informalidad Laboral tanto para la cabecera (86,1%) como para el resto (96,9%), en segunda instancia se encuentra Bajo logro Educativo que hace referencia a todas las personas mayores a 15 años que tengan 9 o menos años de estudios, este fenómeno se presenta con una gran diferencia entre los centros poblados y rural disperso (74,3%), y la cabecera municipal (38,5%), mostrando la brecha entre uno y otro. Para el caso de los centros poblados preocupa que el 42,7% aun no cuente con materiales de pisos adecuados y que la tasa de analfabetismo llegue a ser casi el doble que en la Cabecera municipal (27,9% y 14,3% respectivamente). (Tabla 5)

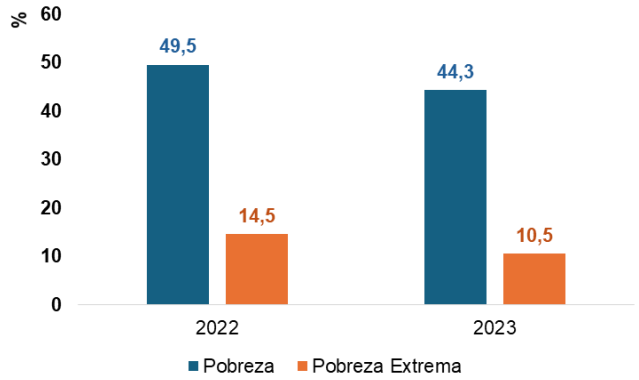
Tabla 5. Privaciones por hogar según variable, Cabecera, Centros poblados y rurales dispersos. Departamento de Sucre. 2023

Privaciones por Variable	Total	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso
Analfabetismo	19,5	14,3	27,9
Bajo logro educativo	52,2	38,5	74,3
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	7,5	8,2	6,4
Barreras de acceso a servicios de salud	2,1	1,6	2,9
Tasa de dependencia	12,4	13	11,5
Hacinamiento crítico	11,3	12,3	9,7
Inadecuada eliminación de excretas	21,4	18,4	26,4
Inasistencia escolar	2,1	1,3	3,3
Material inadecuado de paredes exteriores	3,9	3,1	5,3
Material inadecuado de pisos	21,7	8,7	42,7
Rezago escolar	31,2	29,6	33,7
Sin acceso a fuente de agua mejorada	7	2	15,1
Sin aseguramiento en salud	1,8	2	1,5
Trabajo infantil	1,7	1,2	2,6
Trabajo informal	90,2	86,1	96,9

Fuente: DANE – 2024. Adaptación COMTS

Para el caso de la pobreza monetaria y la pobreza extrema en el Municipio de Sincelejo, se tiene que ambas bajaron entre el periodo 2022 a 2023, pasando la primera de 49,5% en 2022 a 44,3% en 2023 mostrando una reducción de 5,2pp; por su parte la pobreza extrema se redujo en 4pp pasando de 14,5% en 2022 a 10,5% en 2023. (Grafica 5)

Gráfica 5. Pobreza y Pobreza extrema para el municipio de Sincelejo comparativo 2022-2023

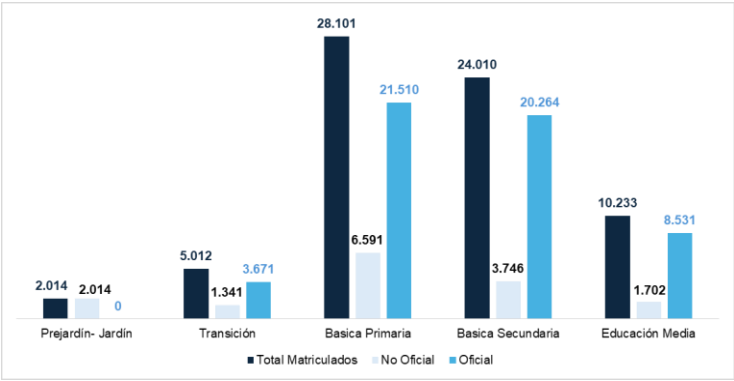


Fuente: DANE – 2024. Adaptación COMTS

2.6. Educación

De acuerdo con información del Ministerio de Educación Nacional para el año 2022, en el municipio de Sincelejo fueron matriculados 69.370 alumnos, de los cuales 7.026 pertenecen al nivel de preescolar (5.012 en transición y 2.014 en prejardín o jardín), 28.101 alumnos al nivel de básica primaria, 24.010 alumnos al nivel de educación básica secundaria y 10.233 alumnos al nivel de educación media. (Gráfica 6)

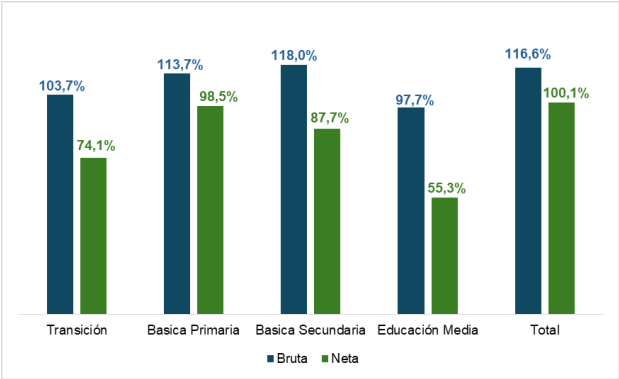
Gráfica 6. Número de alumnos matriculados por nivel educativo, Sincelejo 2022



Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración Propia.

Las tasas de cobertura bruta para el municipio de Sincelejo en el año 2022, indican que para el nivel transición fue 103,7%, el nivel primario alcanzó un 113,7% de cobertura, la secundaria 118%, la media un 97,7%, para un total de 116,6% (Grafica 6). En cobertura neta el nivel educativo con menor cobertura es la “Educación Media” con un 55,3% y al otro extremo el nivel con mayor cobertura neta es el “Básica Primaria” con un 98,5%. (Gráfica 7)

Gráfica 7. Tasa Bruta y Neta de Cobertura educativa para el municipio de Sincelejo. 2022



Fuente: Ministerio de Educación. Elaboración Propia.

Al analizar el nivel de escolaridad alcanzado en el municipio de Sincelejo, se observa una población sin ningún nivel académico del 8,8%, en donde la población femenina tiene menor porcentaje de personas en este rango (8,5%) frente al registrado por los hombres (9,2%); El 51% de la población total alcanza un máximo de básica secundaria, solo un 25,0% del total alcanza la media académica o técnica; para el caso de las mujeres este valor llega al 24,4% siendo menor que el valor para los hombres (25,6%) en 1,2pp; las mujeres alcanzaron en mayor medida el nivel técnico profesional (8,3%) y para los hombres fue del 4,2%, es decir, 4,1pp por encima las mujeres, para el caso del nivel universitario los indicadores son muy parejos siendo levemente mayor la cifra para los hombres, 11%, y para las mujeres 10,8%; a nivel de posgrado Sincelejo está bastante rezagado, teniendo solo un 1,6% de personas que hayan alcanzado alguno de estos niveles, siendo el porcentaje de los hombres 0,5pp mayor que el de las mujeres (1,8% y 1,3 respectivamente). (Ver Tabla 6)

Tabla 6.Porcentaje de personas según nivel educativo alcanzado en el municipio de Sincelejo. Abril 2024

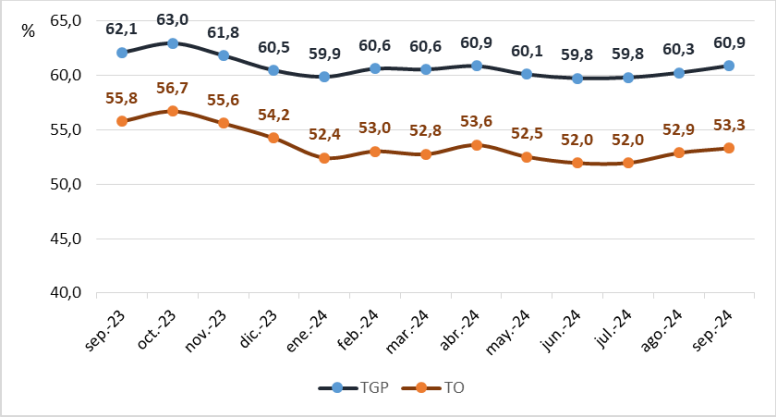
Nivel Educativo	Sexo al nacer		
	Hombre	Mujeres	Total
1. Ninguno	9,2%	8,5%	8,8%
2. Preescolar	2,9%	2,3%	2,6%
3. Básica Primaria	24,0%	24,5%	24,3%
4. Básica Secundaria	15,8%	14,8%	15,3%
5. Media Académica	25,2%	24,1%	24,6%
6. Media Técnica	0,4%	0,3%	0,4%
7. Normalista	0,1%	0,3%	0,2%
8. Técnico Profesional	4,2%	8,3%	6,3%
9. Tecnológica	1,0%	1,2%	1,1%
10. Universitaria	11,0%	10,8%	10,9%
11. Especialización	1,5%	1,0%	1,3%
12. Maestría	0,2%	0,3%	0,3%
13. Doctorado	0,1%	0,0%	0,0%
99. NS NR	4,2%	3,6%	3,9%

Fuente: DANE, 2024. Cálculos y Elaboración propia. (Departamerto Nacional de Estadística - DANE, 2024)

2.7. Mercado Laboral.

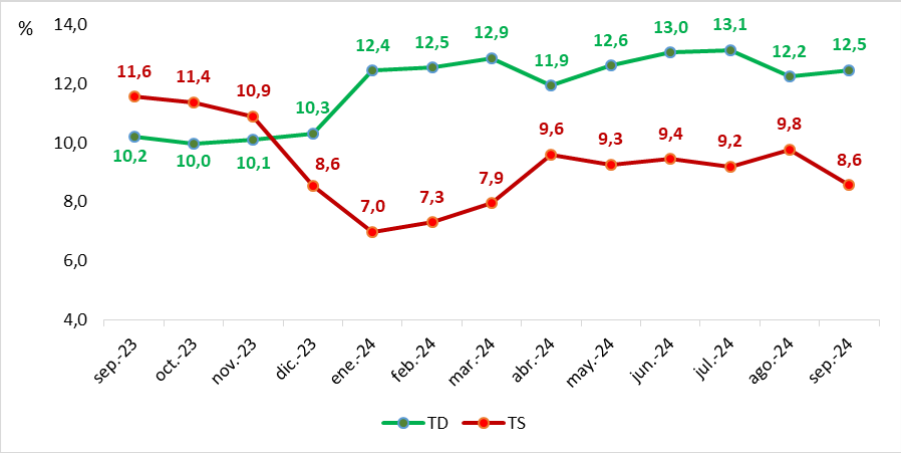
La situación del mercado laboral para el municipio de Sincelejo, correspondiente al año corrido entre septiembre de 2023 y septiembre del 2024, muestra indicadores como la Tasa General de Participación – TGP, que decrece pasando de 62,1% (126.908 habitantes) a 60,9% (125.944 habitantes), es decir, disminuyo la presión hacia el mercado laboral en 1,2 punto porcentual, unos 9.64 habitantes menos en la oferta laboral (Gráfica 8). Por su parte la Tasa de Ocupación - TO pasó de 55,8% en septiembre de 2023 a 53,3%, disminuyendo en 2,5 puntos porcentuales, lo que representa una disminución de 3.731 ocupados (Gráfica 8), esta disminución se marca directamente en la Tasa de Desempleo - TD aumentando de 10,2% en septiembre de 2023 a 12,5% para el mismo mes de 2024 (Gráfica 9), siendo un aumento de 2.967 personas más desempleadas en el municipio de Sincelejo. Para el caso de la Tasa de Subocupados – TS se ve una disminución de 3 puntos porcentuales, pasando de 11,6% en septiembre de 2023 a 8,6% en 2024, es decir, 3.888 subocupados menos. (Gráfica 9)

Gráfica 8. TGP y TO para el municipio de Sincelejo, año corrido abril 2023 - abril 2024.



Fuente: Departamento Nacional de Estadística - DANE. Adaptación propia

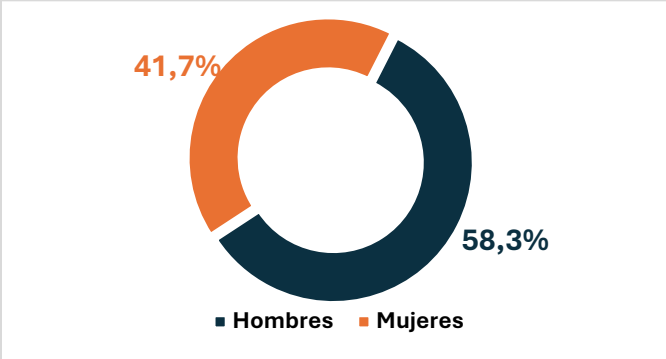
Gráfica 9. TD y TS para el municipio de Sincelejo, año corrido abril 2023 - abril 2024.



Fuente: Departamento Nacional de Estadística - DANE. Adaptación propia

Los ocupados en el municipio de Sincelejo para el mes de agosto de 2024, son en su mayoría hombres con un 58,3%, estando en 16,1 pp por encima del porcentaje de la población de mujeres que alcanza el 41,7% de la población ocupada en el municipio. (Ver Gráfica 10)

Gráfica 10. Ocupados según sexo al nacer para el municipio de Sincelejo. Abril 2024



Fuente: DANE, 2024. Cálculos y Elaboración propia. (Departamerto Nacional de Estadística - DANE, 2024)

De los ocupados para el municipio de Sincelejo el 43,50% posee algún tipo de contrato laboral, mientras el 56,5% no poseen contrato laboral y de los ocupados que tienen contrato el 50,7% son hombres, mientras que el 49,3% son mujeres (Ver Tabla 7). De la población sin contrato el 67,2% son hombres y el 32,2% mujeres, esto muestra que la población femenina se emplea en mayor medida mediante algún tipo de contrato (Ver tabla 7)

Tabla 7. Porcentaje de ocupados con contrato laboral y según sexo en el municipio de Sincelejo. Abril 2024

Posee Contrato			
SI		No	
43,5%		56,5%	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
50,7%	49,3%	67,2%	32,8%

Fuente: DANE, 2024. Cálculos y Elaboración propia. (Departamerto Nacional de Estadística - DANE, 2024)

La población ocupada que cuenta con un contrato laboral manifiesta que el 45,4% de esto es verbal y el 54,6% es un contrato escrito; las mujeres poseen en mayor medida contrato escrito que los hombres siendo el 54,1% de este grupo y solo el 45,9% son hombres. (Ver Tabla 8)

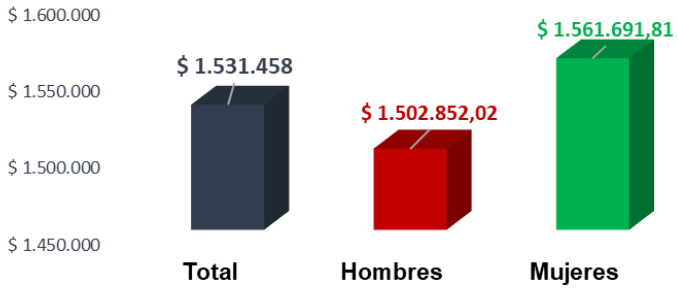
Tabla 8. Tipo de contrato, según sexo en el municipio de Sincelejo. Abril 2024

Tipo de Contrato			
Verbal		Escrito	
45,4%		54,6%	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
56,6%	43,4%	45,9%	54,1%

Fuente: DANE, 2024. Cálculos y Elaboración COMTS.

Para la población ocupada el nivel de ingresos promedio llega a $1.531.458, siendo mayor el promedio de la población femenina llegando a $1.561.592; mientras que los hombres tienen un promedio de ingresos de $1.502.692. (Ver Gráfica11)

Gráfica 11. Ingreso promedio de la población ocupada según sexo en el municipio de Sincelejo. Abril de 2024

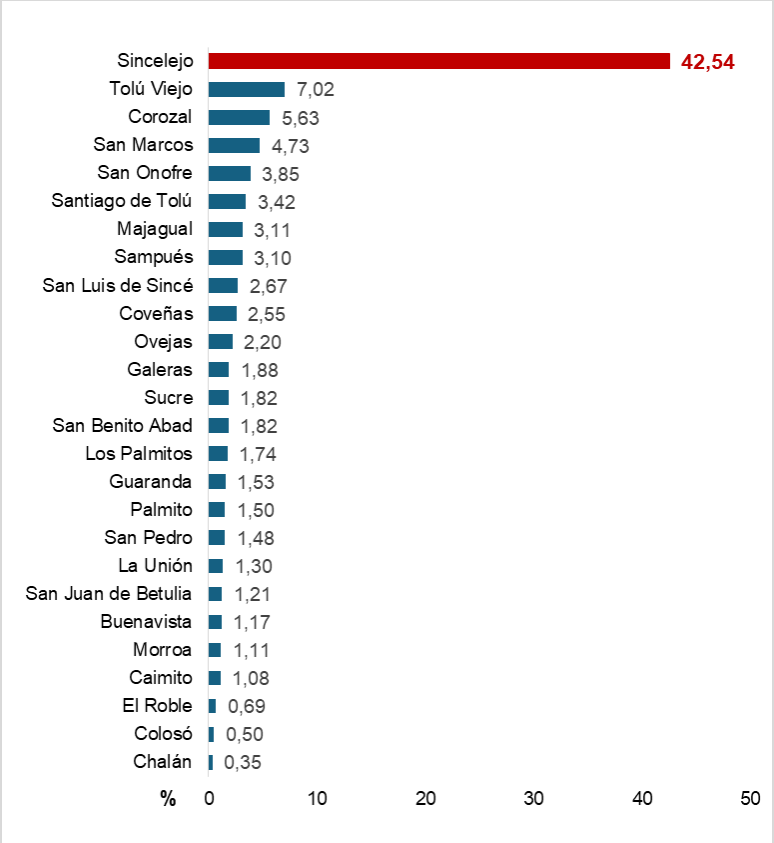


Fuente: DANE, 2024. Cálculos y Elaboración COMTS

2.8. Aspectos Económicos

Para el año 2022 el municipio de Sincelejo, según el DANE, aportó el 42,5% del PIB del departamento de Sucre lo que corresponde a ser el mayor aportante de los 26 municipios, siendo su aporte 6 veces mayor que el segundo municipio de la lista; este indicador muestra la importancia del municipio en la economía del departamento, no solo por ser la capital política sino también la capital económica del departamento. (Gráfica 12)

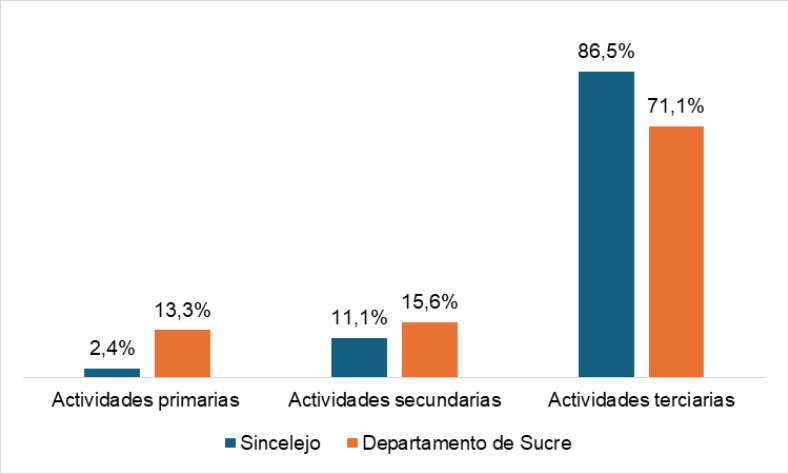
Gráfica 12. Participación de los municipios en el PIB del Departamento de Sucre. Año 2022P



Fuente: Valor Agregado por municipio. Grandes actividades económicas – DANE. Cálculos y elaboración Propia.

Al desagregar la participación de las distintos tipos de Actividad se encuentra que las actividades terciarias o de servicio son las de mayor peso, representando para el municipio de Sincelejo el 86,5% del valor agregado para el año 2022p; siendo las actividades primarias las de menos participación con un 2,4% en Sincelejo estando por debajo del promedio departamental que llega al 13,3%; las actividades del sector secundario para Sincelejo, representan el 11,1% del total siendo inferior al promedio departamental. (Gráfica 13). Por lo anterior se infiere la gran importancia que tienen las actividades relacionadas con el sector terciario, es decir, la prestación de servicios y el comercio, lo que ha marcado a Sincelejo como un punto de negocios para el resto del departamento y algunos municipios cercanos al mismo.

Gráfica 13. Participación por tipo de actividad en el municipio de Sincelejo y el Departamento de Sucre. 2022p



Fuente: Valor Agregado por municipio. Grandes actividades económicas – DANE. Cálculos y elaboración Propia.

2.8.1. Dinámica empresarial

Según registro de Carama de Comercio de Sincelejo, para el año 2024 se encuentran activas 11.581 empresas de las cuales el Sector Terciario representa el 83,9% del total, seguido por el Sector Secundario con el 14,9% de las empresas y el primario con el 1,5% (Tabla 9), refrendando los valores presentados en la Gráfica 13, en donde concuerdan la vocación empresarial del municipio con los resultados de la economía de este.

Tabla 9. Empresas con matrículas activas en el municipio de Sincelejo por sector económico. 2024

	Número de Empresas	% del total de empresas registradas
Sector Primario	171	1,5%
Sector Secundario	1.727	14,9%
Sector Terciario	9.683	83,6%
Total	**11.581**	**100,0%**

Fuente: Cámara de Comercio de Sincelejo. Cálculos y Elaboración propia

Desagregando las empresas matriculadas en los 15 tipos de actividad económicas establecidas en el CIIU, encontramos que “Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas” representan el 44,05% del total de empresas, seguido por el sector de “Alojamiento y Servicios de Comidas” con el 10,78% y

en tercer lugar por las actividades de “Industria manufactureras” con el 8,10% del total de empresas activas en Sincelejo para el 2024. (Gráfica 14)

Gráfica 14. Empresas con matrículas activas en el municipio de Sincelejo por Actividad Económica. 2024



Fuente: Cámara de Comercio de Sincelejo. Cálculos y Elaboración propia

Según el tipo de empresa, se encuentra que la figura más utilizada es la de Persona Natural, con 7.196 empresas representando el 62,1% del total, seguido por “Algún tipo de Sociedad” con 3.195 empresas siendo el 27,6%, en tercer lugar se encuentran las “Fundaciones” con 656 (5,7%) de estas activas en el municipio de Sincelejo. (Tabla 10)

Tabla 10. Empresas con matrícula activa según tipo en el municipio de Sincelejo. 2024

Tipo de Empresas	Número de Empresas	% del total de empresas registradas
Empresas Unipersonales	24	0,2%
Cooperativas	35	0,3%
Corporaciones	119	1,0%
Asociaciones	356	3,1%
Fundaciones	656	5,7%
Algún tipo de Sociedad	3195	27,6%
Persona Natural	7.196	62,1%
Total	**11581**	**100,0%**

Fuente: Cámara de Comercio de Sincelejo. Cálculos y Elaboración propia

3. Sector Turismo – Subsector Restaurantes.

3.1. Generalidades del Subsector Restaurantes en el Municipio de Sincelejo

El subsector Restaurante o la industria de Restaurantes, se entiende por todos aquellos negocios donde se permita a los clientes ingresar a las instalaciones, pedir comida y consumirla en dichas instalaciones, incluso si ofrece otros servicios.

Para el municipio de Sincelejo según registros de la Cámara de Comercio la actividad económica denominada “Alojamiento y Servicio de Comida” como actividad principal representan el 10,78% (Gráfica 14), lo que equivale a 1.249 empresas registradas con matrícula mercantil activa; de las cuales 1.169 empresas pertenecen al grupo de “Servicio de Comidas” en algunas de sus variantes, representando el 96,3% de las empresas registradas, mientras que la actividades de “Alojamientos” presentan 80 empresas activas (6,4%) en el municipio de Sincelejo. (Tabla 11)

Tabla 11. Empresas registradas con matrícula mercantil activa con actividad principal en la Actividad Alojamiento y Servicio de Comidas en Sincelejo. 2024

	Empresas con Matricula Activa	% del total de empresas registradas en la Actividad
Alojamiento	80	6,4%
Servicio de Comidas	1.169	93,6%
Total Empresas Actividad	1.249	100%

Fuente: Cámara de Comercio de Sincelejo. Cálculos y Elaboración propia

Al detallarse las empresas dentro del grupo de “Servicios de Comida”, y por definición de servicio de restaurante, se observa que el 36,6% pertenecen a la Actividad “Expendio a la mesa de comidas preparadas”; “expendio por autoservicio de comidas preparadas” representa el 0,4%; mientras que el 5,3% corresponde a “expendio de comidas preparadas en cafetería”; el 20,1% se clasifica como “Otro tipo de comidas preparadas ncp”; es decir, que en total 62,4% (710 empresas) pertenecen al “Subsector de Restaurantes”. (Ver Tabla 12)

Tabla 12. Empresas registradas según actividad especifica con matrícula mercantil activa dentro del grupo de Servicio de Comidas en Sincelejo. 2024

Código CIIU	Nombre de la Actividad especifica	Empresas con Matricula Activa	% del total de empresas registradas en la Actividad
I5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	416	36,6%
I5612	Expendio por autoservicio de comidas preparadas	5	0,4%
I5613	Expendio de comidas preparadas en cafeterías	60	5,3%
I5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas ncp	229	20,1%
I5621	Catering para eventos	50	4,4%
I5629	Actividades de otros servicios de comidas	8	0,7%
I5630	Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento	369	32,5%
	TOTAL	**1137**	**100%**

Fuente: Cámara de Comercio de Sincelejo. Cálculos y Elaboración propia

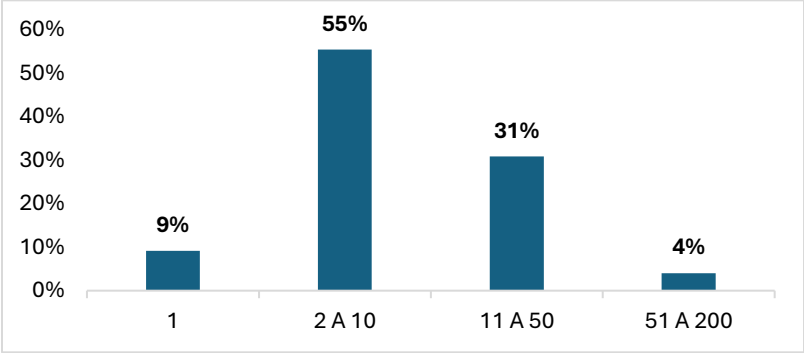
Como la definición de restaurante contempla que aun cuando se presten otros servicios en la empresa y cuente con el servicio de suministros de comida preparada se debe incluir dentro del Subsector, se deben anexar al total 159 empresas que tiene como actividad secundaria algunas de las actividades relacionadas con el expendio de comida preparada (códigos CIIU I5611; I5612; I5613; I5619)

3.2. Resultados encuestas de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano - IMBCH a las empresas del Subsector de Restaurante.

3.2.1. Características de las empresas entrevistadas.

Las empresas del subsector restaurante en el municipio de Sincelejo se caracterizan por ser empresas en su mayoría microempresas según su número de empleados al contar con 10 o menos trabajadores siendo el 64% (9% tiene un empleado y 55% entre 2 y 10 empleados) de las entrevistadas, el 31% serían pequeñas empresas al contar entre 11 a 50 empleados y el 4% como medianas empresas al tener más de 50 y menos de 201 empleados. (Gráfica 15)

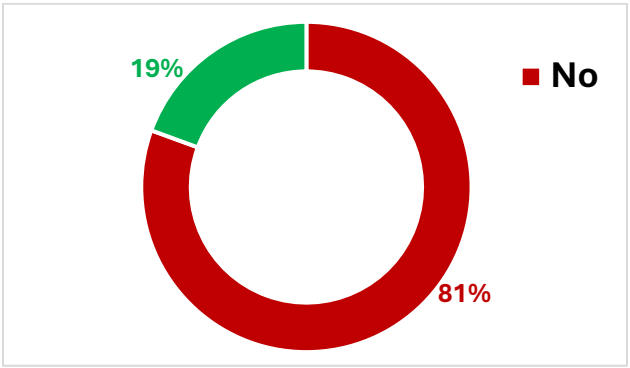
Gráfica 15. Porcentaje de empresas según número de empleados.



Fuente: Entrevista a empresas del subsector Restaurante. Elaboración COMTS

Otra característica para resaltar es que el 81% de las empresas entrevistadas no cuentan con un área o división que se dediquen a desarrollar o innovar y solo el 19% si cuenta con esta división por lo que para las primeras es más complicado renovarse frente a las nuevas tecnologías y tenencias en el mercado y han permanecido en el mismo modelo de negocio desde que empezaron

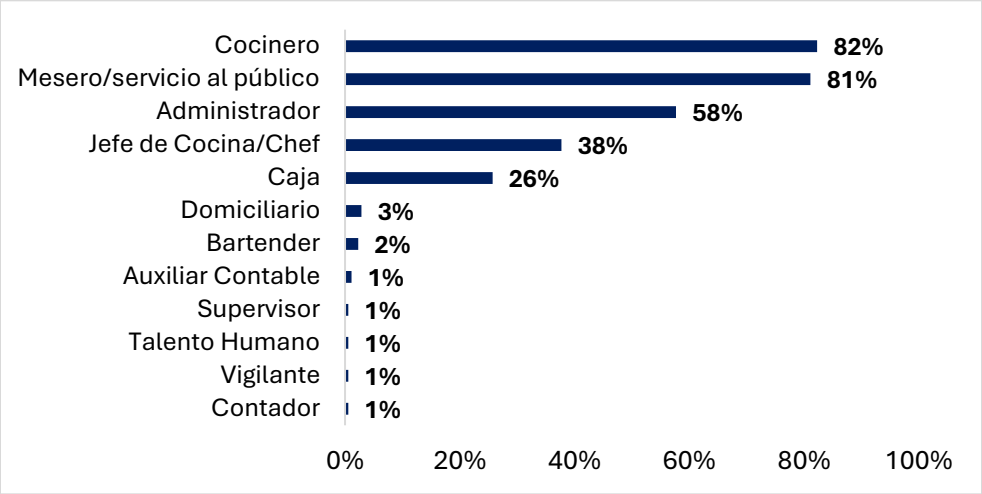
Gráfica 16. porcentaje de empresas que poseen área de desarrollo e innovación.



Fuente: Entrevista a empresas del subsector Restaurante. Elaboración COMTS

Si bien existen empresas del subsector con un alto número de empleados, existen también 5 cargos que son los más recurrente como lo son el de cocinero con el 82%, seguido por meseros o servicio al público, 81%; en tercer lugar la figura de administrador en un 58%; en cuarto puesto un jefe de cocina o Chefs con un 38% y el cargo de cajero con un 26%. Como otro tipo de personal que puede estar ligado a la nómina de los restaurantes serían los de domiciliario con el 3%; bartender con el 2% y con el 1% encontramos a los auxiliares contables, supervisores de áreas, talento humano, vigilante y contadores.

Gráfica 17. Cargos encontrados en las empresas del subsector restaurante.

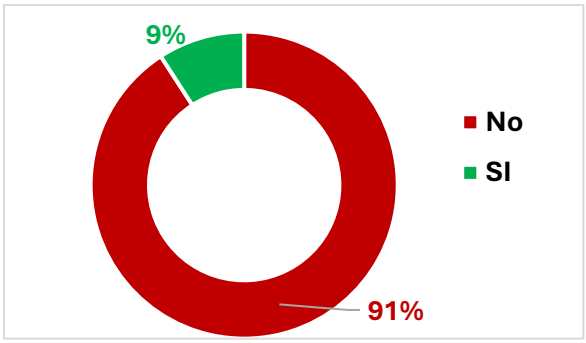


Fuente: Entrevista a empresas del subsector Restaurante. Elaboración COMTS

3.2.2. Participación del Subsector en el sector educativo

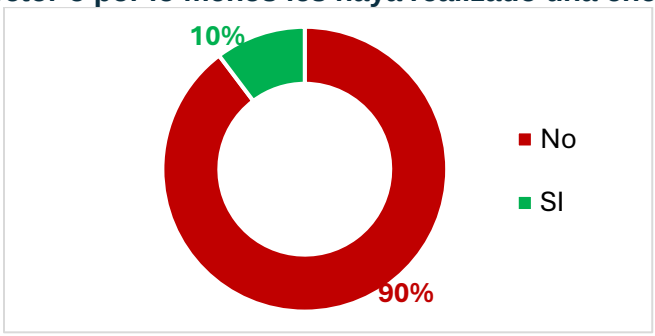
Las empresas del subsector restaurante han tenido una participación baja en la creación o actualización de programas académicos en el municipio de Sincelejo, solo el 9% (Grafica 18) de las empresas visitadas manifiestan haber colaborado en estos procesos siendo una participación del 90% de las empresas que manifiestan haber sido por lo menos invitadas a estos procesos que son el 10% (Gráfica 19), lo que muestra que el sector es proactivo cuando se les requiere en estos procesos.

Gráfica 18. Porcentaje de empresas del subsector restaurante que han participado en la actualización o creación de programas educativos de interés para el subsector.



Fuente: Entrevista a empresas del subsector Restaurante. Elaboración COMTS

Gráfica 19. Porcentaje de empresas del subsector restaurante que sido invitados o no en la actualización o creación de programas educativos de interés para el subsector o por lo menos les haya realizado una encuesta.

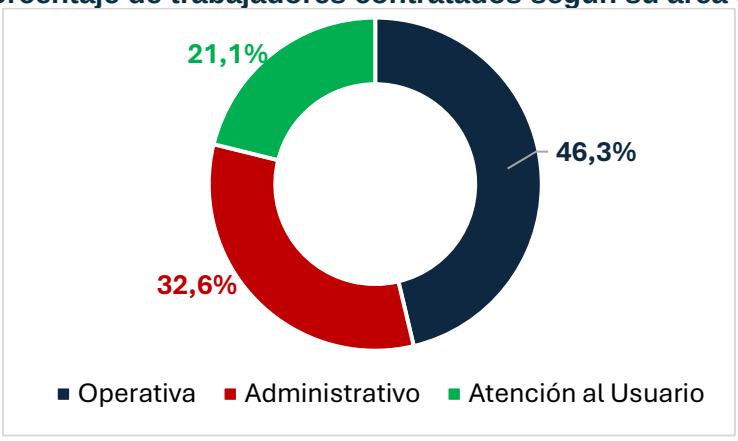


Fuente: Entrevista a empresas del subsector Restaurante. Elaboración COMTS

3.2.3. Características del personal contratado en el subsector Restaurante.

El personal contratado según su área de funcionamiento se detalla como operativo, administrativo y de atención al usuario, en donde, el área operativa representa en promedio el 46,3% del personal contratado por empresa, el administrativo el 32,6% y el de atención al usuario el 21,1%. (Gráfica 20)

Gráfica 20. Porcentaje de trabajadores contratados según su área de operación.

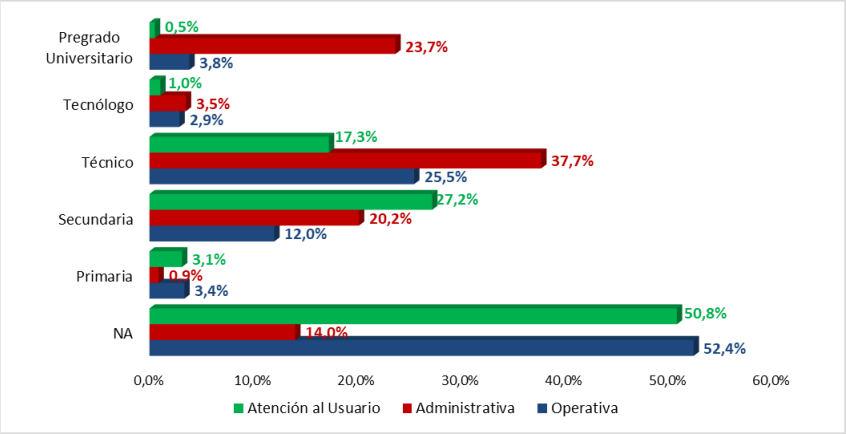


Fuente: Entrevista a empresas del subsector Restaurante. Elaboración COMTS

Cada área tiene su propia dinámica en cuanto a niveles de requerimientos, en el área operativa como mayor medida no se exige nivel alguno de educación (52,4%), seguido del nivel técnico con el 25,5%, el nivel de secundaria en tercera línea con el 12% seguido por pregrado con el 3,8%, primaria el 3,4% y en menor proporción el nivel tecnólogo (2,9%) (Grafica 21); Para el área de atención al usuario, es el segundo nivel en donde mayor medida se contrata sin ningún tipo de estudios requeridos con el 50,8%, seguido del nivel secundaria con el 27,2%, posterior a este el nivel técnico con el 17,3%, primaria con el

3,1%, cierran tecnólogo y pregrado con el 1,0% y el 0,5% respectivamente (Gráfica 21); para el área administrativa la situación varia con respecto a las anteriores ya que en esta área se exige en mayor medida el nivel técnico con el 37,7%, seguido del nivel pregrado con 23,7%, secundaria con 20,2%, el 14,0% no exige algún tipo de nivel educativo, mientras que el 3,5 exige ser tecnólogo, el 0,9% haber cursado la primaria. (Gráfica 21)

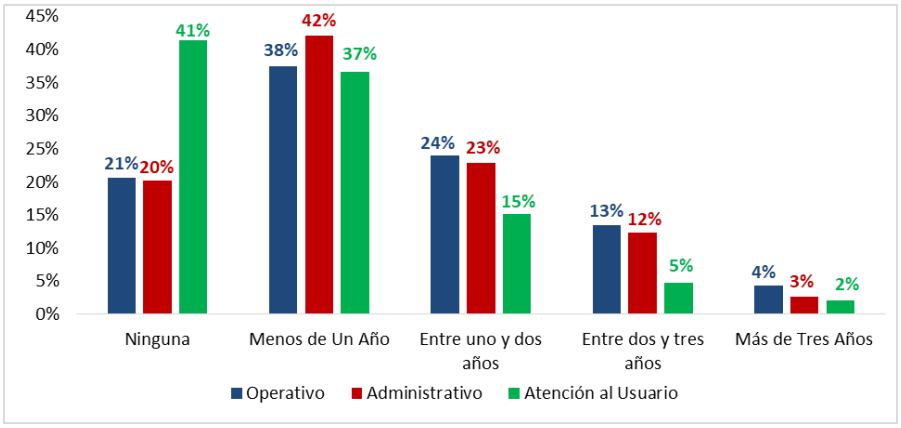
Gráfica 21. Nivel educativo requerido por área de la empresa.



Fuente: Entrevista a empresas del subsector Restaurante. Elaboración COMTS

Todas las áreas requieren menos de un año de experiencia, siendo el área de atención al usuario el de mayor proporción, el 78% se encuentra en este rango (41% ningún tipo de experiencia y 37% menos de un año); el área administrativa le sigue con el 62% (20% ningún tipo de experiencia y 42% menos de un año); y en tercer lugar el área operativa, con el 59% (21% ningún tipo de experiencia y 31% menos de un año). (Gráfica 22)

Gráfica 22. Experiencia requerida por área de las empresas del subsector.



Fuente: Entrevista a empresas del subsector Restaurante. Elaboración COMTS

Al desagregar por cargo la experiencia requerida, se presenta para el cargo de administrador, el 21% de las empresas considera que no se requiere experiencia, mientras el 43% exige menos de un año de experiencia, el 22% consideran adecuado entre uno y dos años de experiencia, el 12% establece entre dos y tres años es la experiencia adecuada y solo el 3% requieren más de tres años de experiencia para este cargo (Tabla 13). Para el cargo de cocinero solo el 3% requiere que tengan más de 3 años de experiencia, mientras el 7% pide entre dos y tres años, el 21% no pide experiencia alguna, el 22% pide entre uno y dos años y el 43% requiere que la persona a ocupar el cargo tenga menos de un año de experiencia. (Tabla 13).

Para el cargo de chef el 32% pide tener entre uno y dos años de experiencia, el 27% solicita entre dos y tres años, el 24% menos de un año, el 11% no pide experiencia y el 6% mas de tres años de experiencia (Tabla 13); para el cargo de auxiliar contable el 50% piden entre uno y dos años de experiencia y el otro 50% no requiere experiencia (Tabla 13); para el cargo de cajero (a) el 38% requiere menos de una año de experiencia, el 27% no requiere experiencia, el 22% piden entre uno y dos años, el 11% entre dos y tres años y el 2% mas de tres años de experiencia (Tabla 13)

El cargo de mesero el 45% de las empresas que tiene este cargo no solicitan experiencia, el 39% piden menos de un año de experiencia, el 11% piden entre uno y dos años y el 2% entre dos y tres años y más de tres años es requerido por el 2% (Tabla 13)

Tabla 13. Experiencia requerida por cargo en el subsector Restaurante.

	Ninguna	Menos de Un Año	Entre uno y dos años	Entre dos y tres años	Más de Tres Años
Administrador	21%	43%	22%	12%	3%
Cocinero	27%	42%	21%	7%	3%
Chef	11%	24%	32%	27%	6%
Auxiliar Contable	50%	0%	50%	0%	0%
Cajero (a)	27%	38%	22%	11%	2%
Mesero	45%	39%	11%	2%	2%
Contador	0%	0%	100%	0%	0%
Domiciliario	20%	60%	20%	0%	0%
Bantender	0%	25%	50%	25%	0%
Vigilante	0%	0%	0%	100%	0%
Talento Humano	0%	0%	100%	0%	0%
Supervisor	0%	0%	0%	100%	0%

Fuente: Entrevista a empresas del subsector Restaurante. Elaboración COMTS

El cargo con más funciones referenciadas es el de “Administrador” con un total de 12, las cuales están todas direccionadas hacia el manejo administrativo de los restaurantes; el segundo cargo de mayor número de funciones detalladas es el de “Cajero” el cual en sus 9 funciones tiene aspectos tanto de manejo de caja como de acciones administrativas como el resguardo de la caja menor o pago de servicios públicos; “Cocineros” y “Chef” tiene 7 funciones cada uno, en donde ambos tiene funciones comunes como lo son la preparación de alimentos, emplatado, realización de inventarios, pero su diferencia radica en que los primeros tiene adicionalmente funciones más operativas como el lavado de platos o aseo del área de trabajo, mientras que los “Chef” tienen unas funciones de liderazgo en la cocina, de administración de la cocina y sus recursos. (Tabla 14)

Tabla 14. Funciones por cargo relacionado en el subsector restaurante.

Cargo	Mesero	Cocinero	Administrador	Chef
Funciones	1. Atender a los clientes (tomar pedidos y llevarlos a la mesa) 2. Organizar las mesas. 3. Asear el área de trabajo 4. Ayudar a servir bebidas.	1. Preparar los alimentos; realizar producción 2.Realizar inventarios de insumos y materiales 3. Realizar control de calidad 4. Hacer el aseo de cocina; atender clientes. 5. Lavar platos 6. Administrar cocina. 7. emplatar	1. Manejar el recurso humano. 2. Cuadrar de caja. 3. Realizar las comprar. 4. Realizar el pago de nómina. 5. realizar el pago de proveedores 6. Controlar la calidad de los servicios prestados. 7. Atender al cliente 8. Realizar los inventarios. 9. Supervisar al personal 10. Marketin y promoción 11. Elaborar el cuadro de turnos 12. Llevar la contabilidad.	1. Diseñar los menús 2. Supervisar al personal de cocina 3. Realizar control de calidad a los alimentos elaborados 4. Emplatar los alimentos 5. Realizar y controlar el inventario de insumos 6. Realizar listados de compras 7. Liderar la cocina
Cargo	**Cajero**	**Domiciliario**	**Bantender**	**Auxiliar Contable**
Funciones	1. Manejar la caja 2. Tomar pedidos 3. Realizar facturación 4. Manejar la caja menor 5. Atender a los clientes 6. Realizar apertura y cierre de caja 7. Controlar el inventario 8. Pagar los servicios públicos 9. Manejar el archivo de la empresa.	1. Realizar la recogida y entrega de pedidos a domicilio 2. Realizar la mensajería que se requiera en el restaurante.	1. Preparar todas las bebidas requeridas 2. Realizar el aseo de su área de trabajo 3. Realizar inventario de los insumos que maneja.	1. Realizar las conciliaciones de saldos requeridas 2. Revisar la correcta operación de la caja 3. Cargar información al software contable
Cargo	**Contador**	**Vigilante**	**Talento Humano**	**Supervisor**
Funciones	1. Manejar las Finanzas 2. Liquidar la nómina 3. Controlar los compromisos tributarios	1. Encargado de la seguridad	1. Encargado del reclutamiento de personal 2. Gestionar al personal 3. Manejar los problemas entre los empleados.	1. Supervisar el área de trabajo 2. Supervisar las ventas 3. Control de funcionamiento

Fuente: Entrevista a empresas del subsector Restaurante. Elaboración COMTS

El cargo que mayor conocimiento requiere según los entrevistados es el de “Administrador” con 14 conocimientos que abarcan toda la estructura de un restaurante; seguido por el de “Mesero” con 13 conocimientos requeridos, que si bien su área de desempeño es frente al

público se le pide tener conocimientos de otras áreas como de cocina y de bebidas; con 11 conocimientos necesarios sigue el "cajero", ya que sus funciones van más allá de simplemente manejar la caja, sus conocimientos también se extienden más a allá de eso, pidiéndole saber contabilidad básica, facturación electrónica, manejo de inventarios, archivo entre otras actividades; con 10 actividades le sigue el cargo de cocinero, al cual aparte de los conocimientos relacionados directamente con sus funciones, se le piden conocimientos adicionales relacionados con el cargo.

Tabla 15. Conocimientos necesarios cargo por cargo en el subsector restaurante.

Cargo	Mesero	Cocinero	Administrador	Chef
Conocimientos	1. Atención al cliente 2. Comunicación asertiva 3. Organización de mesas 4. Toma de pedidos 5. Procesar pagos 6. Manejo de lenguaje corporal 7. Manipulación de alimentos 8. Matemáticas básicas 9. En bebidas y licores 10. Uso de tecnologías de apoyo 11. Manejo de los utensilios de cocina 12. Gestión de quejas 13. En Saloneo	1. Manipulación de alimentos 2. Comidas orientales 3. diferentes puntos de cocción del arroz 4. Temas culinarios básicos 5. comidas tradicionales y/o criollas 6. Manejo de la plancha de cocina 7. Manejo de la máquina de asar pollo 8. Panadería y Repostería 9. Rapidez y buen sentido del orden 10. El seguir instrucciones	1. Atención al cliente 2. En gastronomía 3. manejo de personal 4. cuadre de caja 5. En Administración 6. En Gestión de la cadena de suministros 7. Gestión empresarial 8. Contabilidad básica 9. Adecuado manejo de los recursos financieros 10. Análisis de datos 11. manejo de redes sociales 12. Precios de mercado 13. Salud y seguridad en el trabajo 14. Técnicas de ventas 15. Evaluación y control de actividades 16. Excel	1. Gastronomía local 2. Gastronomía nacional tradicional 3. Gastronomía internacional 4. Manejo de personal 5. cortes de carnes 6. Salubridad y manipulación de alimentos 7. Cocina moderna
Cargo	**Cajero**	**Domiciliario**	**Bantender**	**Auxiliar Contable**
Conocimientos	1. Atención al cliente 2. Manejo de caja registradora 3. Toma de pedidos 4. Manejo de software 5. Administración básica 6. contabilidad básica 7. Procesamiento de pagos en los diferentes métodos existentes 8. Facturación electrónica 9. Excel básico 10. recepción de PQR 11. Archivo	1. Atención al cliente 2. Normas de transito 3. Manejo de vehículos 4. En nomenclaturas y/o direcciones	1. Atención al cliente 2. Preparación de bebidas. 3. Conocimiento en licores 4. Medidas de salubridad	1. Contabilidad básica 2. Manejo del software contable
Cargo	**Contador**	**Vigilante**	**Talento Humano**	**Supervisor**
Conocimientos	1. En Finanzas 2. Contabilidad y costos 3. Impuestos	1. Sobre seguridad	1. Capacitación del personal 2. Dotación al personal 3. Leyes laborales	1. Atención al cliente 2. Gestión de quejas 3. Administración básica

Fuente: Entrevista a empresas del subsector Restaurante. Elaboración COMTS

Al analizar las distintas destrezas requeridas en los distintos cargos, se observa al 41,6% necesitan saber del “Trabajo en equipo”; el 58% de los cargos requieren “Trabajo bajo presión” y “Proactividad”; la “Gestión del tiempo” aparece en el 75% de los cargos al igual que la “Comunicación asertiva” (Tabla 16)

Tabla 16. Destrezas necesarias para cada cargo del subsector Restaurante.

Cargo	Mesero	Cocinero	Administrador	Chef
Destrezas	1.Trabajo en equipo 2. Lógica matemática 3. Comunicación asertiva 4. Trabajo bajo presión 5. Escucha activa 6. Gestión del Tiempo 7. Resolución de problemas complejos 8. Aprendizaje aplicado 9. Orientación al Servicio 10. Proactividad 11.Relaciones interpersonales 12. Seguir instrucciones 13. Persuasión	1. Trabajo en equipo 2. Comunicación asertiva 3. Trabajo bajo presión 4. Manejo de imprevistos 5.Escucha activa Análisis de procesos 6.Evaluación y control de actividades 7. Liderazgo 8. Gestión del Tiempo 9. Análisis de control de calidad 10. Aprendizaje aplicado 11. Transmisión de conocimiento 12.Gestión de Recursos Financieros 13.Gestión de Recursos Materiales 14. Proactividad 15. Relaciones interpersonales 16. Seguir instrucciones 17. Creatividad	1. Trabajo en equipo 2. Lógica matemática 3. Análisis de necesidades 4. Comunicación asertiva 5. Trabajo bajo presión 6. Manejo de imprevistos 7. Estrategias para el aprendizaje 8. Escucha activa 9. Gestión del Tiempo 10.Resolución de problemas complejos 11. Aprendizaje aplicado 12. Conciliación 13. Criterio y Toma de Decisiones 14. Gestión de Recursos de Personal 15. Gestión de Recursos Financieros 16. Orientación al Servicio 17. Proactividad 18. Relaciones interpersonales 19. Pensamiento crítico 20. Vigilancia de las operaciones	1. Trabajo en equipo 2. Escucha activa 3. Liderazgo 4. Gestión del Tiempo 5. Resolución de problemas complejos 6. Análisis de control de calidad 7. Aprendizaje aplicado 8. Transmisión de conocimiento 9. Conciliación 10. Proactividad 11. Creatividad 16. Comunicación asertiva 15. Trabajo bajo presión 14. Manejo de imprevistos
Cargo	**Caja**	**Domiciliario**	**Bantender**	**Auxiliar Contable**
Destrezas	1. Trabajo en equipo 2. Lógica matemática 3. Comunicación asertiva 4. Trabajo bajo presión 5. Manejo de imprevistos 6. Escucha activa 7. Gestión del Tiempo 8. Resolución de problemas complejos 9. Aprendizaje aplicado 10. Criterio y Toma de Decisiones 11. Liderazgo 11. Proactividad 12. Seguir instrucciones	1. Comunicación asertiva 2. Trabajo bajo presión 3. Escucha activa 4. Gestión del Tiempo 5. Seguir instrucciones	1. Comunicación asertiva 2. Trabajo bajo presión 3. Gestión del Tiempo 4. Proactividad	1.Evaluación y control de actividades 2. Proactividad
Cargo	**Contador**	**Vigilante**	**Talento Humano**	**Supervisor**
Destrezas	1. Gestión de Recursos Financieros	1. Vigilancia de las operaciones 2. Seguir instrucciones	1. Comunicación asertiva 2. Gestión del Tiempo 3. Comprensión de lectura 4. Redacción de texto	1. Comunicación asertiva 2. Gestión del Tiempo 3. Evaluación y control de actividades 4. Trabajo en equipo

Fuente: Entrevista a empresas del subsector Restaurante. Elaboración COMTS

Para los empresarios del subsector, se dificulta suplir los cargos ya que existen carencia en casi todos los conocimientos y destrezas solicitados en los apartados anteriores, teniendo en cuenta que los cargos estratégicos y mínimos para funcionar son los de mayor número de conocimientos y destrezas difíciles de suplir, teniendo al cargo de administrador en primer lugar con mayor dificultad, seguido de cocinero, chef, meseros y cajeros. (Tabla 17)

Tabla 17. Conocimientos y destrezas difíciles de suplir para cada cargo identificado en el subsector Restaurante.

Cargo	Mesero	Cocinero	Administrador	Chef
Conocimientos y/o destrezas	1. Comunicación asertiva 2. Trabajo bajo presión 3. Atención al cliente 4. Seguir instrucciones 5. Trabajo en equipo 6. Manipulación de alimentos 7. Proactividad 8. Bebidas y licores 9. Relaciones interpersonales	1. Preparación de comidas tradicionales 2. Seguir instrucciones 3. Trabajo en equipo 4. Temas básicos culinarios 5. Rapidez y buen sentido del orden 6. Trabajar bajo presión 7. Gestión del tiempo 8. Proactividad	1. Comunicación asertiva 2. Liderazgo 3. Conciliación 4. Gestión de los recursos financieros 5. Atención al cliente 6. Resolución de problemas 7. Gestión del recurso humano 8. En Gastronomía 9. Trabajo en equipo 10. Trabajo en equipo 11. Gestión del tiempo.	1. Cocina Moderna 2. Gestión del tiempo 3. Escucha Activa 4. Comida Oriental 5. Liderazgo 6. Termino y cortes de las carnes 7. Comunicación asertiva 8. Trabajo en equipo 9. Manejo del personal
Cargo	**Cajero**	**Domiciliario**	**Bantender**	**Auxiliar Contable**
Conocimientos y/o destrezas	1. Atención al cliente 2. Trabajo bajo presión 3. Contabilidad básica 4. Gestión del tiempo 5. Resolución de problemas complejos 6. Facturación electrónica 7. Escucha activa 8. Manejo de caja 9. Comunicación asertiva	1. Gestión del tiempo 2. Atención al cliente 3. Normas de transito	1. Gestión del tiempo 2. Conocimiento de licores 3. Preparar bebidas 4. Atención al cliente	1. Contabilidad básica 2. Manejo del software contable 3. Proactividad
Cargo	**Contador**	**Vigilante**	**Talento Humano**	**Supervisor**
Conocimientos y/o destrezas	1. En Finanzas 2. Contabilidad y costos	1. Vigilancia de las operaciones	1. Comprensión de lectura 2. Redacción de texto 3. Capacitar el personal	1.Trabajo en equipo 2. Liderazgo

Fuente: Entrevista a empresas del subsector Restaurante. Elaboración COMTS

El cargo con más carencias en conocimiento identificadas es el de Chef con 4 ítems señalados (Cocina moderna, comida oriental, términos y cortes de carnes y manejo de personal); seguido del cargo de Meseros, Cocineros y Cajeros con 3 carencias Identificadas cada uno. (Tabla 18)

Tabla 18. Conocimientos que carece el personal actual del subsector Restaurante cargo a cargo.

Cargo	Mesero	Cocinero	Administrador	Chef
Conocimientos	1. Manipulación de alimentos 2. Bebidas y licores 3. Relaciones interpersonales	1. Preparación de comidas tradicionales 2. Temas básicos culinarios 3. Rapidez y buen sentido del orden	1. En Gastronomía 2. Excel	1. Cocina Moderna 2. Comida Oriental 3. Termino y cortes de las carnes 4. Manejo del personal
Cargo	**Cajero**	**Domiciliario**	**Bantender**	**Auxiliar Contable**
Conocimientos	1. Contabilidad básica 2. Facturación electrónica 3. Manejo de caja	1. Normas de transito	1. Conocimiento de licores 2. Preparar bebidas	1. Contabilidad básica 2. Manejo del software contable
Cargo	**Contador**	**Vigilante**	**Talento Humano**	**Supervisor**
Conocimientos	1. En Finanzas 2. Contabilidad y costos	Ninguna	1. Capacitar el personal	Ninguna

Fuente: Entrevista a empresas del subsector Restaurante. Elaboración COMTS

El cargo con mayores carencias en destrezas identificadas es el de “Administrador” con 10 destrezas con carencias, después están los cargos de “Mesero” y “Cajero” con 6 destrezas enumeradas cada una, en un tercer reglón están los cargos de “cocinero” y “chef” con 5 destrezas mencionadas como carentes en los trabajadores contratados en el subsector de restaurantes. (Tabla 19)

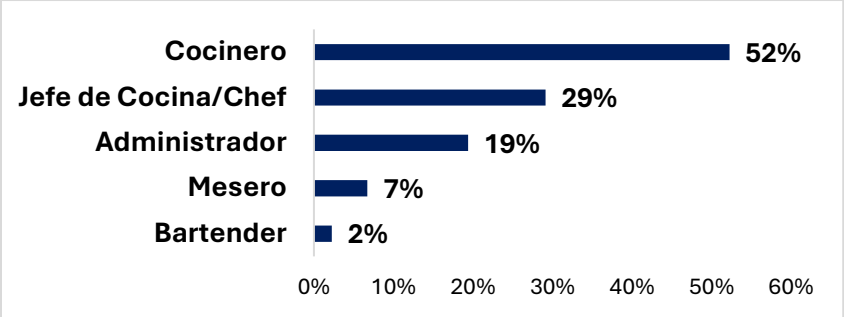
Tabla 19. Destrezas que carece el personal actual del subsector Restaurante cargo a cargo.

Cargo	Mesero	Cocinero	Administrador	Chef
Destrezas	1. Comunicación asertiva 2. Trabajo bajo presión 3. Atención al cliente 4. Seguir instrucciones 5. Trabajo en equipo 6. Proactividad	1. Seguir Instrucciones 2. Trabajo en Equipo 3. Trabajo bajo presión 4. Proactividad 5. Gestión del Tiempo	1. comunicación asertiva 2. liderazgo 3. Conciliación 4. Gestión de los recursos financieros 5. Atención al cliente 6. Resolución de problemas 7. Gestión del recurso humano 8. Trabajo en equipo 9. Trabajo en equipo 10. Gestión del tiempo.	1. Gestión del tiempo 2. Escucha Activa 3. Liderazgo 4. Comunicación asertiva 5. Trabajo en equipo
Cargo	**Caja**	**Domiciliario**	**Bantender**	**Auxiliar Contable**
Destrezas	1. Atención al cliente 2. Trabajo bajo presión 3. Gestión del tiempo 4. Resolución de problemas complejos 5. Escucha activa 6. Comunicación asertiva	1. Gestión del tiempo 2. Atención al cliente	1. Gestión del tiempo 2. Atención al cliente	1. Proactividad
Cargo	**Contador**	**Vigilante**	**Talento Humano**	**Supervisor**
Destrezas	Ninguna	1. Vigilancia de las operaciones	1. Comprensión de lectura 2. Redacción de texto	1.Trabajo en equipo 2. Liderazgo

Fuente: Entrevista a empresas del subsector Restaurante. Elaboración COMTS

El 52% de los restaurantes coinciden en afirmar que el cargo con mayor complejidad a la hora de contratar es el de “Cocinero”, en segundo lugar, con el 29% está el cargo de “Chef”, seguido de “Administrador” con el 19%; luego se encuentra “Mesero” con el 7%, seguido de “Bartender” con el 2%. (Gráfica 23)

Gráfica 23. Cargos de difícil consecución en el subsector restaurante.



Fuente: Entrevista a empresas del subsector Restaurante. Elaboración COMTS

Al indagar por las principales razones del por qué es tan difícil suplir llenar las vacantes de estos cargos se observa que para el caso del “Bartender” la principal razón es el bajo número de aspirantes al cargo, seguido de que los pocos candidatos que hay tampoco cumplen con los requerimientos en cuanto a competencias requeridas y otro 20% manifiesta no tener un motivo claro el motivo. (Tabla 20).

Para el cargo de “Mesero” gran parte de los empresarios (45%), indican que la principal razón es el bajo número de aspirantes, mientras que el 27% afirma que los aspirantes no tienen experiencia laboral, al 9% no les interesa el tipo de contrato laboral que se les ofrece y otro 9% manifiesta que quizás se deba al acceso o transporte deficiente que existe hasta las instalaciones de los restaurantes. (Tabla 20)

Los empresarios consideran las principales causas es que los candidatos no cumplen con las competencias requeridas en los distintos restaurantes (32%), seguido por candidatos con poca experiencia y bajo nivel de aspirantes (Ambos con el 19%), el tipo de contratación ofrecida tampoco es muy atractivo según el 13% de los empresarios en el caso del cargo de “Administrador”. (Tabla 20)

El cargo de “Chef” presenta como causas principales de su condición de críticos en primera instancia está el bajo número de aspirantes con 35%, seguido de la falta de experiencia por parte de los aspirantes con el 33%, con el 9% la falta de competencias requeridas para

ocupar el cargo; el acceso deficiente a las instalaciones causa que el 7% considere critico la contratación de este cargo, con el 5% consideran que la lata demanda del cargo genera la “crisis” a la hora de la contratación y el otro 5% manifiesta no saber cual es la causa. (Tabla 20)

Para el ultimo cargo critico (Cocinero), se establece como principal causa de esto al bajo número de aspirante con el 41% de los entrevistados, seguido de la falta de competencias para el cargo con el 21% y la falta de experiencia laboral con el 20%. (Tabla 20)

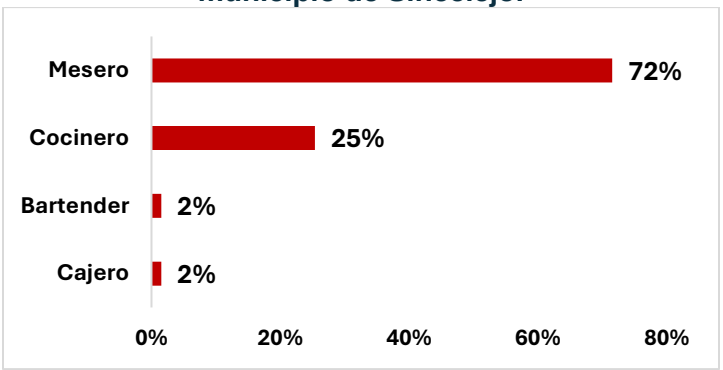
Tabla 20. Causas para que los cargo sea critico según los empresarios del subsector restaurante.

	Bartender	Mesero	Administrador	Chef	Cocinero
Alta demanda del cargo	0%	9%	6%	5%	3%
Bajo número de aspirantes	40%	45%	19%	35%	41%
Los candidatos no cumplen con las competencias requeridas por las empresas (especifique cuales son las competencias con las que no cumplen para cada cargo donde se seleccione esta opción)	20%	0%	32%	9%	21%
Falta de experiencia laboral por parte de los aspirantes	20%	27%	19%	33%	20%
Tipo de contratación	0%	9%	13%	5%	5%
Acceso o transporte deficiente a las instalaciones	0%	9%	3%	7%	3%
Ninguna razón particular	0%	0%	3%	5%	3%
No la conoce	20%	0%	3%	2%	1%

Fuente: Entrevista a empresas del subsector Restaurante. Elaboración COMTS

Para los entrevistados existen 4 cargos considerados de alta rotación, el cargo que es considerado como el de mayor rotación es el de “Mesero” con el 72%, seguido por el de “Cocinero” con el 25%, el tercer lugar compartido entre “Bartender” y “Cajero” ambos con el 2%. (Gráfica 24)

Gráfica 24. Cargos considerados de alta rotación en el subsector Restaurante en el municipio de Sincelejo.



Fuente: Entrevista a empresas del subsector Restaurante. Elaboración COMTS

Al identificar el motivo que hacía a cada uno de los cargos considerados como de alta rotación, se encontró que para el cargo de “Cajero” se dividen en tres motivos la alta demanda del cargo, el bajo número de aspirantes y la carga laboral del mismo, todos con el 33%. para el caso del cargo de “Bartender”, se tiene que el único motivo identificado es el hecho de que existe un bajo número de aspirantes. Para el caso del puesto de “Cocinero” la principal razón identificada es el horario de trabajo con el 24,4%, seguido del salario cn el 17,8%, la carga laboral con el 13,3%, luego el bajo número de aspirantes, la falta de competencias por parte de los aspirantes, el tipo de contrato que se ofrece y el hecho de ser un trabajo de tipo estacional todas estas causas con el 8,9% cada una. Para el cargo considerado como el de mayor rotación (Meseros), se observa que el principal motivo es el horario de trabajo con el 25,8%, el segundo motivo identificado es el hecho de ser considerado un trabajo o empleo estacional con el 22,6%, en tercer lugar la alta demanda del cargo con el 13,7%, luego se observa el hecho de la carga laboral con el 8,1%; salario y falta de competencias tienen un 5,6% cada uno y tipo de contratación (4,8%). (Tabla 21)

Tabla 21. Motivos por lo que los cargos identificados como de alta rotación tengan esa condición.

	Cajero	Bartender	Cocinero	Mesero
Alta demanda del cargo	33,3%	0,0%	4,4%	13,7%
Bajo número de aspirantes	33,3%	100,0%	8,9%	4,0%
Salarios	0,0%	0,0%	17,8%	5,6%
Horarios de trabajo	0,0%	0,0%	24,4%	25,8%
Carga laboral	33,3%	0,0%	13,3%	8,1%
Los candidatos no cumplen con las competencias requeridas por las empresas (especifique cuales)	0,0%	0,0%	8,9%	5,6%
Falta de experiencia laboral por parte de los aspirantes	0,0%	0,0%	2,2%	4,0%
Tipo de contratación	0,0%	0,0%	8,9%	4,8%
Trabajo estacional	0,0%	0,0%	8,9%	22,6%
Poca proyección profesional / falta de perspectivas	0,0%	0,0%	0,0%	0,8%
Acceso o transporte deficiente a las instalaciones	0,0%	0,0%	2,2%	1,6%
No sabe/No la conoce	0,0%	0,0%	0,0%	1,6%
Otra, ¿cuál? (por favor especifique)	0,0%	0,0%	0,0%	1,6%

Fuente: Entrevista a empresas del subsector Restaurante. Elaboración COMTS

3.3. Oferta Educativa para el Sector Turismo – Subsector Restaurante en el municipio de Sincelejo.

En el municipio de Sincelejo la oferta educativa para el subsector restaurante se compone de varios niveles académicos yendo esto desde los cursos cortos hasta niveles profesionales cómo los requeridos en los cargos de administrador y contaduría pública de igual forma es importante destacar que para los cargos críticos existe oferta hoy educativa en la ciudad.

3.3.1. Oferta educativa para el cargo de “Administrador”

Para el cargo de administrador se tiene una oferta educativa disponible en las 2 universidades más antiguas de la ciudad, la Universidad de Sucre y CECAR, ambos programas tienen más de 25 años de existencia generando hoy una oferta de mano de obra suficiente para abarcar las necesidades del municipio.

El programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre, imparte una enseñanza en donde las competencias técnicas más destacables son la de la habilidad de gestión la capacidad de emprender la habilidad en el razonamiento matemático el buen manejo de las tecnologías, el respeto y la valoración de los derechos humanos un pensamiento crítico una habilidad de la comunicación creativa hola y algo muy importante para la globalización el dominio en el manejo de una segunda lengua (Tabla 22). Las destrezas destacadas de los egresados del programa serian la Resolución de problemas complejos, la comunicación asertiva y la resiliencia. (Tabla 23)

En CECAR el programa de “Administrador de Empresas” prioriza las competencias técnicas tales como la gestión de las organizaciones, la investigación en el área administrativa, la adaptabilidad a las distintas dinámicas profesionales, aprovechamiento de las TIC para la toma de decisión y el manejo de los conceptos y teorías para el mejoramiento de la competitividad empresarial. (Tabla 22), como destrezas generadas dentro de la formación se tiene a la gestión de recursos de personal, financieros y materiales, así como egresados con la destreza del liderazgo y con una buena comunicación asertiva. (Tabla 22)

Tabla 22. Oferta Educativa para el cargo de Administrador, en el subsector Restaurante.

Cargo	Universidad	Nombre del Programa	Nivel Educativo	Competencias técnicas en las que forma el programa	Destrezas
Administrador	Universidad de Sucre	Administración de Empresas	Pregrado	1. Habilidad de Gestión en Pro de la Transformación Social 2. Capacidad de Emprender 3. Habilidad de Razonamiento Matemático 4. Buen manejo de las TIC 5. Respeto y Valoración de los Derechos Humanos 6 Capacidad de trabajo en Grupos Interdisciplinarios 7. Pensamiento Crítico y Sistémico 8. Habilidades Investigativas 9. Capacidad o Habilidad Comunicativo-Creativa 10. Dominio de Segunda Lengua	1. Resolución de problemas complejos 2. Comunicación asertiva 3. Resiliencia
	Corporación Universitaria del Caribe - CECAR	Administración de Empresas	Pregrado	1. Formar integralmente en competentes para la gestión de las organizaciones, con responsabilidad social. 2. Fomentar la investigación Enel área de la Administración. 3. Profesional capaz de adaptarse a las dinámicas empresariales respondiendo a las exigencias que plantean las organizaciones. 4. Formar un profesional capaz de identificar e interpretar información estratégica a partir del uso de las TIC. 5. Profesional de la administración en fundamentos, conceptos, teorías y elementos requeridos para la generación de propuestas de valor que fomenten la competitividad en el mercado nacional e internacional.	1. Gestión de Recursos de Personal 2. Gestión de Recursos Financieros 3. Gestión de Recursos Materiales 4. Liderazgo, 5. Comunicación asertiva

Fuente: Instrumento de Oferta Educativa en el Municipio de Sincelejo. Elaboración COMTS

3.3.2. Oferta educativa para el cargo de “Cocinero”

La oferta educativa para el cargo de Cocinero, se identificaron dos programas, el primero es el denominado “Cocina y Pastelería” el cual se dicta en FUNDETEC, el cual tiene un nivel académico de técnico laboral por competencias[2], este programa genera certifica competencias como auxiliar de cocina, habilidades culinarias, manejo de ingredientes y creatividad en la presentación de platos; de igual forma fortaleza destrezas como la gestión del tiempo, la capacidad de trabajar bajo presión y el trabajo en equipo. (Tabal 23)

Por su parte el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, ofrece el programa de “Cocina”, con un nivel académico de técnico, donde tiene como objetivo formar en las competencias tales como: control manejo materias primas, preparación de alimentos, cultura emprendedora, el manejo del inglés, en ciencias naturales y química y la manipulación de

[2] Certificado de técnico laboral por competencias. Se otorga a quien haya alcanzado satisfactoriamente las competencias establecidas en el programa de formación laboral.

alimentos (Tabla 23). En el fortalecimiento de destreza se observa que principalmente se enfocan en 3: 1. Trabajo bajo presión, 2. Trabajo en equipo y 3. Manejo de imprevistos.

Tabla 23. Oferta Educativa para el cargo de Cocinero, en el subsector Restaurante.

Cargo	Universidad	Nombre del Programa	Nivel Educativo	Competencias técnicas en las que forma el programa	Destrezas
Cocinero	FUNDETEC	Cocina y Pastelería	Técnicos Laborales por Competencias	1. Auxiliar de cocina 2.Habilidades técnicas culinarias 3.Manejo de ingredientes 4.Creatividad en la presentación de platos	1. Gestión del Tiempo 2. Trabajo bajo presión 3. Trabajo en equipo
	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Cocina	Técnicos	1. Control Manejo materias primas 2. Ingles 3. Preparación de alimentos 4. Cultura Emprendedora 5. Naturales y Química 6. Manipulación de Alimentos	1. Trabajo bajo presión 2. Trabajo en equipo 3. Manejo de imprevistos

Fuente: Instrumento de Oferta Educativa en el Municipio de Sincelejo. Elaboración COMTS

3.3.3. Oferta educativa para el cargo de “Auxiliar Contable”

Para el cargo de Auxiliar Contable se identificaron 3 ofertas educativas, la primera ofertada por la Corporación Politécnico del Norte – Polinorte, bajo el nombre de Auxiliar Contable y Financiero, con el nivel de técnico laboral académico[3] donde las competencias impartidas son las de técnicas de estudio, innovación empresarial y sistemas de información, las destrezas orientadas son las de comunicación asertiva, lógica matemáticas, trabajo en equipo y la resolución de problemas complejos (Tabla 24)

FUNDETEC, ofrece el programa de Auxiliar Contable y Financiero con el nivel académico de técnicos laboral por competencias, donde los conocimientos que deben tiene sus egresados son los de matemática financiera, fundamentos administración, economía y derecho, servicio al cliente y seguridad en el trabajo. Las destrezas transmitidas a sus estudiantes son el pensamiento crítico, la resolución de problemas complejos, y la gestión de recursos financieros. (Tabla 24)

El SENA tiene dentro de su oferta educativa el programa de “Contabilización de Operaciones Contables y Financieras” el cual es técnico profesional, las principales competencias en las que forma el programa son la seguridad y salud en el trabajo, atención al cliente, comunicación eficaz y efectiva, ética y lengua inglés. Las destrezas que se

[3] Certificado de conocimientos académicos. Se otorga a quien haya culminado satisfactoriamente un programa de formación académica.

fortalece en el transcurso del programa son el pensamiento crítico, resolución de problemas complejos, gestión de recursos financieros y las finanzas normativa y formativa. (Tabla 24)

Tabla 24. Oferta Educativa para el cargo de Auxiliar Contable, en el subsector Restaurante.

Cargo	Universidad	Nombre del Programa	Nivel Educativo	Competencias técnicas en las que forma el programa	Destrezas
Auxiliar Contable	Corporación Politécnico Del Norte "Polinorte"	Auxiliar Contable y Financiero	Técnico Laboral	1. Técnicas de estudio 2. innovación empresarial. 3. Sistemas informáticos.	1. Comunicación asertiva. 2. Lógica matemática. 3. Trabajo en equipo. 4. Resolución de problemas complejos.
	FUNDETEC	Auxiliar Contable y Financiero	Técnicos Laborales por Competencias	1. Matemáticas Financieras 2. Fundamentos de Administración 3.Fundamentos de Economía 4. Fundamentos de Derecho 5. Servicio al cliente 6.Fundamentos de Seguridad laboral	1. Comprensión de lectura 2.Lógica matemática 3. Relaciones interpersonales 4. Trabajo en equipo
	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Contabilización de Operaciones Contables y Financieras	Técnicos	1.Seguridad y Salud en el trabajo 2.Atención al Cliente 3.Comunicación eficaz y efectiva 4. Ética 5.Lengua Ingles 7. Finanzas normativa y formativa	1. Pensamiento crítico 2.Resolución de problemas complejos 3.Gestión de Recursos Financieros

Fuente: Instrumento de Oferta Educativa en el Municipio de Sincelejo. Elaboración COMTS

3.3.4. Oferta educativa para el cargo de “Cajero”

La Academia ENOVA, ofrece el curso de Manejo de Caja Registradora el cual ofrece la competencia de manejo de software caja registradora, las destrezas impartidas son las de buenas relaciones interpersonales, la capacidad del trabajo bajo presión, la conciliación y la atención al cliente. (Tabla 25)

Tabla 25. Oferta Educativa para el cargo de Cajero, en el subsector Restaurante.

Cargo	Universidad	Nombre del Programa	Nivel Educativo	Competencias técnicas en las que forma el programa	Destrezas
Cajero	Academia ENOVA Tecnología	Manejo de Caja Registradora	Curso	2.Manejo Software caja registradora	1. Relaciones interpersonales 2.Trabajo bajo presión 3. Conciliación 4. Atención al cliente

Fuente: Instrumento de Oferta Educativa en el Municipio de Sincelejo. Elaboración COMTS

3.3.5. Oferta educativa para el cargo de “Contador Público”

Para el cargo de Contador Público, se identificaron 3 ofertas educativas, ofrecidas la primera por la Universidad de Sucre, la segunda por CECAR y la tercera por la Corporación Universitaria Remington, las tres tiene como nombre de programa “Contaduría Pública” y tiene como nivel educativo pregrado universitario.

La oferta ofrecía por la Universidad de Sucre, maneja competencias como el manejo contable, de normas tributarias, análisis de costos, calculo y análisis de presupuestos, análisis financieros, revisorías y auditorias contables, gestión financiera y Normas internacionales de información financiera – NIIF; las destrezas fomentadas a sus estudiantes son la comprensión lectora, la redacción de textos, la comunicación asertiva, la lógica matemática, el pensamiento crítico, el trabajo en equipo y el criterio para la toma de decisiones. (Tabla 26)

CECAR, por su parte ofrece competencias en contabilidad, en regulación financiera, control y aseguramiento, de igual forma en mecanismos y procedimientos disciplinares para una eficiente gestión en las organizaciones; por otra parte imparte destrezas como el liderazgo, la comunicación asertiva y la creatividad. (Tabla 25)

Para la Corporación Universitaria Remington las competencias en las que forma son en contabilidad general; fundamentos en administración, informática y economía; matemáticas y estadísticas; derecho, idiomas, matemáticas financieras, costos y presupuestos, en investigación y ética empresarial. Las destrezas que fortalecen son la comprensión lectora, el pensamiento crítico, el trabajo en equipo y la gestión de recursos financieros. (Tabla 26)

Tabla 26. Oferta Educativa para el cargo de Contador Público, en el subsector Restaurante.

Cargo	Universidad	Nombre del Programa	Nivel Educativo	Competencias técnicas en las que forma el programa	Destrezas
Contador Público	Universidad de Sucre	Contaduría Pública	Pregrado	1. Manejo de la Contabilidad 2. Manejo de las normas Tributaria 3. Análisis de Costos 4. Calculo y Análisis de Presupuesto 5. Análisis financiero 6. Revisorías y Auditoría Contables 7. Gestión financiera 8. Normas internacionales de información financiera	1. Comprensión lectora 2. Redacción de textos 3. Comunicación asertiva 4. Lógica matemática 5. Pensamiento crítico 6. Trabajo en equipo 7. Criterio para la toma de decisiones
	CECAR	Contaduría Pública	Pregrado	1. Contabilidad, financieras de regulación, control y aseguramiento 2. Mecanismos y procedimientos disciplinares para una eficiente gestión en las organizaciones, mediante el aprendizaje continuo y capacidad de adaptarse al cambio.	1. Liderazgo 2. Comunicación asertiva 4. Creatividad
	Corporación Universitaria Remington	Contaduría Pública	Pregrado	1. Contabilidad General 2. Fundamentos de Administración - Informática-Economía 3. Matemáticas y estadística 4. Derecho 5. Idiomas 6. Matemáticas Financieras 7. Costos y Presupuestos 8. Seminarios de Investigación 9. Ética Empresarial.	1. Comprensión de lectura 2. Pensamiento crítico 3. Trabajo en equipo 4. Gestión de Recursos Financieros

Fuente: Instrumento de Oferta Educativa en el Municipio de Sincelejo. Elaboración COMTS

3.4. Demanda Agencia de empleo (COMFASUCRE)

Bajo la iniciativa del Gobierno Nacional la Unidad del servicio público de empleo, autoriza como prestador a la Caja de Compensación Comfasucre a través de su agencia de gestión y colocación, para garantizar el encuentro entre la oferta y la demanda laboral del país de manera transparente, ágil y eficiente (Caja de Compensación Familiar de Sucre - COMFASUCRE, 2022), en la entrevista a esta agencia se determinaron las características de la demanda de empleos de los cargos críticos del subsector restaurantes en el municipio de Sincelejo. Se observa que existen dos cargos que no requieren experiencia y que a su vez tiene como nivel académico requerido el bachillerato, estos son el de domiciliario y mesero, el primero tiene como conocimientos requeridos la atención al cliente, manejo de vehículos y gestión del tiempo, se identifica también que la causa principal de que sea considerado critico es el cambio en el mercado actual sobre este cargo; para el caso de

mesero se tiene como conocimientos requeridos atención al cliente, conocimiento del menú, manejo de sistemas de pedidos, trabajo en equipo y como principal causa se tiene las altas expectativas que tiene las empresas a la hora de contratar, aun sin requerir experiencia para ocupar el cargo. (Tabla 27)

Por otro lado el cargo de administrador junto al de contador son lo que mayor experiencia requieren con dos años, de igual forma ambos piden ser profesionales en sus áreas, siendo este la principal causa de ser considerados críticos el nivel educativo requerido, para el administrador se requieren conocimientos en Gestión financiera, Liderazgo y gestión de equipos, Planificación estratégica, Normativas laborales; mientras que para el contador se requieren conocimientos en Normas contables, Software contable, análisis financiero, auditoria. (Tabla 27)

Tabla 27. Características de los empleos demandados por la Agencia de Empleo de COMFASUCRE, para el subsector restaurante.

Nombre del cargo	Nivel educativo requerido	Nombre de los programas de formación requeridos	Experiencia requerida (años)	Conocimientos	Causas para que el cargo sea crítico o de difícil consecución.
Cajero	Técnico laboral	Curso de caja registradora	1	Manejo de efectivo, Atención al cliente, Software de punto de venta, calculo básico	Nivel educativo alto
Contador	Profesional	Profesional en el área	2	Normas contables, Software contable, análisis financiero, auditoria	Nivel educativo alto
Domiciliario	Bachiller	no requiere	0	Conocimiento del área, Atención al cliente, Manejo de vehículos y Gestión del tiempo	cambios en el mercado
Bartender	Técnico laboral	Técnico en bartender	1 / 2	Coctelería, Atención al cliente, Higiene y seguridad Manejo de inventario.	Altas Expectativas
Mesero/servicio al público	Bachiller	Bachiller, competencias en atención al cliente	0	Atención al cliente, Conocimiento del menú, Manejo de sistemas de pedidos, Trabajo en equipo.	Altas Expectativas
Administrador	Profesional	Profesional en el área, técnico profesional	2	Gestión financiera, Liderazgo y gestión de equipos, Planificación estratégica, Normativas laborales	Nivel educativo alto
Jefe de Cocina/Chef	Técnico laboral	Técnico en cocina,	1	Cocina y técnicas culinarias, Gestión de la cocina, Higiene y seguridad alimentaria, Creatividad	Nivel educativo alto
Cocinero	Bachiller	manipulación de alimentos	1	Técnicas de cocina, Higiene y seguridad alimentaria Trabajo en equipo Organización	Altas Expectativas

Fuente: Instrumento de Demanda Centros de empleos Head hunters en el Municipio de Sincelejo. Elaboración COMTS

4. Brechas de Capital Humano Demanda Laboral frente Oferta Educativa en el Subsector Restaurante en el municipio de Sincelejo.

Las brechas de demanda laboral y la oferta educativa se resumen en si la academia está ofreciendo al estudiantado programas de educación que les permitan ingresar al mercado laboral, para esta investigación se analizan la existencia o no de 4 brechas distintas, entre el mercado laboral y la oferta educativa:

1. Brechas de cantidad 1: Identificación de déficit de programas de educación superior
2. Brecha de cantidad 2: Déficit de demanda por programas de formación
3. Brechas de pertinencia entre ocupación y programa(s) relacionado(s)
4. Brechas de calidad entre ocupación y programa(s) relacionado(s)

Para realizar el calculo y la identificación de estas 4 brechas se correlaciono la información recolectada en el instrumento de demanda laboral en el subsector restaurante en el municipio de Sincelejo y el instrumento de oferta educativa para el subsector obteniendo los siguientes resultados para cada cargo:

Tabla 28. Brechas de Capital humano, Subsector Restaurante en el municipio de Sincelejo.

	Brechas de cantidad 1	Brecha de cantidad 2	Brechas de pertinencia	Brechas de calidad
Administrador	Para el caso del Cargo de "Administrador" no se puede hablar de brechas en cuanto a déficit de educación superior y ETDH, ya que existen dos programas de alta calidad ambas con más de 20 años de creación	La demanda de los programas en ambas universidades sigue siendo las carreras con mayor demanda por parte de los aspirantes a nuevos ingresos ambas instituciones, por lo que no se puede hablar de una brecha por demanda de formación para este cargo	Para el cargo de Administrador, existe brechas de pertinencias, ya que si bien existen dos programas disponibles en el municipio, estos no satisfacen competencias específicas del sector, como lo son las competencias en gastronomía, gestión de la cadena de suministros o cuadre de caja.	Si bien los programas están calificados como de alta calidad, para el subsector restaurante, presentan brechas en cuando a que las competencias, destrezas y conocimiento que imparten estos programas están dirigidos a este, por lo que se puede determinar la existencia de brechas por calidad de la oferta educativa frente a la demanda laboral
Cocinero	Para el caso del Cargo de "Cocineros" no se puede de hablar de brechas de cantidad 1, ya que existen dos programas que ofrecen el perfil de cocineros requerido por el subsector	La demanda de los programas en ambas instituciones no presenta disminución, por lo que no se puede hablar de brecha de cantidad 2 para este cargo	Para el cargo de cocinero no existe brecha de pertinencia, teniendo en cuenta que los programas están diseñados para satisfacer las necesidades de demanda laboral del subsector.	Aunque los programas están diseñados para satisfacer las necesidades del sector, estos aún presentan falencias en las destrezas requeridas por el mercado, por lo que se determina que si existe brechas de calidad
Chef	Para el caso de Chef si existe brecha de Cantidad 1, teniendo en cuenta que no existe institución que ofrezca el requerimiento académico por parte de la demanda laboral (Profesional en Gastronomía)	No Aplica	No existen programas en la ciudad que ofrezca el nivel requerido para este cargo, por lo que no se puede hablar de brechas de Pertinencia	No existen programas en la ciudad que ofrezca el nivel requerido para este cargo, por lo que no se puede hablar de brechas de Calidad

	Brechas de cantidad 1	Brecha de cantidad 2	Brechas de pertinencia	Brechas de calidad
Auxiliar Contable	Para el caso del Cargo de "Auxiliar Contable" no se puede de hablar de brechas de cantidad 1, ya que existen tres programas que ofrecen el perfil de Auxiliar contable requerido por el subsector	La demanda de los programas en las instituciones no presenta disminución, por lo que no se puede hablar de brecha de cantidad 2 para este cargo	No existe brechas de pertinencia ya que los programas ofrecidos cumplen con los niveles académicos requeridos por el mercado laboral del subsector Restaurante	Se estable una brecha de calidad, en cuanto que los programas ofrecen una serie de competencias, destrezas y conocimientos que no son suficientes para abarcar todos los requeridos por el subsector
Cajero	Para el caso del Cargo de "Cajero" se puede de hablar de brechas de cantidad 1, ya que existen un programa pero este no tiene el nivel requerido por el subsector, el cual es técnico	No Aplica	No existen programas en la ciudad que ofrezca el nivel requerido para este cargo, por lo que no se puede hablar de brechas de Pertinencia	No existen programas en la ciudad que ofrezca el nivel requerido para este cargo, por lo que no se puede hablar de brechas de Calidad
Mesero	Para este cargo no se puede hablar de brechas de cantidad 1 teniendo en cuenta que este cargo solicita como mucho ser bachiller, por lo que no se pueden identificar la existencia o no de programas específicos para el cargo	No Aplica	No Aplica	No se requiere formación superior, por lo que no se puede hablar de brecha de Calidad
Contador	Para el caso del Cargo de "Contador Público" no se puede de hablar de brechas de cantidad 1, ya que existen tres programas que ofrecen el perfil requerido por el subsector	Dos de los tres programas no presentan disminución en sus aspirantes y matriculados, por lo que hablar de Brecha de cantidad 2 no es pertinente en cuanto siguen generándose nuevas cortes de las carreras	Los programas cumplen con las necesidades del mercado, por lo que no se puede hablar de brechas de pertinencia	Las competencias, destrezas y conocimientos ofrecidos por los programas, satisfacen las necesidades del mercado, por lo que no se puede hablar de brechas de calidad para este cargo
Domiciliario	No se requiere formación superior, por lo que no se puede hablar de brecha de cantidad 1	No se requiere formación superior, por lo que no se puede hablar de brecha de cantidad 2	No se requiere formación superior, por lo que no se puede hablar de brecha de pertinencia	No se requiere formación superior, por lo que no se puede hablar de brecha de Calidad
Bantender	No se requiere formación superior, por lo que no se puede hablar de brecha de cantidad 1	No se requiere formación superior, por lo que no se puede hablar de brecha de cantidad 2	No se requiere formación superior, por lo que no se puede hablar de brecha de pertinencia	No se requiere formación superior, por lo que no se puede hablar de brecha de Calidad
Vigilante	Existe Brecha de Cantidad 1, teniendo en cuenta que no existe el programa en el departamento de Sucre.	No Aplica	No existen programas en la ciudad que ofrezca el nivel requerido para este cargo, por lo que no se puede hablar de brechas de Pertinencia	No existen programas en la ciudad que ofrezca el nivel requerido para este cargo, por lo que no se puede hablar de brechas de Calidad

Fuente: Matriz Contexto actual y brechas CH. Elaboración COMTS

5. Conclusiones

- ✓ Las brechas del capital humano en el subsector de restaurantes de Sincelejo son notables en habilidades técnicas y competencias, sobre todo en las destrezas críticas de atención al cliente, manipulación de alimentos, gestión de personal, conocimientos en gastronomía; lo que no contribuye a la profesionalización del sector y a que este alcance altos estándares de servicios que garanticen una buena experiencia turística.

- ✓ La oferta educativa del subsector de restaurantes de Sincelejo no alcanza a satisfacer las condiciones en el ámbito de técnicas culinarias avanzadas y gestión de negocios del subsector (la oferta educativa no responde a la demanda del sector); además, el contenido de la formación ocupacional no está alineada a las necesidades de las empresas del subsector, lo que contribuye a una baja competitividad.

- ✓ Existe dificultades en el reclutamiento de cocinero, mesero, chef y administrador debido a la falta de candidatos con experiencia y competencias, lo que provoca una alta rotación de personal; además, esto es consecuencia, en parte, de las condiciones laborales poco favorables, tales como bajos salarios y prolongadas jornadas laborales, que dificultan la retención del personal calificado.

- ✓ La poca disponibilidad de personal capacitado tiene efectos en la calidad del servicio del subsector de restaurantes, lo que provoca que Sincelejo no sea un destino turístico que atraiga y retenga turistas; la reducción de estas brechas de capital humano es clave para el fortalecimiento del subsector, lo que puede mejorar los efectos que tiene el turismo en la economía de la región.

6. Recomendaciones

- ✓ Creación de programas de capacitación de habilidades: Iniciar programas que aborden tanto capacidades técnicas (cocinas, higiene y manipulación de alimentos) como destrezas (atención al cliente, trabajo en equipo), prestando particular atención a los requerimientos de las funciones críticas delimitadas en el subsector.

- ✓ Crear alianzas con el sector educativo: Es necesario la apertura de nuevos convenios entre las empresas del subsector y las distintas entidades educativas que convergen en el ámbito local para poner en marcha programas de formación específicos al subsector que faciliten la práctica profesional y la educación.

- ✓ Mejoras en las condiciones laborales: Configurar políticas que contribuyan a la mejora en los salarios y condiciones laborales (contratar con una mayor estabilidad) y movilizarse de forma que la rotación laboral disminuya y se estimule el desarrollo profesional en el sector.

- ✓ Monitoreo de las brechas y necesidades: Formar un observatorio que de forma periódica mida las brechas del capital humano en el sector y que ayude a adecuar las políticas y programas de formación a las demandas del mercado.

- ✓ Indicadores de desempeño de capital humano: Implementar indicadores que permitan evaluar la efectividad de las políticas en la competitividad del subsector y su efecto en la calidad del servicio.

5. Bibliografía

Caja de Compensación Familiar de Sucre - COMFASUCRE. (2022). *COMFASUCRE*. Recuperado el 02 de 11 de 2024, de COMFASUCRE: https://www.comfasucre.com.co/agencia-de-empleo

Cámara de Comercio de Sincelejo. (2024). *Datos Abierto*. Recuperado el 06 de 2024, de Datos Abierto: https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Base-de-datos-de-Pymes-en-Colombia/gskn-y6cz/about_data

Departamento Nacional de Estadística DANE. (06 de 07 de 2022). Medida de Pobreza Multidimensional. Bogota, Colombia.

Departamento Nacional de Estadistica DANE. (11 de 10 de 2024). *DANE*. Recuperado el 02 de 11 de 2024, de DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo

Departamento Nacional de Estadistica-DANE. (2024). *Datos Abiertos*. Recuperado el 25 de 06 de 2024, de Datos Abierto: https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH/mcpt-3dws/about_data

Departamento Nacional de Estadisticas - DANE. (Abril de 2023). ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPAL POR ÁREA, SEXO Y EDAD. Bogotá, Colombia.

Departamerto Nacional de Estadística - DANE. (03 de 07 de 2024). *DANE*. Obtenido de DANE: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/819/get-microdata

Dirección General de Estadística y Censos. (s.f.). *Sistema de indicadores de Género BA*. Recuperado el 3 de 07 de 2024, de Sistema de indicadores de Género BA: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/si/genero/principal-info-indicador?indicador=ind_fem

Ministerio de Educación Nacional. (2023). *SINEB*. Obtenido de SINEB: http://bi.mineducacion.gov.co:8080/o3web/browser/showView.jsp?viewDesktop=true&source=SINEB+Matriculas%2FSINEB_MATRICULAS%23_public

Secretaría de Planeación Municipal de Sincelejo. (22 de 05 de 2024). Plan Municipal de Desarrollo "Pa´Lante Sincelejo 2024 - 2027". *Plan Municipal de Desarrollo "Pa´Lante Sincelejo 2024 - 2027"*. Sincelejo, Sucre, Colomia.

Trabajo

Bogotá, 16 de mayo de 2025

No. Radicado: 08SI2025211000000009388
Fecha: 2025-05-16 11:19:50 am
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: SUB. ANALISIS MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL
Destinatario GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
Anexos: 0 Folios: 1
08SI2025211000000009388
Al responder por favor citar este número de radicado

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

MEMORANDO

PARA: LAURA GABRIELA CURIEL AGUANCHA
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: ÁLVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS
SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS, MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL

ASUNTO: Solicitud de liquidación del Convenio No. 399 de 2024 Ormet Sucre – Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo en Sucre

Saludo, respetada doctora Laura,

Atentamente remito los documentos para el trámite del acta liquidación del **Convenio No. 399 de 2024**, suscrito con la **Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo en Sucre, Entidad Operadora del Ormet Sucre**. Para tales efectos anexo los siguientes documentos:

1. Formato Acta Liquidación para revisión y aprobación.
2. Certificación de cumplimiento para la liquidación.
3. Formato GC-I-02-F-01 Informe final.
4. Matriz de cumplimiento final.
5. CDP y RP
6. Certificación del cumplimiento pagos a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones.
7. Certificado de pagos del Grupo de Tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio.

Asimismo, certifico que el contratista presentó los informes correspondientes, cumpliendo a satisfacción con las actividades requeridas.

Trabajo

Atentamente,



Firma
Álvaro Hernando Aroca Collazos
Subdirector de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral

Elaboró: jcjimenez	**Revisó: aaroca**	**Aprobó: aaroca**
Nombre y apellido: Juan Jiménez Ballén	Nombre y apellido: Álvaro Aroca	Nombre y apellido: Álvaro Aroca
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista	Cargo: Contratista
Oficina: SAMPL	Oficina: SAMPL	Oficina: SAMPL

Bogotá, 16/05/25

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO No.399 DE 2024

El (la) Supervisor (a), Álvaro Hernando Aroca Collazos, Subdirector de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral del **MINISTERIO DEL TRABAJO**, certifica que la **Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo en Sucre** - NIT. No. 900.394.140-8, cumplió a entera satisfacción del **MINISTERIO DEL TRABAJO** con el objeto, con las obligaciones pactadas, con los cronogramas establecidos y con las demás condiciones del **CONVENIO No. 399 DE 2024,** por lo tanto, es procedente adelantar su liquidación.

Que el valor total del **CONVENIO No. 399 DE 2024** fue: **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.455.348)** incluidos todos los costos directos, impuestos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del convenio.

Que los recursos del **CONVENIO No. 399 DE 2024,** fueron ejecutados de la siguiente manera:

RESUMEN PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL CONVENIO/CONTRATO/ORDEN DE COMPRA No. 399 DE 2024	$40.455.348
VALOR EJECUTADO	$40.455.348
TOTAL GIRADO POR EL MINISTERIO	$28.318.744
VALOR DE APORTES DEL ALIADO EN DINERO (CUANDO APLIQUE)	$12.136.604
VALOR NO EJECUTADO	$0.00
SALDO A FAVOR DEL ALIADO / CONTRATISTA	$0.00
SALDO POR LIBERAR /LIBERADO	$0.00

(*) NOTA.- El Aliado hizo los aportes es dinero, los cuales están representados en **$12.136.604 (Ver Folios 147).**

RESUMEN MATRIZ DE CUMPLIMIENTO: (Citar todas las obligaciones específicas)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PRODUCTO ENTREGADO	FOLIO
ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR -EP, EN LA CIUDAD DE SINCELEJO – SUCRE.			
Realizar un plan de trabajo y cronograma para la ejecución del estudio. El cual debe ser entregado en un plazo máximo de tres (3) días a la	100%	Plan de trabajo y cronograma para la ejecución del estudio	93

firma del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.			
Ejecutar los recursos de contrapartida de conformidad con lo acordado en el convenio.	100%	Aporte en dinero, en conformidad con lo planteado en la contrapartida.	303
Realizar el mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas de los sectores y subsectores objeto de estudio.	100%	Matriz de mapeo de actores, espacios, proyectos de inversión e iniciativas de los sectores y subsectores objeto de estudio.	303
Efectuar la recolección, procesamiento y análisis de la información primaria y secundaria referente a la dinámica del contexto socioeconómico y de las actividades productivas del territorio.	100%	Documento de Caracterización de Economía Popular en Municipio de Sincelejo, Sucre, con la información requerida.	303
Realizar los Grupos Focales establecidos en la Metodología de Caracterización de la Economía Popular.	100%	Documento de Caracterización de Economía Popular en Municipio de Sincelejo, Sucre, con la información requerida.	303
Aplicar los instrumentos y herramientas definidos en la metodología de Caracterización de la Economía Popular.	100%	Documento de Caracterización de Economía Popular en Municipio de Sincelejo, Sucre, con la información requerida.	303
Realizar entrevistas a la comunidad de las instituciones educativas, empresas, población y demás actores del ecosistema territorial de empleo y productividad del territorio para la recolección de información primaria bajo los parámetros técnicos de la metodología definida por el Ministerio del Trabajo.	100%	Matriz de entrevistas.	280
Programar sesiones técnicas de seguimiento cada quince días en conjunto con el Ministerio del Trabajo para verificar el cumplimiento de los estándares y parámetros mínimos de calidad exigidos en la aplicación de la metodología.	100%	Evidencia de sesiones técnicas	367
Documentar el proceso de recolección, sistematización y análisis de la información obtenida en la aplicación de la metodología, teniendo presente la	100%	Matrices y documento de Caracterización de Economía Popular en Municipio de Sincelejo,	303

importancia de las mujeres en el proceso productivo, que el estudio sea realizado con perspectiva de género, desigualdad, discriminación y disparidad entre hombres y mujeres en derechos, recursos y oportunidades en el mercado laboral.		Sucre, con la información requerida.	
Acopiar la evidencia de la realización de entrevistas, sesiones de trabajo y demás actividades requeridas para la implementación de la metodología con los actores consultados en el municipio en mención.	100%	Matrices y documento de Caracterización de Economía Popular en Municipio de Sincelejo, Sucre, con la información requerida.	303
Realizar la socialización de los resultados, hallazgos relevantes y demás recomendaciones para la toma de acciones con los actores claves del territorio.	100%	Presentación del documento de Caracterización de Economía Popular en Municipio de Sincelejo, Sucre, con la información requerida.	367
ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE BRECHAS DE CAPITAL HUMANO IMBCH, SUBSECTOR RESTAURANTES, EN LA CIUDAD DE SINCELEJO – SUCRE			
Realizar un plan de trabajo y cronograma para la ejecución del estudio. El cual debe ser entregado en un plazo máximo de tres (3) días a la firma del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.	100%	Plan de trabajo y cronograma para la ejecución del estudio	93
Ejecutar los recursos de contrapartida de conformidad con lo acordado en el convenio.	100%	Aporte en dinero, en conformidad con lo planteado en la contrapartida.	380
Efectuar la recolección, procesamiento y análisis de la información primaria y secundaria referente a la dinámica del contexto socioeconómico y de las actividades productivas del territorio.	100%	Documento de Dinámica del contexto socioeconómico y de las actividades productivas en el municipio de Sincelejo (Sucre), con la información requerida.	380
Aplicar los instrumentos y herramientas definidos en la metodología del Ministerio del Trabajo en los componentes de oferta laboral, demanda laboral, brechas de capital humano y caracterización de la dinámica productiva.	100%	Documento de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano – Sector Turismo - Subsector Restaurante en la ciudad de Sincelejo (Sucre); con la información requerida.	406

Realizar entrevistas a la comunidad de las instituciones educativas, empresas, población y demás actores del ecosistema territorial de empleo y productividad del territorio para la recolección de información primaria bajo los parámetros técnicos de la metodología definida por el Ministerio del Trabajo.	100%	Matriz de entrevistas una a una y matrices de consolidación de información.	226
Programar sesiones técnicas de seguimiento cada quince días en conjunto con el Ministerio del Trabajo para verificar el cumplimiento de los estándares y parámetros mínimos de calidad exigidos en la aplicación de la metodología.	100%	Evidencia de sesiones técnicas	380
Documentar el proceso de recolección, sistematización y análisis de la información obtenida en la aplicación de la metodología, teniendo presente la importancia de las mujeres en el proceso productivo, que el estudio sea realizado con perspectiva de género, desigualdad, discriminación y disparidad entre hombres y mujeres en derechos, recursos y oportunidades en el mercado laboral.	100%	Matrices y documento de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano – Sector Turismo - Subsector Restaurante en la ciudad de Sincelejo (Sucre); con la información requerida.	406
Acopiar la evidencia de la realización de entrevistas, sesiones de trabajo y demás actividades requeridas para la implementación de la metodología con los actores consultados en el municipio en mención.	100%	Matrices y documento de Identificación y Medición de Brechas de Capital Humano – Sector Turismo - Subsector Restaurante en la ciudad de Sincelejo (Sucre); con la información requerida.	406
Realizar la socialización de los resultados, hallazgos relevantes y demás recomendaciones para la toma de acciones con los actores claves del territorio.	100%	Evidencia de socialización.	406

GARANTÍA:

ASEGURADORA: Seguros Mundial

# PÓLIZA	RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VIGENCIA		Valor
		Desde dd/mm/aaaa	Hasta dd/mm/aaaa	
1055201	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/05/2024	01/03/2025	$ 10.113.837,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	30/05/2024	01/03/2025	$ 10.113.837,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	30/05/2024	30/10/2027	$ 2.022.767,40
	(OTRAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO)			

Por lo tanto, es procedente adelantar la liquidación del contrato, para lo cual se anexa:

- ✓ Memorando solicitud de liquidación, suscrito por la supervisión, Radicado del Gestor Documental No. 08SI2025211000000009388 del 16/05/25
- ✓ Informe Final de Supervisión Técnica y Financiera de fecha. Radicado del Gestor Documental No (último pago).
- ✓ Formato Matriz de Cumplimiento, suscrito por la Supervisión y el Contratista. (último pago).
- ✓ Certificación suscrita por el REVISOR FISCAL del Contratista Corporación Observatorio del Mercado de Trabajo en Sucre respecto del "Cumplimiento a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones".
- ✓ Relación de pagos expedida por la Coordinadora del Grupo de Tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera del MINISTERIO de fecha 15/05/25
- ✓ Soporte de liberación/fenecimiento de saldos, emitido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio del Trabajo.

Para constancia firma:

Nombre del supervisor: Álvaro Hernando Aroca Collazos
Subdirector de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmcbetanc	MABEL CECILIA BETANCOURT ESPINOSA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-01-01-000	MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	10/05/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	66824	**Fecha Registro:**	2024-05-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	28.318.744,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	28.318.744,00	**Saldo x Comprometer:**	28.318.744,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	74724	**Fecha Registro:**	2024-05-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3602-1300-20-20306A-3602012-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE APROPIACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	28.318.744,00	0,00	28.318.744,00	28.318.744,00	0,00

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS CON EL ORMET SUCRE PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN MERCADO DEL TRABAJO CON LAIMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DISEÑADAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO, CON INICIATIVAS PROPU

Firma Responsable

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHilopez	INGRID JOHANA LOPEZ BUITRAGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-01-01-000	MPS - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-08-11:17 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 66824 de fecha 2024-05-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	192024	**Fecha Registro:**	2024-05-31	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	28.318.744,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	28.318.744,00	**Saldo x Obligar:**	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900394140	**Razón Social:**	CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	592486054	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1014180686	**Nombre:**	CARLA ESTEFANIA POVEDA GUTIERREZ	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	399 DE 2024	**Tipo:**	CONVENIO	**Fecha:**	2024-05-31

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 MPS - GESTION GENERAL	C-3602-1300-20-20306A-3602012-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE APROPIACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO NACIONAL	Nación	10	CSF		28.318.744,00	0,00		
					Total:	28.318.744,00	0,00	28.318.744,00	0,00

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS CON EL ORMET SUCRE PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES EN MERCADO DEL TRABAJO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS DISEÑADAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO, CON INICIATIVAS PROPU

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	MPS - GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-31	28.318.744,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Yo, LEON JULIO ARANGO BUELVAS, identificado con C.C n° 73.091.837, en mi condición de Representante Legal de LA CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE – COMTS, identificada con NIT 900.394.140 - 8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Sincelejo, Sucre, certifico que la Corporación no presenta constancia de afiliación a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos por lo cual no realiza pago de estos aportes, debido a que no tiene contratación directa con ningún funcionario; hasta la fecha los contratos ejecutados se han realizado bajo la modalidad de **Prestación de Servicios** y la obligación de afiliación y pago es de los contratistas.

Dada en Sincelejo, Sucre, a los (20) veinte días del mes de noviembre de 2024.

LEON JULIO ARANGO BUELVAS
C.C. # 73.091.837
Director ejecutivo
CORPORACIÓN OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE
COMTS
NIT: 900.394.140-8

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2025 - 13:36:43
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN w6QcN6ZBWc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE
Nit : 900394140-8
Domicilio: Sincelejo, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505724
Fecha de inscripción: 08 de noviembre de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 17 N 27 11 CLL NARIÑO
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : obsmercadotrabajosucre@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3156825580
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 17 N 27 11 CLL NARIÑO
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : obsmercadotrabajosucre@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 27 de abril de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2010, con el No. 9377 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SUCRE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 27 de abril de 2012 de la Asamblea de Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2012, con el No. 11095 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de abril de 2060.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

OBJETO SOCIAL

Objeto social obtener información de tipo cuantitativo y periódica que permita el seguimiento del mercado de trabajo en sucre b. Procesar la información recolectada producir información cuantitativa no periódica que se obtenga como resultado de estudios de investigación d. Presentar información cualitativa sobre el marco institucional que rige a los mercados de trabajo tanto nacionales como regionales y departamentales e ampliar y fortalecer la capacidad regional de estudios y generación de conocimientos en el departamento de sucre, el caribe y otros territorios colombianos para el análisis de la situación presente, así como en la formulación de propuestas de desarrollo social y económico en sucre en otros departamentos del caribe y en otros territorios de colombia, basadas en el uso de la ciencia y la tecnología generar conocimiento para promover el debate ciudadano sobre ideas valores, interpretaciones políticas e iniciativas de distintos orden que permitan abordar los problemas económicos sociales, culturales, científicos, tecnológicos de colombia, el caribe y el departamento de sucre, de igual manera producir propuestas que mejoren la calidad de vida de los habitantes de sucre, el caribe y demás territorios de colombia as mismo, divulgar ampliamente su producción intelectual y participar de manera eficaz en la construcción colectiva de una visión de futuro para la región y el país operar como centro nacional de estudios del departamento de sucre, el caribe para contribuir a integración de colombia al departamento y al caribe realizar investigaciones, asesorías, consultorias y organizar eventos sobre el departamento y el caribe, así como promover el intercambio entre los departamentos que lo integran proponer políticas, estrategias y proyectos para el desarrollo social, económico, cultural y científico del departamento de sucre y el caribe colombiano a los organismos gubernamentales y no gubernamentales de carácter internacional. Nacional y regional j. Integrar el departamento de sucre a la estrategia de desarrollo científico y tecnológico y el caribe colombiano y propender por la integración de estos a la estrategia científica y tecnológica regional y nacional k. Fomentar el proceso de apropiación colectiva de los conocimientos relevantes para el desarrollo regional servir como centro de estudios regionales para el análisis, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, de los planes y proyectos de desarrollo regional y del desenvolvimiento de la cultura, la ciencia y de los sectores empresarial, laboral académico y de las organizaciones sociales actuar como centro de pensamiento e investigación para el desarrollo regional, que promoverá, ejecutará y divulgará, con sus propios recursos o mediante convenio con terceros, estudios. Consultorias, encuestas y trabajos de análisis e investigación en campo de las ciencias sociales la cultura y las humanidades guardar, procesar, analizar y divulgar información sobre temas de interés para o. Impulsar la capacitación y el adiestramiento de los recursos humanos para el óptimo aprovechamiento de los potenciales del departamento y la región caribe, de manera directa o en cooperación con el sistema universitario promover pasantias, programas y becas de investigación que permitan estimular a generación de conocimiento sobre el departamento y el caribe articularse al sistema universitario del caribe colombiano y promover la coordinación de redes de investigadores sobre el departamento de sucre y el caribe la corporación podrá llevar a cabo todas las actividades que estén relacionadas con sus propósitos, incluyendo desarrollar sistemas de información, monitoreo, capacitación, prospectiva, investigación, evaluación y formulación de programas y políticas, comunicación y divulgación, sobre el mercado de trabajo en sucre la región caribe y colombia. Organizar foros, conferencias convenciones, talleres, seminarios, y en 9eneral eventos deliberativos y de educación informa que también podrá patrocinar o editar, publicar y distribuir revistas, libros, folletos y materiales audiovisuales adelantar por cuenta propia o de terceros estudios e investigaciones sobre temas políticos, sociales, económicos, urbanísticos y culturales establecer un centro de información y documentación y participar o conectarse con redes y bases de datos realizar consultorias y asesorias otorgar premios y distinciones establecer redes de información científica y cultura capacitar y mantener personal, empleados y voluntarios hacer contribuciones afiliarse o hacer parte de otras organizaciones sin fines de lucro nacionales o extranjeras que tengan igual o similar objeto administrar para terceros proyectos científicos y culturales

Patrimonio lo corporación conformará su patrimonio económico con los aportes de sus miembros; con las contribuciones, donaciones o legados que reciba de cualquier persona privada o pública) natural o jurídica, nacional o extranjera; con los bienes que adquiera; con los ingresos obtenidos o través de a inversión del superávit de tesorera, de la venta o disposición de bienes, los servicios que ofrezca y la ejecución de proyectos, el producto de [os cuales será destinado al logro de los objetivos no lucrativos de la corporación los aportes de los miembros se realizarán en forma de cuotas de participación pagadas en dinero,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

especie o servicios conforme a los montos y procedimiento que reglamente el consejo directivo

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal llevar la representación legal de la corporación b. Usar el nombre de la corporación y firmar en su representación c. Celebrar en nombre de la corporación, cualquier tipo de acto o contrato salvo a limitación establecida en literal o del artículo vigésimo segundo d. Representar a la corporación ante las autoridades administrativas, políticas, fiscales, judiciales, civiles y ante cualquier otra persona natural o jurídica, pública o privada e. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que requiera la buena marcha de la corporación f. Velar por a integridad y el cumplimiento de los propósitos y las disposiciones estatutarias de la corporación, así como de los reglamentos, determinaciones

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 23 de abril de 2014 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2014 con el No. 12549 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BUELVAS LEON ARANGO	C.C. No. 73.091.837

Por Acta No. 1 del 23 de abril de 2014 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2014 con el No. 12550 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ESCUDERO MANUEL BARRIOS	C.C. No. 9.309.385

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 25 de marzo de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2025 con el No. 27982 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RAFAEL ANDRES BUELVAS PERALTA	C.C. No. 92.512.510	52723-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUIS ADOLFO ORTIZ CARRASCAL	C.C. No. 92.525.934	93836-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 27 de abril de 2012 de la Asamblea De Asociados	11095 del 18 de octubre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $28.318.744,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

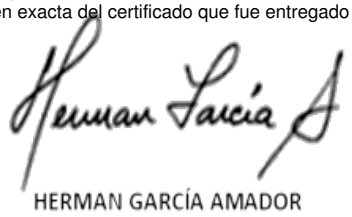
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado.

Trabajo

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

C E R T I F I C A

Que se han cancelado las sumas que a continuación se relacionan de acuerdo con la siguiente información:

Razón Social: …… CORPORACION OBSERVATORIO DEL MERCADO DE TRABAJO EN SUCRE
Identificación: …. 900394140
Contrato No. ……. 399 DE 2024

ORDEN DE PAGO	COMPROMISO N°	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
294186924	192024	2024-08-28	$ 11.327.498,00
459005524		2024-11-29	$ 16.991.246,00
TOTAL PAGADO			**$ 28.318.744,00**

Se expide la presente certificación a solicitud del Supervisor, a los quince (15) días del mes de mayo de 2025.

MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO

Elaboró:
Deisy Johana Cruz M
Secretario Ejecutivo
Grupo de Tesoreria